CONTRATO SDM 2019-1781
INFORME EJECUTIVO No. 14
DICIEMBRE 23 DE 2020 A ENERO 22 DE 2021 – COMPONENTE DE OBRA Y CONSULTORIA

CONSORCIO SP SEGURIDAD VÍAL

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION: 1		FECHA DE EMISION: 28/01/2021	
Estado de Revisión y aprobación	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
Elaboró	Yohana Cepeda Bustos	Coordinadora de Proyectos – CTO 2019-1781	
Elaboró	Sandra Marcela Vega pinilla	Ingeniero Residente – CTO 2019-1781	
Revisó	Alexander Andrés Segura	Director de proyecto – CTO 2019-1781	
Vo.Bo	Norberto Rubio	Residente Interventoria – CTO 2019-1801	
Aprobó	Héctor Garzón Londoño	Director de interventoria – CTO 2019-1801	

MODIFICACIONES		
Fecha	**Versión**	**Cambio**

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un resumen ejecutivo de lo incluido en el Informe mensual de Obra No. 14, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de diciembre del 2020 al 22 de enero del 2020.

Dentro del proceso de ejecución del componente **OBRA del CONTRATO 2019-1781** cuyo objeto es: **REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C – ZONA 5, SUR.**

Se procede a continuación a realizar el respectivo reporte de actividades adelantadas durante el mes catorce (14) de ejecución, teniendo en cuenta que se procedió a la firma del Acta de Inicio el día 29 de octubre del año 2019 con un plazo de ejecución de diez (10) meses a partir de la firma de la misma, y fue prorrogado por cinco (5) meses más, como se explica más adelante.

Producto del desarrollo del proceso de licitación SDM-LP-026-2019, la Secretaria Distrital de movilidad acogiéndose al principio de economía establecido en el numeral 4 del articulo 25 de la ley 80 de 1993, adjudicó el contrato 2019-1781, integral por zonas de las actividades de señalización.

Se suscribieron dos actas de suspensión del Contrato a partir del 26 de marzo hasta el 19 de abril de 2020; justificada la fuerza mayor, fundamentalmente en la crisis desatada por la pandemia que se relaciona con el COVID-19, se reinicia el contrato a partir del 20 de abril de 2020.

El día 21 de agosto se realizó la legalización de la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de obra 2019-1781, suscrito en la Secretaria Distrital de Movilidad con el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL. La adición mencionada corresponde a un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.652.500.000) M/CTE y prórroga de cinco (5) meses.

1 INFORMACION GENERAL

A continuación, se relaciona la información general del contrato de obra, se precisa que a la fecha del presente informe se mantienen las condiciones iniciales.

Información General Contrato de Obra

CONTRATISTA:	**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** **Conformada por:** SEÑALES LTDA / PINTUVIAL S.A.S.
Contrato:	**SDM-2019-1781**
Plazo Inicial:	Diez (10) meses
Valor Inicial:	$ 5.305.000.000
Fecha de Inicio:	29 de Octubre de 2019
Fecha de terminación inicial del contrato:	28 de Agosto de 2020
Fecha inicio de suspensión No.1:	26 de Marzo de 2020
Suspensión No. 01:	El contrato se suspende a partir inclusive del 26 de marzo de 2020 por un término de dieciocho (18) días calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el día 12 de abril de 2020.
Fecha de terminación contrato: (con suspensión No. 1)	Septiembre 15 de 2020
Fecha inicio de suspensión No.2:	Abril 13 de 2020
Suspensión No. 02:	El contrato se suspende por segunda vez a partir del 13 de abril de 2020 por un término de siete (07) días calendario más, contados a partir de esa fecha y hasta el día 19 de abril de 2020.
Fecha de reinicio	Abril 20 de 2020
Fecha de terminación contrato (con suspensión No 2)	Septiembre 22 de 2020
Fecha adición y prorroga No. 1	Agosto 21 de 2020
Valor adición y prorroga No. 1	$2.652.500.000
Plazo adición y prorroga No. 1	Cinco (5) meses
Fecha de terminación contrato (con adición y prorroga No. 1)	Febrero 22 de 2021

Fuente: Elaboración propia

2 ESTADO DE AVANCE

2.1 COMPONENTE DE CONSULTORÍA - DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN

A continuación, se presenta la proyección de metas para el componente de diseño según los rendimientos fijados en los pliegos de condiciones y en la propuesta del contratista.

Programación de metas de diseño

MES	PROGRAMACION DE DISEÑOS
1	0
2	16,95
3	67,80
4	161,36
5	267,81
6	375,61
7	460,77
8	578,33
9	648,17
10	678,00
11	693,68
12	768,66
13	877,39
14	973,51
15	1018,84
Total general	**1018,84**

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente es el resumen del estado de cada una de las áreas de diseño.

AREA	INTERNO DE DISEÑO	Hectáreas Equivalentes	ESTADO	REVISION
A.01	EX_07_196_1244_11	4.59	INTERVENTORIA	APROBADO
A.02	EX_04_263_1561_10	14.57	INTERVENTORIA	APROBADO
A.03	EX_19_148_1244_11	6.20	INTERVENTORIA	APROBADO
A.04	EX_19_219_1867_12	2.65	INTERVENTORIA	APROBADO
A.05	EX_19_386_1561_10	35.24	INTERVENTORIA	APROBADO
A.06	EX_07_205_1244_11	21.48	INTERVENTORIA	APROBADO
A.07	TPD_PL_1293	54.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.08	EX_07_203_1244_11	58.60	INTERVENTORIA	APROBADO
A.09	EX_05_006_1744_10	43.08	INTERVENTORIA	APROBADO
A.10	EX_07_207_1244_11	24.18	INTERVENTORIA	APROBADO
A.11	EX_07_222_1867_12	3.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.12	EX_07_038_1561_10	16.27	INTERVENTORIA	APROBADO
A.13	MV_07_293_943_10	29.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.14	MV_19_324_943_10	17.10	INTERVENTORIA	APROBADO
A.15	EX_18_043_1561_10	7.16	INTERVENTORIA	APROBADO
A.16	EX_04_284_1561_10_V6	19.60	INTERVENTORIA	APROBADO
A.17	EX_04_261_1561_10	16.31	INTERVENTORIA	APROBADO
A.18	EX_19_220_1867_12	5.05	INTERVENTORIA	APROBADO
A.19	MV_18_180_670_11	4.06	INTERVENTORIA	APROBADO
A.20	CPS_485_19_013	3.93	INTERVENTORIA	APROBADO
A.21	EX_04_006_1561_10	5.48	INTERVENTORIA	APROBADO
A.22	EX_04_030_1561_10	25.36	INTERVENTORIA	APROBADO
A.23	EX_07_155_1561_10	17.41	INTERVENTORIA	APROBADO
A.24	EX_07_197_1244_11	23.15	INTERVENTORIA	APROBADO
A.25	EX_18_005_1445_14	5.97	INTERVENTORIA	APROBADO
A.26	MV_19_080_1561_10	27.35	INTERVENTORIA	APROBADO
A.27	EX_04_241-1561_10	18.06	INTERVENTORIA	APROBADO
A.28	EX_05_053_1744_10	14.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.29	EX_04_267_1561_10	6.00	INTERVENTORIA	APROBADO
A.30	EX_18_353_1561_10	19.47	INTERVENTORIA	APROBADO
A.31	EX_04_131_1867_12	8.18	INTERVENTORIA	APROBADO
A.32	EX_07_201_1561_10	16.31	INTERVENTORIA	APROBADO
A.33	EX_07_231_1867_12	20.81	INTERVENTORIA	APROBADO
A.34	TPD_PL_1966	10.53	INTERVENTORIA	APROBADO
A.35	EX_18_157_1244_11	7.10	INTERVENTORIA	APROBADO
A.36	EX_18_010_1445_14	7.41	INTERVENTORIA	APROBADO
A.37	EX_07_218_1867_12	19.30	INTERVENTORIA	APROBADO

AREA	INTERNO DE DISEÑO	Hectáreas Equivalentes	ESTADO	REVISION
A.38	MV_AV_CALI_941_09	34.87	INTERVENTORIA	APROBADO
A.40	MV_19_414_937_09	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.41	MV_05_122_1867_12	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.42	MV_19_178_1244_11	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.43	MV_18_032_1747_10	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.44	MV_18_180_670_11	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.45	EX_18_158_1244_11	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.46	EX_07_222_1867_12	4.90	INTERVENTORIA	APROBADO
A.47	MV_07_053_1561_10	3.27	INTERVENTORIA	APROBADO
A.48	MV_19_175_1244_11	2.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.49	ZE_07_014_1561_10	2.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.50	EX_05_345_937_09	7.10	INTERVENTORIA	APROBADO
A.51	EX_18_236_1744_10	6.46	INTERVENTORIA	APROBADO
A.52	EX_19_339_1561_10	31.74	INTERVENTORIA	APROBADO
A.53	EX_04_134_1867_12	11.20	INTERVENTORIA	APROBADO
A.54	EX_04_244_1561_10	2.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.55	ZE_04_285_1561_10	5.96	INTERVENTORIA	APROBADO
A.56	EX_04_262_1561_10_V8	41.47	CONTRATISTA	GEORREF.
A.57	MV_18_031_1561_10_V7	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.58	EX_18_235_937_09_V5	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.59	MV_15_78_1244_11	9.45	INTERVENTORIA	APROBADO
A.60	TPD_PL_1988	4.94	INTERVENTORIA	APROBADO
A.61	MV_06_107_1867_12	4.53	MOVILIDAD	GEORREF.
A.62	EX_19_342_943_10	21.62	MOVILIDAD	GEORREF.
A.63	EX_05_010_1561_10	11.69	CONTRATISTA	GEORREF.
A.64	MV_05_052_1744_10	21.46	CONTRATISTA	GEORREF.
A.65	EX_05_110_1867_12	4.40	INTERVENTORIA	APROBADO
A.66	EX_05_111_1867_12	3.30	INTERVENTORIA	APROBADO
A.67	EX_07_197_1244_11	4.02	INTERVENTORIA	APROBADO
A.68	EX_07_212_1244_11	5.59	INTERVENTORIA	APROBADO
A.69	EX_07_224_1867_12	8.94	INTERVENTORIA	APROBADO
A.70	EX_18_042_1561_10	6.72	INTERVENTORIA	APROBADO
A.71	EX_18_328_1561_10	21.82	MOVILIDAD	GEORREF.
A.73	EX_07_190_1561_10	18.97	MOVILIDAD	GEORREF.
A.74	CPS_941_EM_19_111	19.60	CONTRATISTA	GEORREF.
A.75	EX_04_124_1867_12	7.51	INTERVENTORIA	APROBADO
A.76	EX_18_354_1561_10	4.67	MOVILIDAD	GEORREF.
A.77	MV_04_203_1561_10	7.20	MOVILIDAD	GEORREF.
A.78	EX_18_235_937_09_V7	1.50	MOVILIDAD	DISEÑO

AREA	INTERNO DE DISEÑO	Hectáreas Equivalentes	ESTADO	REVISION
A.79	MV_18_258_1561_10	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.80	MV_19_173_1244_11	1.50	MOVILIDAD	GEORREF.
A.81	OPS_434_05_010	6.13	CONTRATISTA	GEORREF.
A.82	EM_07_200	2.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.83	MV_07_250_1561_10	1.50	INTERVENTORIA	APROBADO
A.84	EX_04_040_1561_10	5.79	INTERVENTORIA	APROBADO
A.85	EX_07_226_1867_12	7.23	CONTRATISTA	DISEÑO

Fuente: Elaboración propia.

NOTA: La cuantificación de las hectáreas queda en firme hasta cuando se apruebe el diseño por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.
El siguiente es el balance de los diseños presentados.

Balance de diseños Presentados

	TOTAL Ha (*)
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	1019.91
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	1011.18
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCIÓN	8.73

Fuente: Elaboración propia

El siguiente es el balance de los diseños en proceso:

Estado de diseños en proceso

ESTADO DISEÑO EN PROCESO DE REVISION	TOTAL Ha (*)	INVENTARIO	DISEÑO	GEORREF.	Aprobadas por SDM
EN PODER DEL CONTRATISTA	107.58	0.00	7.23	100.35	0
EN PODER DE LA INTERVENTORIA	830.52	0.00	0.00	0.00	830.52
EN PODER DE LA SDM	81.81	0.00	1.5	80.31	0
TOTAL	**1019.91**	**0.00**	**8.73**	**180.66**	**830.52**

Fuente: Elaboración propia

De esta información se puede analizar lo siguiente:

a. Para el **mes 14** no se encuentran hectáreas en inventario, 830.52 hectáreas aprobadas en diseño, 8.73 hectáreas en etapa de Diseño y en etapa de georreferenciación 180.66 hectáreas.

b. Se realizará el cobro de 57.49 hectáreas por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($35.792.161).

2.2 AVANCE FÍSICO DE OBRA

A continuación, se presenta la tabla resumen del avance físico ejecutado por el contratista durante el **mes 14** y recibidos por la Interventoría.

Avance físico de obra

No.	ID	VALOR	
		VERTICAL	HORIZONTAL
1	ZE_08_462_943_10 BICICARRIL CRA 69B	$ -	$ 3,638,686.00
2	MV_AV_BOYACA_941_09 BICICARRIL CRA 69B	$ -	$ 41,559,977.00
3	SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO	$ 41,822,127.00	$ 199,441,060.00
VALOR TOTAL			**$ 286,461,851.00**

Fuente: Elaboración propia.

El Consorcio SP Seguridad Vial, radicó para revisión de la Interventoría la Cuenta No. 14 de obra, por un valor total de $ 286.461.851 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE) correspondiente al 3.91 % del valor total del contrato de obra, así, el Contrato en el componente de obra, presenta un valor acumulado de $ 7.274.124.202; que corresponde al 99.33% del valor total del contrato de obra.

3 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ El Consorcio SP Seguridad Vial, radicó para revisión de la Interventoria la Cuenta No. 14 de obra, por un valor total de $ 286.461.851 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE) correspondiente al 3.91 % del valor total del contrato de obra, así, el Contrato en el componente de obra, presenta un valor acumulado de $ 7.274.124.202; que corresponde al 99.33% del valor total del contrato de obra.

- ✓ Se realizará el cobro de 57.49 hectáreas por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($35.792.161).

- ✓ Para el mes 14 no se encuentran hectáreas en inventario, 830.52 hectáreas aprobadas en diseño, 8.73 hectáreas en etapa de Diseño y en etapa de georreferenciación 180.66 hectáreas.

CONTRATO SDM 2019-1781
INFORME MENSUAL No. 14 – DICIEMBRE 23 DE 2020 AL 22 DE ENERO DE 2021

Componente: OBRA
CONSORCIO SP SEGURIDAD VÍAL

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION: 1		FECHA DE EMISION: 28/01/2021	
Estado de Revisión y aprobación	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
Elaboró	Yohana Cepeda Bustos	Coordinadora de Proyectos – CTO 2019-1781	
Elaboró	Sandra Marcela Vega Pinilla	Ingeniero Residente – CTO 2019-1781	
Revisó	Alexander Andrés Segura	Director de proyecto – CTO 2019-1781	
Vo.Bo	Norberto Rubio	Residente Interventoria – CTO 2019-1801	
Aprobó	Héctor Garzón Londoño	Director de interventoria – CTO 2019-1801	

MODIFICACIONES		
Fecha	**Versión**	**Cambio**

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2 LOCALIZACIÓN ZONA SUR 6

3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 7

4 IMPLEMENTACIÓN 8

4.1 RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS 8

4.2 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 9

4.3 RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS 9

4.4 COPIA DE PLANILLAS DE OBRA 9

4.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 9

4.6 BITÁCORA DE OBRA 13

4.7 PROBLEMAS Y SOLUCIONES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO 13

4.8 REGISTROS DIARIOS DE CONTROL DE CALIDAD 13

4.9 REGISTRO DE LLUVIAS 14

4.10 HOJA DE VIDA DEL CONTRATO 15

4.11 ID'S CON GARANTIAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES 15

4.12 STOCK DE SEÑALES VERTICALES 15

4.13 SEGUIMIENTO A PMT 16

4.13.1 TRAMITES DE PMT 16

4.13.2 FORMALIZACIÓN EMERGENCIAS 16

4.14 ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA 16

4.15 ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL RETIRADA 17

4.16 RECURSOS UTILIZADOS, PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES 17

4.16.1 PERSONAL TECNICO 17

4.16.2 PERSONAL OPERATIVO 17

4.16.3 PAGOS DE SALUD, PENSION Y PARAFISCALES 18

4.16.4 MATERIALES 18

4.16.5 EQUIPOS UTILIZADOS. 19

4.17 COMITÉS DE OBRA 22

5 INFORME DE GEORREFERENCIACIÓN DE OBRA 22

5.1 INTRODUCCIÓN 22

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4151200 Ext. 116 Bogotá - Colombia

5.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 22
5.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 23
6 SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST) 24
6.1 INTRODUCCIÓN 24
6.1.1 GENERAL 24
6.1.2 ESPECIFICOS 24
6.2 MARCO CONCEPTUAL 24
6.3 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 28
6.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 29
6.5 INSPECCIONES SG-SST 29
6.5.1 ENTREGA DE ELEMENTOS DE EPP 30
6.6 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 30
6.7 ENCUESTA SOCIO-DEMOGRÁFICA 31
6.8 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO EN SST NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO 36
6.9 NORMATIVIDAD 37
7 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID-19 39
7.1 CAPACITACIÓN 40
7.2 REGISTRO TOMA DE TEMPERATURA INICIAL Y TEMPERATURA FINAL 42
7.3 FORMATO ENCUESTA DE SALUD 43
7.4 DESINFECCION DE VEHICULOS 43
7.5 DESINFECCION DEL PERSONAL: 44
7.6 DESINFECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO: 44
7.7 SEGUIMIENTOS CASOS SOSPECHOSOS POR COVID-19 45
7.8 CONCLUSIONES 47
8 INFORME MENSUAL TRABAJO SOCIAL 49
8.1 INTRODUCCIÓN 49
8.2 DENTRO DEL ALCANCE DEL ÁREA SOCIAL SE TRAE CONTEMPLADA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 49
8.3 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN. 50
8.4 ESTADISTICA NIÑOS O ESTUDIANTES BENEFICIADOS 51

8.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DIFERENTES AREAS 52

Recopilación de Información: ***53***

8.6 SOCIALIZACIÓN BANDAS ALERTADORAS 53

8.6.1 DISEÑO SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO_V3 53

8.7 GESTIÓN CONTRATACIÓN POBLACIÓN VULNERABLE. 54

8.8 CONCLUSIONES 70

9 CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE OBRA ***71***

10 ANEXOS ***72***

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de ejecución del componente **OBRA del CONTRATO 2019-1781** cuyo objeto es: **REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C – ZONA 5, SUR.**

Se procede a continuación a realizar el respectivo reporte de actividades adelantadas durante el mes 14 de ejecución, teniendo en cuenta que se procedió a la firma del Acta de Inicio el día 29 de Octubre del año 2019 con un plazo de ejecución de diez (10) meses a partir de la firma de la misma y fue prorrogado por cinco (5) meses más, como se explica más adelante.

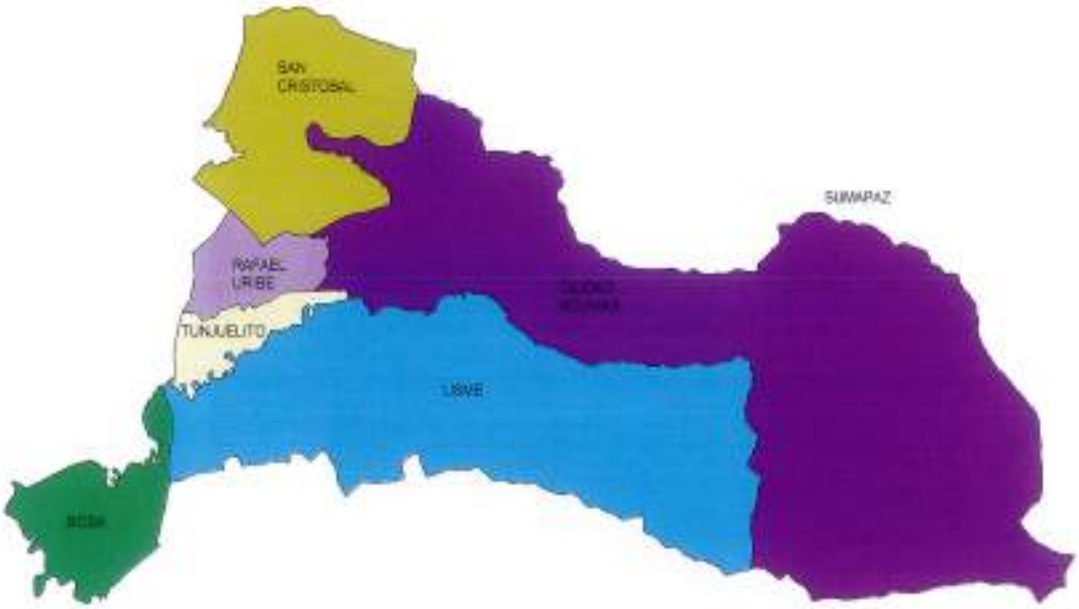
Producto del desarrollo del proceso de licitación SDM-LP-026-2019, la Secretaria Distrital de movilidad acogiéndose al principio de economía establecido en el numeral 4 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, adjudicó el contrato 2019-1781, integral por zonas de las actividades de señalización.

Se suscribió acta de suspensión del Contrato a partir del 26 de marzo hasta el 19 de abril de 2020; justificada la fuerza mayor, fundamentalmente en la crisis desatada por la pandemia que se relaciona con el COVID-19, se reinicia el contrato a partir del 20 de abril de 2020. **(Ver Anexo 2)**.

El día 21 de Agosto se realizó la legalización de la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de obra 2019-1781, suscrito en la Secretaria Distrital de Movilidad con el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL. La adición mencionada corresponde a un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.652.500.000) M/CTE y prórroga de cinco (5) meses.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

2. LOCALIZACIÓN ZONA SUR



De conformidad con la distribución de zonas establecida en el proceso de licitación SDM-LP-026-2019 y considerando que el contrato de obra 2019-1781 fue adjudicatario de la zona sur, la ejecución de sus actividades se efectúa en las localidades de:

1. SAN CRISTÓBAL (4)
2. USME (5)
3. TUNJUELITO (6)
4. BOSA (7)
5. RAFAEL URIBE URIBE (18)
6. CIUDAD BOLÍVAR (19)
7. SUMAPAZ (20)

No obstante, y de acuerdo a las necesidades de la Entidad, durante la ejecución de los contratos la SDM podrá modificar, adicionar o eliminar parcial o totalmente alguna o algunas de las localidades que hacen parte de las cinco (5) zonas contratadas inicialmente.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 118 Bogotá - Colombia

3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RESUMEN LEGAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No.:	20191301	TIEMPO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	TIEMPO PRORROGA 1:	CINCO (5) MESES
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	20171801		27 de octubre de 2019
INTERVENTOR:	CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2017		22 de Febrero de 2021
		DICIEMBRE 23 DE 2020 A ENERO 22 DE 2021	

OBJETO: "REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION PREVENTIVA VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - ZONA 5 - SUR"

INFORMACION CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	INFORME No. 11	INFORME No. 12	INFORME No. 13	INFORME No. 14
		OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA
VALOR CONTRATO INICIAL OBRA	$ 4.982.870.333	$ 4.787.442.381	$ 787.148.037	$ 685.914.301	$ 299.140.049	$ 356.461.881
CONSULTORIA	$ 402.309.667	$ 393.748.950	$ 37.001.321	$ 133.493.739	$ 73.065.612	$ 35.793.161
VALOR OBRA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1	$ 2.440.300.000					
VALOR CONSULTORIA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1	$ 212.320.000					
TOTAL	$ 7.737.500.000	$ 7.381.411.971	$ 814.149.358	$ 811.407.240	$ 311.309.437	$ 392.254.012
FECHA ACTA DE INICIO	28/10/2019	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTA DE SUSPENSIÓN N.1	24/05/2020	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTA DE SUSPENSION N.2	12/06/2020					
ACTA DE REINICIO	30/06/2020					
ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1	23/08/2020	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

POLIZAS			VIGENCIA				
			DESDE				
CUMPLIMIENTO No. 11-46-101142654	VR. ASEGURADO	$ 2.387.250.000	03/09/2019				
BUEN MANEJO DEL No. 11-46-101032792	VR. ASEGURADO	$ 697.875.000	03/09/2019				
ESTABILIDAD DE LA OBRA No. 11-46-101142656	VR. ASEGURADO	$ 2.387.250.000	5 años, 0 meses y 0 días				
CALIDAD DE LOS BIENES No. 11-46-101142656	VR. ASEGURADO	$ 2.387.250.000	0 años, 6 meses y 2 días				
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES No. 11-46-101142654	VR. ASEGURADO	$ 2.387.250.000	03/09/2019				
CALIDAD DEL SERVICIO No. 11-46-101142656	VR. ASEGURADO	$ 2.387.250.000	03/09/2020				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	No.	Fecha	Valor				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1460	04/09/2019	$ 26.525.000.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	1800	10/09/2019	$ 3.265.000.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
CODIGO PRESUPUESTAL No.	3-3-1-13-00-18-1060-168						
SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSION	VALOR PROYECTADO	$0.00	$ 488.289.033,30	$ 488.289.033,30	$ 488.289.033,30	$ 488.289.033,30	$ 488.289.033,30
	VALOR EJECUTADO	0.0	$ 814.149.358	$ 811.407.240	$ 811.309.437	$ 392.254.012	
VALOR ACTA PARCIAL DE OBRA			$ 814.149.358	$ 811.407.240	$ 811.309.437	$ 392.254.012	

4 IMPLEMENTACIÓN

4.1 RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS

Para el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se adelantaron trabajos de implementación de señalización vial en los siguientes puntos: CUENTA 14

No.	ID	CP	DIRECCION	SEÑALIZACIÓN	LOCALIDAD
1.	MV_AV_BOYACA_941_09	N. A	KR 69B ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR	HORIZONTAL	KENNEDY
2.	ZE_08_462_943_10 *	N. A	KR 69B ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR	HORIZONTAL	KENNEDY
3.	SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DE MAYO_V3 *	N. A	CL 22 SUR Y CL 17 SUR ENTRE KR 11 Y KR 8	VERTICAL	SAN CRISTOBAL

4.2 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se adjunta cuadro de ***Acta de Obra No. 14*** en medio físico y magnético. **(VER ANEXO No. 1).**

4.3 RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se adjunta cuadro resumen de obras ejecutadas ID por ID, indicando las cantidades y costos ejecutados por ítem y su costo total. **(VER ANEXO No. 3).**

4.4 COPIA DE PLANILLAS DE OBRA

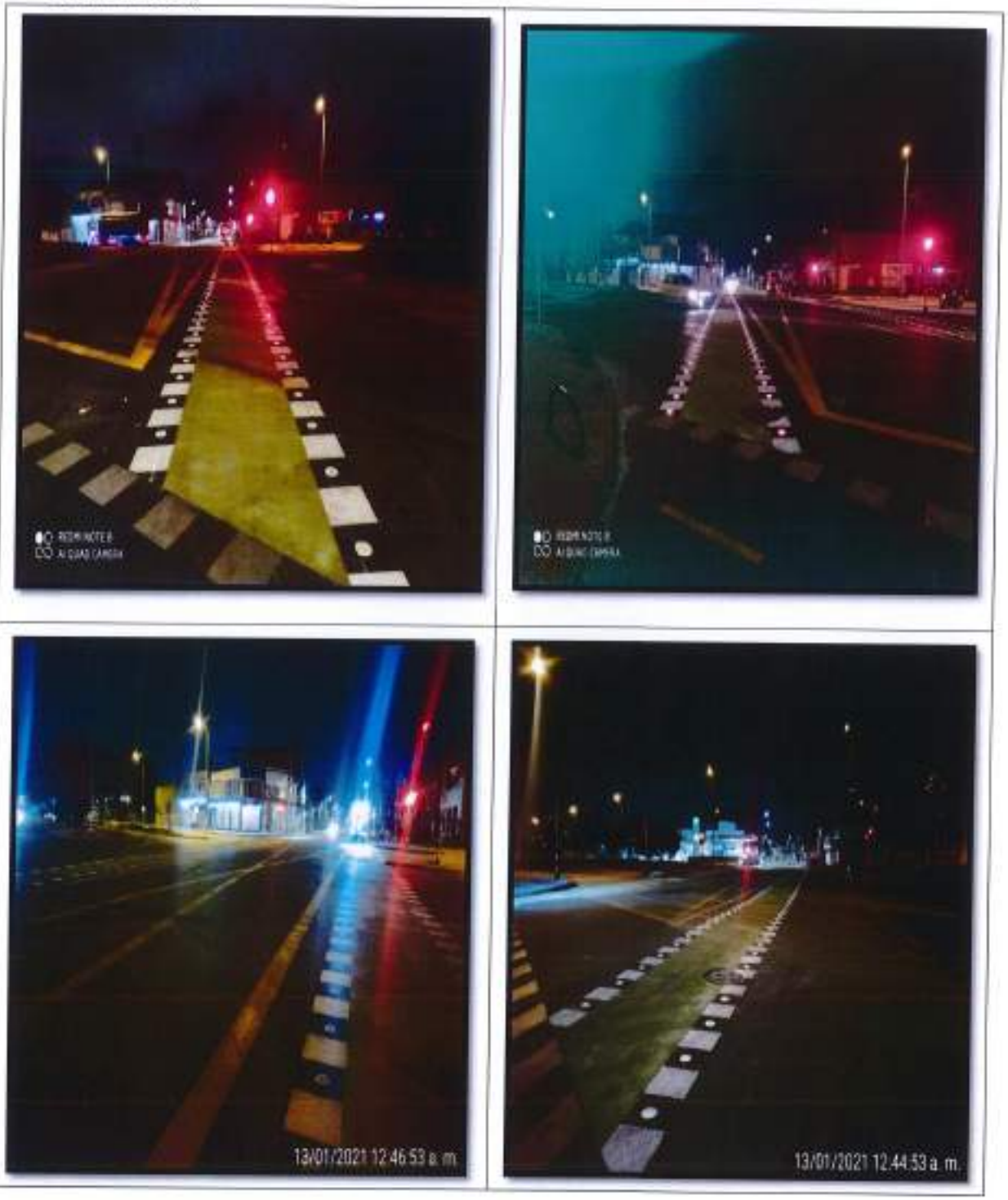
Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se envían copias de las planillas de campo en medio físico y magnético. **(VER ANEXO No. 4).**

4.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se realiza un resumen fotográfico de cada uno de los diseños implementados y las actividades realizadas en lo que se refiere a implementación, cabe aclarar que este resumen no corresponde a la totalidad de obras ejecutadas durante este periodo.

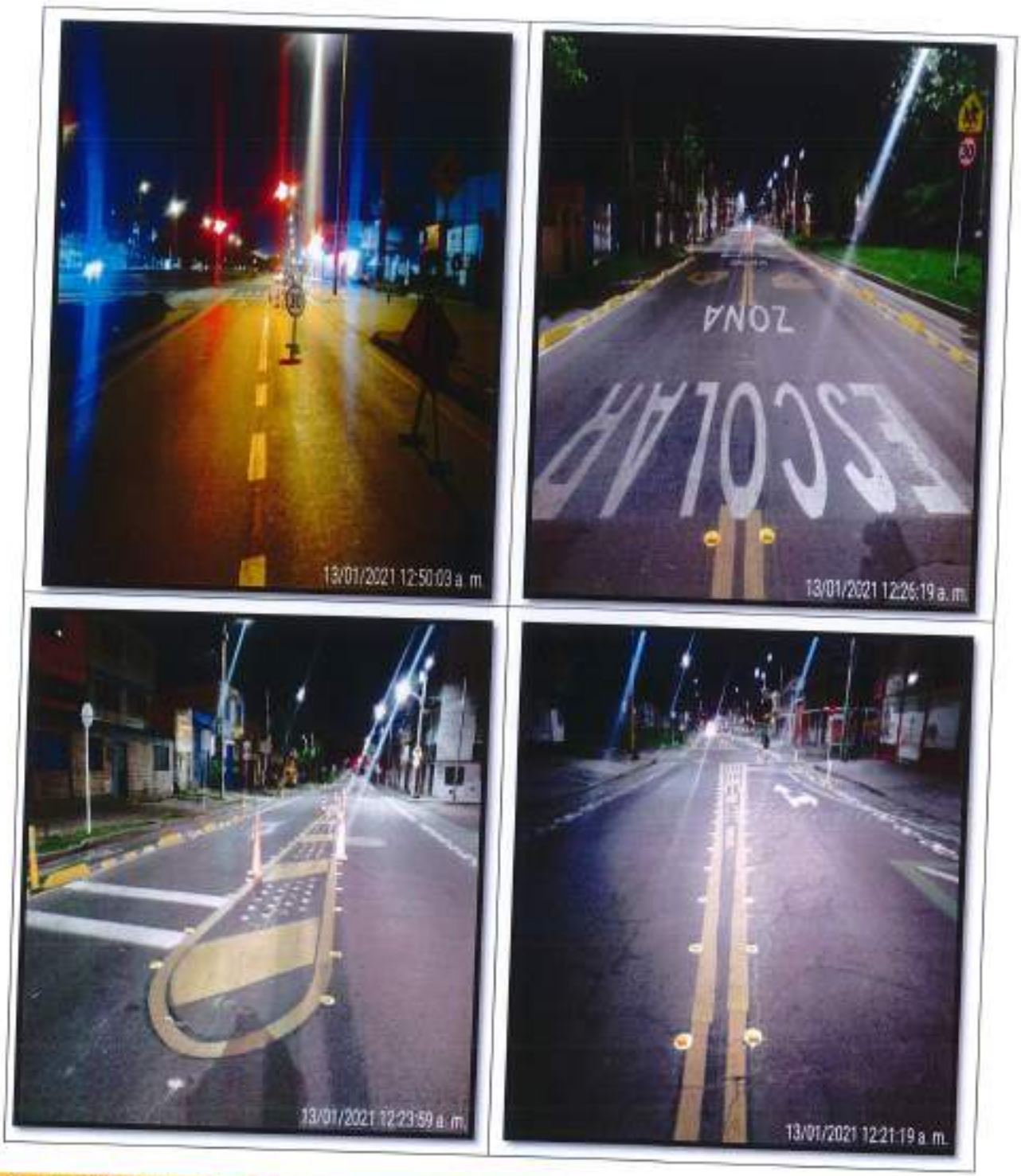
1. MV_AV_BOYACA_941_09

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA KR 69B ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR, LOCALIDAD DE KENNEDY.



2. ZE_08_462_943_10

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA KR 69B ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR. LOCALIDAD DE KENNEDY.



3. SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO_V3

SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA CL 22 SUR Y CL 17 SUR ENTRE KR 11 Y KR 8, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL.



4.6 BITÁCORA DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se registran las actividades de implementación en vertical y horizontal.

Con el fin de registrar el avance diario de las obras de implementación tanto en demarcación como en señalización vertical la interventoria lleva una (1) bitácora de obra (horizontal y vertical) donde se registran las fechas, las actividades desarrolladas durante el dia en obra, y el ID o los ID's en el que se trabajó.

Es claro que los días que no aparezcan registrados en dichas bitácoras no se adelantaron actividades de implementación.

Se adjunta copia de la bitácora de obra de horizontal y vertical **(VER ANEXO No. 5).**

4.7 PROBLEMAS Y SOLUCIONES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se presentaron lluvias de alta intensidad durante 7 días lo que no genero retraso para la ejecución de la obra programada.

4.8 REGISTROS DIARIOS DE CONTROL DE CALIDAD

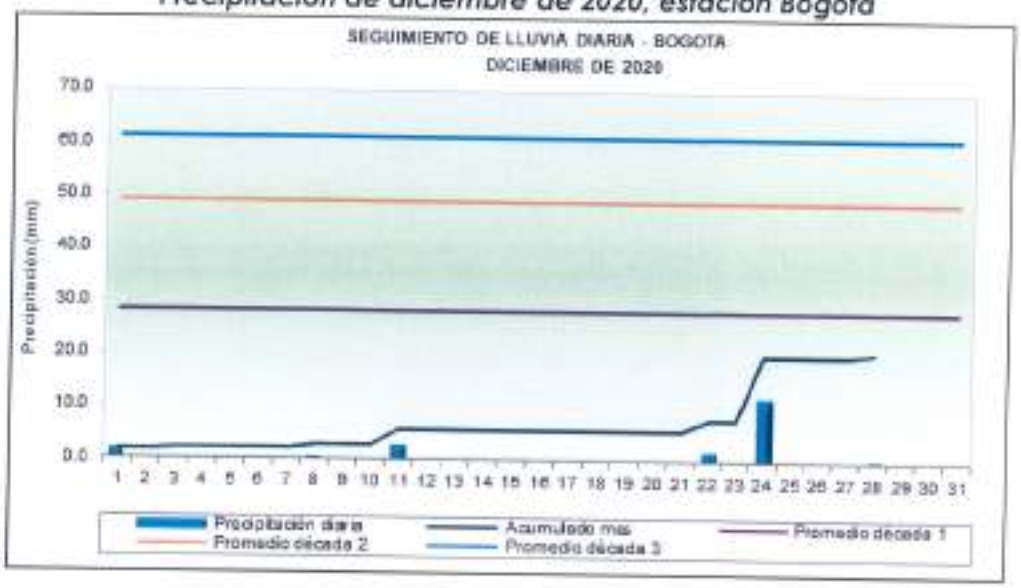
Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se llevaron a cabo la inspección de ID, se anexa formato de inspección para señales horizontales con la firma de aprobación del ingeniero residente del contratista y de la interventoria, para la instalación de señales verticales inspección y aprobación se hace directamente en el plano del ID. **(VER ANEXO No. 4A).**

Adicional a lo anterior en conjunto con INTERVENTORIA se toman muestras de espesores y registros de Retro- reflectividad (Horizontal y Vertical) de los cuales se lleva registro y control la INTERVENTORIA.

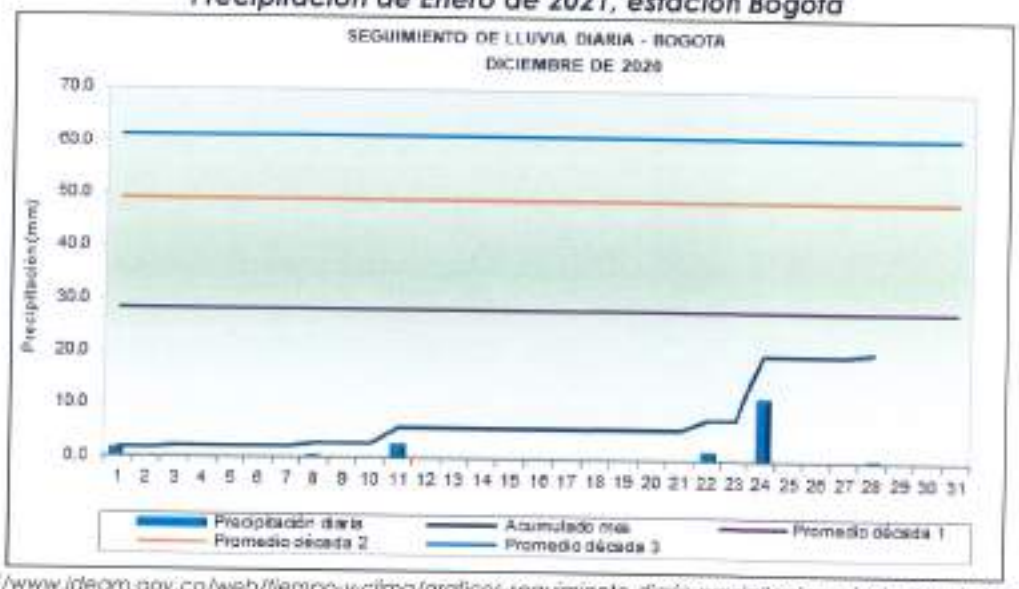
4.9 REGISTRO DE LLUVIAS

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se ejecutaron actividades de demarcación horizontal siendo afectadas por lluvias en los días que se relacionan en las gráficas a continuación:

Precipitación de diciembre de 2020, estación Bogotá



Precipitación de Enero de 2021, estación Bogotá



http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/graficos-seguimiento-diario-precipitacion-principales-ciudades

En total en el presente periodo se registraron lluvias de alta intensidad durante 7 días, lo que no genero un retraso significativo para la ejecución de la obra programada.

4.10 HOJA DE VIDA DEL CONTRATO

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, del contrato se diligencio la "HOJA DE VIDA" del mismo, en formato Excel.

Se llevó el registro y control de los ID entregados para ejecución, la fecha de entrega, el identificador del diseño, la prioridad de implementación, el nombre de los colegios o equipamientos beneficiados, el consolidado de las obras ejecutadas, la cuenta y los valores en los cuales se cobró la implementación y demás datos relevantes de los mismos. **(VER ANEXO No. 6).**

4.11 ID'S CON GARANTIAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se implementaron los ID'S: SH_SV_CTO_IDU_1345_2014_KR69B y ZE_08_462_943_10 con garantias menores o iguales a seis (6) meses. **(VER ANEXO 16)**

4.12 STOCK DE SEÑALES VERTICALES

Para dar cumplimiento al anexo técnico numeral 4.1.2.2 "*Stock de señales verticales*" CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL. Dispone de un Stock permanente en bodega de 150 señales para la atención oportuna de compromisos de señalización, las señales disponibles en bodega son:

CÓDIGO	TIPO	TAMAÑO	CANTIDAD
SR-01	SENCILLA	60 cm	25
SR-18	SENCILLA	60 cm	15
SR-28	SENCILLA	60 cm	20
SR-38	SENCILLA	60 cm	15
SR-30	SENCILLA	60 cm	15
SP-47/SR-30(30KPH)	DOBLE	60 cm	20
SP-46/SR-30(30KPH)	DOBLE	60 cm	15
SRB-01	SENCILLA	45 cm	5
SRB-02	SENCILLA	45 cm	5
SRC-02	SENCILLA	45 cm	5
SPB-46	SENCILLA	45 cm	5
SPC-01	SENCILLA	45 cm	5
	TOTAL		**150**

5.13 SEGUIMIENTO A PMT

Para la implementación de las obras de señalización y demarcación, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las mismas se afecta la movilidad es necesario tramitar ante la entidad la aprobación de los planes de manejo de tránsito correspondientes a las zonas a intervenir.

Para la elaboración de un PMT se toman los tramos o frentes de trabajo, de la herramienta suministrada por la SDM (VISOR), y se hace uso de la cartilla emitida por la SDM (Planes de Manejo de Tránsito – Esquemas Típicos para obras de bajo impacto en vias locales), en los casos en que la afectación se realice sobre vias de la malla vial local, así como la implementación de los esquemas propuestos según aplique.

En los casos de intervención para los cuales estas tipologías autorizadas no apliquen, se deberá realizar la propuesta técnica especifica, siguiendo los procedimientos establecidos por la Entidad.

4.13.1 TRAMITES DE PMT

La solicitud de planes de manejo de tránsito se realiza en cumplimiento del Artículo 101 – "NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA".

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se solicitaron los PMT relacionados a continuación:

PMT	ID	COI	DESDE	HASTA
99	Ciudad Jardin Sur y algunos tramos de la Av. Primero de Mayo	01	8 - ENE	11 - FEB
101	Av. Boyacá con Calle 69B	EMERGENCIA	5 - ENE	12 - ENE
102	KR 10 entre CL17 Sur y Av. Primera de Mayo	EMERGENCIA	1 - FEBRE	3 - FEBRE

4.13.2 FORMALIZACIÓN EMERGENCIAS

Durante el periodo del actual informe se realizó la legalización del PMT por emergencia de la Av. Boyacá con Calle 69B.

5.14 ENTREGA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se adjuntan el acta de recibo a satisfacción del suministro de la señalización implementada durante este periodo debidamente firmado. (Acta de Recibo a Satisfacción No. 014). **(VER ANEXO No.7).**

4.15 ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL RETIRADA

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, no se realizaron entregas de señales verticales retiradas a los patios de la SDM; Se realizó la entrega de 110 bordillos no traspasables en concreto retirados por vandalismo del ID SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO. **(VER ANEXO 9)**

4.16 RECURSOS UTILIZADOS, PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES

4.16.1 PERSONAL TECNICO

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se contó con el siguiente personal, el cual cumplió con los tiempos de dedicación, establecidos, se evidencia la participación del dicho personal en las planillas de pagos parafiscales **(Ver Anexo 10):**

CARGO	NOMBRE	CANTIDAD	DEDICACIÓN (H-MES)
DIRECTOR DE PROYECTO	Alexander Segura Pérez	1	1.0
ESPECIALISTA EN TRANSITO	María Virginia Rocha Gracia	1	1.0
DISEÑADOR	Julián Andrés Charry	1	1.0
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Julián Eduardo Roldan Gordillo Sandra Vega Pinilla	2	1.0
DIBUJANTE	Paola Arias Camacho	1	1.0
AUXILIAR DE INGIENIERIA	Rudy Rodríguez Sandoval	1	1.0
TECNÓLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Jorge Hernán Castaño	1	0.5
TECNÓLOGO EN GEORREFERENCIACIÓN	Ingrid Cepeda B	1	1.0
TRABAJADOR SOCIAL	Alejandra Rivera Muñoz	1	0.5
SECRETARIA	Tatiana Pilar Casallas	1	1.0
CONDUCTORES	Jonathan Naranjo Pérez Ricardo Gaitán Ospina Luis Antonio García Jorge Alberto Franco	4	1.0

4.16.2 PERSONAL OPERATIVO

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se adelantaron labores de implementación con los siguientes grupos de personal:

SEÑALIZACIÓN VERTICAL:
GRUPO 1. Cuadrilla Conformada por Un (1) supervisor, un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.

GRUPO COMPROMISOS PRIORITARIOS Y/O EMERGENCIAS: Cuadrilla destinada a la implementación de señales verticales pertenecientes a los compromisos prioritarios y/o emergencias, Conformada por Un (1) supervisor, un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
GRUPO 2. Cuadrilla encargada de la implementación de señales horizontales en acrílica base solvente, Conformada de Un (1) supervisor, Un (1) conductos, Un (1) Operador y cuatro (4) ayudantes de obra.
GRUPO 3. Cuadrilla encargada de la implementación de señales horizontales en termoplástico, Conformada de Un (1) supervisor, Un (1) conductor, Un (1) Operador y cuatro (4) ayudantes de obra.

GRUPO INSTALACION TRÁFICO CALMADO. Cuadrilla encargada de la instalación de elementos para tráfico calmado y/o reductor de velocidad. Conformado por Un (1) supervisor, Un (1) conductor y tres (3) ayudantes de obra.

Cumpliendo asi con las obligaciones contractuales en cuanto al personal ofrecido en la propuesta para la adjudicación del contrato 2017-1781. El personal perteneciente a los grupos antes mencionados cuenta con las herramientas, uniformes, overoles y demás elementos de trabajo como consta en el informe de SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST).

4.16.3 PAGOS DE SALUD, PENSION Y PARAFISCALES

Se hace entrega de copia de los aportes de seguridad social (pagos de SALUD, PENSIÓN, ARP y aportes Parafiscales) del personal. **(VER ANEXO 10).**

4.16.4 MATERIALES

Para el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, a continuación, se relacionan los materiales que se utilizaron y los fabricantes y/o distribuidores:

DESCRIPCION	MARCA
Ángulo de hierro	TERNIUM S.A.S
Lámina galvanizada cal 16	ACESCO
Antideslizante	SOVITEC
Pintura acrílica base solvente (color blanco y amarillo)	TERINSA
Pintura plástica en frio (color blanco y amarillo)	PINTUCO
Imprimante acrílico (color negro)	PINTUCO
Microesfera de vidrio	BALLOTINI
Delineador tubular simple (Hito)	REFLEX
Boyas metálicas.	NSP
Tachas Reflectivas	3 M
Pegante Epóxico	V & S
Tachones	MEINPLAST
Estoperoles	MEINPLAST

Anexo se hace entrega de los Certificados de calidad de los materiales utilizados **(VER ANEXO No. 11).**

4.16.5 EQUIPOS UTILIZADOS.

Para la ejecución del contrato 2019-1781 se utilizan los equipos relacionados a continuación. **(Ver anexo 15 certificados de calibración).**

1. Vehiculo autopropulsado y/o montado para aplicación de pintura liquida que tengan incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer, como mínimo, dos (2) boquillas para la aplicación de pintura y otras dos (2) para la aplicación de microesfera tipo drop – on o sembrado, NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehiculo CHEVROLET NHR, MODELO 2013, PLACAS THY083.

2. Vehiculo autopropulsado para aplicación de resina termoplástica que tengan incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer dos (2) boquillas para la aplicación de resina por extrusión y dos (2) dispensadores o boquillas para la aplicación de microesfera tipo drop on o sembrado a presión. Incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehiculo Hofmann, modelo H-26-2.

3. Vehiculo autopropulsado y/o montado para aplicación de plástico en frio por el método de spray de acuerdo con la NTC 4744-2 numeral 5.2.

- Vehiculo CHEVROLET NNR Partner, MODELO 2010, PLACAS VFB357.

4. Máquina manual para pintura liquida NTC 4744-2 numeral 5.1.

- POWER TWIN 4900 Plus (Serial 1939200095)
- POWER TWIN 4900 Plus (Serial 1939200097)
- POWER LINER (Serial 1947500013)

5. Máquina manual para aplicación de termoplástico, incluye caldera, NTC 4744-2 numeral 5.1

- Apolo.

6. Maquina manual para aplicación de plástico en frio por el método Spray. NTC 4744-2 NUMERAL 5.1.

- PROMARK Series (Serial 1858900001).

7. Camión con capacidad de tres punto cinco (3,5) a cinco (5) toneladas, su modelo no podrá ser inferior al año 2013.

- Camión JAC, Placa WLU-083

REGISTRÓ FOTOGRAFICO BODEGA Y EQUIPOS.

Bodega. Ubicada en la Calle 46A # 82-52 Bodega 1 parque industrial San Cayetano
Equipos Utilizados







5.17 COMITÉS DE OBRA

Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se anexa copia de las actas de comité de obra realizado semanalmente en medio magnético y físico. **(VER ANEXO No. 12);** así:

- SEMANA 57 Periodo: 22 de diciembre al 28 de diciembre de 2020.
- SEMANA 58 Periodo: 29 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021.
- SEMANA 59 Periodo: 05 de enero al 11 de enero de 2021.
- SEMANA 60 Periodo: 12 de enero al 18 de enero de 2021.

6 INFORME DE GEORREFERENCIACIÓN DE OBRA

5.1 INTRODUCCIÓN

Durante el proceso de georreferenciación de obra del contrato 2019-1781 para el mes 14, periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, tiempo de ejecución de las obras en las localidades asignadas a la zona sur y para dar trámite a la aprobación de los proyectos de señalización se debió cumplir con los requisitos en cuanto a la información relacionada de los dispositivos instalados en campo, ubicación, tipo de señales, materiales, cantidades, entre otros que permiten evaluar el plano de construcción y mantener actualizada la información manejada por la entidad.

5.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021 y para el desarrollo del proceso de la georreferenciación, en la ejecución del presente contrato en el periodo mencionado, se procedió a:

- Garantizar la alimentación de la base de datos georreferenciada de señalización en la zona sur de Bogotá D.C. con las actividades ejecutadas en obra como son instalación, reubicación retiro, aplicación, borrado, cantidades utilizadas en los procesos, asignación de ítems y demás actividades inherentes al proceso de

implementación de señalización horizontal y vertical, teniendo en cuenta estándares de calidad, el Manual de georreferenciación de la SDM.
Realizar informes de vinculación y georreferenciación.

- Para el actual corte se tienen entregadas y aprobadas por la interventoría las cuentas 1 a 7, 9 y 11 y parte de las cuentas 8, 12 y 13, por la SDM se encuentran aprobadas en su totalidad las cuentas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11; las demás están en proceso de revisión.

5.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De los ID que se cobran en el actual periodo se georreferencia los diseños correspondientes a la ciclorruta de la KR 69b.

- Se entregan los productos requeridos cumpliendo con las especificaciones dadas por la entidad, con el objetivo de facilitar el entendimiento respecto a los dominios, atributos y convenciones aprobados por la SDM

6 SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

6.1 INTRODUCCIÓN.

La Inspección de seguridad y salud en el trabajo es una técnica analitica que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos de la empresa, la cual nos ayuda a identificar los peligros existente y evaluara los riesgos en las diferentes operaciones. Las inspecciones se deben llevar a cabo exhaustivamente en todas las instalaciones y así determinar las diferentes acciones preventivas o correctivas que se deban implementar para evitar la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales como también los daños a equipos, máquinas y herramientas.

OBJETIVOS

6.1.1 GENERAL

- Diagnosticar los factores de riesgo que existen en los diferentes procesos y áreas de trabajo, con el objetivo de realizar una valoración cuantitativa y cualitativa para tomar las medidas de control necesarias para mitigar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

6.1.2 ESPECIFICOS

- Por medio de inspecciones de equipos, elementos de protección, maquinas, instalaciones, etc. Tomar las acciones preventivas para la mejora continua de todos los procesos.
- Realizar seguimientos a las acciones de mejoras establecidas por medio de las inspecciones para verificar su efectividad en los procesos

6.2 MARCO CONCEPTUAL

- **Accidente**: suceso no deseado que provoca la muerte, efectos negativos para la salud, lesión, daño u otra pérdida.
- **Incidente**: suceso que dio lugar a un accidente o que pudo haberlo provocado
- **Lista de chequeo**: Es una herramienta que se utiliza para realizar la evaluación de un tema, que se desee identificar, las ventajas y problemas en busca de una solución para ellas.
- **Mejora continua**: proceso de intensificación del sistema de gestión de la SST, para alcanzar mejoras en el desempeño general en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, en línea con la política de SST
- **Peligro**: Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de éstos.
- **Riesgo**: combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) que se derivan de la materialización de un suceso peligroso especificado.
- Identificación del peligro: proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Actividad Rutinaria**: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad NO Rutinaria**: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Amenaza**: peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico, antrópico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio especifico y en un periodo de tiempo determinado.

- **Ayudante de Seguridad**: Trabajador designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objeto o personas.
- **Emergencia**: situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Evacuación**: periodo durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.
- **Gestión**: conjunto de reglas, procedimientos y métodos administrativos y operativos para llevar a cabo con eficacia y eficiencia las acciones planificadas, es de anotar que la gestión viene desde la cabeza de la empresa, es decir, La Gerencia, representante legal o quien haga sus veces. Ver, leer y aplicar a hoy el Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015; por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Mitigación**: el propósito de la mitigación es la reducción de la vulnerabilidad, es decir la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes.
- **Obligaciones del Empleador**: Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
- **Plan de Emergencia para Rescate en Alturas**: todo empleador que entre sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución 1016 de 1989, un capitulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y

segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. Artículo 24, Resolución 1409 de 2012.

- **Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas**: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo por trabajo en alturas y las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencia.
- **Aislamiento**: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).
- **Covid-19:** Virus relacionado con el SARS-Cov y MERS-Cov que afecta a las vías respiratorias bajas, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, aunque normalmente causa enfermedad moderada, el Covid-19 es capaz de causar neumonía grave, y en algunos casos puede ser fatal.

- **Contagio**: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto Cercano**: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención**: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

6.3 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

En el proyecto ejecutado por la empresa durante el periodo de trabajo comprendido entre el 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021 no se presentaron accidentes laborales.

Indicadores de accidentalidad correspondiente al periodo

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD PERIODO 23-12-2020 AL 22-01-2021			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	0	0	0

6.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 1 Actividades realizadas en el periodo

CAPACITACIONES			
Entrega de strikes actualización vencimiento carnet	16	14-01-2021	JORGE CASTAÑO
Re inducción en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (entrega de folleto)	16	14-01-2021	JORGE CASTAÑO

6.5 INSPECCIONES SG-SST

La Inspección de Seguridad y salud en el trabajo es una actividad preventiva de observación directa sobre todas las operaciones, procesos, equipos y herramientas para evaluar los riesgos y peligros que puedan ocasionar accidentes o enfermedades laborales y determinar las acciones correctivas y preventivas necesarias. (Ver Anexo 15).

Tabla 2 Inspecciones Vehiculos y Maquinas

FECHA	EQUIPO/VEHICULO	CANTIDAD	RESPONSABLE	CARGO
21/01/2021	CAMION NISSAN	1	JORGE CASTAÑO	SST
21/01/2021	FURGON CHEVROLET	1	JORGE CASTAÑO	SST
15/12/2020	CAMION JAC	1	JORGE CASTAÑO	SST

15/01/2021	INSPECCION ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN	8	JORGE CASTAÑO	SST

Tabla 3 Inspección de Vehículos y Maquinas

PLACA	MODELO	TIPO DE VEHICULO
FSU994	2018	CAMION
FSU996	2020	FURGON
WLU183	2015	CAMION

6.5.1 ENTREGA DE ELEMENTOS DE EPP

Durante el periodo del 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021 se hizo entrega de los elementos de bioseguridad, elementos de protección personal y dotación que a continuación se relacionan:

Tabla 4 Entrega de EPP

FECHA de ENTREGA	ELEMENTO	CANTIDAD	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA	CARGO
29/12/2020 AL 21/01/2021	Tapabocas	285 (15 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
05/01/2021 AL 26/01/2021	Tapabocas	45 (15 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
19/01/2021 AL 08/02/2021	Tapabocas	360 (15 por trabajador)	Jorge castaño	INSP SST
28/12/2020	Overol dos piezas	6 (3 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
28/12/2020	Camiseta dotación	4 (2 por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST
28/12/2020	Botas de seguridad	2 (1 par por trabajador)	Jorge Castaño	INSP SST

6.6 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Los programas de medicina preventiva son una herramienta efectiva para Incrementar la productividad y reducir el ausentismo laboral.

Tabla 5 Exámenes ocupacionales

Exámenes Ocupacionales	Número de Personas
Ingreso	0
Retiro	2
Periódicos	0
Post incapacidad	0

6.7 ENCUESTA SOCIO-DEMOGRÁFICA

Por medio de la encuesta del perfil socio-demográfico se recolectan los datos de los trabajadores, a continuación se relaciona la información de todo el personal activo de la empresa.

Tabla 6 Perfil Socio demográfico

No.	Nombre	No. De identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
1	ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ	79.997.964	DIRECTOR	Calle 143 97A-23 Casa 14 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3165147018	-	LYDA SEGURA	HERMANA	3195754814	Activo
2	BRAIAN ALEXANDER VERGARA GARCIA	1.013.684.879	OPERARIO	CL 48F # 78-68 Sur Barrio Jakeline – Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Público	3507058619	-	VALERIA PAGOS	COMPAÑERA SENTIMENTAL	3003972164	Activo
3	CARLOS ALBERTO CANTOR MORA	79.494.849	CONDUCTOR	KR 1ª #1C-32, Interior 4 – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Particular Compartido	3139418589	-	JAIME CANTOR	HERMANO	3124423180	Activo
4	CARLOS MARIO SANMARTIN AYALA	92.229.388	OPERARIO	Kr 24 B 88-37 Barrio Santa Isabel – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3132237442	-	MILEIDIS TORO	COMPAÑERA SENTIMENTAL	3206847729	Activo
5	CLIMACO SOGAMOSO CACAIS	1.025.726.389	OPERARIO	Kr 74B # 75D-13 Sur Barrio Santa Viviana – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3122283794	-	ADRIANA LOAIZA	ESPOSA	3013121982	Activo
6	ELVIA FANEY SUAREZ DOMINGUEZ	40.676.244	SERVICIOS GENERALES	Kra 86G Bis # 67-19 Sur	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3132487165	-	EDWIN LOPEZ	ESPOSO	3103831798	Activo
7	DENER MANUEL ARRIETA LOPEZ	1.099.504.142	OPERARIO	Cl. 73 # 60K-51 Barrio Las Ferias – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3205065808	-	EDWARD LOPEZ	PRIMO	3102146775	Activo
8	DIANA CAROLINA OTALORA LOPEZ	1.013.695.530	ADMINISTRACION	Kra 68 F 97I-16 – Bogota	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Bicicleta	3149851822	-	REINA LOPEZ	MAMÁ	3118194255	Activo
9	JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	11.445.709	PROFESIONAL EN SST	Diagonal 116#145-14 Manz B Casa3 Facatativá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Particular	3136843269	-	AMPARO OSPINA	ESPOSA	3208516523	Activo
10	EDWARD GUILLERMO GALVIS PRIETO	1.012.425.891	OPERARIO	Cl 52 Sur # 97C-20 Rosa Porvenir T11 Apto 604 – Bogota	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3162498087	-	GUILLERMO GALVIS	PAPÁ	3133447403	Activo
11	FREDY FONSECA OCHOA	19.651.461	INGENIERO DISEÑO	Calle 23 SUR 68F-26 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3136606414	-	NATALIA FONSECA	HIJA	3159782270	Activo
12	GERARDO SEGURA PEREZ	86.218.512	REPRESENTANTE LEGAL	Kra. 11 # 140-65, B. C. Apto 49 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3107821033	-	MARIA VIRGINIA ROCHA	ESPOSA	3152543815	Activo
13	GONZALO JONATHAN NARANJO PEREZ	80.203.203	CONDUCTOR	Calle 7 No 9-89 – Bogota	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Bicicleta	3144013585	8433327	LAURA LOPEZ	ESPOSA	3200808162	Activo

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

No.	Nombre	No. De identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
14	HARLINSON LUGO	1.112.469.826	OPERARIO	Cl. 18ª Bis # 106-41 Barrio Fontibón – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Publico	3186812725	-	DIANA P CORTES	ESPOSA	3118988614	Activo
15	HECTOR JULIO DIAZ ENCISO	1.018.438.360	AUXILIAR DE OFICINA	Calle 187 55B-99 T-9 Apto. 503	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Publico	3057089257	-	JUAN SEBASTIAN DIAZ	HERMANO	3557035818	Activo
16	HUGO JAVIER BEJARANO	3.032.947	OPERARIO	Cl. 38C Sur # 99F-08 Barrio Patrimonio – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Publico	3133606847	-	MARIA MERY MARTIN	ESPOSA	3143322640	Activo
17	IGNACIO SOSAMOSO CACAIS	1.007.724.183	OPERARIO	Kr 74B # 75D-10 Sur Barrio Santa Viviana – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Publico	3003174211	-	SANDRA LOAIZA	ESPOSA	3052003738	Activo
18	INGRID YOHANA CEPEDA BUSTOS	53.039.950	GEORREFERENCIADOR	Calle 20 SUR 51D-02 – Bogotá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Publico	3203429992	-	FERNANDO A SANCHEZ	ESPOSO	3123000098	Activo
19	JHONGLER RAFAEL GOMEZ BARRIOS	1.002.189.797	OPERARIO	Carrera 89 A No. 62-45 Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	COOSALUD MOVILIDAD	Publico	3002267263	-	ZINDY GOMEZ BARRIOS	HERMANA	3017347591	Activo
20	JIMY ORTIZ BASTO	76.083.288	OPERARIO	Trans 35 No. 74C-14 Sur – Arborizadora Alta – Bogotá	AXA COLPATRIA	MEDIMAS EPS	Publico	3223530304	-	ZULY GONZALEZ	ESPOSA	3213273612	Activo
21	JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA	6.476.499	CONDUCTOR-OPERARIO	Calle 49 Sur No 69F-92 Etapa 10 casa 35 Bosa – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Bicicleta	3220623492	-	RICARDO FRANCO	HIJO	3115958082	Activo
22	JOSE JAIME VERA	80.352.858	OPERARIO	Kr 18ª No 6-89 – Bogotá	AXA COLPATRIA	CONVIDA	Bicicleta	3133684881	-	MARY I VERA	HIJA	3184509252	Activo
23	JOSE MILER PEREA MOSQUERA	1.030.421.688	OPERARIO	Cl 40 Sur # 68B-75 Barrio Bosa Porvenir – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMFACUNDI	Publico	3207302502	-	LEIDY GARCIA PALACIOS	ESPOSA	3044241365	Activo
24	LORENA OLARTE BERNARDES	1.030.538.036	INGENIERO AUXILIAR	Calle 39B Sur 87D-52 Patio Bonito – Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Publico	3134884481	-	JOSE CRISTOBAL OLARTE	PAPÁ	3132340465	Activo
25	LUIS MIGUEL JIMENEZ BLANCO	1.007.418.961	OPERARIO	Cl. 73 # 69K-51 Barrio Las Ferias – Bogotá	AXA COLPATRIA	MUTUAL SER	Publico	3005353344	-	DEMER LOPEZ	PRIMO	3210068585	Retirado
26	LUIS ANTONIO GARCIA SILVA	80.816.726	INGENIERO AUXILIAR	Kra. 96 129-30 Suba – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Publico	3134326002	-	YANIRA GARCIA SILVA	HERMANA	3134965792	Activo
27	LUIS ENRIQUE CAPERA LOAIZA	93.443.823	OPERARIO	Tv 48C # 76-11 Sur Barrio Jerusalen – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMFACUNDI	Publico	3138923416	-	LEMY YURI MONTIEL	ESPOSA	3118381023	Activo

No.	Nombre	No. De identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono Fijo	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
28	LUISA FERNANDA MORANTES MEDINA	52.452.711	DIBUJANTE	Calle 20 SUR 66F-28 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3003439528	-	NATALIA FONSECA	HIJA	3158782270	Activo
29	LYDA PATRICIA SEGURA PEREZ	52.165.986	ADMINISTRACION	KM 2.5 Via Molino – Mieles – Cajicá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3165756614	-	ALEXANDER SEGURA	HERMANO	3150147018	Activo
30	MARIBEL RODRIGUEZ TAPIA	52.692.613	ADMINISTRACION	Calle 65 N.1C-50 Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	SANITAS	Público	3102347085	7748322	MIGUEL PITALUA	ESPOSO	3134838753	Activo
31	MARYITH ALEJANDRA RIVERA MUÑOZ	1.010.475.531	TRABAJADORA SOCIAL	Calle 49b Bis sur No 90-59 – Bogotá	AXA COLPATRIA	MEDIMAS EPS	Público	3143265316	7698577	EDISON RAMOS	COMPAÑERO SENTIMENTAL	3148018391	Activo
32	MAURICIO PATIÑO VALBUENA	70.554.215	INGENIERO	Av. 26 # 17-20 T6 Apto 224 – Zipaquirá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3006759831	-	KAREN BOLIVAR	ESPOSA	3006877378	Activo
33	MAURICIO FERNANDO LAVERDE ACOSTA	79.269.118	INGENIERO RESIDENTE	Calle 1C Bis # 7-46 B. Calvo Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Publica	3102136801		LUZ DORIS TRUJILLO	ESPOSA	3103166169	Activo
34	MAURICIO JAVIER BABILONIA VILLADIEGO	1.128.053.560	OPERARIO	Carrera 88Bis A No. 63-58 Sur Villa del Progreso – Bogotá	AXA COLPATRIA	EPS SURA	Público	3004835542	-	MAIKOL BABILONIA	HERMANO	3013863431	Activo
35	MICHAEL JAIR GALVIS GUERRERO	1.073.677.803	OPERARIO	Kra. 1P # 1-106 T1 – Apto. 502 La Vereditа – Soacha	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Intermunicipal – Publico	3003568294	-	JIMENA TORRES	ESPOSA	3177626715	Activo
36	MILTON RODRIGO GONZALEZ TOVAR	79.455.099	CONDUCTOR-OPERARIO	Kr 69G # 33-63 Sur Barrio Patio Bonito – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Particular Compartido	3112732118	-	TERESA TOVAR	HERMANA	3138482587	Activo
37	NUBIA ESPERANZA CORTES MARTINEZ	39.628.614	AUXILIAR SEÑALES VERTICALES	Av. Cra. 70 67F-40 – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Particular Compartido	3102347142	-	YOLANDA CORTES	HERMANA	6108239	Activo
38	ORLANDO CACAIS CANACUE	80.082.331	OPERARIO	Kr 74ª No 76c-48 Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	NUEVA E.P.S.	Motocicleta	3222267858	-	BLANCA CORTES	ESPOSA	3132435166	Activo
39	OSCAR YOVANNY ORTIZ RONDON	1.106.712.681	OPERARIO	Kr 82ª # 69-70 Sur Barrio Bosa Palestina – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Público	3144164487	-	LUIS ORTIZ	HERMANO	3212355772	Activo
40	OTTO FERNANDO ESPITIA SUESCUN	1.052.680.249	OPERARIO	Kr 74ª No 76c-48 Sur – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3003502727	-	YISELA MANRIQUE	ESPOSA	3006362662	Activo

No.	Nombre	No. De Identificación	Cargo	Lugar de residencia	ARL	EPS	Tipo de transporte	Celular	Teléfono IPS	Nombre contacto	Parentesco	Teléfono	Estado
41	PAOLA ANDREA ARIAS CAMACHO	1.013.671.410	DIBUJANTE	Kra. 1 B Bis N. 39F-29 Sur ATENAS – Bogotá	AXA COLPATRIA	CAPITAL SALUD	Público	3017431490	-	LUIS CARLOS ARIAS	PAPÁ	3143712702	Activo
42	RAUL ELOY HERRERA LEONES	73.228.301	CONDUCTOR-OPERARIO	Cl 52F # 31-18 Sur Barrio el Carmen – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Particular Compartido	3124454088	-	MIGUEL SOTO	AMIGO	3165376820	Activo
43	RUDY YESENIA RODRIGUEZ SANDOVAL	1.090.469.833	INGENIERO AUXILIAR	cobo 47 A sur #31-06 torre 1 apto 503	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3002447868	-	EDUAR MANZANO	ESPOSO	3007112224	Activo
44	SANDRA MARCELA VEGA PINILLA	39.719.434	INGENIERO RESIDENTE	Kra. 15 11-17 CASA 63 Chía	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Intermunicipal – Público	3002258811	-	KEVIN SAAVEDRA	HIJO	3124241250	Activo
45	TATIANA DEL PILAR CASALLAS PEREZ	52.833.698	SECRETARIA	Kra. 78K N.40-65 SUR BL.15 Apto 401 Kennedy – Bogotá	AXA COLPATRIA	SALUD TOTAL	Público	3108180648	-	JUAN PABLO CADENA	ESPOSO	3125211744	Activo
46	YERSON JARDINSON GALINDO SALGUERO	1.119.947.373	OPERARIO	Kr 74P # 75C-58 Sur Barrio Santa Viviana – Bogotá	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	Público	3134900053	-	ADRIANA LOAIZA	AMIGA	3013121982	Activo
47	JAIRO LUIS CANTILLO SOTTO	18.708.326	OPERARIO	Carrera 3c No. 44-35 Quintanares – Soacha	AXA COLPATRIA	CAJACOPI	Intermunicipal – Público	3135666812	-	PATRICIA ACOSTA SALAZAR	ESPOSA	3213319326	Activo
48	MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA	52.825.519	ESPECIALISTA	Kra. 11 # 140-65, Bl. C, Apto 49 – Bogotá	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3150543813	-	GERARDO BEDOYA P.	ESPOSO	3157821034	Activo
49	JOSE EVARISTO MARTIN MARTIN	80.375.524	CONDUCTOR	Kra 98 # 3-32	AXA COLPATRIA	COMPENSAR	Particular Compartido	3108524428	-	MARIA ELIZABETH PRIETO	ESPOSA	3143566674	Activo
50	JOSE ALFREDO CHACON ALDANA	1.026.584.856	AYUDANTE DE OBRA	Calle 34Sur #71F-38	AXA COLPATRIA	SANITAS	Bicicleta	3508555815	-	ESPERANZA ALDANA MONROY	MAMA	3214669756	Activo
51	ANDERSON CAMILO TORA PALACIOS	1.031.120.771	AYUDANTE DE OBRA	Transversal 73 # 59C-23 sur Apto 320	AXA COLPATRIA	FAMISANAR	PUBLICO	3151588309	-	LUIS TORRES	AMIGO	3133673719	Retirado

6.8 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO EN SST NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

Tabla 7 Identificación de peligros y riesgo.

BAJO | MEDIO | ALTO

CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	NIVEL DE EXPOSICION
BIOLOGICO	Virus, hongos, bacterias, parásitos	Uso de tapabocas, lavado de manos uso de alcohol al 70%, uso de mono gafas, uso de alcohol glicerinado.	Medio
FISICO	Ruido: Actividades con equipos eléctrico tales como la maquina Taladro.	Uso de elementos de protección personal (protector auditivo de inserción Y de copa)	Medio
QUÍMICO	Inhalación de gases y vapores	Entrega de elementos de protección personal (tapabocas) Disponibilidad de ficha técnica de los productos químicos	Medio
BIOMEANICO	Cargas Físicas: Estática (de pie o sentado) y Dinámica (desplazamientos con o sin carga).	Charla de manipulación de cargas	Medio
	Movimientos repetitivos: cuello, extremidades superiores e inferiores, tronco.	Pausas activas	Medio
	Sobreesfuerzo	Pausas activas Entrega de termos de agua para hidratación	Bajo
	Posturas inadecuadas	Pausas activas	Medio
BIOMECANICO	Herramientas cortantes	Entrega de elementos de protección personal (guates de vaqueta) Inspección de herramientas	Medio
	Equipos eléctricos	Entrega de elementos de protección personal	Medio
	Proyección de partículas	Entrega de elementos de protección personal (mono gafas)	Medio

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	NIVEL DE EXPOSICION
ELECTRICO	Contacto indirecto y directo con cableado eléctrico (baja tensión)	Entrega de elementos de protección personal	Bajo
PUBLICO	Personas imprudentes	Señalización del área de trabajo PMT	Bajo
	Colisiones de vehículos y atropellamiento	Señalización del área PMT	Medio
PSICOSOCIAL	Sobrecarga de trabajo – estrés laboral	Horarios de trabajo rotativos Tiempo de descanso (2)	Bajo

6.9 NORMATIVIDAD

El Consorcio está dando cumplimiento a la normatividad vigente; con relación al SG – SST, aplicación del Decreto N° 1072 del 26 de Mayo de 2015; por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo para su correspondiente cumplimiento y de otra parte, cumpliendo con la Resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Fortaleciendo las inspecciones de Seguridad Industrial y los planes de intervención a nivel gerencial con base en los hallazgos de las mismas, lo anterior, de acuerdo a lineamientos N° 1072 del 26 de mayo de 2015; por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo para su cumplimiento.

- Circular 001 de 2020 Ministerio de Salud
- Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- Decreto 500 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

- Resolución 385 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Resolución 380 de 2020. "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 453 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0522 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-19".
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)".
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".
- Resolución 666 del 24/04 del 2020 del Ministerio de la Salud y de la Protección Social Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado, manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Decreto legislativo 539 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la

pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Circular conjunta #03 de 08 de 04 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.
- Decreto 1109 de 10 de agosto de 2020 por el cual se crea el sistema general de seguridad social, el programa de pruebas, rastreo y seguimiento a casos confirmados, sospechosos, sintomáticos y asintomáticos de COVID-19.

7 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID-19

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 666 abril 24 de 2020, por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19. Decreto 593 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público, decreto que en su artículo No 3 permite el derecho de circulación, de las personas en los siguientes casos y/o actividades dentro de las cuales en el numeral 18 el cual permite la ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas; y para la cual el CONSORCIO se encuentra dentro de las excepciones para poder ejercer sus actividad económica así como la prestación de sus servicios, por lo establecido por el gobierno nacional implementa medidas de protección y prevención relacionada con el COVID – 19., se acogen a las instrucciones del Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo cumpliendo con lineamientos mínimos a implementar en materia de prevención para la preparación, respuesta y atención en los ambientes laborales.

7.1 CAPACITACIÓN

Se realizaron capacitaciones y charlas en los puntos de obra, los temas tratados en las capacitaciones fueron:

TEMA CAPACITACIÓN	PERSONAL	CANTIDAD	FECHA
Re-inducción sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	Obra	16	14/01/2021
Entrega Stikers carnet	Obra	16	14/01/2021

7.2 CUIDADO PERSONAL

- El correcto lavado de manos: Debe durar entre 20 y 40 segundos cada 3 horas.



- El uso de Tapabocas: se deberá usar todos los días antes de salir de la casa y en todo momento se deberá portar.



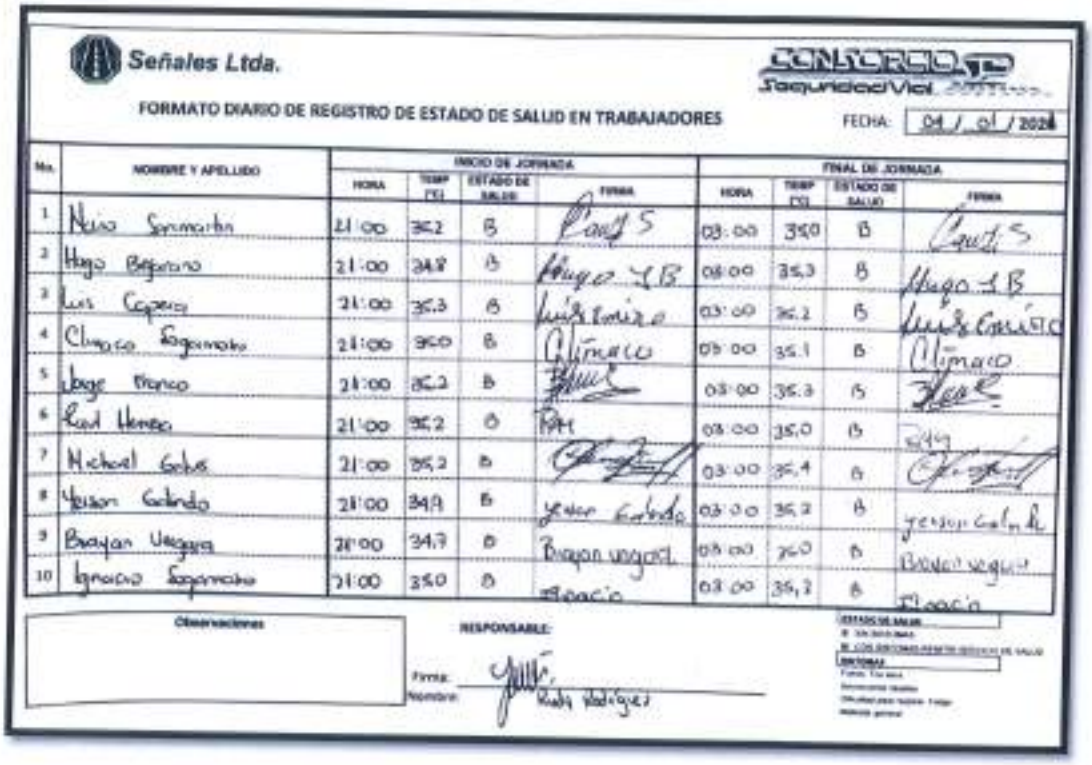
El distanciamiento social: El distanciamiento social será de 2 m en el transporte en su lugar de trabajo y en cualquier lugar.

- Normas para el ingreso a casa luego de las jornadas de trabajo



7.3 REGISTRO TOMA DE TEMPERATURA INICIAL Y TEMPERATURA FINAL

La toma de temperatura se realizará cada día en el lugar de trabajo iniciando y finalizando las actividades. Estas serán entregadas a la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo



Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Nelso Sarmiento	21:00	36.2	B		03:00	35.0	B	
2	Hugo Bejarano	21:00	34.8	B		08:00	35.3	B	
3	Luis Cepeda	21:00	35.3	B		03:00	35.2	B	
4	Climaco Sogamoso	21:00	36.0	B		03:00	35.1	B	
5	Jorge Franco	21:00	35.2	B		03:00	35.3	B	
6	Raul Herrera	21:00	35.2	B		03:00	35.0	B	
7	Michael Galvis	21:00	35.2	B		03:00	35.4	B	
8	Yeison Galindo	21:00	34.9	B		03:00	35.2	B	
9	Brayan Urrego	21:00	34.7	B		03:00	36.0	B	
10	Ignacio Sogamoso	21:00	35.0	B		03:00	35.2	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

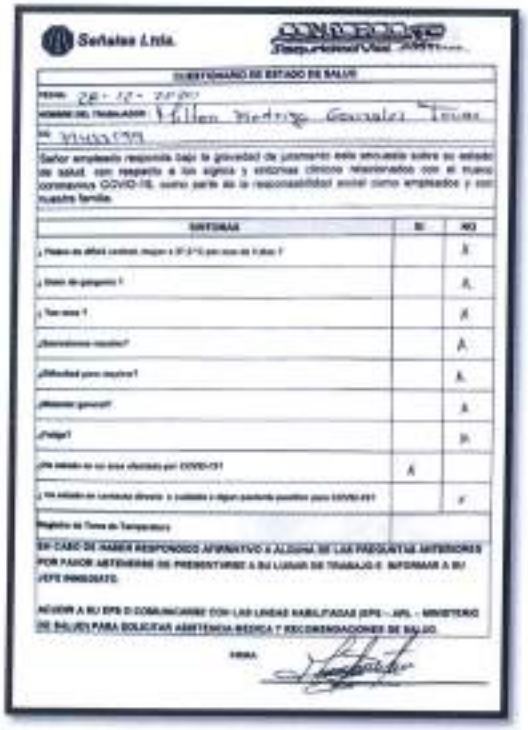
Firma:

Nombre: Ruby Rodriguez

7.4 FORMATO ENCUESTA DE SALUD

Se realiza encuesta de salud a todo el personal directo y a los subcontratistas para determinar su estado de salud. Esta encuesta se llena cuando ingresa o colaborador nuevo o cuando un colaborador ha cumplido una incapacidad médica.

Durante el periodo del 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021 se realizaron dos encuestas de salud a dos colaboradores que se encontraban con incapacidad por COVID-19



Señales Ltda.

CUESTIONARIO DE ESTADO DE SALUD

FECHA: 28-12-2020

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Willen Mauricio Gonzalez Torres

CC: 1014553595

Señor empleado responda bajo la gravedad de juramento esta encuesta sobre su estado de salud, con respecto a los signos y síntomas clínicos relacionados con el nuevo coronavirus COVID-19, como parte de la responsabilidad social como empleados y con nuestra familia.

SINTOMAS	SI	NO
¿ Fiebre de difícil control, mayor a 37.5 °C por más de 3 días ?		X
¿ Dolor de garganta ?		X
¿ Tos seca ?		X
¿Dificultad para respirar?		X
¿Malestar general?		X
¿Fatiga?		X
¿Ha estado en su área afectada por COVID-19?	X	
¿ Ha estado en contacto directo o cuidado a algún paciente positivo para COVID-19?		X

Registro de Toma de Temperatura

EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVO A ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES POR FAVOR ABSTENERSE DE PRESENTARSE A SU LUGAR DE TRABAJO E INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO.

ACUDIR A SU EPS O COMUNICARSE CON LAS LINEAS HABILITADAS (EPS – ARL – MINISTERIO DE SALUD) PARA SOLICITAR ASISTENCIA MEDICA Y RECOMENDACIONES DE SALUD.

FIRMA:



Señales Ltda.

CUESTIONARIO DE ESTADO DE SALUD

FECHA: 27-12-2020

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Sandra M. Lugo Patiño

CC: 39.769.432

Señor empleado responda bajo la gravedad de juramento esta encuesta sobre su estado de salud, con respecto a los signos y síntomas clínicos relacionados con el nuevo coronavirus COVID-19, como parte de la responsabilidad social como empleados y con nuestra familia.

SINTOMAS	SI	NO
¿ Fiebre de difícil control, mayor a 37.5 °C por más de 3 días ?		X
¿ Dolor de garganta ?		X
¿ Tos seca ?		X
¿Dificultad para respirar?		X
¿Malestar general?		
¿Fatiga?		X
¿Ha estado en su área afectada por COVID-19?		X
¿ Ha estado en contacto directo o cuidado a algún paciente positivo para COVID-19?		X

Registro de Toma de Temperatura

EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVO A ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES POR FAVOR ABSTENERSE DE PRESENTARSE A SU LUGAR DE TRABAJO E INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO.

ACUDIR A SU EPS O COMUNICARSE CON LAS LINEAS HABILITADAS (EPS – ARL – MINISTERIO DE SALUD) PARA SOLICITAR ASISTENCIA MEDICA Y RECOMENDACIONES DE SALUD.

FIRMA:

7.5 DESINFECCION DE VEHICULOS

Todos los días en los puntos de inicio de obra, antes de empezar con las actividades y en cada proceso de subida y bajada del vehículo, se desinfectara así (carroceria, manija, palanca, tablero, sillas, cinturones de seguridad.) etc. Con alcohol al 70% y se limpia con toallas desechables. También se realiza limpieza y organización en los furgones de los vehículos.



7.6 DESINFECCION DEL PERSONAL:



En cumplimiento del protocolo de bioseguridad al inicio de la jornada de trabajo se aplica alcohol al 70% en la ropa y botas por medio de aspersión.

7.7 DESINFECCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

La desinfección de la maquinaria y equipo se realiza cada vez de terminar de pintar, un tramo entre ese lapso de tiempo de secado de la pintura se procede con la desinfección y limpieza de todos los equipos utilizados.



7.8 SEGUIMIENTOS CASOS SOSPECHOSOS POR COVID-19

El 16 de diciembre el señor MILTON GONZALEZ presenta sintomas referentes a COVID-19, por lo cual se remite a la EPS, la cual le realiza la prueba COVID-19 y el resultado fue **POSITIVO** para COVID-19, se encuentra en aislamiento hasta el 28 de diciembre. Retomo actividades el 29 de diciembre

El 17 de diciembre la Ingeniera SANDRA VEGA entra en aislamiento por tener contacto con una persona positiva para covid, se realiza la prueba la cual sale **POSITIVO** para COVID-19, retoma actividades el 28 de diciembre.

A continuación se relaciona la toma de temperaturas por semanas en la siguiente tabla

REPORTE FINAL SEGUIMIENTO PERSONAL PERIODO 23-12-2020 a 22-01-2021						
REPORTE PERSONAL	SEMANA 1 23/12/2020 A 27/11/2020	SEMANA 2 28/12/2020 A 03/01/2021	SEMANA 3 4/01/2021 A 10/01/2021	SEMANA 4 11/01/2021 A 17/01/2021	SEMANA 5 18/01/2021 A 22/01/2021	TOTAL PERIODO
BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL						
Total trabajadores - bodega y Administración	14	57	82	28	85	316
total trabajadores obra - h. diurno	5	10	8	0	10	33
total trabajdores obra -h. nocturno	0	17	77	95	78	267
total trabajadores con simtomas o casos COVID-19	0	0	0	0	0	0
REPORTE						
Total de perosnal en actividades del contrato	19	84	167	173	173	616
casos con sintomas detectados durante la jornada	0	0	0	0	0	0
casos positivos durante el periodo	0	1	0		0	0
personal en aislamiento por sintomas	0	0	0	0	0	0
Personal en iaslamiento preventivo	0	0	0	0	0	0
personal sin sintomas	19	84	167	173	66	616

Reporte final seguimiento Protocolo de Bioseguridad.

7.9 CONCLUSIONES

De acuerdo a las nuevas disposiciones y normatividad vigente con ocasión del estado de emergencia sanitaria por COVD-19; el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

debe implementar medidas y acciones adicionales a las que se venian desarrollando durante el normal desarrollo del contrato en lo relacionado con el personal.

- Realizar las actividades de capacitación al personal directo y de contratistas con el tema de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.

- Programar capacitaciones a las diferentes áreas de la empresa en grupo máximo de cinco (5) personas en diferentes horarios.

- Establecer y realizar el diligenciamiento por cada colaborador de los registros de encuesta de salud, para verificar las condiciones de salud del personal.

- Toma de temperatura al inicio y final de la jornada laboral. Cada grupo de trabajo cuenta con un termómetro digital y los registros de toma de temperatura.

- El profesional SST realiza monitoreo diario al personal que se encuentra desarrollando las actividades desde la casa en modalidad de teletrabajo, mediante la comunicación diaria de seguimiento al estado de salud del individuo y su grupo familiar, a través de diferentes medios como whatsapp, correo, etc.

- El área administrativa y de Recursos Humanos se encarga de la compra de los nuevos elementos de Protección Personal (Guantes, Tapabocas, Alcohol al 70%, toallas desechables y alcohol glicerinado, entre otros); así como del suministro termómetros digitales a cada grupo de trabajo.

- Para los vehículos, herramientas y equipos se hará la limpieza y desinfección adecuada antes y después de realizar actividades, antes y después de subirse a los camiones y antes y después de manipular las herramientas y equipos.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

- El área de servicios generales se encarga del aseo diario de todas las áreas de oficinas y bodega, así como de la desinfección de las áreas de producción y áreas comunes con el uso de alcohol al 70% y Alcohol glicerinado.

- El personal de obra y contratistas cuenta con los elementos de Bioseguridad de acuerdo a las actividades asignada a cada individuo (alcohol al 70% toallas desechables y alcohol glicerinado).

- Los trabajadores aplican los lineamientos establecidos por el Protocolo de Bioseguridad en su diario vivir y están atentos y comprometidos con sus responsabilidades frente a la Pandemia

- Durante el periodo del 23 de Diciembre de 2021 al 22 de Enero de 2021, estuvo en aislamiento los siguientes trabajadores que salieron Positivos Para COVID-19. Retomaron actividades el 28 y 29 de diciembre.
  - MILTON RODRIGO GONZALEZ TOVAR - 29 de diciembre
  - SANDRA MARCELA VEGA PINILLA -28 de diciembre.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161260 Ext. 119 Bogotá - Colombia

8 INFORME MENSUAL TRABAJO SOCIAL

8.1 INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de ejecución del contrato SDM 2019 – 1781 cuyo objetivo es "REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C – ZONA 5, SUR." Se ejecutó el presente informe con el fin de dar cuenta de las actividades realizadas por el Profesional Social, en el contrato anteriormente nombrado, teniendo en cuenta la firma del acta de inicio en día 29 Octubre de 2019 con un plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses a partir de la firma de la misma.

Durante la etapa de ejecución del 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021 "Informe 14", se llevó a cabo las actividades de socialización y recopilación de información de las instituciones educativas y entregas de zonas escolares implementadas.

También se desarrolló los aspectos a tratar de la Población Vulnerable con el proceso # 446, *para así darle cumplimiento a la directiva 001 de la SDM, EN EL ANEXO TECNICO.*

8.2 DENTRO DEL ALCANCE DEL ÁREA SOCIAL SE TRAE CONTEMPLADA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

- Socialización con la comunidad frente a la señalización preventiva de resalto portátiles anclados y bandas en agregado (Reductores de velocidad), de las zonas intervenidas por el *CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL*, para verificar si cuentan con la aprobación o no de las medidas a tomar para reducir los índices de accidentalidad y

señalización vial que beneficia a la comunidad e instituciones educativas públicas o privadas.

- Recopilar información de las instituciones educativas, nombre de la institución, dirección, teléfono, jornadas y niños beneficiados.
- Se Hace entrega de la retroalimentación de la base de datos y solicitud de la carta de certificado de consulta del proceso # 446, *para así darle cumplimiento a la directiva 001 de la SDM, EN EL ANEXO TECNICO.*

8.3 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN.

Durante la etapa de ejecución el área de Trabajo Social en el periodo comprendido entre 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se realizó actividades en la siguiente área de la Zona 5 de Bogotá:

Tabla 8 Áreas e ID

ÁREA	ID	LOCALIDAD
85	EX_07_226_1867_12	BOSA

Elaboración Propia

- Acercamiento con la comunidad y las instituciones educativas beneficiados con el fin de informar las medidas de pacificación, reductores de velocidad y señalización; con el objetivo de controlar el tráfico vehicular y reducir los índices de accidentalidad en la zona sur de Bogotá, hacerles conocer el tipo de señalización a implementar en un radio de 50 metros, y si cuenta o no con la aprobación de la población o predios para su posterior ejecución e instalación.
- Efectuar la Directiva 001 de la Población Vulnerable con la SDDE, acorde a los tiempos se realiza la postulación del perfil requerido y se conoce la base de datos, para la verificación de los perfiles adjuntados, siguiendo el proceso de selección, citación de la Población Vulnerable y recepción de la carta por parte de la SDDE.

- Según los colegios beneficiados y el alcance de la Polilíneas se identificaron las siguientes instituciones educativas beneficiadas en las 10 Áreas ubicado en la Zona 5 de Bogotá.

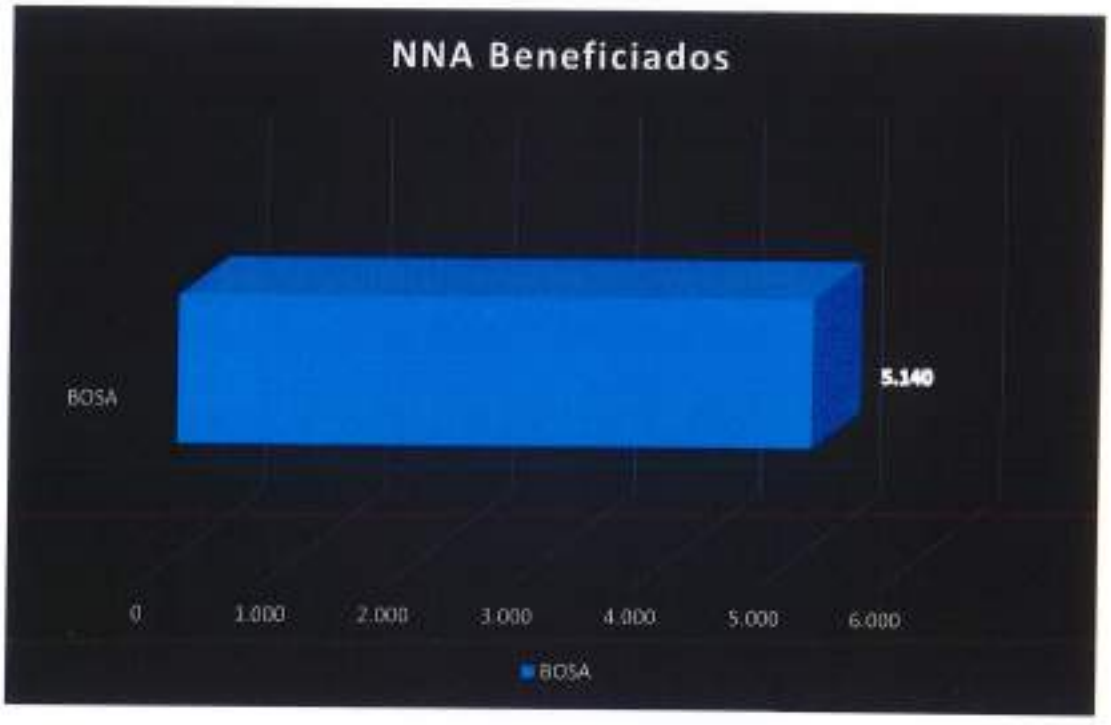
Tabla 9 / Instituciones Educativas Beneficiadas por Punto de Intervención.

ÁREA 73	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:	• Colegio Distrital Gran Colombiano • Comedor Comunitario Bosques de Maryland • Gimnasio Martin Galeano • Liceo Real España

Elaboración Propia

8.4ESTADISTICA NIÑOS O ESTUDIANTES BENEFICIADOS

Estadística de niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiados en el Área 85 donde se recopilo información.



En la grafico expuesto anteriormente se muestra los numero de niños beneficiados en el Área 85, en las que se recopilo información de los centros educativos y aproximadamente van a ser 5.140 Estudiantes beneficiados en la implementación de señalización vial "Zona Escolar ".

En la implementación de señalización vial la gran mayoría de influencia población son los menores de edad que transitan por las calles para llegar a su residencia o institución educativa y lo que queremos es reducir los índices de accidentabilidad de la zona y concientizar a las nuevas generaciones como utilizar adecuadamente las señalizaciones viales.

8.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DIFERENTES AREAS

La recopilación de información de las instituciones educativas se obtuvo a través de diferentes portales de internet que facilitaron el fácil acceso a datos básicos de los centros educativos y otros en los que se tuvo acercamiento al plantel para obtener la información pertinente.

Área 85:

Tabla 10 Instituciones Educativas Identificadas

INSTITUCION EDUCATIVAS	DIRECCIÓN	SISTEMA DE EDUCAIÓN	JORNADAS	TOTAL, DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Colegio Distrital Gran Colombiano	Calle 73F sur # 80N bis-49	Preescolar a Once	Mañana y Tarde	3923 Alumnos
	Carrera 80 K 73 F 29 Sur	Preescolar a Básica Secundaria	Mañana y Tarde	751 Alumnos
Comedor Comunitario Bosques de Maryland	Calle 74 B Sur # 88 A - 91	Comedor	Jornada Única	300 Niños, Niñas, Jóvenes y Adulto Mayor
Gimnasio Martin Galeano	Carrera 80 J # 73 D – 21 Sur	Preescolar a Básica Primaria	Jornada Completa	139 Alumnos
Liceo Real España	Carrera 80 # 74 A – 15 Sur	Preescolar a Básica Primaria	Jornada Completa	27 Alumnos

Fuente: Elaboración Propia / Secretaria de Educación.

Recopilación de Información:

- https://www.dateas.com/es/explore/colegios-colombia
- https://www.buscacolegio.com.co/colegios/bogota/bogota-dc
- http://co.geoview.info/
- https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/
- https://www.redacademica.edu.co/
- https://guia-bogota.educacionencolombia.com.co/educacion-en-colombia
- https://www.civico.com/lugar
- https://www.icbf.gov.co/

8.6 SOCIALIZACIÓN BANDAS ALERTADORAS

8.6.1 DISEÑO SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO_V3



CONSORCIO SP Seguridad Vial

BOGOTÁ

Bogotá D.C. 23 de Enero 2021

Me sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan **Señalización Vial y Bandas en agregada**, pertenecientes al diseño SH_SV_CTO_1843_2014_Est1demayo que se implementarán sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

Me sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar molestias en la comunidad.

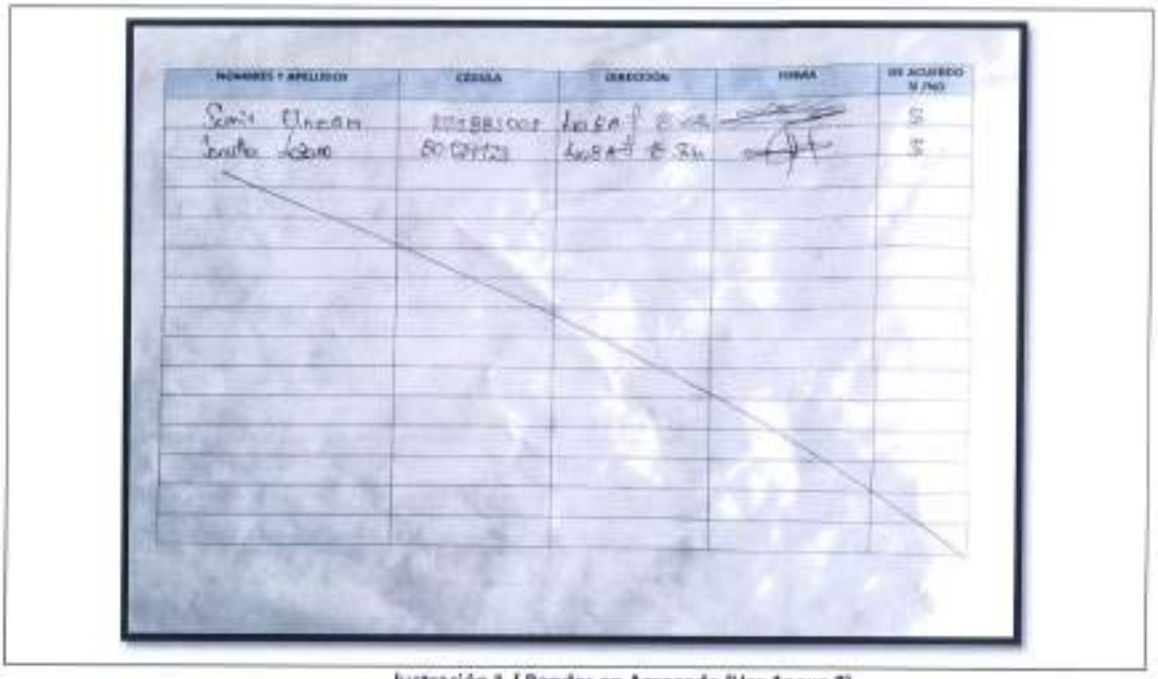
Me sido informado (a) que la **Secretaría Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genere a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

Me sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen los reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Kra 81A entre Cll 78 Sur y Cll 71

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SI / NO
Diana Anaya	993508	Kra 81A # 78-36 Sur		SI
Cleme Rodriguez	39634Con	Kra 81A # 78-36 Sur	No aparecen	
		Kra 81A # 78-36 Sur		S



NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	FIRMA	SE ACUERDO SI /NO
Sonia Linares	1018881002	Kra 5A # 6-24		SI
Sandra Lozano	80 087723	Kra 5A # 6-24		SI

Ilustración 1 / Bandas en Agregado (Ver Anexo 8)

8.7 GESTIÓN CONTRATACIÓN POBLACIÓN VULNERABLE.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA 001 DE 2011 - Decreto 380 DE 2015, en cuento a la vinculación del personal de la Población Vulnerable (P.V), durante la etapa de legalización del contrato se adelantaron las medidas de postulación de la vacante por el Consorcio SP Seguridad Vial, con el fin de que la SDDE adelantara la preselección del perfil solicitado, para que envíen la base de datos, se realiza el contacto con los candidatos verificando y recolectado información, se hace una preselección y recepción de hojas de vida, se organizaron entrevistas el Día 18 y 19 de Noviembre 2019, para selección los candidatos que quedan como finalistas para la contratación, en vista de lo anterior se envía retro alimentación a la SDDE, con el fin de que una vez llegue esta información ellos proceden a elaborar la carta de compromiso y posteriormente el certificación de contratación para que sea anexada a la documentación

solicitada por la entidad contratante, todo con el fin de darle cumplimiento a la Directiva 001.



Ilustración 2 / Proceso # 446

En la siguiente ilustración se muestra los procesos adelantados con la SDDE para darle cumplimiento a la Directiva 001, estamos a la espera de la carta de compromiso y posteriormente el certificado de contratación para que sea anexada a la documentación solicitada por el CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL, según procedimiento establecido por la SDDE.



Ilustración 3/ Recepción de Hojas de Vida

De las cuales solo se recibieron 10 hojas de vida, se examinó los perfiles postulados y se citaron a entrevista el día 18 y 19 de Noviembre en las instalaciones de la empresa a las siguientes personas:

NOMBRE	HORA	RETROALIMENTACIÓN
JAMES CORDOBA IBARGUEN	08:00 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
JOSE MILER PEREA MOSQUERA	09:00 a.m.	SÍ APLICA AL CARGO, PENDIENTE CARTA DE LA SDDE
JORGE ANDRES LOPEZ	10:00 a.m.	NO SE AJUSTA AL PERFIL
JHON CASTAÑEDA	11:00 a.m.	SI APLICA AL CARGO, PENDIENTE CARTA DE LA SDDE
ALONSO GONZALES MONROY	09:30 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
REYNALDO GONZALES PISCO	10:30 a.m.	NO SE AJUSTA AL PERFIL
SERGIO ANDRES DUBANISO VARGAS	11:30 a.m.	NO SE PRESENTO A ENTREVISTA
EDWIN VALENCIA MANCILLA	12:20 p.m.	SE PRESENTO, PERO NO ESTUVO DE ACUERDO CON LOS HORARIOS Y SAL

Ilustración 4/ Citación 18 y 19 De noviembre.

De las cuales solo 2 se ajustaban al perfil solicitado y los demás no asistieron o no cumplen con los prerrequisitos de la vacante, por parte de la SDDE nos llegó la carta de consulta para anexar a la contratación del personal seleccionado.

Tabla 11 Personas Seleccionadas.

PERSONAS SELECCIONADAS.			
NOMBRE.	**CEDULA.**	**REFERENCIA.**	**ESTADO.**
JOSE MILER PEREA MOSQUERA	1.030.421.666	Población Vulnerable	Activo.
JOHN HENRY CASTAÑEDA	79.972.204	Población Vulnerable	Retirado.

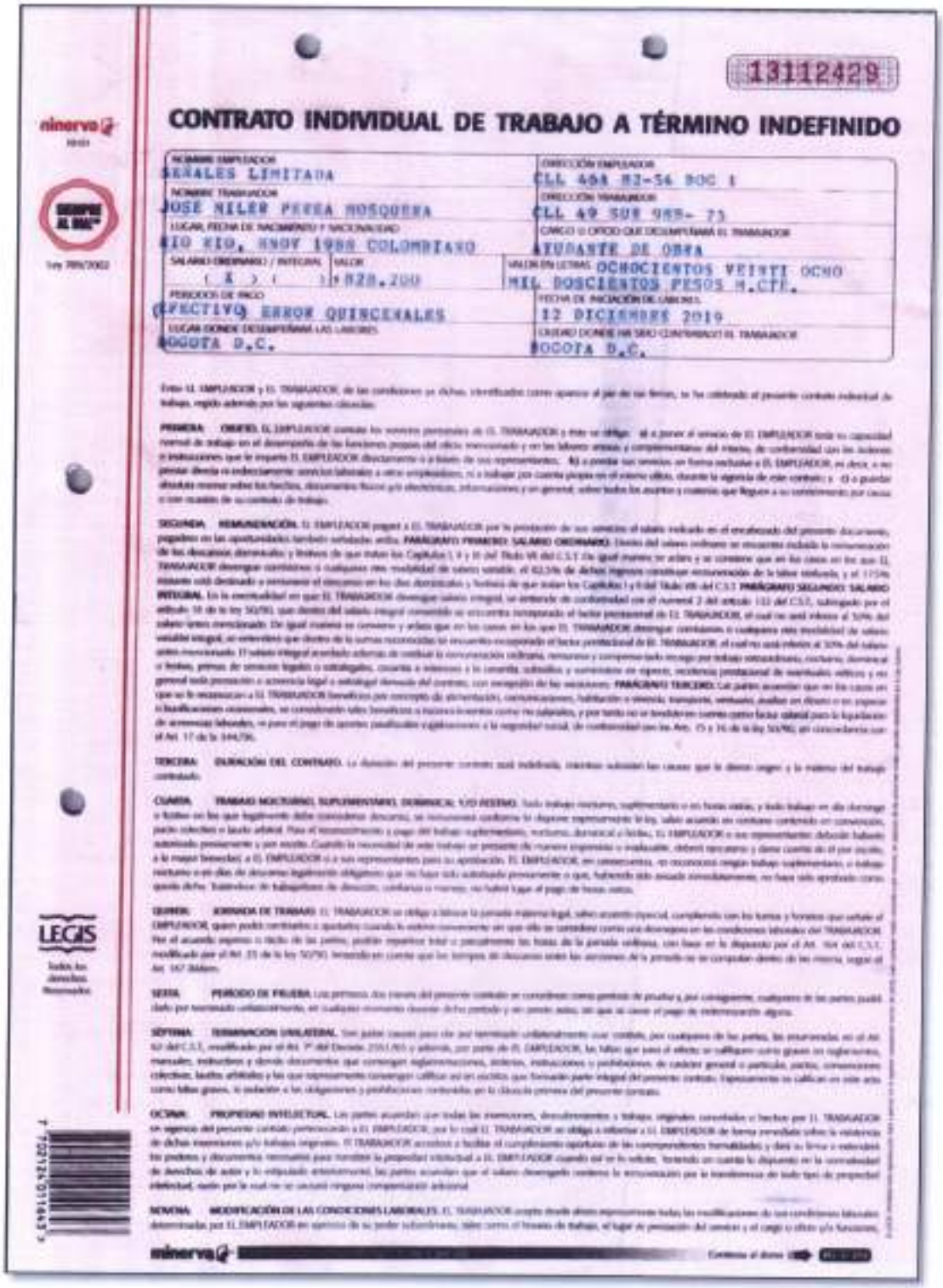
Fuente: Elaboración Propia

Cabe aclarar que el señor José Miler Perea se encuentran trabajando con el consorcio desde el 12 diciembre 2019, a continuación, se anexará los soportes que dan cumplimiento con la Directiva 001.

También informamos que el señor John Henry Castañeda fue despedido con justa causa por agresión física y verbal en jornada y lugar de trabajo,

"Articulo 62 del Código Sustantivo del Trabajo Causales de Terminación del contrato por justa causa en su numeral A menciona "Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo."

Por tal motivo se le informo que su CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO suscrito 05 de Diciembre 2019, se dará por terminado el día 26 de Junio 2020, a continuación, se anexará el soporte.



13112429

ninerva

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LIMITADA	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CLL 46A #2-54 BOC 1
NOMBRE TRABAJADOR: JOSÉ NILER PEREA MOSQUERA	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CLL 49 SUR 98B- 71
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: RIO RIO, NOV 1988 COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ( ) VALOR: $828.200	VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M.CTE.
PERIODOS DE PAGO: EFECTIVO QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 12 DICIEMBRE 2019
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA D.C.	LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga: a) a prestar el servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, fórmulas y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagaderos en las oportunidades también señaladas antes. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluido la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que trata los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se acuerda y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 62,5% de dichos ingresos constituye remuneración de labor ordinaria, y el 37,5% restante será destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado abarcará además de cubrir la remuneración ordinaria, remuneró y compensó todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, recargos prestacional de cualquier índoles y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o auxilios ocasionales como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y/o relativos a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día dominical o festivo en los que legalmente debe reconocerse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inevitable, deberá reconocerse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido iniciado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Trabajadores de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una disminución en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se considerarán como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enunciadas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que consagren reglamentaciones, deberes, instrucciones y prohibiciones, de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente consagren calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma a entregará los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contempla la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

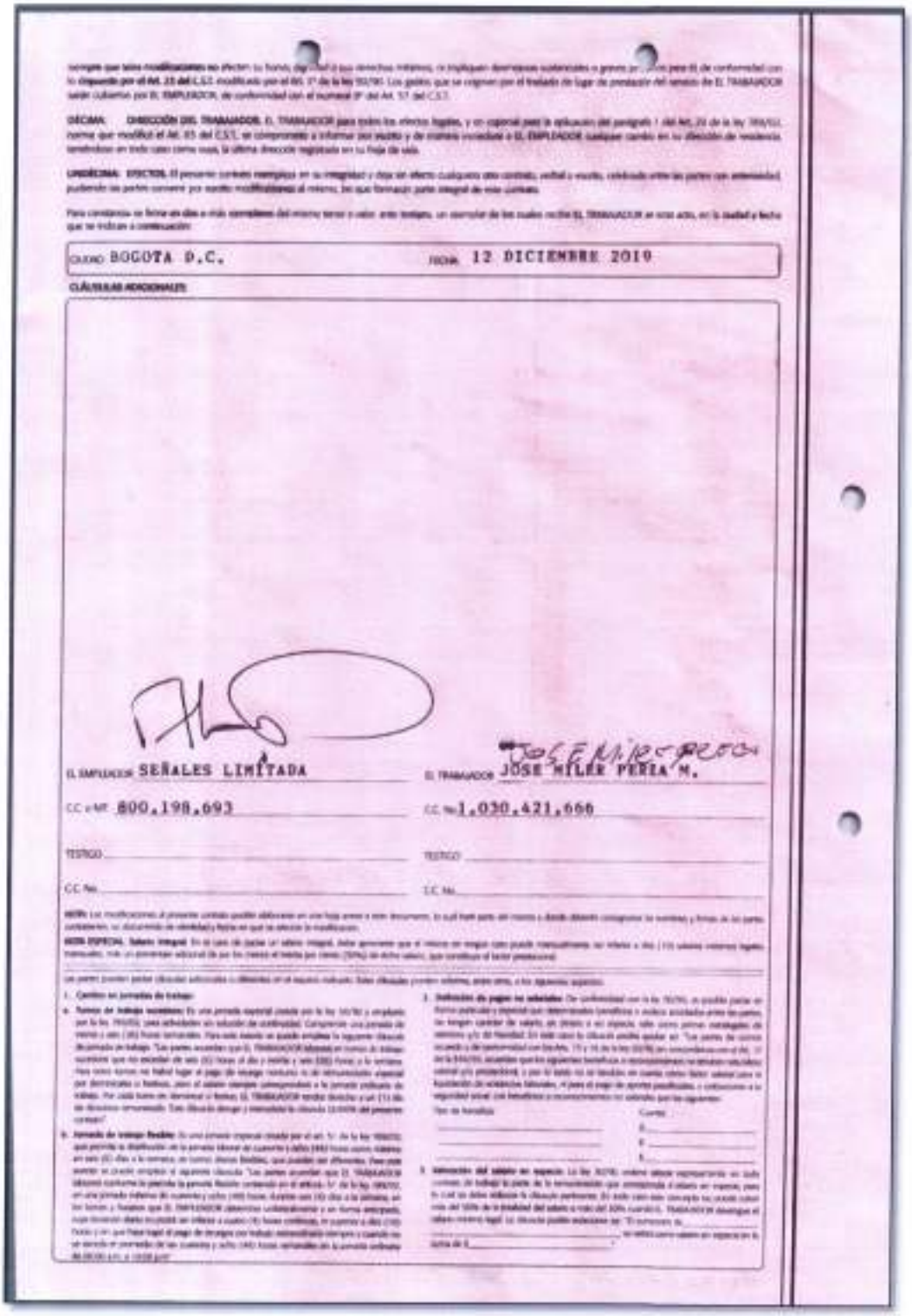
NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, sobre cierre el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones,

ninerva — Continúa al dorso

Ley 789/2002

LEGIS
Todos los derechos Reservados

Ilustración 5/ Contrato José Perea.



CIUDAD BOGOTA D.C. FECHA 12 DICIEMBRE 2010

CLÁUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR SEÑALES LIMITADA

C.C. o NIT 800.198.693

EL TRABAJADOR JOSE MILER PEREA M.

C.C. No 1.030.421.660

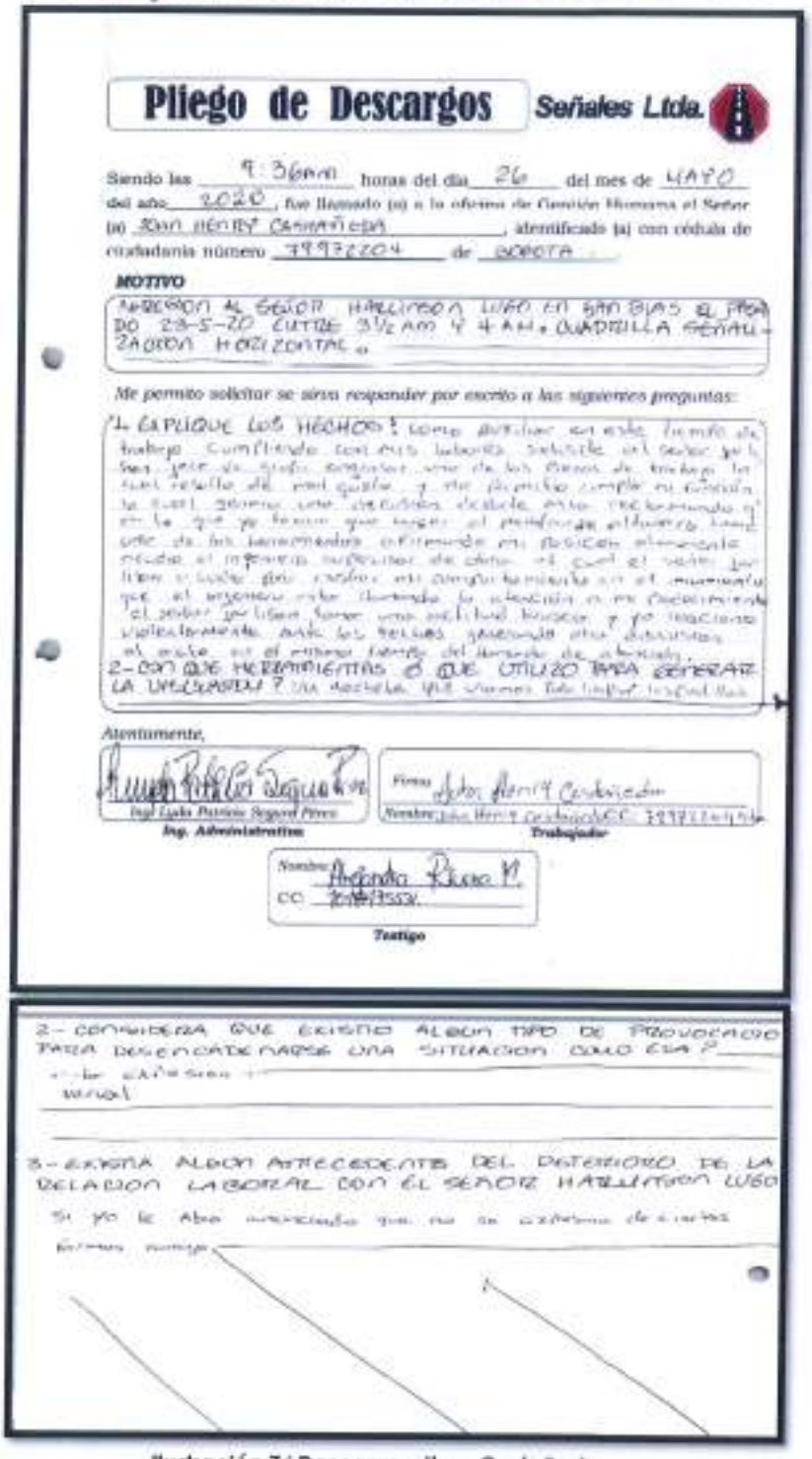
TESTIGO

C.C. No.

TESTIGO

C.C. No.

Ilustración 6/ Contrato José Perea.



Pliego de Descargos Señales Ltda.

Siendo las 9:36AM horas del día 26 del mes de MAYO del año 2020, fue llamado (a) a la oficina de Gestión Humana el Señor (a) JHON HENRY CASTAÑEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79972204 de BOGOTA

MOTIVO

APERTURA AL SEÑOR HABILITACION LUGO EN SAN DIAS EL PRADO 23-5-20 CUITRE 3½ AM Y 4 AM. CUADRILLA SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Me permito solicitar se sirva responder por escrito a las siguientes preguntas:

1- EXPLIQUE LOS HECHOS? como ocurrieron en este tiempo de trabajo cumpliendo con mis labores solicite al señor [illegible] que siguiera con una de los pasos de trabajo la cual resalte del cual y me dijo que cumple mi función la cual somos una cuadrilla donde solo reconocimiento y en lo que yo hacia que sigue el mantenimiento [illegible] de las barandas informando mi posición almacenado recibo el informe informar de cómo el cual el señor [illegible] [illegible] mi compañero en el momento que el ingeniero estaba llamando la atención a mi compañero el señor [illegible] una actitud hacia y yo reaccione violentamente ante los hechos ocurrido otra discusión al medio en el mismo tiempo del almuerzo de almuerzo.

2- CON QUE HERRAMIENTAS O QUE UTILIZO PARA GENERAR LA INCONFORMIDAD? una machete [illegible]

Atentamente,

Firma: [illegible] Ing. Administrativa

Firma: [illegible] Trabajador

Nombre: Alejandra Rivera M.
CC [illegible]
Testigo

2- CONSIDERA QUE EXISTIO ALGUN TIPO DE PROVOCACION PARA DESENCADENARSE UNA SITUACION COMO ESA? [illegible] verbal

3- EXISTIA ALGUN ANTECEDENTE DEL DETERIORO DE LA RELACION LABORAL CON EL SEÑOR HABILITACION LUGO

Si yo le Abia mencionado que no se estaban de acuerdo [illegible]

Ilustración 7/ Descargos Jhon Castañeda

Señales Ltda.

Bogotá DC. 26 de Mayo de 2020

Señor (a)
JOHN HENRY CASTAÑEDA
Ciudad

ASUNTO: **DESPIDO CON JUSTA CAUSA. AGRESION FISICA Y VERBAL EN JORNADA Y LUGAR DE TRABAJO**

Cordial saludo

El pasado 23 de mayo 2020, sucedieron los siguientes hechos: agresión entre usted y el señor Harlinson Lugo en la jornada de trabajo de la noche entre las 3:00 y 4:00 am en el barrio San Blas, en la ciudad de Bogotá D.C lugar de trabajo de la cuadrilla de señalización horizontal según programación.
De acuerdo con la diligencia de descargos adelantada el día 26 de mayo de 2020 se pudo evidenciar el incumplimiento de:

- Artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo **Causales de Terminación del contrato por justa causa en su numeral A menciona** "Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo."
- Adicionalmente a esta situación se evidencio agresión con objeto corto punzantes y otros elementos (boquilera y pedestal), atentando contra la integridad de uno de sus compañeros

Por tal motivo le informamos que por decisión de la Empresa su CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO suscrito 05 de Diciembre 2019, se dará por terminado el día de hoy 26 Junio 2020. Le solicitamos que después de esta fecha se dirija a las oficinas administrativas para solicitar los documentos para su retiro y además entregarle su respectiva liquidación de prestaciones.

"SE DEJA SIN VALOR O EFECTO CUALQUIER CONTRATO ANTERIOR PUESTO QUE DE HABER EXISTIDO SE LIQUIDO PLENAMENTE Y QUEDARA A PAZ Y SALVO LAS PARTES"

Atentamente,

LYDA PATRICIA SEGURA PEREZ
Ingeniera Administrativa

Firma del notificado

JOHN HENRY CASTAÑEDA
Ayudante de obra

26 MAYO /2020 FT 77.204 Bta

Calle 46ª No. 82 – 54 Bodega No. 1 PBX 416 12 00 Fax: 416 50 86 Bogotá D.C. Colombia
Correo electrónico:senalesltda@senalesltda.com

Ilustración 8/ Despido Jhon Castañeda

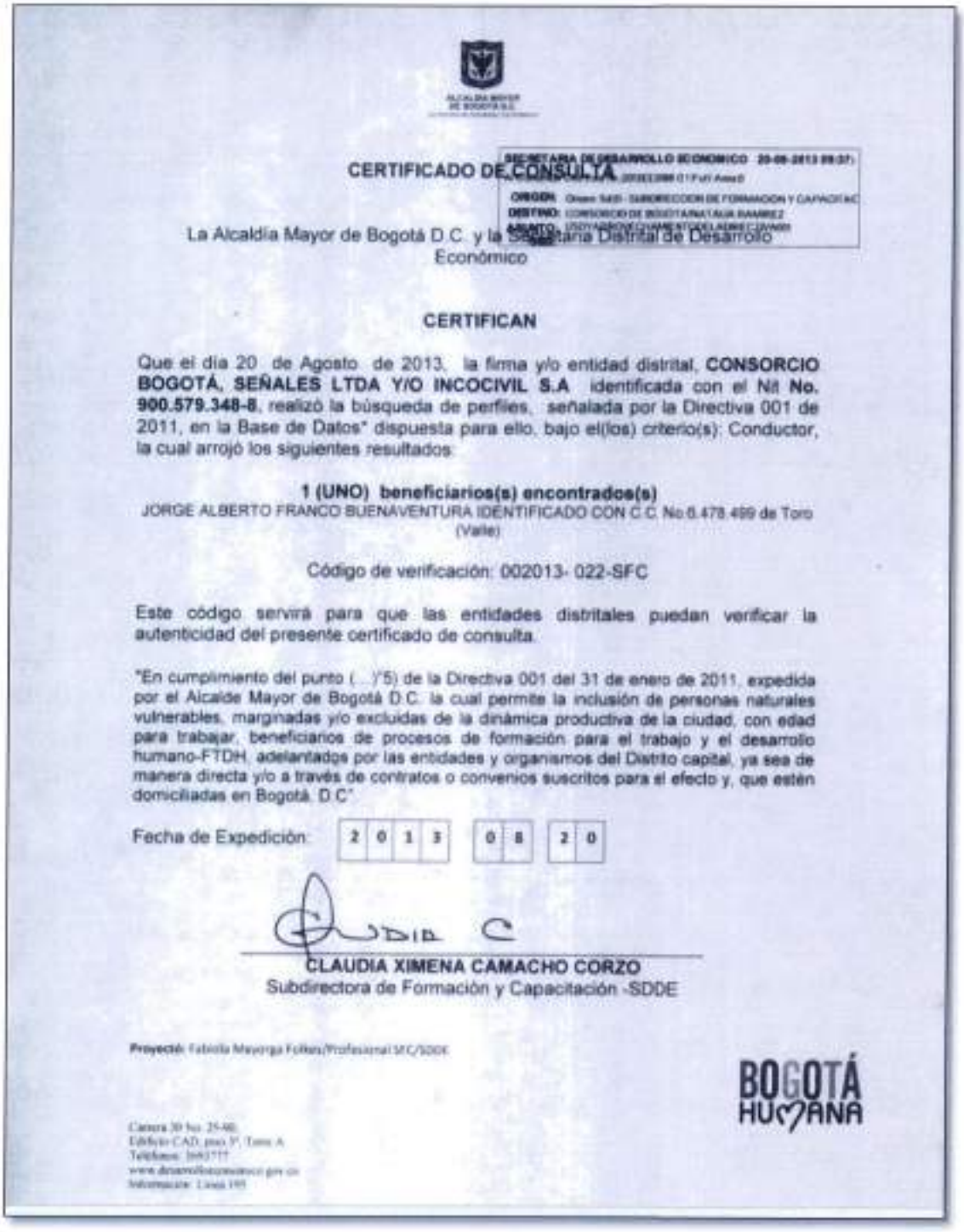
También en la actualidad se encuentran vinculados al CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL 4 personas registradas en la SDDE de población Vulnerable en la agencia pública de empleo con el objetivo de darle cumplimiento a la Directiva 001, las cuales son:

Tabla 12 Población Vulnerable.

NOMBRE	CEDULA	CODIGO DE VERIFICACIÓN	REFERENCIA.
Jorge Alberto Franco Buenaventura	6.478.499	00213-016-SFC	Población Vulnerable
José Jamir Vera	96.352.058	CONT-106-2018	Población Vulnerable
Héctor Julio Díaz Enciso,	1.018.435.392	CONT-106-2018	Discapacidad Auditiva
Hugo Javier Bejarano	3.032.947	02016-028-SFC	Población Vulnerable

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta los procesos que se han llevado a lo largo con la población vulnerable contamos con las certificaciones y código de verificación de las personas anteriormente nombradas por parte de la SDDE y referencia de cada persona si pertenece a población vulnerable o tiene alguna discapacidad, a continuación, se adjuntan los soportes pertinentes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 20-08-2013 09:37:

ORIGEN: Oficio 5455 - SUBDIRECCION DE FORMACION Y CAPACITAC

DESTINO: CONSORCIO DE BOGOTA NATALIA RAMIREZ

ASUNTO: CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 001

FOLIOS:

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 de Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ, SEÑALES LTDA Y/O INCOCIVIL S.A** identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la Base de Datos* dispuesta para ello, bajo el(los) criterio(s): Conductor, la cual arrojó los siguientes resultados:

1 (UNO) beneficiarios(s) encontrados(s)

JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA IDENTIFICADO CON C.C. No.6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 022-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

*En cumplimiento del punto (...)"5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá, D.C."

Fecha de Expedición: 2013 08 20

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó: Fabiola Mayorga Folkes/Profesional SFC/SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Carrera 30 No. 25-90
Edificio CAD, piso 5º, Torre A
Teléfono: 3813777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Ilustración 9 / Certificado de Consulta Jorge Franco

su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 30-08-2013 12:32:
ORIGEN:
DESTINO: CONSORCIO DE BOGOTA/ALVARO DEL CASTILLO CALDERO
ASUNTO:

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ**, identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, de un Conductor, identificado como aparece a continuación:

JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA, Identificado con C.C. No. 6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 016-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

"En cumplimiento del punto (...)"5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá. D.C".

Fecha de Expedición: 2013 | 08 | 20

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó: Fabiola Mayorga Folkes/Profesional SFC/SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3°, Torre A
Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Ilustración 10/ Certificado de Consulta Jorge Franco

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 3 de Diciembre de 2017, la firma y/o entidad distrital, "**Consorcio SP Movilidad**", identificada con el Nit No. **901.141.796-7**, inició la consulta y posterior contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, para el proceso **Licitación**, de la **Secretaría Distrital de Movilidad**., de: Dos (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparece/n a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1018435392	HÉCTOR JULIO DÍAZ ENCISO
96352058	JOSE JAMIR VERA

Código de verificación: CONT-105-2018

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación.
El cumplimiento del punto 5"" de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.
Fecha de Expedición: 07/02/2018

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formación - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Varner / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ilustración 11 /Certificado de Consulta Héctor Díaz y José Jamir

CERTIFICADO DE CONSULTA
La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 17 de Noviembre de 2015, la firma y/o entidad distrital **"SEÑALES LTDA"**, con el **NIT No. 800.198.693-6**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la "Base de Datos" dispuesta para ello:

1(UNO) Beneficiario/a(s) encontrado/a(s)

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO
HUGO JAVIER BEJARANO	C.C	3.032.947

Código de verificación: 02016-028-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado.

"El cumplimiento del punto 5°" de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 2 0 1 6 0 2 1 7

SONIA VELOZA MOGOLLON
Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo Distrital "Bogotá Humana Trabaja" - SDDE

Proyectó: Silvia Alejandra Pinto Bohórquez /Profesional Especializado/SDDE

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3°, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 – V4

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Ilustración 12 / Certificado de Consulta Hugo Bejarano

En vista de lo anterior se tiene los soportes de que las 4 personas los señores Franco, Vera, Díaz y Bejarano está vinculados a la empresa por pertenecer a la basa de datos y agencia de empleo de la SDDE y podemos corroborar que estamos cumpliendo con la directiva 001 de población vulnerable.

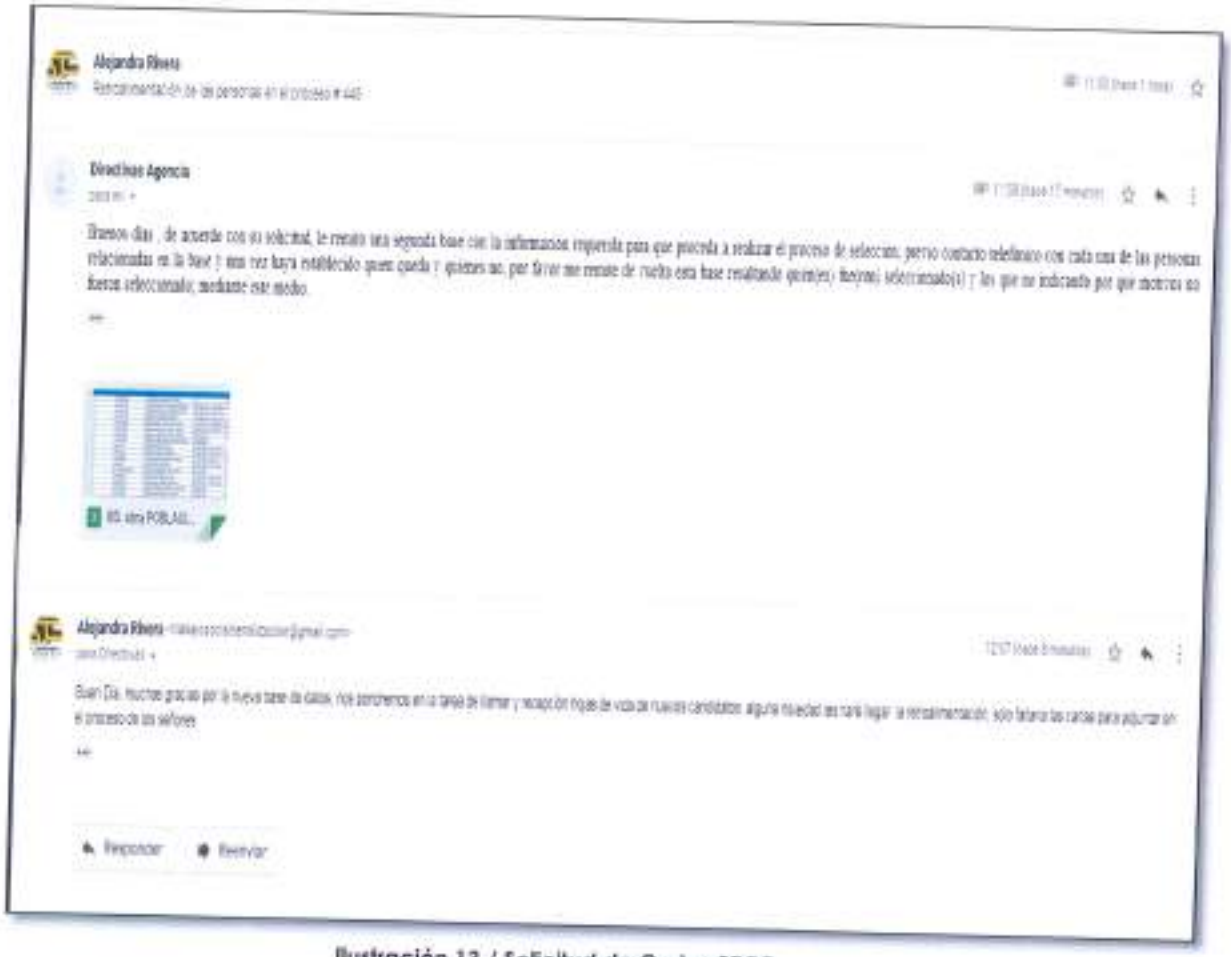


Ilustración 13 / Solicitud de Cartas SDDE

De parte de la SDDE el día 10 de diciembre de 2019, nos llegó la **CARTA DE COMPROMISO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIADOS DEL DECRETO 380 DE 2015**, la cual fue diligenciada y firmada por el represéntate legal del CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

CARTA DE COMPROMISO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 380 DE 2015

No. COMP-446-2019

El suscrito **GERARDO SEGURA PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.219.312 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la entidad/empresa, "**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**" identificado/a con NIT. No. **901314854-1 CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, manifiesta su voluntad de asumir de manera solemne el compromiso de efectuar la vinculación laboral o contractual de beneficiarios del Decreto 380 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Que la entidad Distrital **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, realizó proceso de selección contractual para la adjudicación del Contrato/Convenio No **LICITACIÓN PUBLICA SDM-LP-026-2019** cuyo objeto consiste en: "**REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**"

2.- Que en la cláusula obligaciones o compromisos, se estableció el compromiso de vincular laboralmente población vulnerable beneficiaria del Decreto 380 de 2015.

3.- Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, es la entidad responsable del manejo de la base de datos del Decreto 380 de 2015. En el caso de que efectivamente exista/n el/los perfiles que necesita para la ejecución del contrato, seleccionará los beneficiarios para vincularlos laboralmente y en tal sentido suscribe el presente documento de manera responsable, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Compromisos.

a.- El Contratista/Asociado, se compromete a vincular laboralmente o contractualmente a la/s siguiente/s persona/s, que en adelante se denominará/n Beneficiario/s

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
79972204	Jhon Henry Castañeda
1030421666	José Miler Mosquera Perea

b.- El Contratista/Asociado, se compromete a mantener vinculado/s al/los beneficiario/s durante toda la ejecución del contrato, a menos que, obedeciendo a las causas legales o a las

Cr 42 No 47a - 15
Plaza de los Artesanos
Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Bogotá D.C.
FT-12-PR-005-02-V4

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ilustración 14 / Carta Compromiso Vinculación Población Vulnerable

justas causas establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, se termine el contrato de trabajo, o se termine anticipadamente el contrato laboral o de prestación de servicios, según sea el caso.

En los casos, en que la actividad a desarrollar por el beneficiario no se requiera a lo largo de toda la ejecución contractual, deberá garantizarse que se realizará por todo el término necesario para el cumplimiento de la labor específica para la cual fue vinculado/a el/la beneficiario/a.

c.- El Contratista/Asociado, se compromete a presentar los respectivos soportes de pago de aportes a la seguridad social o de los aportes parafiscales a favor del beneficiario/a contratado/a, ya se trate de un contrato de trabajo o de uno de prestación de servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Incumplimiento.

El incumplimiento de los compromisos respecto de la VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 380 DE 2015, dará lugar a la declaración de incumplimiento de contrato.

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos que de manera solemne han sido incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días de Diciembre de 2019.

FIRMA

C.C. No. 80219312 DE Bogotá

Elaboró: Juan Felipe Varner / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julián Sánchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación
SDDE-SPC- Versión: No.4 Julio -2014

Cra 66 No 63a - 52
Plaza de los Artesanos
Teléfono: 3083777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Directrices 001
FT-12-PR-DOC-02-V4

Bogotá Mejor para Todos

Con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 001, se radicó el proceso el día 12 de Diciembre con todos los soportes pertinentes de los señores Castañeda y Mosquera, adjuntando los contratos, por lo anterior se evidencia que estamos al día con la Directiva 001.

8.8 CONCLUSIONES

Para el periodo comprendido desde el entre el 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se cumple con los objetivos de socialización y recopilación de información de las zonas de gran influencia poblacional "Instituciones Educativas".
- La gran mayoría de instituciones educativas fueron receptivas en la información que se les brindo, en el cual se les hizo conocer la señalización y reductores de velocidad que se iban a implantar en los diferentes puntos focalizados para la implementación de las obras que se van a realizar.
- En la localidad de Bosa, según los lineamientos de los puntos y la Polilineas se encontraron 4 Instituciones Educativas, entre jardines, hogares comunitarios, comedores entre otros.
- El número de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el Área 85 es de 5.140 aproximadamente que van a ser beneficiados
- En el cumplimiento de la Directiva 001 *"es la Adopción de medidas u oportunidades laborales como estrategias para la participación a favor de grupos vulnerables, discriminados y/o excluidos"*, en el cual Consorcio SP Seguridad Vial estamos cumpliendo con los lineamientos del Decreto 380 DE 2015.

9 CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE OBRA

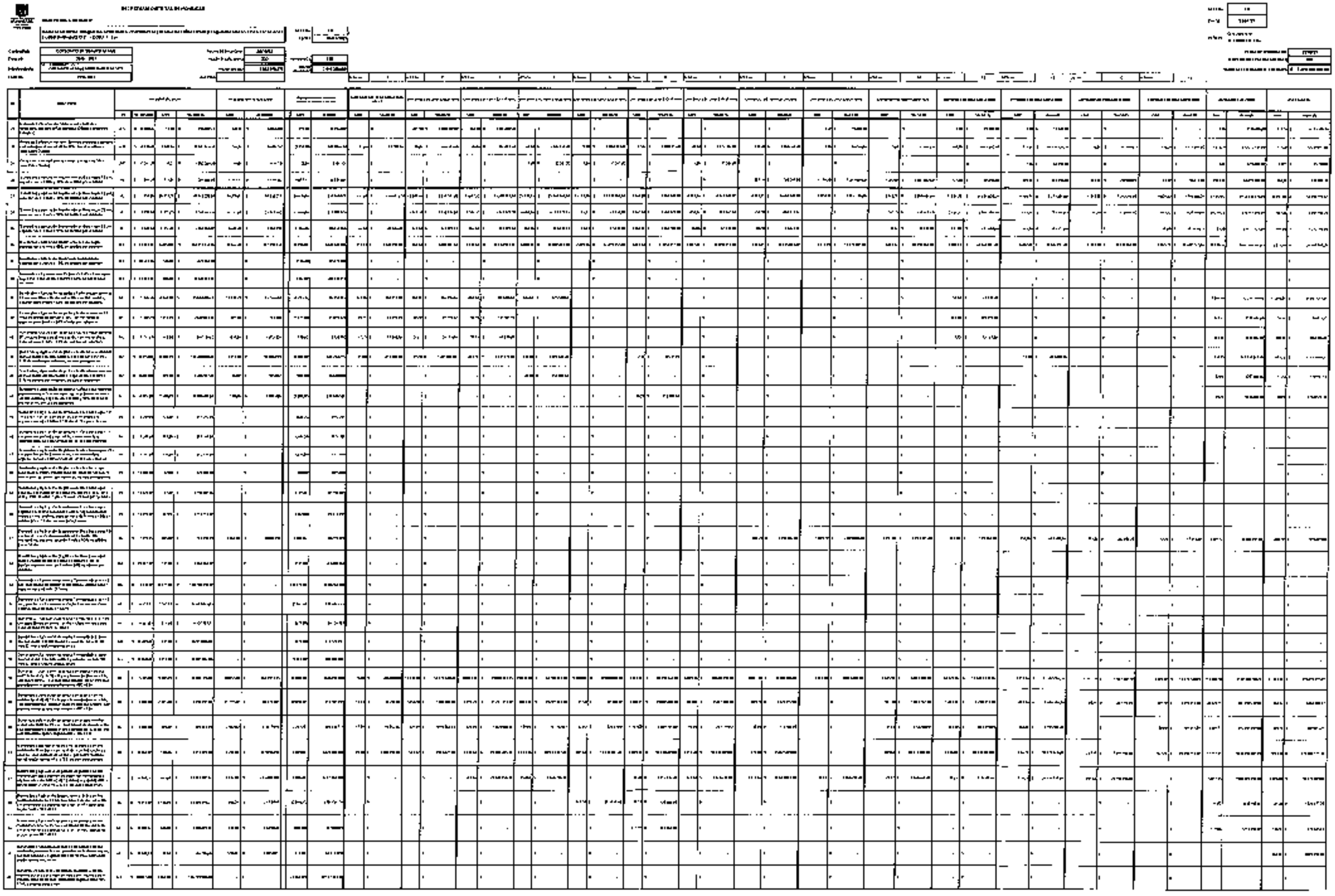
Para el periodo comprendido 23 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, se presentan las siguientes conclusiones:

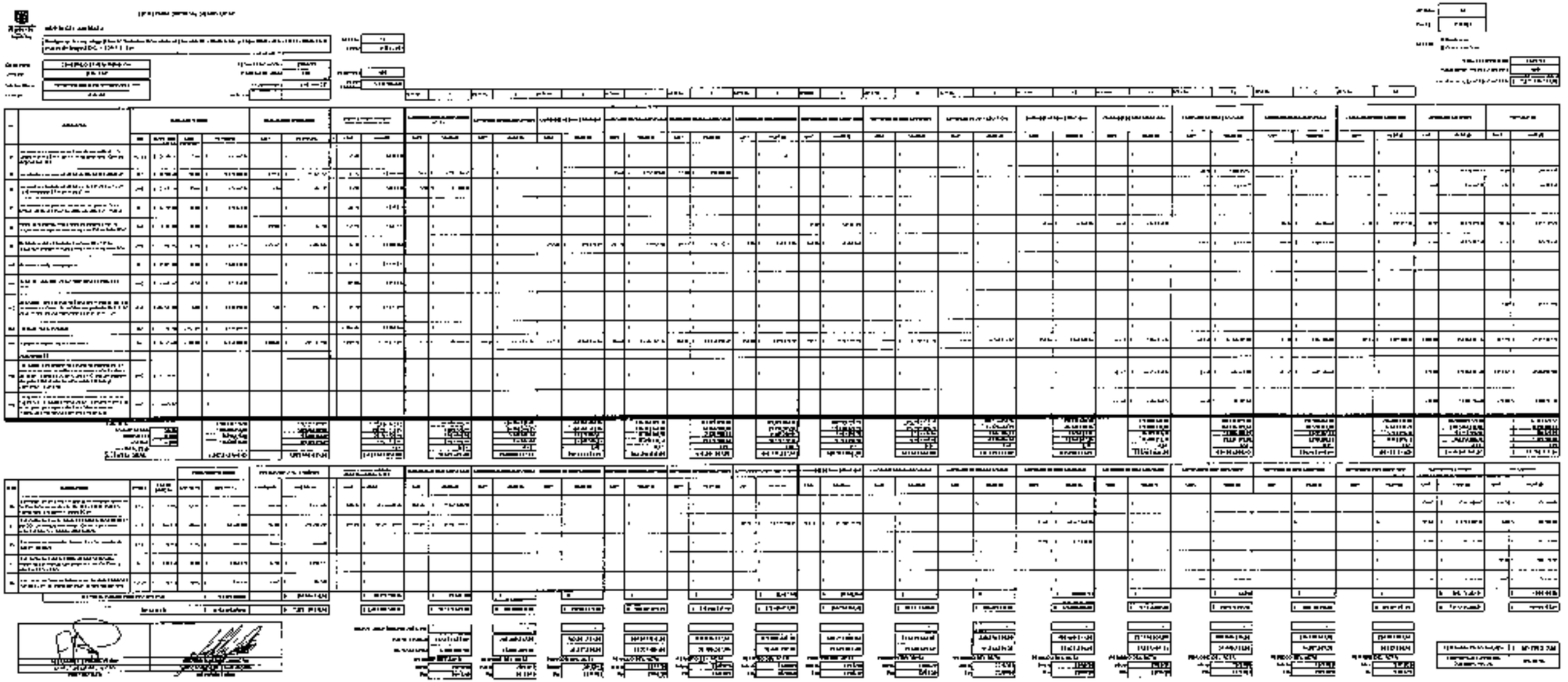
- La SDM a través de la supervisión asignó para inspección y posterior implementación 188 ID's de los cuales 131 fueron compromisos prioritarios, 4 Medidas de gestión, 4 Emergencias, 9 Suministros y 39 diseños; se han implementado totalmente 153 ID pertenecientes a las cuentas 1 a la 14 del contrato de obra, 1 está en ejecución, 28 no se ejecutan y los demás están inspeccionados y pendientes por ejecutar.
- Se han cumplido todos los requerimientos recibidos tanto de la SDM como de INTERVENTORIA, dejando los respectivos registros y programando las actividades según las prioridades dadas.
- Se ha cumplido con la implementación de los compromisos prioritarios asignados de prioridad alta.
- Se han hecho las correspondientes socializaciones con las comunidades residentes de zonas adyacentes a la implementación de reductores de velocidad.

CALLE 46 A No. 82-54 Bodega 1 Tel: 4161200 Ext. 110 Bogotá - Colombia

10 ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA **MES 14**
ANEXO 2. CONTRACTUALES
ANEXO 3. RESUMEN GENERAL DE OBRAS EJECUTADAS, CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA **MES 14**
ANEXO 4. COPIA PLANILLAS DE OBRA **MES 14**
ANEXO 4A REGISTROS DE CAMPO **MES 14**
ANEXO 5. BITACORAS DE OBRA **MES 14**
ANEXO 6. HOJA DE VIDA COMPONENTE OBRA **MES 14**
ANEXO 7. ACTA DE ENT. DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA **MES 14**
ANEXO 8. ANEXOS DE TRABAJO SOCIAL. **MES 14**
ANEXO 9. ACTA DE ENTREGA DE SEÑALES VERTICALES RETIRADAS **MES 14**
ANEXO 10. COPIA PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, RELACION DE PERSONAL **MES 14**
ANEXO 11. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS **MES 14**
ANEXO 12. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA **MES 14**
ANEXO 13. CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS **MES 14**
ANEXO 14. PLANILLAS SST **MES 14**
ANEXO 15. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y FACTURAS DE EQUIPOS
ANEXO 16. GARANTIAS MENOSRES O IGUALES A 6 MESES. **MES 14**





ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato de obra pública y definen igualmente las actividades alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: - ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades relacionadas con el objeto del contrato serán ejecutadas en la ciudad Bogota D.C. en los sitios que se encuentren a cargo de la Secretaria Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad

Teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar y los requisitos para la autorización de planes de manejo de tránsito las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horario nocturno, lo anterior a fin de minimizar los efectos e impactos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad en la ciudad. Esto no implica que no se pueda implementar señalización en horario diurno, ya sea entre semana o en fines de semana, en caso de requerirse, teniendo en cuenta que las condiciones y las necesidades así lo ameriten

La señalización se realizará sobre el espacio público o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclo rutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM entre otros) y se divide en cinco (5) zonas del perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá, las cuales se integran por grupos de localidades de la siguiente forma.

Tabla 1. Distribución zonas y localidades

NUMERO DE ZONA	NOMBRE DE ZONA	LOCALIDADES	
PRIMERA	NORTE	1	Usaquén
		11	Suba
SEGUNDA	NOR OCCIDENTE	10	Engativá
		12	Barrios Unidos

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NUMERO DE ZONA	NOMBRE DE ZONA	LOCALIDADES	
		13	Teusaquillo
TERCERA	SUR OCCIDENTE	8	Tunjuelito
		8	Kennedy
		9	Fontibon
CUARTA	ORIENTAL	2	Chapinero
		3	Santafé
		14	Los Mártires
		15	Antonio Nariño
		16	Puente Aranda
		17	Candelaria
QUINTA	SUR	4	San Cristóbal
		5	Usme
		7	Bosa
		18	Rafael Uribe
		19	Ciudad Bolívar
		20	Sumapaz

Acorde con lo anterior, la adjudicación del proceso de selección se realizó por zonas en la ciudad de Bogotá D.C., cuya distribucion se efectuó de conformidad con los criterios dispuestos en el Anexo Complementario

Durante la ejecución de los contratos la SDM podra modificar, adicionar o eliminar parcial o totalmente alguna o algunas de las localidades que hacen parte de las cinco (5) zonas contratadas inicialmente. Asi mismo, es responsabilidad de todos y cada uno de los contratistas la señalización de las vías lenitorios de cada una de las zonas

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

También, de manera excepcional y conforme a la necesidad del servicio, con el fin de dar continuidad a acciones que permitan promover la seguridad vial y la regulación del tránsito en la ciudad, con proyectos que sean viables, eficientes y efectivos que contribuyan con un impacto positivo sobre la movilidad y la seguridad vial de la ciudad, los diferentes contratistas podrán adelantar intervenciones de señalización en otras zonas diferentes a la asignada en la ciudad lo anterior, previa definición de los puntos y actividades a desarrollarse por parte del comité técnico, el cual estará integrado para tal efecto por parte de los contratistas de obra responsables a intervenir la(s) zona(s) objeto de determinación, interventor, supervisor designado por la Secretaria Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría y el Gerente del Proyecto (Director de Ingeniería de Tránsito) y el Subdirector de Señalización.

Para todos los efectos la Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de intervención, el cual debe ser aprobado por el Gerente del Proyecto (Director de Ingeniería de Tránsito) y el Subdirector de Señalización, con el correspondiente seguimiento por parte de la interventoría y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría. La forma de pago de dicha intervención será de acuerdo con los precios unitarios presentados en la propuesta económica del contratista que vaya a adelantar dicha intervención.

A fin de cumplir la atención integral en temas de señalización, se desarrollará en cada una de las zonas adjudicadas, las actividades que se describen a continuación de manera general:

COMPONENTE DE CONSULTORÍA. Diseños integrales de señalización, los cuales deberán incluir dispositivos de señalización para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial y mitigar los impactos negativos del sistema de movilidad (señalización horizontal vertical de pedestal y elevada y otros dispositivos para la regulación de la operación de los diferentes actores de la movilidad)

COMPONENTE DE OBRA. Implementación de señalización; Suministro, instalación de la señalización vertical de pedestal, aplicación de señalización horizontal e implementación de otros dispositivos.

Este componente incluye algunos ítems que corresponden exclusivamente a suministro de dispositivos de señalización.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/ O SERVICIO- El servicio contratado debe cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TECNICO del proceso SDM-LP-26-2019 y de la propuesta presentada por el contratista documento que forma parte integral del contrato

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA- El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1) Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el termino de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

AC 13 No. 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato

3) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato

4) Deberá subsanar de forma inmediata, y sin superar los tres (3) días hábiles las observaciones identificadas por la interventoría a los documentos y soportes entregados a la suscripción del acta de inicio. El proceso de verificación del contenido de los documentos y soportes entregados a la suscripción de acta de inicio no podrá superar la tercera versión, en caso de requerir mayor número de revisiones se entenderá que el contratista de obra no cumple con la obligación de contar con el personal, los equipos, la maquinaria y los recursos para la ejecución del contrato

5) Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego electrónico, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.

6) Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.

7) Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse

8) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

9) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.

10) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.

11) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.

12) Suministrar los uniformes y elementos de higiene según lo estipulado en normas laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

13) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley

14) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

15) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato

16) Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor del mismo.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

17) Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad

18) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

19) En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.

20) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte del interventor y la Secretaría Distrital de Movilidad.

21) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA- En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones establecidas en las especificaciones señaladas en el Anexo Complementario, Anexo Técnico y sus apéndices y la propuesta presentada.
2. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización (vertical, demarcación vial y otros dispositivos) para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C
3. Presentar a la interventoría a la suscripción del acta de inicio los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso.
4. Presentar a la Interventoría a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Trabajo (tanto del componente de Obra como del componente de Consultoría), ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto. El plan de trabajo debe contemplar rendimientos y plan de contingencia para el caso de emergencias y retrasos en la ejecución.

   El plan de Trabajo debe contemplar las metas de ejecución mensual mínima del presupuesto del componente de obra (según el rango descrito en el numeral "Metas de ejecución del componente de obra y entrega de la programación de actividades de ejecución del componente de obra" del Anexo Técnico)

   En el caso del componente de consultoría se deberá definir la meta de hectáreas por mes según los rangos establecidos en el numeral "Metas y Rendimientos para el diseño de señalización" del Anexo Técnico (que corresponden a las hectáreas según etapa del componente de consultoría aprobados por la Interventoría y con el visto bueno de la SDM).

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los indicadores de rendimiento para el componente de obra y el componente de consultoria, son la base para el seguimiento semanal y mensual durante el desarrollo del contrato.

Las Vistas antes mencionadas, para obra y consultoria, son la base para el seguimiento semanal y mensual durante el desarrollo del contrato

5. Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoria, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas

6. Presentar a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida y los soportes de formación academica y experiencia de los integrantes del equipo minimo de trabajo (numerales "Personal minimo para la ejecución de actividades de diseño de señalización" y "Equipo minimo de trabajo para el desarrollo de contrato" del Anexo Técnico), para aprobación por parte de la interventoria

7. Disponer del equipo minimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, asi como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación lo anterior acorde con lo exigido en el pliego electrónico, el anexo complementario y en el anexo técnico, o según las modificaciones que estime pertinentes la Interventoria durante el término de ejecución las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de la misma. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la Secretaria

8. Presentar a la suscripción del acta de inicio a la Interventoria un plan de calidad de selección de proveedores de los insumos y materiales utilizados en la fabricación, instalación y aplicación de la señalización vertical y horizontal a implementar en el contrato.

9. Presentar a la suscripción del acta de inicio para aprobación de la interventoria el plan de inspeccion y ensayo de acuerdo con lo establecido en el anexo tecnico.

10. Solicitar autorización previa a la Interventoria y comunicando al Supervisor de la Interventoria, cualquier cambio reemplazo de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos minimos solicitados en el Anexo Complementario, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente, a las exigidas en el Anexo Tecnico, y según el profesional a remplazar.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del Contratista, se avisará formalmente a la Entidad con ocho (8) dias calendario de anticipación salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del Contratista

Cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contralista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad

La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo minimo en los siguientes eventos: a) Por autorización o solicitud de la Secretaria por intermedio de la interventoria del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerirse remplazo o

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la interventoría del contrato quien se reserva el derecho de aprobarla.

11. Vincular laboralmente a mínimo a cuatro (4) cuadrillas para la implementación de IO de diseños de señalización horizontal, y tres cuadrillas (3) para la implementación de señalización vertical, para lo cual deberá anexar a la suscripción del acta de inicio la relación del personal con la descripción de los nombres, número de documento de identificación y certificaciones de afiliación al sistema de salud, pensión y ARL para el personal que conforma el mínimo de cuadrillas del contrato de obra.
12. Disponer y contar de manera permanente con mínimo de una (1) cuadrilla para implementación de señalización horizontal y vertical que atiendan las obras programadas como emergencia o compromisos prioritarios. Esta cuadrilla estará conformada como mínimo por el personal mínimo para la cuadrilla operativa de señalización horizontal según lo indicado en el anexo técnico y deberá presentarla a la suscripción del acta de inicio
13. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.
14. Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas
15. Presentar físicamente a la Interventoría, para su aprobación, a la suscripción de acta de inicio, la maquinaria y equipo mínimo solicitado con sus correspondientes certificados de calibración, lo anterior, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico e igualmente cuando la Secretaría lo requiera. Los certificados de calibración de la maquinaria y equipo empleados en las actividades propias del contrato deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.
16. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerido en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
17. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.
18. Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarios para desarrollar las actividades propias del contrato.
19. Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
20. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría cuando aplique, los respectivos certificados de calibración de los mismos
21. Efectuar las actividades del componente de consultoría en cada uno de los sitios requeridos, de acuerdo con las solicitudes elevadas por la SDM a través de la interventoría, lo anterior basado en lo establecido en el Anexo Técnico, la información recopilada durante la visita de campo, la información almacenada

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

en la base de datos de la SDM y los criterios establecidos en el Manual de Señalizacion (Resolución No. 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte o sus modificaciones).

22. Verificar la señalización evidenciada en las visitas de inspección y la señalización propuesta en el diseño, con el objetivo de contar con la información real tanto de la señalización a implementar como de la existente

23. Atender los requerimientos técnicos definidos por la interventoría y la SDM para adelantar los diseños de la señalización horizontal y vertical para la regulación del tránsito

24. Socializar con la comunidad en la etapa previa a la implementación, el contenido de los diseños de señalización programados para implementar y una vez ejecutada la intervención integral de señalización, divulgar las acciones alcanzadas, para lo cual deberá presentar **un plan de trabajo mensual de socialización de la señalización implementada**, cuando se requiera el plan de trabajo se actualizará quincenalmente. Se debe presentar en el informe mensual los resultados alcanzados.

25. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato

26. Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, dado que la implementación de señalización horizontal en su mayoría se efectúa en horarios nocturnos. Así mismo, en los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.

    Deberá implementar señalización en horario diurno, cuando las condiciones de Plan de Manejo de Tránsito sean favorables ya sea entre semana o en fines de semana.

27. En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución, el contratista debe responder pecuniariamente por su pérdida o deterioro injustificado. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas y se cumplirán los protocolos establecidos al respecto.

28. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales

29. El contratista se obliga con la Entidad a cumplir con los términos estipulados en el Anexo técnico para la entrega (Inventario resultado de la visita técnica de inspección, Diseño integral de señalización o Informe ejecutivo de diseño de señalización).

30. El contratista se obliga con la Entidad al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de señalización o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra

AC 13 No. 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

31. Presentar en medio magnético y físico, en original y copia, los informes mensuales de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo), para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apéndices.

32. En caso de que el contrato de obra se retrase por causa imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORÍA, si fuere necesario

33. Así mismo al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportado en registros fotográficos y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo)

34 Suscribir las actas requeridas y presentar los demas informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor delegado para la interventoría.

35 Para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011, el contratista debera vincular como mínimo un diez por ciento (10%) del personal total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha directiva. Esta actividad deberá ejecutarse mensualmente y el reporte de los resultados deberá consolidarse en el informe mensual de obra.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la SECRETARÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato de obra pública no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del Contrato de obra pública incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA- 1. Expedir el registro presupuestal 2. Aprobar oportunamente las garantías. 3. Suscribir el acta de inicio. 4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Cancelar el valor de este contrato, en la forma y términos establecidos en el mismo. 6. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Interventor del contrato. 7. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

administración Distrital. 8. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 10. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS- A) EJECUCIÓN-. El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal. **B)- DE VIGENCIA-** El plazo de vigencia de contrato será igual al plazo de ejecución enunciado en el literal anterior y seis (6) meses más, tiempo en el cual se liquidará el contrato.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN- Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la **ZONA 5** que le fue adjudicada, la que comprende las localidades de **San Cristóbal, Usme, Bosa, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Lo** anterior significa que son dos las premisas fundamentales tenidas en cuenta, las hectáreas urbanizadas y la distribución territorial de la ciudad por localidades. Adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar y la autorización de planes de manejo de tráfico, las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horarios nocturnos, para minimizar los efectos que se pudiesen causar a normal funcionamiento del tráfico en la ciudad. La señalización se realizará sobre los corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorutas, andenes, estacionamientos aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás espacios públicos o privados de uso público en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA: VALOR DEL CONTRATO- El valor del contrato será hasta la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($5.305.000.000) MCTE**, suma que incluye IVA, impuestos, tasas gravámenes y todos los costos directos e indirectos de acuerdo con la propuesta económica presentada y por ser la oferta que cumplió con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario del proceso, el estudio previo, sus anexos, adendas y la propuesta presentada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO- LA SECRETARÍA La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE** y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales (del componente de obra y del componente de consultoría) y cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción (del componente de obra y del componente de consultoría), previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento.

Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un componente de **CONSULTORÍA** según se describe en el Anexo Técnico, el cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un componente de

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJORA PARA TODOS

OBRA, que comprende tanto el suministro como la implementación de elementos de señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguiente manera:

Actividades de Consultoria

El pago del componente de consultoría (diseño), se llevara a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de los diseños ejecutados y recibidos a satisfacción de las hectáreas diseñadas y aprobadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Componente de Obra

El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignado, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como de vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del Interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NOTA 1: Sobre el valor total del corte mensual del **COMPONENTE DE OBRA** facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato .

El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del interventor, del informe final y suscripción del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

Para los pagos mensuales de los componentes de obra y consultoría, la interventoria deberá remitir la siguiente documentacion mínima para verificacion por parte de la Entidad

- Certificado de Interventoria diligenciado y firmado por el Representante Legal de la interventoría
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado por el Interventor, incluyendo copia de la bitácora de obra
- Informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes conforme a los lineamientos definidos para la elaboración y presentación de los mismos, debidamente firmado por el director de obra y con firma de aval por el director de Interventoría.
- Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la entidad bancaria

  Se debe presentar facturas por cada componente (de obra o de consultoría), en el caso del componente de obra se debe indicar el valor de retención por garantía.
- Original del Acta de Pago mensual o Acta de recibo parcial de obra y de consultoría, con el correspondiente donde se registra el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor, del correspondiente periodo, informe de actividades.
- Como requisito para la autorización del pago deberá entregar a la interventoria la información de vinculación y dibujo de las actividades ejecutadas en el periodo facturado, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad para el tema (plano y demás registros indicados en el Anexo Técnico y el apéndice ESPECIFICACIONES DE DIBUJO PARA ENTREGA DE PLANOS DE DISEÑO o RECORD DE SEÑALIZACIÓN)
- Además, como requisito para la autorización del pago, a partir del segundo mes la información de vinculación, dibujo y soporte de las actividades facturadas en el mes anterior, deberá cumplir a satisfacción las especificaciones establecidas en el Anexo Tecnico y el apéndice especifico y contar con aprobación por parte de la interventoria.
- Formato de "*Vinculación de Transferencia Electrónica*" en original sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista Anexando Certificación Bancaria

Entiéndese como la suma de lo ejecutado y recibido a satisfacción por el Suministro, aplicación e instalación de señalización vial y/o suministros

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

expedida por el banco, especificando el nombre del contratista, NIT de la empresa y número de cuenta. (solo para el primer o único pago)

- Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del Acta de Acuerdo Consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de seguridad social y parafiscal expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el periodo que se está cancelando. Anexar soportes legibles.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
- Fotocopia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
- Deberá adjuntar el registro de entrega contable al almacén de la señalización implementada y la señalización vertical retirada de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados por la Dirección Administrativa y Financiera.

En el caso de que el contratista solicite el respectivo PAC mensual a la Entidad y este no cumpla con los requisitos necesarios para poder adelantar el pago correspondiente, no se programará PAC del mes siguiente al facturado. Igualmente sucederá cuando el monto programado difiera en un 90% al pago requerido.

NOTA 2: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.

Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
Estampilla Pro-cultura
Estampilla Pro-adulto Mayor
Contribución especial
Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda."

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL- La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1483 del 04 de abril de 2019, por valor de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($26.525.000.000) M/LEGAL, correspondiente al rubro de inversión 3-3-1-15-02-18-1032-143 , línea SGM-18, concepto 143 – Gestión y control de tránsito y transporte del proyecto de inversión 1032, expedidos por la Subdirección Financiera

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL- EL **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente Contrato de obra pública con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, entre éste, el personal para la ejecución del Contrato de obra pública y **LA SECRETARÍA** no existirá ningún tipo de vinculación laboral y no habrá lugar a ningún reconocimiento económico diferente al valor del Contrato de obra pública aquí pactado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS PARTICULARES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- 1. Revisar, rechazar corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERVENTORÍA DEL CONTRATO- La Interventoría de presente Contrato de obra pública será ejercida de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por el proponente que resulte seleccionado a través de la realización del proceso pertinente. Ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental a las actividades que se desarrollen para el cumplimiento del objeto y alcance contractualmente previstos conforme a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto Contratado. Lo anterior, con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el interventor del Contrato de obra pública podrá delegar sus actividades en un tercero. El interventor avalará, conocerá y coordinará todo lo atinente al desarrollo de los procesos derivados del objeto y alcance establecido en el Contrato de obra pública correspondiente. Será responsable de aceptar las obras y verificar el correcto avance de los programas y actividades ligadas al contrato. Autorizará los pagos, deducciones, modificaciones, prorrogas adiciones y demás procedidas de estos términos y condiciones. Responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Es obligación del contratista conocer todas las designaciones y facultades otorgadas por la Secretaría Distrital de Movilidad a la Interventoría designada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.999.061 -9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Bancaria de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	Vigente por término de duración del contrato, y seis (6) meses mas, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	30%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas, contados a partir de la suscripción del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, en caso de ser adjudicatario de una sola zona. En caso de excepción en la cual se le adjudique mas de una zona, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos[1]: **Modalidad** de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En

[1] Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad recibe a satisfacción la obra y la cual será actualizada una vez entregadas las obras amparada y discriminada de la siguiente manera: a) Señalización vertical de pedestal cinco (5) años b) Señalización horizontal:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- . CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		La entidad establece como tiempos de garantías mínimas para pavimentos nuevos en condiciones ideales, los siguientes:
		Pintura acrílica base solvente. 12 meses Pintura acrílica base agua. 18 meses Pintura termoplastica: 48 meses Pintura plástico en frío (extrusión) 48 meses Pintura plástico en frío (spray) 36 meses Estoperoles y tachas 18 meses Tachones e hitos 18 meses Resaltos portatiles 24 meses Bandas alertadoras 24 meses Bandas en agregado 36 meses
		Para los casos en que las condiciones presentadas sean diferentes a las ideales, las garantías de esta señalización se darán de acuerdo a la matriz de garantías establecida por la Entidad.
		Toda evaluación que se realice con la matriz de garantías, deberá soportarse técnicamente tanto por el contratista como por la interventoría
		Cuando la ciudad demande la necesidad del servicio3 y la ejecución de obras de señalización resulten en una garantía inferior o igual a seis (6) meses, en este caso el contratista deberá proceder a su ejecución de tal forma que se logre la implementación del conjunto de dispositivos estipulados en los diseños, no obstante requerirá de una valoración y recomendaciones por parte del contratista para mejorar las características de movilidad del sitio intervenido. Sin embargo, los materiales a utilizar en estas acciones serán de baja o media duración con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones para la seguridad vial dado que el objetivo es suplir la necesidad

*Puntos de amarre, señalización, acciones de cumplimiento, solicitudes expresas de la Entidad y otras previstas

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		de señalización. Es relevante aclarar cuales dispositivos de conjunto implementado podrían contar con algún tipo de garantía mínima. En todo caso deberá elaborarse un informe técnico de soporte firmado por el contratista y la Interventoría (Directores y Residentes) donde se indiquen de manera clara y precisa las condiciones particulares y demás aspectos relevantes que generaron estas acciones. El informe técnico especializado mínimo deberá contener los siguientes aspectos: ✓ Información general del contrato: Número del Contrato nombre del contratista número de contrato de la interventoría, nombre de la interventoría, nombres de los responsables (directores e ingenieros residentes, del contrato de obra y de la interventoría). ✓ Origen de la solicitud (acción de cumplimiento, tutela, acción popular, puntos de accidentalidad y requerimiento de la Entidad, etc.). ✓ Ubicación del sitio de evaluación, indicando el ID de diseño, los tramos objeto de evaluación de garantías, registro fotográfico donde se evidencien los factores que influyen en las garantías adoptadas, plano/esquema de los dispositivos. ✓ Fecha de evaluación y de implementación ✓ Aspectos técnicos, valoración del tipo y estado de pavimento, características del tránsito, tipología de vía recomendaciones para implementación de diseños y soluciones adoptadas ✓ Aspectos varios: como registros fotográficos actas, anexos e información adicional relacionada con la zona a intervenir. ✓ Recomendaciones y conclusiones ✓ Firmas de los responsables de la evaluación (interventoría y contratista) En caso que se requiera la atención de observaciones deberá entregarse la versión corregida máximo 1 día después de informados los requerimientos de ajuste. Es relevante aclarar cuales dispositivos del conjunto implementado podrían contar con garantías mínimas.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Línea 195

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata la presente cláusula dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para tales fines. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando la Entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a la Secretaría (en caso de presentarse), el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que remplacen las expedidas por la Entidad intervenida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SANCIONES- A. MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones especificas a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las impongan, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. **B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestas si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante LA SECRETARÍA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados. LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios. 1. Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables

2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad de acuerdo al resultado del análisis que realice la SECRETARÍA en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 ibidem. 3. LA SECRETARÍA podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a éste, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: **CADUCIDAD**- La Secretaria podrá declarar la caducidad del presente contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en los términos estipulados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**- Son aplicables al contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, de acuerdo con los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**- De conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, las controversias o diferencia que llegarán a surgir durante la ejecución del contrato, serán dirimidas acudiendo a los mecanismos alternativos de solución de controversias entre los cuales destacan: a) Transacción b) Conciliación c) Jurisdicción competente, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**- **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la Secretaría Distrital de Movilidad, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera a Contratista de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo cual el Contratista será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: E Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Secretaría Distrital de Movilidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**- El plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; b. Por mutuo acuerdo. **PARÁGRAFO**: La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Se entenderá suspendido el contrato mientras a juicio de la Secretaría Distrital de Movilidad, subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o caso fortuito

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL MEDIO AMBIENTE**- **EL CONTRATISTA** se compromete en ejecución del presente Contrato de obra pública a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: **ANEXOS DEL CONTRATO**- Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. .2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° SDM-LP-

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

26-2019, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso 3. La oferta presentada por el Contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales 5. Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA: 1. Mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Secretaría Distrital de la Movilidad, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. 2. se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la SDM, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la SDM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN- El **CONTRATISTA** se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por LA **SECRETARÍA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN- El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes razones **1.** Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento del contrato; 3. Por el vencimiento del término de duración pactado, sin que las partes hayan expresado su voluntad de prorrogarlo 4. De manera anticipada por razones de fuerza mayor o caso fortuito. 5 Todas aquellas previstas en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN- La Secretaría Distrital de la Movilidad liquidará el presente contrato, de común acuerdo con el contratista dentro de los seis (6) meses siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado. Una vez vencido este plazo se aplicarán las normas contenidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume expresamente los siguientes compromisos no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del presente contrato, denunciar las irregularidades que advierta en el desarrollo del mismo

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICACION EN EL SECOP- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad procederá a la publicación del presente Contrato de obra pública en el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE OBRA 2019- , CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO- El presente Contrato de obra publica requiere: a) Para su perfeccionamiento la firma de las partes b) para su ejecución requerirá el registro presupuestal, aprobación de la garantía y la suscripcion del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL- Las partes acuerdan fijar como domicilio y para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bogotá D.C.

03 SEP 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1781 DE 28 SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se reunieron **SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52 778 495 de Bogotá (Cundinamarca), en representación legal de la Interventoría, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** identificado (a) con el Nit. N° 901314854-1, representado legalmente por **GERARDO SEGURA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.219.312 de Bogotá y quien en lo sucesivo se denominará el contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la ZONA QUINTA (5) que le fue adjudicada, la que comprende las localidades San Cristóbal, Usme, Bosa, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Lo anterior significa que son dos las premisas fundamentales tenidas en cuenta, las hectáreas urbanizadas y la distribución territorial de la ciudad por localidades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: - El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 29 de Octubre de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Agosto de 2020.

POLIZAS: RCE 11-40101033790, CUMPLIMIENTO ESTATAL 11-44-101142656

VALOR: El valor del contrato es por **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.305.000.000) M/LEGAL**, suma que incluye IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato

FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así. La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE** y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales (del componente de obra y del componente de consultoría) y cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción (del componente de obra y del componente de consultoría), previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de OBRA, que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguiente manera:

Actividades de Consultoría:

El pago del componente de consultoría (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de los diseños ejecutados y recibidos a satisfacción de las hectáreas diseñadas y aprobadas, lo anterior teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Componente de Obra:

El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción sea el ID de diseño completo de señalización vial

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como de vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de 30 días.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos 1483 del 04 de abril de 2019, por valor de VEINTISÉIS Mil QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($26.525.000.000) M/LEGAL, correspondiente al rubro de inversión 3-3-1-15-02-18-1032-143, línea SGM-18, concepto 143 - Gestión y control de tránsito y transporte del proyecto de inversión1032, expedidos por la Subdirección Financiera. Certificado de Registro Presupuestal No. 1808 del 10 de Septiembre de 2019, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.305.000.000) M/LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y en los Pliegos para el contrato, se realizó la verificación y revisión de las actividades y requerimientos necesarios para dar inicio al contrato 2019-1781. La Supervisión de la SDM deja constancia que todos requerimientos exigidos para dar correcto Inicio al contrato fueron verificados y se anexa constancia a la presente acta. Los aspectos revisados fueron los siguientes

1. Se verifico el cumplimiento del anexo complementario, de acuerdo a los requisitos establecidos para las hojas de vida numeral 4 5
2. Se dio cumplimiento a lo establecido en los Numerales, 4.2.1, 4.1.1.14, del anexo técnico.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los **29 días de Octubre de 2019,**

POR EL CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Legal
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

POR LA INTERVENTORIA

SANDRA CAROLINA CARDOZO
Representante Legal
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

ACTA DE SUSPENSIÓN No: 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2019-1781SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

Entre los suscritos, **JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR** en calidad de Ordenador del gasto, identificado con cédula de ciudadania C.C. 80.022.129;**SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**, Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**,en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadania C.C. 52.778.495 **y GERARDO SEGURA PÉREZ**, Representante legal del **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadania C.C. 80.219.312, quienes acuerdan suspender el Contrato No 2019-1781, suscrito el 3 de septiembre de 2019 así:

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

Numero de Contrato	2019-1781
Clase de Contrato	Obra
Objeto	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
Contratista	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
Valor del Contrato	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.305.000.000
Forma de Pago	LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaria pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales de obra y cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento. Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de Obra que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguientemanera: Actividades de Consultoria: El pago del componente de consultoria (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial, a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.

	Componente de Obra: El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación y/o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría. Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial. Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si dicho tiempo total para su implementación supera 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir implementación de señalización horizontal y vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor. El pago mensual estará sujeto al Programa Anual deCaja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoría. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoria y contar con una vigencia mínima de 30 días.
No. y fecha de la disponibilidad presupuestal:	1483 del 4 de abril de 2019
No. Y fecha del registro presupuestal	1808 del 10 de septiembre de 2019
Fecha de aprobación póliza:	2 DE DICIEMBRE DE 2019 SEGUROS DEL ESTADO RCE 11-40-101033790 CUMPLIMIENTO 11-44-101142656
Duración del contrato	Diez (10) Meses
Fecha de inicio:	Octubre 29 de 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

Fecha de terminación inicial del contrato:	Agosto 28 de 2020
Fecha inicio de suspensión No.1:	Marzo 26 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 1:	Abril 12 de 2020
Fecha de reinicio del contrato:	Abril 13 de 2020
Fecha de terminación contrato (con suspensión no.1)	Septiembre 15 de 2020

2 JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN

El Decreto 457 de 2020 (22 de marzo), "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", establece en el artículo 1° que:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto."
Por su parte, el artículo 3° del mencionado Decreto en revisión, establece las excepciones a la medida de aislamiento y restricción a la libre circulación. Lo anterior, como consecuencia de la contingencia de salud pública que se deriva de la pandemia relacionada con el COVID-19, hecho notorio y de relevancia mundial.

Teniendo en consideración lo anterior, y fundamentalmente la crisis desatada por la pandemia que se relaciona con el COVID-19, es necesario analizar la fuerza mayor y las consecuencias que se derivan de ella en la ejecución de los contratos, con el fin de adoptar medidas tendientes frente a los negocios jurídicos que se encuentran en ejecución.

Al respecto, el artículo 64 del Código Civil define la fuerza mayor, en los siguientes términos: *"ARTICULO 64. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."*

Sobre esta institución, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia ha sostenido lo siguiente:

"La doctrina y la jurisprudencia enseñan que los elementos constitutivos de la fuerza mayor como hecho eximente de responsabilidad contractual o extracontractual son:
La inimputabilidad, la imprevisibilidad y la irresistibilidad.

Inimputabilidad: Consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Imprevisibilidad: Se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible preverlo.

Irresistibilidad: Radica en que ante las medidas tomadas fue imposible evitar que el hecho se presentara. Por eso, en definitiva, la existencia o no del hecho alegado como fuerza mayor depende necesariamente de la circunstancia de si el deudor empleó o no la diligencia y cuidados debidos para prever ese hecho, para evitarlo, si fuera previsto. Para que el hecho se repute como fortuito, es menester, entonces, que en él no se encuentre relación alguna de causa a efecto con la conducta culpable del deudor"

De tal forma, se puede evidenciar que la fuerza mayor se encuentra constituida por los siguientes tres (3) elementos indispensables: i. inimputable o externo: hace referencia a que el suceso de fuerza mayor no puede ser resultado del actuar de quien lo alega, es decir, que debe ser externo a aquel; ii. imprevisible: hace referencia a que el evento que se califica como fuerza mayor debe suceder de forma intempestiva, excepcional o sorpresiva, motivo por el cual, la fuerza mayor sólo recae sobre circunstancias imposibles de prever para quien lo alega como eximente de responsabilidad; (iii) irresistible: hace referencia a que los efectos del hecho que se cataloga como fuerza mayor no pueden ser exitosamente enfrentados por una persona común.

En cuanto se presentan eventos de fuerza mayor en la ejecución de los contratos estatales, estos tienen la potencialidad de generar dos efectos: (i) el incumplimiento de las obligaciones, caso en el cual, como se explicó previamente, se configuraría una causal de exoneración; (ii) por otro lado, ante la imposibilidad de ejecutar las obligaciones, se podría pactar una suspensión en la ejecución del contrato, con miras a buscar cumplir la finalidad contractual, tan pronto se levanten las circunstancias que llevan a no poder ejecutar el negocio jurídico.

En cuanto a la fuerza mayor como causal de suspensión de los contratos estatales, existen reiterados pronunciamientos jurisprudenciales. Por un lado, la Subsección B de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo ha indicado lo siguiente:

"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes , de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido.

Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo."

En el mismo sentido, en auto de ponente, con ocasión del análisis de una posible caducidad de un medio de control de controversias contractuales, la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo señala lo siguiente:

"3. Los artículos 15, 16 y 1602 del Código Civil facultan a las partes de un contrato a estructurar su contenido, salvo cuando normas imperativas restrinjan esa autonomía de la voluntad por motivos de ética o de orden público.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Este postulado es aplicable en la contratación estatal por disposición de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993. De modo que, los contratos estatales pueden suspenderse de común acuerdo por la ocurrencia de circunstancias que lo justifiquen.

El contrato se reinicia cuando se cumpla la condición o el término dispuesto en el acuerdo de suspensión o anticipadamente por convenio de las partes."

Igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió concepto en el año 2016, analizando esta situación, de la siguiente manera: 3 Sentencia de 11 de abril de 2012,

"Así las cosas, fuerza mayor y caso fortuito son en la ley civil modos de extinguir las obligaciones y constituyen en la contratación estatal eximentes de responsabilidad. Sin embargo, ante la imposibilidad para ejecutar el contrato estatal, puede ocurrir que las partes modifiquen el efecto extintivo propio de dichas figuras y estipulen, en su lugar, dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido". En efecto, los eventos originados en circunstancias transitorias constitutivas de fuerza mayor y caso fortuito, se han considerado en la jurisprudencia como causas que justifican el uso de la suspensión, en orden a conservar el vínculo contractual.

En estos términos, tanto la suspensión del contrato, como sus efectos, según fue reconocido por el Consejo de Estado, es una figura susceptible de ser regulada entre las partes, en virtud del principio de libre autonomía de la voluntad, encontrándose limitada por el interés público implícito en todos los contratosestatales

"Ahora bien, es preciso tener en cuenta que bajo las exigencias del régimen de la contratación estatal, el postulado de la autonomía de la voluntad no tiene la amplitud que puede tener en la esfera del derecho privado[1] *y se ve aminorado en la medida en que debe articularse al principio rector del interés público y general materializado en los fines del Estado y, por tanto, en la búsqueda de los fines de la contratación estatal."*[2]

Finalmente,encuantoalainstrumentalizaciòndeladecisiòndesuspensiòn,sedice:*"f) Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes al decidir sobre la suspensión deberán: (i) ponderar que la naturaleza y el contenido del contrato estatal admita la posibilidad de*

---

1 *"[El] contrato del Estado implica el entendimiento y, por lo tanto, el acuerdo de voluntades al que se llega a través de mecanismos institucionales derivados de una estricta legalidad selectiva, cumpliendo las previsiones derivadas del concepto de interés público o general que se concreta en la necesaria materialización de los principios imperativos de planeación, transparencia, publicidad y selección objetiva[39]. lo cual marca de entrada, para el concepto, una frontera indiscutible con el contrato propiamente entre particulares y desvirtúa el que la aplicación normativa del derecho privado al concepto de contrato estatal se haga con la misma intensidad con que se hace en las relaciones entre particulares[40]. Lo cual, sin embargo, no desvirtúa el que la norma objetiva derivada de las codificaciones comercial o civil se aplique al fenómeno negocial del Estado pero bajo el espíritu derivado de los principios públicos, donde estos no desvirtúan en manera alguna las obligaciones adquiridas por la administración, esto es, no es el contrato en este contexto manifestación alguna de ejercicio de poder por regla general[41]."* GAMBOA, Santofimio. "El carácter conmutativo y por regla general sinalagmático del contrato estatal y sus efectos respecto de la previsibilidad del riesgo y del mantenimiento de su equilibrio económico". Tomado de: http://forosuexternado.edu.co/ecoinstitucional/index.php/Deradm/article/viewFile/2589/2228.

2 Ibidem

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público."

Conforme lo anterior, las partes deberán, en primer lugar, considerar el objeto del contrato, junto con sus disposiciones frente a la suspensión; en segundo lugar, llevar a cabo acuerdos enmarcados en la legalidad; en tercer lugar, tener como finalidad el cumplimiento del interés general y los fines de la contratación estatal, y por último, sustentar la decisión, ya sea por la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o la satisfacción del interès público.

En síntesis, la suspensión de los contratos estatales, corresponde a periodos de inejecución de éste, constituye una institución que no se encuentra regulada en la ley y es de común uso entre los cocontratantes. Las causas que dan lugar a usarla, son la ocurrencia de eventos de fuerza mayor y caso fortuito, o la necesidad de garantizar la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, lo cual siempre debe encontrarse debidamente sustentado, dado el fin último de dichos contratos.

Un elemento adicional que debe ser analizado es que la suspensión de los contratos estatales puede surgir de una acción de reconocimiento de hechos por las partes. Vale decir, el hecho que las partes reconocen, impidió previamente la ejecución de las prestaciones, y se materializó con independencia del instrumento que se utiliza para reconocerlo y definir el tiempo que ha de restablecerse para el cumplimiento de las obligaciones, cuya ejecución no fue atendida en el tiempo inicialmente pactado.

En otras palabras, los hechos que dan lugar a la suspensión del contrato, salvo que sean planeados o advertidos con anterioridad, pueden suceder o acaecer y a las partes sólo les resta reconocer el impacto que tienen sobre el plazo de ejecución de las prestaciones.

En el concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado se reconoce lo anterior, en los siguientes términos:

"Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual
(...)
Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.
Observa la Sala que tanto en los eventos en los que anticipadamente se pactó en el contrato una cláusula de suspensión, como en los que la suspensión sobreviene en su ejecución sin que existiera acuerdo previo expreso

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

al respecto, es corriente que los contratantes suscriban actas en las cuales hacen constar la causa que la originó y que la justifica, el momento desde el cual se suspende, el plazo, determinado o determinable de la suspensión, y los efectos que para cada una de las partes se derivan. De esta forma la suspensión deja de ser una mera contingencia del contrato para convertirse en una medida con efectos jurídicos vinculantes para las partes.
Ahora bien, al no existir un referente legal vigente sobre la suspensión de la ejecución del contrato, conforme a la jurisprudencia y a juicio de la Sala, las cláusulas pactadas al respecto en los contratos y las actas de suspensión suscritas de común acuerdo por las partes ante la ocurrencia de una suspensión de facto, son expresión, por una parte, de la autonomía de la voluntad de los contratantes, y por otra, del principio de la primacía del interés general y de conservación del contrato, consistentes en que la contratación estatal debe estar orientada a la consecución de los fines estatales como se explica a continuación. (...)"[3] (Resaltado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, las partes pueden hacer un acto de reconocimiento de los hechos que dan lugar a la suspensión, siendo plenamente válido de cara a salvaguardar el vínculo jurídico surgido entre ellas para alcanzar la finalidad estatal que se pretende satisfacer.

En ese sentido, en desarrollo del postulado de buena fe contractual, las partes podrían suspender la ejecución de las obligaciones, buscando así que el contrato se logre ejecutar después, una vez superadas las circunstancias irresistibles, imprevisibles e inimputables que se puedan presentar.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente contrato a suspender ha ejecutado el componente de obra hasta el día 19 de marzo de 2020 y el componente de consultoría hasta el día 25 de marzo de 2020, se procede a realizar la mencionada suspensión a partir del día 26 de marzo, en concordancia con lo establecido en los Decretos Nacional y Distritales.

3. PLAZO DE LA SUSPENSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el contrato se suspenderá a partir inclusive del 26 de marzo de 2020 por un término de dieciocho (18) días calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el día 12de abril de 2020, o hasta la fecha que determine el Gobierno Nacional o Distrital, en relación con la terminación de la medida de aislamiento obligatorio.

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Las partes se comprometen a adoptar las medidas que correspondan tendientes a minimizar las posibles consecuencias económicas generadas por la medida de suspensión que se pacta.

4.2 Las partes podrán revisar los efectos económicos que la medida de suspensión les haya ocasionado, así como su asignación, una vez la medida de aislamiento hayacesado.

4.3 EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, se compromete a ampliar los amparos de las garantías del contrato, teniendo en cuenta la presente suspensión, y aportarlas a la Dirección Contratación para su aprobación.

[3] Ibidem

4.4 Se aclara que esta decisión no genera costos adicionales a la Secretaria Distrital de Movilidad, ni será el inicio de eventuales procesos por incumplimiento para los contratistas.

4.5 El CONTRATISTA deberá presentar informe ejecutivo para la suspensión de su correspondiente contrato con corte a 19 de marzo de 2020 para el componente de obra, y con corte a 25 de marzo de 2020 para el componente de consultoria. Lo anterior para efectos de pago.

SUPERVISOR

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

2/04/2020

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firmado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Neira Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Dirección de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	Mario Gabriel Carbonell	Subdirector de Señalización	Subdirección de Señalización	
Proyecto	Juan Camilo Rodriguez	Arquitecto-Contratista	Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	
Proyecto	Andrea Moreno Lopez	Abogada-Contratista	Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

ACTA DE SUSPENSIÓN No: 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

Entre los suscritos, **JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR** en calidad de Ordenador del gasto, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 80.022.129; **SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**, Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019**, en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 52.778.495 **y GERARDO SEGURA PÉREZ**, Representante legal del **CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL**, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 80.219.312, quienes acuerdan suspender el Contrato No 2019-1781 suscrito el 3 de septiembre de 2019, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Numero de Contrato	2019-1781
Clase de Contrato	Obra
Objeto	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
Contratista	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
Valor del Contrato	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.305.000.000
Forma de Pago	LA SECRETARÍA cancelará el valor del presente contrato así: La Secretaria pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE y según los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido con base en cortes mensuales de obra y cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación del interventor responsable de su seguimiento. Teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con un Componente de CONSULTORÍA según se describe en el Anexo Técnico, lo cual corresponde a elaboración de diseños de señalización vial y un Componente de Obra que comprenden el suministro e implementación de la señalización vertical y horizontal, las cuales tienen diferentes obligaciones fiscales y tributarias, la Entidad determina que la forma de pago se adelantará de la siguientemanera: Actividades de Consultoria: El pago del componente de consultoria (diseño), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo al precio unitario presentado por el proponente favorecido en cada zona, con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial, a satisfacción de la Entidad de las hectáreas diseñadas, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoria.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

	Componente de Obra: El pago de la implementación de señalización (suministro, instalación y/o aplicación de la señalización vertical y/o horizontal), se llevará a cabo por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el proponente favorecido en cada zona con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación por parte del interventor del acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoria. Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal, se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción, sea el ID de diseño completo de señalización vial. Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha limite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si dicho tiempo total para su implementación supera 30 días calendarios, el pago respectivo para los primeros 30 días calendarios se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se de en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir implementación de señalización horizontal y vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor. El pago mensual estará sujeto al Programa Anual deCaja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra factura del mes a cancelar tanto del componente de obra como de consultoria. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoria y contar con una vigencia mínima de 30 días.
No. y fecha de la disponibilidad presupuestal:	1483 del 4 de abril de 2019
No. Y fecha del registro presupuestal	1808 del 10 de septiembre de 2019
Fecha de aprobación póliza:	2 de diciembre de 2019 SEGUROS DEL ESTADO RCE 11-40-101033790 CUMPLIMIENTO 11-44-101142656
Duración del contrato	Diez (10) Meses
Fecha de inicio:	Octubre 29 de 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Fecha de terminación inicial del contrato:	Agosto 28 de 2020
Fecha inicio de suspensión No 1:	Marzo 26 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 1:	12 de Abril de 2020
Fecha inicio de suspensión No 2:	Abril 13 de 2020
Fecha de terminación de suspensión no. 2:	19 de Abril de 2020
Fecha de reinicio del contrato:	Abril 20 de 2020
Fecha de terminación contrato (con suspensión No 2	Septiembre 22 de 2020

2 JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN

Como es de conocimiento público, el mundo está pasando por momentos difíciles a causa de la pandemia de la enfermedad COVID – 19 que llevó, tanto a la Alcaldía Mayor de Bogotá, como al Gobierno Nacional, a tomar determinaciones de restricción de movilidad que alteran el diario vivir de los colombianos y que impactan la ejecución del contrato 2019-1870.

El Decreto 090 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá el 19 de marzo de 2020 limitó la libre circulación de vehículos y personas en la capital entre el 19 de marzo a las 23:59 p.m. y el 23 de marzo a las 23:59. Si bien se contemplaron 22 excepciones a tal limitación, dentro de estas no se incluyó la ejecución de obras de infraestructura vial en la ciudad o relacionadas con actividades de movilidad diferentes a la operación de Transmilenio y SITP. Mucho menos, obras de señalización.

El día 22 de marzo de 2020 la administración local expidió el Decreto 091 por medio del cual amplió el plazo de la limitación de circulación hasta el martes 24 de marzo a las 23:59 p.m., e incluyó una nueva excepción, permitiendolacirculación"paraasegurarcondicionesdecierretemporaldeobrasciviles".

Posteriormente, entró en vigencia el Decreto 457 de 2020 expedido por el Presidente de la República en marco de sus facultades extraordinarias, por medio del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio nacional a partir del 25 de marzo y hasta el 13 de abril a las 00:00horas.

La Alcaldía Mayor de Bogotá impartió instrucciones para cumplir la orden presidencial de aislamiento preventivo obligatorio, lo cual quedó plasmado en el Decreto 092 del 24 de marzo de los corrientes, en el cual se establecieron las situaciones especiales que permiten la circulación de personas y vehículos. Dentro de tales excepciones a la restricción de la circulación, no se encuentra nada distinto a lo antes señalado.

Por último, entró en vigencia el Decreto 531 de 2020 expedido por el Presidente de la República en el marco de sus facultades extraordinarias, por medio del cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio nacional a partir del 13 de abril y hasta el 27 de abril a las 00.00 horas. En el numeral 18 del artículo 3 del mencionado Decreto, se exceptuó de la medida la ejecución de obras de infraestructura de

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

De igual forma se indicó en el Paràgrafo 1. Las personas antes mencionadas deberán estar acreditadas o identificadas en el ejercicio de sus funciones.

En el Parágrafo 6 se indicó: Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID - 19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Por su parte el 8 de abril de 2020 se expidió la circular conjunta 003 del Ministerio de Salud y el Ministerio de Transporte con los lineamientos generales para establecer los protocolos de bioseguridad.

Así las cosas, el Contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL. se encuentra dentro de las excepciones enunciadas en el numeral 18 del artículo 3 del Decreto 531 de 2020, al ser un contrato de obra pública, sin embargo, de acuerdo con la circular 003 del 8 de abril de 2020, para dar reinicio al contrato de obra pública SDM-2019-1781, es necesario presentar un protocolo de bioseguridad, su remisión a la ARL, conseguir los elementos de bioseguridad para el personal que labora en el contrato, capacitar al personal del contrato para el correcto acatamiento del protocolo de bioseguridad.

Por lo anterior, el contratista procederá durante la semana del 13 de abril al 19 de abril a establecer el plan de trabajo aprobado por la interventoría y la supervisión, radicar el protocolo de bioseguridad en la ARL para que realicen su acompañamiento, adquirir los elementos de bioseguridad que se establezcan en el protocolo y capacitar a su personal, para que una vez cumplidas dichas actividades se puede reiniciar el contrato incluyendo las actividades que requieren desplazamientos en terreno.

3. PLAZO DE LA SUSPENSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el contrato se suspenderá por segunda vez el presente contrato a partir del 13 de abril de 2020 por un término de siete (07) días calendario más, contados a partir de esa fecha y hasta el día 19 de abril de 2020, o hasta la fecha que determine el Gobierno Nacional o Distrital, en relación con la terminación de la medida de aislamiento obligatorio.

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 Las partes se comprometen a adoptar las medidas que correspondan tendientes a minimizar las posibles consecuencias económicas generadas por la medida de suspensión que se pacta.

4.2 Las partes podrán revisar los efectos económicos que la medida de suspensión les haya ocasionado, así como su asignación, una vez la medida de aislamiento haya cesado.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4.3 EL CONTRATISTA se compromete a ampliar los amparos de las garantías del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, y aportarlas a la Dirección Contratación para su aprobación.

4.4 Se aclara esta decisión no genera costos adicionales a la Secretaría Distrital de Movilidad ni será el inicio de eventuales procesos por incumplimiento para los contratistas.

4.5 El CONTRATISTA en el término de cuatro (04) días hábiles posteriores a la suscripción de la presente acta, debe allegar un documento donde conste el plan de trabajo y protocolo de Bioseguridad (circular 003 del 08 de abril de 2020 expedid[illegible] para poder dar cumplimiento a las medidas estr[illegible] a SDM se permite informar que tramitará los permisos [illegible] ar las actividades una vez sea aprobado el plan de tra[illegible] vez se remicie el contrato

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad

SUPERVISOR

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización y Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

18/01/2019

X

JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firmado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Vera Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Dirección de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	María Gabriel Carbonell	Subdirector de Señalización	Subdirección de Señalización	
Revisó	Juan Camilo Rodríguez	Arquitecto Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	
Proyectó	Andrea Moreno López	Abogada Contratista	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Andrea Moreno

V0.0 (2020/Mar)

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co Info
Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 2019-1781 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	2019-1781
OBJETO	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "ZONA QUINTA – SUR"
CONTRATISTA	CONSOCIO SP SEGURIDAD VIAL
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.314.864-1
SUPERVISOR	CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	4 de octubre de 2019
FECHA DE INICIO CONTRATO	29 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de Agosto de 2020
VALOR CONTRATO INICIAL	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.305.000.000)
PERIODO DE SUSPENSIÓN NO 1	26 de marzo a 12 de abril de 2020
MOTIVO DE SUSPENSIÓN	A partir de las medidas de prevención y contención, con ocasión de la presencia del primer caso de (COVID-19) en Colombia, y la emisión del Decreto Distrital No. 092 del 24 de marzo de 2020, además del Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, a través de los cuales se imparten las medidas de aislamiento obligatorio preventivo de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C, y del territorio nacional.
PERIODO DE SUSPENSIÓN NO 2	13 de abril a 19 de abril de 2020
MOTIVO DE SUSPENSIÓN	Solicitud por parte de los contratistas de continuar con la suspensión de los contratos hasta el 19 de abril de 2020, tiempo en el cual los mismos adelantaran las siguientes actividades para su reinicio: **a).** Plan de trabajo aprobado por interventoría y supervisión de la SDM. **b).** presentación de protocolo de Bioseguridad para acompañamiento a la ARL. **c).** Adquisición de kit de seguridad y capacitaciones a subcontratistas. Según lo dispuesto en el Decreto 531 de 2020, la circular 003 de 2020 de Min. de Salud, Min. Trabajo y Min. de Transporte, y el Decreto 539 de 2020.
FECHA DE REINICIO	20 de abril de 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN NO 2	22 de septiembre de 2020

En Bogotá D.C, se reunieron, JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.022.129 actuando como Subsecretario de Gestión de la Movilidad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, en su calidad de ordenador del gasto; SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ, Representante Legal del CONSORCIO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 2019-1781 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL.

SEÑALIZACIÓN Y
MOVILIDAD 2019, en calidad de Interventor de Contrato 2019-1781, identificada con la cedula de ciudadania C.C. 52.778.495 y GERARDO SEGURA PÉREZ, Representante legal del CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL, en calidad de contratista de obra, identificado con la cedula de ciudadania C.C. 80.219.312, quienes acuerdan reiniciar el Contrato de obra **No 2019-1781**.

El contrato se suspendió a partir del 26 de marzo de 2020 (incluido), por veinticinco (25) dias calendario, siendo la fecha de reinicio el veinte (20) de abril de 2020.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

SUPERVISOR

Sandra Carolina Cardozo

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Consorcio Señalización y Movilidad 2019

ORDENADOR DEL GASTO

20/04/2020

X

JONNY LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firmado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR

CONTRATISTA

GERARDO SEGURA PEREZ
Representante Consorcio SP SEGURIDAD VIAL

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Marcela Neira Medina	Directora de Ingeniería de Tránsito	Dirección de Ingeniería de Tránsito	
Revisó	Mario Gabriel Carbonell	Subdirector de Señalización	Subdirección de Señalización	
Proyecto	Juan Camilo Rodriguez	Arquitecto-Contratista	Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	
Proyecto	Andrea Moreno López	Abogada-Contratista	Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCONTR.1073122
Versión del contrato 4
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 16/08/2019 4:27:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato 2019-1781
Objeto del contrato REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? ○ Si ○ No
Fecha de inicio de contrato 3/09/2019 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 22/09/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 25 días
Liquidación ○ Si ○ No
Fecha de inicio de liquidación 23/09/2020 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 23/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ○ Si ○ No
Obligaciones pos consumo ○ Si ○ No
Reversión ○ Si ○ No

Información de la Entidad Estatal contratante

SDM
COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratado

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias diarias por proveedor ○ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Stefanie Lista — Fecha de aprobación: 3/09/2019 3:37:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR — Fecha de aprobación: 3/09/2019 3:55:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del contrato

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
Proceso de Contratación SDM-LP-026-2019
Título de la oferta Propuesta Consorcio SP SEGURIDAD VIAL
Cuantía del contrato 5.306.000.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente
Fecha inicio de ejecución (estimada) -
Fecha fin de ejecución (estimada) -
El contrato puede ser prorrogado ○ Si ○ No
Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Si ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○ Si ○ No

Seriedad de la oferta ○ Si ○ No

○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ○ Si ○ No

☑ Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 3/09/2019 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 15/03/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Pago de salarios
% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 3/09/2019 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 15/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Estabilidad y calidad de la obra
% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 15/09/2020 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 16/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad del servicio
% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 15/09/2020 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 15/03/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 16/09/2020 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 16/04/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ○ Si ○ No

○ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 12/09/2019 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 6/11/2019 9:23:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.1996208	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	265.250.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/09/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1996205	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.427.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/09/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1816109	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.426.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3/07/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1818727	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	265.250.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3/07/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.1752815	Seriedad de la oferta	Sin documento	1.061.000.000,00 COP	Sin documento	30/11/2019 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Si ○ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCONTR.1073122
Proveedor CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	2019-1781.pdf	2019-1781.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 13 # 37 - 35
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá

Dirección: CALLE 13 # 37 - 35

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AV CALLE 13 Nº 37 - 35	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.1973122

1.1 [redacted]

							Precio total estimado: $ 9.300.000.000,00	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: $ 9.300.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	ZONA SUR (INCLUYE EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA, SUMA QUE INCLUYE IVA, ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD) (AIU, IMPUESTOS, TASAS GRAVAMENES Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1,00	UN	$ 9.300.000.000,00	$ 9.300.000.000,00	$ 9.300.000.000,00	$ 9.300.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); o información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acta de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2019-1781.pdf	2019-1781.pdf	(detalle)
Suspension contrato OBRA SUR 2019-1781Rev Yuly v3-Version 3 abril 2020.pdf	Suspension contrato OBRA SUR 2019-1781Rev Yuly v3-Version 3 abril 2020.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: (SI (No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos: Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIIF: (SI (No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/ejecutora	
☐	1483 DEL 04 DE ABRIL DE 2019	CDP	No validado	26.525.000.000 COP	26.525.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 26.525.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 26.525.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Relación de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1808 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Presupuestal (CDP)	-	No validado	5.305.000.000 COP	5.305.000.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 5.305.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 5.305.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

ENDOFPLUGINDOFFILE

CONSIDERACIONES:

1) Que **LA SECRETARÍA** y **EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** suscribieron el Contrato de obra 2019-1781 el 03 de septiembre de 2019, cuyo objeto es: *"REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C "ZONA QUINTA – SUR.*

2) Que el plazo de ejecución del Contrato de obra 2019-1781, se pactó por el término de **diez (10) meses o hasta agotar recursos** lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

3) Que el valor del contrato de obra 2019-1781 se pactó por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.305.000.000)**, incluido IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU 36.9%), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4) Que el día 29 de octubre de 2019 se suscribió la correspondiente Acta de Inicio del Contrato de obra pública N° 2019-1781, despues de cumplir los requisitos de legalización correspondientes.

5) Que el 26 de marzo de 2020 se suscribió suspensión N° 1 al contrato de obra N° 2019-1781, entre la **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y **EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** por el termino de dieciocho (18) días calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el día 12 de abril de 2020.

6) Que el 13 de abril de 2020 se suscribió suspensión N° 2 al contrato de obra N° 2019-1781, entre la **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y **EL CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** por el termino de siete (7) días calendario, contados a partir de esa fecha y hasta el día 19 de abril de 2020.

7) Que el día 21 de agosto de 2020 se suscribió la prorroga No.01 y adición No.01 al Contrato de obra pública N° 2019-1781, por el término de CINCO (05) meses, es decir hasta el veintidós (22) de febrero de 2021, y se adicionó por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.652.500.000) M/CTE.**

8) Que la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante solicitud y justificación con radicado **SDM-SGM-158497-2020**, solicitó a la Dirección de Contratación de la SECRETARÍA la elaboración del modificatorio N° 1, al Contrato 2019-1781, adjuntando para el efecto la respectiva justificación los cuales hacen parte integral del presente documento, y se encuentran debidamente suscritos por el Ordenador del Gasto y establece lo siguiente:

( )

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 2019-1781

De conformidad con lo establecido en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", en el Artículo 2° (Medidas Sanitarias), establece "Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operan a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19"

Atendiendo a lo anterior, y en torno a la movilidad, la Administración Distrital ha planteado medidas que permitan una mejor redistribución modal, en este caso bicicleta y transporte público, para contener la propagación del virus, dado que una de las recomendaciones expuesta por la Organización Mundial para la Salud -OMS para prevenir el contagio es: "Reducir aglomeraciones".

Con base en lo anterior, y con el propósito de atender las necesidades de señalización, la Secretaría Distrital de Movilidad genera un programa continuo para desarrollar diseños e implementar las medidas necesarias para realizar la atención de los diferentes temas de señalización vial, a través de contratos integrales de señalización por zonas, con el correspondiente seguimiento y acompañamiento a través de los contratos de interventoría. Dentro de estos, se encuentra en ejecución el Contrato de Obra 2019-1781 cuyo objeto corresponde a "Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C." - Zona 5 - Sur, el cual cuenta con la supervisión realizada por el Contrato de Interventoría 2019-1801 y que presenta a la fecha el siguiente avance:

- *Componente de Obra: 73.3% / +5.1% en la curva de avance (incluye adición)*
- *Componente de Consultoría: 72% / +7% en la curva de avance (incluye adición)*

Por otra parte, los recursos asignados para el componente de obra del Contrato No. 2019-1781 han sido asignados en su totalidad y se encuentran en ejecución y/o inspección para implementación, no obstante, se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad a acciones que permitan promover la seguridad vial en la ciudad, mejorar condiciones de operación con proyectos estratégicos que aportan a beneficiar las condiciones de movilidad y continuar con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.

El nivel de ejecución del contratista se debe a que fue necesario atender con prioridad proyectos estratégicos de la Administración Distrital y de la entidad en la ciudad, así como las necesidades de la comunidad en materia de señalización: intervenciones sistemáticas, medidas de gestión y de más intervenciones de señalización vial en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz. Por lo anterior y dada la contingencia actual que presenta la ciudad a causa de la emergencia sanitaria surgida por el COVID-19, se hace necesario continuar con la implementación de proyectos integrales enfocados en el uso de la bicicleta y el transporte público en la ciudad como Ciclomutas y Carriles Preferenciales, y así mismo, continuar en paralelo con la atención de solicitudes pendientes de la comunidad, las cuales tienen como objetivo proveer condiciones seguras en la vía para todos los actores viales.

---

* Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos derivados del proceso de licitación pública No. SDM-LP-026-2019 cuyo objeto es "Realizar en forma integral las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial en cinco zonas en la ciudad de Bogotá D.C." – Zona 5 – Sur

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en reuniones del 04, 11, 18, 21 de junio y 25 de julio de 2020, cuyo asunto es "Coordinación entrega elementos de segregación por parte del Instituto Desarrollo Urbano-IDU a la SDM", en el que uno de los temas principales era Coordinar la entrega de elementos de segregación, (adquiridos por el IDU a través de los contratos 982 de 2020 (Hitos), 1022 y 1023 de 2020 (bordillos)) y otros, teniendo en cuenta que se incluyó dicho suministro en la descripción del anexo 8-Anexo Complementario Definitivo de la L.P 026-2019 de la SDM, y que durante la ejecución del contrato de obra 2019-1781. La SDM dejo de requerir el suministro al contratista CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL, ya que el IDU suministró dichos (bordillos), y solo se requinó contratar por parte de la SDM el transporte, mano de obra, e instalación de los mismos.

En desarrollo del componente de obra por parte del Contrato SDM-2019-1781, la Secretaria Distrital de Movilidad priorizó proyectos de ampliación de la red de ciclorutas, así:

- *Zona oriental: Carrera 7*
- *Zona Occidental: Calle 13*
- *Zona Norte: Carrera 9 entre calle 170 y calle 127, Carrera 11 entre calle 127 y 106 y Calle 106 entre carrera 11 y carrera 7*
- *Zona Sur: Par vial KR 7 y KR 8 entre Avenida primero de mayo y Calle 7, KR 5 y KR 8 entre CL 7 y CL 12B*

En el caso de la Cicloruta par vial KR 7 y KR 8, que ejecuta el contrato SDM-2019-1781, los diseños contemplan la instalación de bordillos no traspasables, hitos y tachones para la segregación entre los tránsitos vehiculares y de bicicletas, como se observa en las siguientes imágenes:



Ilustración 1 - Detalle en planta del diseño típico de la ciclovruta



Ilustración 2- Bordillos no traspasables e hitos segregando el transito

El contrato 2019-1781 suscrito entre la SDM y el Consorcio SP Seguridad Vial tiene dentro de sus cantidades contractuales los ítems 80 y 83, que involucran tanto el suministro como la instalación de bordillos no traspasables como delineador tubular simple (hito), con el detalle que se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
80	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 67.103
83	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito - Figura 5-17A) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UND	$ 47.357

Teniendo en cuenta que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, realizó el suministro bordillos no traspasables e hitos para ser instalados en las ciclorutas priorizadas en la ampliación de esta red en la ciudad, se originó la necesidad de adicionar al contrato los siguientes precios NO PREVISTOS (NP) con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios – APU, en los que el Contratista no suministró estos elemento e incluye el transporte, debido a que debe recogerlos en el Patio No 4 de la SDM así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
NP-1	Transporte e instalación de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo (Dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 -Incluye trasporte del patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje
NP-2	Transporte e instalación delineador tubular simple (Hito Figura 5-17 A) altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm (Incluye trasporte del Patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje.

NP-1 ANCLAJE DE BORDILLO NO TRASPASABLE

Para la determinación de este NP (no previsto) se partió del ítem contractual 80, que en esencia recoge la actividad a realizar con las siguientes diferencias respecto de este NP:

1. No se requiere el suministro
2. Es necesario reconocer el trasporte desde el Patio No 4 (sitio de acopio de los bordillos suministrados por le IDU), hasta el sitio de obra

La concertación entre la interventoría, y el contratista Consorcio SP Seguridad Vial, acordo el precio para este NP-1 En la ilustración 3 - COMPARATIVO ENTRE LOS APU DEL ÍTEM 80 Y DEL NP-1, se explican las diferencias entre el APU del ítem contractual 80 y el APU del NP-1, resaltando las diferencias y explicando la razón de cada una de ellas. Este NP fue presentado por el contratista y aprobado por la interventoría mediante Justificación para creación de APU no previstos en el Contrato 2019-1781 de los APU remitida a la SDM el 07 de julio de 2020 mediante comunicado S&M-135-2020 de radicado SDM-96598, con la siguiente descripción y valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
NP-1	Transporte e instalación de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo (Dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 -Incluye trasporte del patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje.	UND	$ 17 779

NP-2 - INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (HITO)

Para la determinación de este NP (no previsto) se partió del ítem contractual 23, que en esencia recoge la actividad a realizar con las siguientes diferencias respecto de este NP:

1. No se requiere el suministro
2. Es necesario reconocer el trasporte desde el Patio No 4 (sitio de acopio de los hitos suministrados por le IDU), hasta el sitio de obra

La concertacion entre la interventoria, y el contratista Consorcio SP Seguridad Vial, acordó el precio para este NP-2

En el cuadro COMPARATIVO ENTRE LOS APU DEL ÍTEM 83 Y DEL NP-2, se explican las diferencias entre el APU del item contractual 83 y el APU del NP-2, resaltando en gris las diferencias y explicando la razón de cada una de ellas. Este NP fue presentado por el contratista y aprobado por la interventoria mediante Justificación para creación de APU no previstos en el Contrato 2019-1781 de los APU remitida a la SDM el 07 de julio de 2020 mediante comunicado S&M-135-2020 de radicado SDM-96598, con la siguiente descripción y valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
NP-2	Trasporte e instalación desviador tubular simple (Hito -Figura 5-17 A) altura mínima 70 cm diámetro mínimo de 9 cm (Incluye trasporte del Patio SDM al sitio de instalación) No incluye elementos de anclaje	UND	$ 8.620

Es así como la necesidad planteada en el anexo 8-Anexo Complementario Definitivo de la L.P 026-2019, cambia para los ítems 80 y 83, puesto que la SDM ya no requiere del suministro de estos bienes, si no su transporte, instalación y pago de mano de obra. Por lo tanto, se incluyan en el anexo 6, los ítems 105 106, y no se debe modificar el valor del contrato, ni su plazo de ejecución solo incluir en las especificaciones técnicas los ítems 105, 106, para poder ejecutar y pagar dichas actividades

Por consiguiente, el análisis de precios unitarios para los ítems no previstos se elaboraron tomando como referencia los insumos de los ítems contractuales Teniendo en cuenta que las actividades contempladas en los ítems no previstos no requieren de la inclusión de nuevos materiales, herramientas o mano de obra, no se considera necesario un estudio de mercado, sino que se mantienen los costos iniciales de los ítems 80 y 83, eliminando el valor del suministro del dispositivo. Así las cosas, en los análisis de precios unitarios se afectan únicamente los rendimientos del camión de apoyo y de la mano de obra puesto que el contratista deberá proveer de personal y vehículo de carga para realizar la labor adicional de cargue en el patio de la SDM para su posterior traslado y descargue en el sitio de la instalación.

Según todo lo anterior, a continuación, en las siguientes tablas se presenta cuadro comparativo de los ítems 80 y 83, con los ítems nuevo 105 y 106 como quedaran estructurados.

ESPACIO EN BLANCO

ITEM: 80 — UNIDAD: UNO

Suministro, montaje y fijación de luminaria de empotrar de techo, marca Philips, referencia Ledinaire 4000 K30 con área de influencia de 6.0 m, con potencia de 40 W, con flujo luminoso de 3.600 lm, con temperatura de color de 4000 K, con vida útil de 50.000 horas, con cuerpo en lámina de acero de 20 cm y largo 150 cm, incluye accesorios y materiales para fijación.

Especificaciones Técnicas

I - EQUIPO Y TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Valor	Rendimiento	Valor Unit
Herramienta menor	Gl	$ 17.53	1	$ 2.35
Camión de Apoyo	Hora	$ 47.500,00	0,1	$ 4.166,67
Transporte		$ 1.700,00	0,525	$ 90,23
EPP	Gl	$ 15,00	1	$ 20,00
			Sub - Total	$ 4.277

II - MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unit
Cemento Gris x 50	Kg	$ 15.500,00	0,25	$ 4.127
Tubería Pegable PVC (3/4")	UNO	$ 47.500,00	1	$ 47.500
			Sub - Total	$ 51.627

III - MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit
Operador	$ 25.000	1,28	$ 47.500	24	$ 1.979
Ayudante	$ 25.000	1,28	$ 47.500	24	$ 1.979
Ayudante 2	$ 45.000	1,28	$ 72.000	24	$ 3.000
			Sub - Total		$ 7.277

Total Costo Directo: $ 63.202

IV - COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	30,00%	$ 20.335
Imprevistos	3%	$ 1.947
Utilidad	4%	$ 2.684
	Sub Total	$ 24.951

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO: $ 91.000

ITEM: 105 — UNIDAD: UNO

Instalación y suministro de tubería pegable en tramos de pvc sanitario 3/4 de diámetro de 15 cm, de 3 m y flujo 150 cm - incluye soporte del Peso SGM al día de instalación, de tramo de tubería de agua.

I - EQUIPO Y TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Valor	Rendimiento	Valor Unit
Herramienta menor	Gl	$ 3.150	1	$ 3.150
Camión de Apoyo	Hora	$ 47.500,00	0,1	$ 3.300,00
Soldadura	Gl	$ 950,00	1	$ 950,00
			Sub - Total	$ 5.225

II - MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unit
Pegante Tangit	Kg	$ 15.500,00	0,25	$ 4.127
			Sub - Total	$ 4.127

III - MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unit
Operador	$ 30.000	1,55	$ 47.500	20	$ 2.375
Oficial	$ 30.000	1,55	$ 47.500	20	$ 2.375
Ayudante 2	$ 45.000	1,55	$ 72.000	20	$ 3.600
			Sub - Total		$ 8.427

Total Costo Directo: $ 17.779

IV - COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	30,00%	$ 5.334
Imprevistos	3%	$ 534
Utilidad	4%	$ 711
	Sub - Total	$ 6.582

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO: $ 24.000

ITEM: 83 — UNIDAD: UNO

Suministro e instalación de tubería pegable en tramos de pvc sanitario 3/4 de diámetro de 15 cm, de 3 m y flujo 150 cm - incluye soporte del Peso SGM al día de instalación, de tramo de tubería de agua.

Especificaciones Técnicas

ITEM: 106 — UNIDAD: UNO

Suministro e instalación de tubería pegable en tramos de pvc sanitario 3/4 de diámetro de 15 cm, de 3 m y flujo 150 cm - incluye soporte del Peso SGM al día de instalación, de tramo de tubería de agua.

[illegible]	[illegible]

I.- EQUIPO Y TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Valor	Rendimiento	Valor Total
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
			Sub - Total	$ [illegible]

II.- MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
			Sub - Total	$ [illegible]

III.- MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Total
[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
				Sub - Total	$ [illegible]

Total Costo Directo $ [illegible]

IV.- COSTOS INDIRECTOS

Descripción				Porcentaje	Valor Total
[illegible]				[illegible]	$ [illegible]
[illegible]				[illegible]	$ [illegible]
[illegible]				[illegible]	$ [illegible]
				Sub - Total	$ [illegible]

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO $ [illegible]

[illegible]	[illegible]

I.- EQUIPO Y TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Valor	Rendimiento	Valor Total
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
			Sub - Total	$ [illegible]

II.- MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
			Sub - Total	$ [illegible]

III.- MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Total
[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
				Sub - Total	$ [illegible]

Total Costo Directo $ [illegible]

IV.- COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]
	Sub - Total	$ [illegible]

PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO $ [illegible]

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

9) Que quienes suscriben el presente modificatorio N° 1 al Contrato 2019-1781, se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

10) Que una vez cumplidos la totalidad de trámites y requisitos legales requeridos para el efecto, se procede a la celebración del presente modificatorio N°1 al contrato 2019-1781, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Anexo 8 del Anexo Complementario Definitivo, documento anexo del contrato de obra No. 1781 de 2019 quedando así

[redacted]

1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación)	100.00	$	161.523
2	UND	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en angulo para señales SP-SR-SI (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente	50.00	$	64.409
3	UND	Fabricación y suministro de pedestal doble en ángulo para señales tipo duplex SR/SP - SR/SR - SR/Plancha - SP/SP - SP/Plancha (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente	25.00	$	97.064
4	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva reglamentaria o informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	25.00	$	224.402
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP - SP cumpliendo con normatividad vigente	100.00	$	163.647
6	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SP-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente	500.00	$	220.611
7	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 o SP47A/SR de 60 cm + Placa reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	650.00	$	271.231
8	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con placa (alto mínimo de 25 cm) reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o Superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	200.00	$	196.021
9	UND	Fabricación suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	100.00	$	322.788

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

10	UND	Fabricacion, suministro e instalacion de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	120,00	$ 225.219
11	UND	Fabricacion, suministro e instalacion de Señal doble de 75cm reflexivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR - SP/SR cumpliendo normatividad vigente	40,00	$ 345.662
12	UND	Fabricacion, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo normatividad.	25,00	$ 215.683
13	UND	Fabricacion, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 50 cm reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limon fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en angulo cumpliendo normatividad.	50,00	$ 146.282
14	UND	Fabricacion, suministro e instalacion de delineador doble de curva horizontal de 70 x 50 cm, reflectivo prismatico Tipo XI, amarillo limon fluorescente en lamina galvanizada C-16, pedestal en angulo cumpliendo normatividad	50,00	$ 185.954
15	UND	Fabricación, suministro e instalacion de delineador de obstáculo (Chevron 90x40 cm. Reflectivo prismatico Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	30,00	$ 171.058
16	UND	Fabricación, suministro e instalacion de delineador de obstáculo (Doble 30X20 cm. Reflectivo prismático Tipo XI Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16 pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	10,00	$ 103.964
17	UND	Fabricación, suministro e instalacion de Señal doble TIPO SR26 - SR39/SR-36 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad	15,00	$ 186.782
18	UND	Fabricacion, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente	20,00	$ 147.803
19	UND	Fabricacion, suministro e instalacion de Señal SR-36 o SR-39 de 75 x 25 cm reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	110,00	$ 131.001
20	UND	Fabricación, suministro e instalacion de señal preventiva reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diametro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente	150,00	$ 221.326
21	UND	Fabricación, suministro e instalacion de señal preventiva Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lamina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente (incluye la cimentacion del soporte para la señal)	50,00	$ 260.574
22	UND	Fabricacion, suministro e instalacion de tablero de 75 x 75 cm reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior señales SR-36 o SR-39, en lamina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijacion)	10,00	$ 56.160
23	UND	Fabricacion, suministro e instalacion de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lamina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente (incluye elementos de fijacion)	50,00	$ 75.835
24	UND	Fabricacion, suministro e instalacion de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria preventiva o informativa, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lamina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente (incluye elementos de fijacion)	20,00	$ 131.556

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

25	UND	Fabricacion, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva e informativa, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijacion)	20,00	$	153.306
26	UND	Fabricacion, suministro e instalacion de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaria e informativa lámina galvanizada C-18 y reflectivo grado ingeniería o superior cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación)	20,00	$	98.451
27	M2	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	1205,00	$	93.655
28	UND	Instalacion de Señales Verticales de Pedestal (Incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Duplex, Cruceros y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	100,00	$	31.513
29	UND	Instalacion y/o retiro de Tableros para Señales Verticales (Incluye señal adosada, Dúplex y cruces sencillas)	15,00	$	14.400
30	UND	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	3600,00	$	14.149
31	UND	Reubicacion de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	2100	$	53.265
32	ML	Suministro y aplicacion imprimante acrilico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	474,00	$	834
33	ML	Suministro y aplicación imprimante acrilico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% en solidos por volumen	68925,00	$	997
34	ML	Suministro y aplicacion imprimante acrilico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	8577,00	$	1.269
35	ML	Suministro y aplicación imprimante acrilico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	1214,00	$	1.542
36	M2	Suministro y aplicacion imprimante acrilico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	50812,00	$	11.121
37	M2	Suministro y aplicacion imprimante transparente, espesor seco 2 mils y 19% de solidos por volumen	108,00	$	10.114
38	M2	Suministro y Aplicacion de Pintura de tráfico base agua negra m2, espesor seco 5 mils y 60% de solidos por volumen	481,00	$	13.223
39	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base solvente 12 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	24649,00	$	1.200
40	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica solvente 15 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	1912,00	$	1.402
41	ML	Suministro y Aplicacion de pintura Acrilica base solvente 20 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen	469,00	$	1.741
42	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base solvente marcas viales con microesfera espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye petrogramas	6150,00	$	16.813
43	M2	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base solvente marcas viales sin microesfera espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen incluye petrogramas	984,00	$	15.763
44	M2	Suministro y Aplicacion de pintura Acrilica base solvente pigmentada (verde u naranja o roja o azul) marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen incluye petrogramas	2100,00	$	16.814
45	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base agua 12 cm para lineas de demarcacion, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	572,00	$	1.000
46	ML	Suministro y Aplicacion de pintura Acrilica base agua 15 cm para lineas de demarcacion, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	468,00	$	1.247
47	ML	Suministro y Aplicacion de pintura Acrilica base agua 20 cm para lineas de demarcacion, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	234,00	$	1.607

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

86	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4" pintura de alto tráfico dirección blanca y resina epoxica	100,00	$	102.339
87	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de alto tráfico dirección blanca y resina epoxica	500,00	$	158.299
87	M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de alto tráfico dirección blanca y resina epoxica	250,00	$	202.521
88	ML	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 25 cm y altura máxima de 2 cm. Incluye materiales para su fijación.	30,00	$	135.690
89	ML	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación	79,00	$	170.666
90	UND	Suministro e instalación de hito en vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo IV a superficie en la parte superior (Tipo semicilíndrico con incrustación al pavimento altura máxima de 1,20 m a 1,35 m., ancho de 1,0 m a 1,2 m de acuerdo con la figura 5-13 Resolucion 1885 de 2015) Incluye accesorios y materiales para fijación.	20,00	$	379.062
91	UND	Suministro e instalación de Baliza luminosa elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 5-11 de resolucion 1885 de 2015	20,00	$	259.384
92	UND	Suministro, instalación y lastrado (por material granular mínimo a ¾ de su altura) de maletin plastico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco, incluye transportes instalacion y lastrado	15,00	$	375.430
93	UND	Suministro, instalación y lastrado (por material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalizador de 120 cm de altura, incluye transportes instalacion y lastrado con material granular al tope de su altura	15,00	$	97.284
94	ROLLO	Suministro e instalación de Cinta de señalización de calibre mínimo 2 mil de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo	6,00	$	24.160
95	M2	Suministro e instalación de pasacalle en tela vendaval	210,00	$	90.090
96	UND	Suministro e instalación de palos rollizos de 9 a 10 cm de diámetro por 3.5 metros de altura	20,00	$	23.823
97	ML	Suministro e instalación de cerco con polisombra al 35% malla (azul traslucido-verde) de altura 2.1 metros	25,00	$	17.783
98	UND	Retiro de tachones, Pilo o resaltos portátiles con su respectivo anclaje incluye entrega en Patios de la SDM	60,00	$	5.301
99	UND	Retiro de tachas reflectivas o estructurales con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	150,00	$	3.421
100	M2	Retiro de bandas en agregado	60,00	$	26.017
101	UND	Retiro de pasacalle incluye transporte a patios de la SDM	20,00	$	13.662
102	UND	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lamas existentes de señales con postestal de 4" a 12" de diámetro. Incluye transporte a patios de la SDM	5,00	$	862.511
103	M2	Limpieza con hidrolavado	2001,00	$	4.591
104	M2	Borrado mecánico de marcas viales	2000,00	$	32.373

Incluyendo los siguientes 2 ítems no previstos en el anterior anexo, así:

105	UND	*Transporte e instalación de bordillo no trasposable, en concreto de color amarillo (Dimensiones: altura mínima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 700 -Incluye transporte del patio SDM al sitio de instalación) No incluye elementos de anclaje.*	–	$ 17.779

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 2019-1781 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

105	UNO	*Trasporte e instalación bolardo tubular simple (Hito -Figura 5-17 A) altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm (incluye trasporte del Patio SDM al sitio de instalación). No incluye elementos de anclaje.*	-	$ 8.620

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS - Hacen parte del presente modificatorio lo siguiente: i) Radicado SDM 96598 del 07 de julio de 2020 de CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL solicitando el reconocimiento de la modificación al contrato de obra 2019-1781. ii) Comunicado de CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019 Radicado S&M-233-2020 del 13 de octubre de 2020 de viabilidad por parte del interventoria y remisión de informe ejecutivo con corte a 06 de octubre de 2020. con posición a favor de la modificación del contrato de obra 2019-1781 iii) Medio magnético con Informe Ejecutivo del Contrato de Obra 2019-1781, con corte a 05 de octubre de 2020. iv) PREDIS que soporta los pagos realizados al contratista

CLÁUSULA TERCERA– Las demás cláusulas del Contrato de obra 2019-1781, que no varían con la suscripción del presente modificatorio N° 1, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, mediante la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA –PUBLICACIÓN: El presente documento debe ser publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 y lo señalado en el 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEXTA–DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan fijar como domicilio y para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, al 20 de octubre de 2020

Proyectó: Yuly Angelica Perez Vacca – Profesional Especializado D.C.

Revisó: Andrea Moreno Lopez - Abogada SDM

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ANEXO 7A - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONÓMICA DE OBRA

CUENTA MES 14

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	[illegible] CANTIDAD	[illegible] SUBTOTAL	[illegible] CANTIDAD	[illegible] SUBTOTAL
1	UN	Fabricación y suministro de tablones en lámina galvanizada C-18, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-01 cumpliendo normatividad vigente (incluye elementos de fijación)	$	$		$		$
2	UNID	Fabricación y suministro de pedestal soldado en ángulo para señales SP-SR-01 (para tablones NUEVE (9) metros a 12" TXT) 1.60 cumpliendo normatividad vigente	$	$		$		$
3	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	$	$		$		$
4	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR1SR-SR2 cumpliendo con normatividad vigente	$	$		$		$
5	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 a SP47A SR de 60 cms a Pregunta, reflectivo Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo cinco fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	$	$		$		$
6	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - S1 de 60 cm con doble tela mínimo de 23 cm reflectivo Alta Intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	$	$		$		$
7	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP-47 R reflectivo Tipo XI amarillo cinco fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente	$	$		$		$
8	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva e informativa de 75 cm reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	$	$		$		$
9	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa 01-07 de 40x75 cm Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente	$	$		$		$
10	UNID	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-SS o SR-SS de 75 x 75 cm reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente	$	$		$		$
11	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva reglamentaria o informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-18 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.9 mm cumpliendo normatividad vigente	$	$		$		$
12	UNID	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria o informativa de 45 cm con doble lámina en lámina galvanizada C-18 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.9 mm cumpliendo normatividad vigente (Incluye la interrupción del tránsito para la señal)	$	$		$		$
13	UNID	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm señal preventiva reglamentaria e informativa, lámina galvanizada C-16 y reflectivo grado ingeniería o superior cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$	$		$		$
21	MC	Suministro e instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	$	$		$		$
24	UNID	Instalación de Señales Verticales de Preventivo incluye Señales Verticales tipo preventivo, Reglamentarias e informativas. Sujeto: Chevrones y Delineadores de tanto tal direccionales) cumpliendo normatividad vigente	$	$		$		$
26	UNID	Retiro de Señales Verticales incluye cortado y tablones con entrega a division de la SDM (incluye señales verticales y Sujeto)	$	$		$		$
27	M	Suministro y aplicación impresión acrílico negro 12 cm, espesor capa 4 mils y 90% de adhesivo por volumen	$	$		$		$
28	M	Suministro y aplicación impresión acrílico negro 15 cm, espesor capa 4 mils y 90% de adhesivo por volumen	$	$		$		$
29	M	Suministro y aplicación impresión acrílico negro 20 cm, espesor capa 4 mils y 90% de adhesivo por volumen	$	$		$		$
30	M	Suministro y aplicación impresión acrílico negro 25 cm, espesor capa 4 mils y 90% de adhesivo por volumen	$	$		$		$
31	M	Suministro y aplicación impresión acrílico negro, espesor capa 4 mils y 90% de adhesivo por volumen	$	$		$		$
32	M	Suministro y Aplicación de pintura Acrílico base agua 30 cm para líneas de demarcación en concreto, en microesfera, espesor capa de 8 mils y 60% de sólidos por volumen	$	$		$		$
33	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío medianamente de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor capa mínima de 22 mils (con pulverizadora a presión) según norma NTC 4144	$	$		$		$
34	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío medianamente de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor capa mínima de 22 mils (con pulverizadora aerosol) según norma NTC 4144	$	$		$		$
35	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío medianamente de 20 cm, para líneas de demarcación, con microesfera y espesor capa mínima de 22 mils (con pulverizadora aerosol) según norma NTC 4144	$	$		$		$
36	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío multicomponente para marcas viales con microesfera y espesor capa mínima de 22 mils, (por pulverizadora aerosol) según norma NTC 4144, incluye preformados	$	$		$		$
37	M2	Suministro y aplicación manual (método franja) de pintura de plástico en frío multicomponente con microesferas para marcas viales de espesor seco de 60 mils, según norma NTC 4144, incluye preformados.	$	$		$		$
38	M2	Suministro y aplicación manual (método franja) de pintura de plástico en frío multicomponente con microesferas para marcas viales de espesor seco de 90 mils, según norma NTC 4144, incluye preformados	$	$		$		$
39	M2	Suministro y aplicación manual (método franja) de pintura de plástico en frío multicomponente pigmentada (verde o naranja o roja o azul) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 90 mils, según norma NTC 4144, incluye preformados	$	$		$		$
41	M2	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales, según norma NTC 3367	$	$		$		$
42	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con las especificaciones de intensidad luminosa de la NTC 4185 (Tabla 1).	$	$		$		$
44	UND	Suministro y anclaje de estaciones metálicas con espigo, diámetro mínimo 38 cm y altura mínima 0.8 cm de altura con un espigo de mínimo 6 cm (NTC 4775) incluye elementos de fijación	$	$		$		$
45	GLB	Suministro y anclaje de soporte transportable en acero galvanizado del cable anuncie con alta resistencia al impacto (Tipo poste-valla, tenga 40 cm, ancho de 10 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 3560 de 2014) incluye anexamos y materiales para fijación.	$	$		$		$
53	UND	Suministro e instalación de señalador tubular simple, (M50 - Figura 5-134) conducido en material color amarillo flexible de color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en papel reflectivo tipo nivel IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm, incluye accesorios y materiales para fijación	$	$		$		$
56	UND	Retiro de tachones, ojo o tensiones peatonales con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la DGM	$	$		$		$
103	M	Retiro de elementos de marcas viales	$	$		$		$
		SUBTOTAL VERTICAL		$		$		$
		ADMINISTRACION		$		$		$
		IMPREVISTOS		$		$		$
		UTILIDAD		$		$		$
		A - TOTAL OBRA VERTICAL		$		$		$
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$		$		$
		ADMINISTRACION		$		$		$
		IMPREVISTOS		$		$		$
		UTILIDAD		$		$		$
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$		$		$
		SUBTOTAL		$		$		$
		ADMINISTRACION		$		$		$
		IMPREVISTOS		$		$		$
		UTILIDAD		$		$		$
		B - TOTAL OBRA		$		$		$

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	[illegible] UNITARIO	SUBTOTAL	[illegible] CANTIDAD	SUBTOTAL	[illegible] CANTIDAD	SUBTOTAL
14	UNID	Suministro de señal con cimiento en material tornillo con tres tornillos de 15 cm en papel reflectivo tipo nivel IV o superior, altura 80 cm	$	$		$		$
15	UNID	Suministro de material plástico de tres metros por 250 cm y altura mínima de 100 cm tipo material reflectivo tipo IV o superior con tornillo	$	$		$		$
52	UND	Suministro de señalador Cuerpo Tipo Cilindrados de 110 cm de altura	$	$		$		$
55	GL	Suministro de Retroreflectividad de cuerpo con una resistencia en impacto con cierre horario de 60 cm y altura entre 0 y 5 cm	$	$		$		$
58	M2	Suministro de Cinta de señalización de cuerpo mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 1000 m de longitud cada	$	$		$		$
		C = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$	$		$		$
		D = TOTAL OBRA + SUMINISTROS (D=A+B+C)	$	$		$		$

ANEXO 7A - DISCRIMINACION PROPUESTA ECONÓMICA DE OBRA

CUENTA MES 14

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD (TOTAL OBRA CUENTA 14)	SUBTOTAL (TOTAL OBRA CUENTA 14)
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo Tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-[illegible] cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	3.00	$ [illegible]
2	UND	Fabricación y suministro de pedestal soporte en ángulo para señales [illegible] cumpliendo normatividad vigente	$ [illegible]	$ [illegible]	19.00	$ [illegible]	19.00	$ [illegible]
3	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	83.00	$ 18.831.[illegible]
4	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo [illegible] cumpliendo con normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	6.00	$ [illegible]
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble [illegible] de 60 cms ó Plaqueta reflectivo Alta Intensidad Tipo [illegible] en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	6.00	$ [illegible]
6	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP [illegible] de 60 cm con plaqueta [illegible] reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	8.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-[illegible], reflectivo Tipo IV [illegible], en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	4.00	$ [illegible]	4.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	7.00	$ [illegible]	7.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa [illegible] cm. Reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	2.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal [illegible] de 75 x 25 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	8.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de [illegible] cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro [illegible] cumpliendo normatividad vigente.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria, o informativa de [illegible] cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior con tubo galvanizado de 2" de diámetro [illegible] cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaria o informativa, lámina galvanizada C-20 y reflectivo grado ingeniería o superior cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$ [illegible]	$ -	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	M2	Suministro e Instalación de Pintura Antigrafiti para Señales Verticales	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	50.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Instalación de Señales Verticales en Pedestal (incluye Señales Verticales tipo preventivas, Reglamentarias e Informativas. Diseño, Ubicación y Dimensiones de Señal, las dimensiones cumpliendo normatividad vigente)	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	16.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (Incluye señales sencillas y Dobles)	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	200.00	$ [illegible]
[illegible]	ML	Suministro y aplicación imprimante acrílico según 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$ [illegible]	$ [illegible]	12.20	$ [illegible]	12.20	$ [illegible]
[illegible]	ML	Suministro y aplicación imprimante acrílico según 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	4.804.90	$ [illegible]
[illegible]	ML	Suministro y aplicación imprimante acrílico según 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$ [illegible]	$ [illegible]	487.10	$ [illegible]	487.10	$ [illegible]
[illegible]	ML	Suministro y aplicación imprimante acrílico según 30 cm, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$ [illegible]	$ [illegible]	89.00	$ [illegible]	89.00	$ [illegible]
[illegible]	M2	Suministro y aplicación imprimante acrílico según, espesor seco 4 mils y 50% de sólidos por volumen.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	ML	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, espesor seco de 8 mils y 68% de sólidos por volumen	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío bicomponente de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o aspersión) según norma NTC 4744.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío bicomponente de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	ML	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío bicomponente de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío bicomponente para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744. Incluye [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	M2	Suministro y aplicación manual [illegible] de pintura de plástico en frío bicomponente con microesfera para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744. Incluye [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$	158.47	$ [illegible]
[illegible]	M2	Suministro y aplicación manual [illegible] de pintura de plástico en frío bicomponente con microesfera para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744. Incluye [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	116.00	$ [illegible]
[illegible]	M2	Suministro y aplicación manual [illegible] de pintura de plástico en frío bicomponente [illegible] para marcar [illegible] de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744. Incluye [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	M2	Suministro y aplicación de [illegible] para marcas viales según norma NTC [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1)	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	1.600.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2.5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745). Incluye elementos de fijación.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	UND	Suministro y anclaje de reductor [illegible] en resina [illegible] de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo [illegible]), largo 48 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de [illegible] cm de acuerdo con la figura [illegible] de la Resolución [illegible]. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	174.00	$ [illegible]
[illegible]	UND	Suministro e instalación de delineador tubular [illegible] - Figura [illegible] construido en material plástico flexible de color amarillo con tres bandas de 7.5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	UND	Retiro de tachones, [illegible] con su respectiva entrega. Incluye entrega en Patios de la SDM	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	174.00	$ [illegible]
[illegible]	M	Borrado mecánico de marcas viales	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	283.01	$ [illegible]
		SUBTOTAL VERTICAL		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		ADMINISTRACIÓN	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		IMPREVISTOS	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		UTILIDAD	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		A - TOTAL OBRA VERTICAL		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		ADMINISTRACIÓN	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		IMPREVISTOS	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		UTILIDAD	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		SUBTOTAL HORIZONTAL		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		SUBTOTAL		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		ADMINISTRACIÓN	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		IMPREVISTOS	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		UTILIDAD	[illegible]%	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
		B - TOTAL OBRA		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
[illegible]	UND	Suministro de [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$		$
[illegible]	UND	Suministro de [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$		$
[illegible]	UND	Suministro de [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$		$
[illegible]	ML	Suministro de [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$		$
[illegible]	ROLLO	Suministro de [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$		$
			B1 TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ [illegible]		$ -		$ -
			C = TOTAL OBRA + SUMINISTROS (A+B+B1)	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

[illegible]	KENNEDY
[illegible]	CARVAJAL
[illegible]	MV_AV_BOYACA_941_09

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

Nº	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (UND)	PINTURA	TERMOPLÁSTICO	E.DM	EJE	INICIO	FIN	TIPO FALLA	[illegible]	[illegible]	ESTADO [illegible]	AFECTACIÓN	GARANTÍA [illegible]
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BORRADO		2B	M2	0,30	188,40	-			80,02	[illegible]	[illegible]							
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LLANA - PLAST. EN FRIO	VERDE	[illegible]	M2	1,20	96,80		197,20	127,80	-	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LLANA - PLAST. EN FRIO	BLANCO	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	144,00	[illegible]	41,20		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	BLR	[illegible]	UND			144,00	-	-	163,00	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LLANA - PLAST. EN FRIO	VERDE	[illegible]	M2	1,20	85,80		78,72	105,44		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LLANA - PLAST. EN FRIO	BLANCO	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	154,00	54,00	99,00		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	BLR	[illegible]	UND	-	-	154,00			250,00	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LLANA - PLAST. EN FRIO	AMARILLO	2B	M2	[illegible]	[illegible]	-	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
							#N/A	#N/A	-	-	#N/A	#N/A										

TOTAL

[illegible]

Juan [illegible] López

BOGOTÁ — SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 20191781

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN — DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD	KENNEDY
UPZ	CARVAJAL
ID	ZE_08_463_948_10

N°	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	[illegible]	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	CANT.	CANTIDADES			DIRECCIÓN						[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BIDIRECCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL

OBSERVACIONES

[illegible]

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	COLOR	[illegible]	[illegible]	UNIDAD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES

NOTA: [illegible]

FIRMA RESIDENTE CONTRATISTA

FIRMA RESIDENTE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOCIEGO - CIUDAD JARDIN

FECHA: 7/05/2021

GRUPO:

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

No.	CSV	INTERNO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES		REGION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGUAVIS			RET/REU
						TAMAÑO 1	TAMAÑO 2				EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1	1000017907	0745680	SC-03	91	91			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	72A 5	CL	72 B				0,00	RE
2	1000017907	4225680	SRR-01/SRC-01	91	91	91	91	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	128 5	CL	22 5	23		27	0,41	
3	4000000637	0745682	SR-08	60	60			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 5	KR	8	KR	10				0,00	RE
4	4000000265	1000000	SR-09	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8	CL	22 5	CL	224 5	19		27	0,19	RE
5	4000000228	90283	SR-10	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 5	KR	10	KR	8	1		27	0,56	RE
6	4000000255	0777000	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	196D 5	KR	5A	KR	6A	5		27	0,00	RE
7	4000000000	4225571	SI-24	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	196D 5	KR	5A	KR	6A	5		27	0,00	RE
8	4000000000	0777007	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	196D 5	KR	5A	KR	6A	3		27	0,56	RE
9	4000000000	4225572	SP-46/SR-30	91	91	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	196D 5	KR	6A	KR	6A	4		27	0,72	
10	4000000000		SR-32D	60	60			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	VIA CERRADA	KR	8A	CL	196D 5	CL	22 5				0,00	RE
11	4000000000	4225573	SI-27	75	91			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	VIA CERRADA	KR	8A	CL	196D 5	CL	22 5	13		27	0,00	
12	4000000000	4225574	SP-48/SR-30	60	60	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	196D 5	CL	18 5	4		27	0,72	
13	4000000000	4225575	SP-24	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	196D 5	CL	19 5	4		27	0,72	
14	4000000000	234507	SR-01	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	19 5	KR	8A	KR	8	5		27	0,36	
15	4000000000	4225577	SP-46B	91	60	91	91	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	19 5	CL	18 5	8		27	0,36	
16	4000000000	4225578	SP-84B	60	60	91	91	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	19 5	CL	18 5	8		27	0,00	
17	4000000000	4226109	SP-24	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	19 5	CL	18 5	5		27	0,36	
18	4000000000	4225579	SP-46/SR-30	60	60	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	19 5	CL	18 5	4		27	0,72	
19	4000000000	287971	SP-48/SR-30	60	60	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	19 5	CL	18 5	5		27	0,72	
20	4000000000	4225580	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	19 5	CL	18 5	5		27	0,00	RE
21	4000000000		SR-02	60	60			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18 5	KR	8A	KR	8				0,00	RE
22	4000000000	440069	SR-01	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	8A	CL	18 5	CL	17 5	5		27	0,36	
23	4000000000		SR-02	60	60			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18 5	KR	8A	KR	8				0,00	RE
24	4000000000	4225581	SP-46/SR-30	60	60	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18 5	KR	8A	KR	8	6		27	0,72	RE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SH_SV_CTO_1843_2014_ESTIDEMAYO	FECHA	21/01/2021
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	GRUPO	
UPZ	SOCIEGO - CIUDAD JARDIN		

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	IDV	INTERNCI_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI			INTERV
						TAMAÑO 1	TAMAÑO 2				EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
1	4000387	611384	SP-88	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	8A	KR	9	1	-	27	0.36	
2	4000387	622595	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	9	KR	9A	1	-	27	0.36	10
3	4000382	622590	SP-04	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	9	KR	9A	1	-	27	0.36	
4	4000382	622591	SP-47A	75	75			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	9	KR	9A	10	-	27	0.36	
5	4000382	622553	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	9	KR	9A	1	-	27	0.36	10
6	4000382		SP-46/SR-30	60	60	60	60	RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	9	KR	9A		-	-	0.00	10
7	4000382	622544	SP-04	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	9	KR	9A	1	-	27	0.00	-
8	4000382	622555	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	8A	KR	9	1	-	27	0.36	10
9	4000382	622589	SR-30	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	9	KR	9A	1	-	27	0.36	-
10	4000382	622588	SR-01	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	9	KR	9A	1	-	27	0.36	-
11	4000381	622587	SP-46	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	9	CL	18.5	CL	17.5	1	-	27	0.00	-
12	4000381		SP-47	75	75			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	9	CL	18.5	CL	17.5	-	-	-	0.00	10
13	4000381	622586	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	9	CL	18.5	CL	17.5	1	-	27	0.36	10
14	4000381	622585	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	9	CL	18.5	CL	17.5	1	-	27	0.36	10
15	4000381	617662	SP-47/SR-30	75	75	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	9	CL	18.5	CL	17.5	2	-	27	0.92	30
16	15001414	623599	SPS-48	21	21			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	22.5	CL	17.5	20	-	27	0.20	-
17	15001414	623598	SPC-01	21	21			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	22.5	CL	17.5	30	-	27	0.30	30
18	15001414		SP-29	60	60			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	22.5	CL	17.5	-	-	-	0.00	30
19	15001414	622560	SPC-03	21	21			REEMPLAZAR	SOLO TABLERO		KR	10	CL	22.5	CL	17.5	26	-	27	0.20	30
20	15001414	622597	SPC-03	21	21			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	22.5	CL	17.5	20	-	27	0.20	
21	15001414	622601	SPC-01	21	21			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	22.5	CL	17.5	30	-	27	0.30	
22	15001414		SRC-02	21	21			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	22.5	CL	17.5	-	-	-	0.00	30
23	15001414	622596	SPS-01/SPB-37	21	60	21	45	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	22.5	CL	17.5	21	-	27	0.41	30
24	4000398	134582	SAB-02	45	45			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10	CL	17.5	CL	14.5	20	-	27	0.20	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOCIEGO - CIUDAD JARDIN

FECHA: 22/01/2021

GRUPO:

CONSORCIO SV Seguridad Vial

No.	IDV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI		RET/REU
						TAMAÑO 1	TAMAÑO 2				EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD
1	15001390	623613	SR-06					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	108S	KR	10	5		23	0,84	30
2	15001386	881139	SR-28/PLACA/ETA					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	108S	KR	10	4		23	0,56	
3	15001395	623810	SI-05					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	10	KR	108S	1 a 2	28	0,25	23	0,25	30
4	15001404	5234	SR-01					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108S	CL	17.5	CL	18.5	5			23	0,28	40
5	15001382	623613	SI-05					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	10A	KR	108S	1 a 2	28	0,25	23	0,25	30
6	15001406	623608	SI-05					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108S	CL	17.5	CL	18.5	1 a 2	28	0,63	23	0,63	30
7	15001404	623607	SP-09/SR-30					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108S	CL	17.5	CL	18.5	1			23	0,22	30
8	15001404	623609	SI-05					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108S	CL	18.5	CL	17.5	1 a 2	28	0,25	23	0,25	30
9	15001404	14571	SR-01					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108S	CL	18.5	CL	17.5	5			23	0,30	40
10	15001381	139625	SR-01					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108S	CL	17.5	CL	18.5	5			23	0,36	50
11	15001382	881123	SR-28					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	108S	KR	10A	10			23	0,18	20
12	15001382	881126	SR-28/PLACA/ETA					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	10A	KR	108S	4			23	0,56	
13	15001389	623606	SR-01					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10A	CL	17.5	CL	17A.5	5			23	0,36	30
14	15001382	881122	SR-28					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	108S	KR	10A	10			23	0,18	20
15	15001375	881077	SR-28/PLACA/ETA					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	11	KR	10A	4			23	0,56	
16	15001375	203895	SP-48/SR-30					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	108S	KR	11	4			23	0,72	
17	15001375		SP-48/SR-30					RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	108S	KR	11					0,00	70
18	15001375	18376	SR-06					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17.5	KR	108S	KR	11	5			23	0,70	30
19	15001379	180383	SR-28/PLACA/ETA					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	17A.5	CL	17.5	4			23	0,56	40
20	15001390	181619	SR-01					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17A.5	KR	11	KR	10A	5			23	0,36	30
21	15001379	14570	SR-30					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	17.5	CL	18.5	5			23	0,90	30
22	15001379	620602	SP-46A					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	17.5	CL	18.5	5			23	0,90	
23	15001390	5235	SR-01					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	17A.5	KR	10A	KR	11	5			23	0,36	30
24	15001400	5244	SR-01					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10A	CL	18.5	CL	17A.5	5			23	0,36	30

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOCIEGO - CIUDAD JARDIN

FECHA: 22/01/2021

GRUPO:

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

No.	ID_SV	INTERNO_SENAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM		ANTIGRAFITI		RET/REU
								TAMAÑO 1		TAMAÑO 2					KM		INICIO		FIN				CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
69	15001401	981113	SP-51	90	90							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	10A	KR	11					0,09	30
70	15001401	11503	RR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	11	KR	10A	1			27	0,33	30
71A	15001401	11580	SR-18	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	11	KR	10A	1			27	0,33	30
72	15001391	623664	SP-46B	60	60	37	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	18A.5	CL	18.5	1			27	2,50	
73	15001391	623660	SP-46B	60	60	37	37					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	18.5	CL	18A.5	1			27	0,50	
74	15001391	9549	SR-01	90	90							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	11	KR	11A	1			27	0,36	30
74	15001391	981108	SR-18	75	75							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	18A.5	CL	18.5	10			27	0,33	30
75	15001391	381107	SP-5W/SR-18	90	90	54	48					REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	M	KR	11	CL	18A.5	CL	18.5	1			27	0,37	30
76	15001391	623605	SP-46A	60	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	18A.5	CL	18.5	1			27	0,50	
77	15001814	334367	SI-05	120	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CRA 11 A SUR AL CALLE 11	KR	10	CL	17.5	CL	18.5	1 a 2	28	0,61	27	0,61	
77A	15001414		SI-05									RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CALLE 11 SUR AL CARRERA	KR	10	CL	17.5	CL	18.5					0,00	30
78	15001415	374388	SR-33	75	75							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	11 SUR	CL	10.5	KR	10A5	KR	10	11			13	0,56	30
79	15001415	376384	SR-33	75	75							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	11 SUR	CL	18.5	KR	10A5	KR	10	10			27	0,56	30
80	25001413	241866	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	10A5	KR	10	1			27	0,36	30
81	15001415	374390	SI-05									RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CRA 10 AL SUR	CL	18.5	KR	10A5	KR	10					0,00	30
81A	15001416	342918	SI-05	120	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 11 SUR AL CRA 10	CL	18.5	KR	10A5	KR	10	1 a 2	28	0,61	27	0,61	30
82	15001416	874390	SI-05	120	60							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CARRERA 10 AL SUR	CL	18.5	KR	10A5	KR	10	1 a 2	28	0,25	27	0,25	
83	15001415	612619	SP-25	90	90							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18.5	KR	10A5	KR	10	1			27	0,36	
84	15001430	11574	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10A5	CL	18.5	CL	18.5	1			27	0,36	30
85	15001408	11576	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10A	CL	18.5	CL	18A.5	1			27	0,36	30
86	15001430	11573	SR-03	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10A5	CL	18.5	CL	18.5	1			27	0,36	30
87	15001430	376391	SR-33	75	75							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	11 SUR	KR	10	CL	18.5	CL	22.5	10			27	0,36	30
88	15001435	187104	SI-05	120	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CRA 10 AL SUR	CL	18.5	KR	10A5	KR	10	1 a 2	28	0,25	27	0,25	30
89	15001428	11570	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10A5	CL	18.5	CL	22.5	1			27	0,36	30

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOCIEGO - CIUDAD JARDIN

FECHA: 12/01/2021

GRUPO:

CONSORCIO Seguridad Vial

No.	OV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI			RET/REU
						TAMAÑO 1	TAMAÑO 2				EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
94	15001408		SP-47/SR-30	75	75	60	60	RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	60	CL	18A 5	KR	10A	KR	11				0,00	60
95	15001409	18424	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18A 5	KR	10A	KR	11	5		27	0,66	60
96	15001409		SP-47/SR-30	75	75	60	60	RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	18A 5	KR	10A	KR	11				0,00	30
97	15001941	381396	SP-30	60	60			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	18A 5	CL	10 5				0,00	30
98	15001409	5388	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	18A 5	KR	10A	KR	11	9		27	0,36	60
99	15001402	622617	SP-47	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	18A 5	CL	19 5	9		27	0,36	60
100	15001403	623618	SP-21	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	19 5	KR	11A	KR	11	9		27	0,36	
101	15001403	881094	SR-30	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	19 5	KR	11A	KR	11	23		27	0,15	60
102	15001405	622625	SP-47B	75	75	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	22 5	CL	19 5	9		27	0,30	
103	15001408	622626	SP-47B	75	75	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	19 5	CL	22 5	9		27	0,30	
104	15001410	622630	SP-47A/SR-60	75	75	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	19 5	KR	11	KR	12B	7		27	0,92	
105	15001410	631774	SP-47B	75	75	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	19 5	KR	11	KR	12B	9		27	0,00	
106	15001410	623619	SP-29	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	19 5	KR	11	KR	10B	5		27	0,36	
107	15001410	631775	SP-47B	75	75	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	19 5	KR	11	KR	10B	9		27	0,30	
108	15001422	11578	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10B	CL	19 5	CL	22 5	5		27	0,36	60
109	15001417		SP-47/SR-30	75	75	60	60	RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	19 5	KR	10D	4R	10A				0,00	30
110	15001417		SP-47/SR-30	75	75	60	60	RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	19 5	KR	10B	KR	10A				0,00	30
111	15001417	631776	SP-47A/SR-30	75	75	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	19 5	KR	10B	KR	10A	7		27	0,92	
112	15001490	374362	SP-21	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	19 5	CL	22 5	5		27	0,36	60
113	15001491	5278	SR 30	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	12 TUN	CL	22 5	KR	10	KR	10B 5	10		27	0,56	60
114	15001491	631777	SR 30	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	30	CL	22 5	KR	10	KR	10B 5	10		27	0,56	30
115	15001491	631778	SR 30	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 5	KR	10	KR	10B 5	19		27	0,29	30
116	15001438	587351	SR 30	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10B 5	CL	22 5	CL	19 5	5		27	0,36	30
117	15001439	398269	SR 28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10B 5	CL	22 5	CL	19 5	5		27	0,36	30

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOCIEGO - CIUDAD JARDIN

FECHA: 22/01/2021

GRUPO:

CONSORCIO SV Seguridad Vial

No.	IDV	INTERNO_SEÑAL	TIPO_SEÑAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI			RETIRELI
						TAMAÑO 1	TAMAÑO 2				EJE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	
113	15001428	381108	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108A	CL	22 S	CL	19 S	9	-	-	27	0,96	60
114	15001429	382252	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108A	CL	22 S	CL	19 S	9	-	-	27	0,96	60
115	15001430	19456	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108	CL	19 S	CL	22 S	9	-	-	27	0,96	60
116	15001436	381906	SP-47/SR-30	75	75	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	50A	CL	19 S	CL	22 S	9	-	-	27	0,93	60
117	15001436	19458	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108	CL	19 S	CL	22 S	9	-	-	27	0,96	60
118	15001438	952761	SP-47/SR-30	75	75	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 S	KR	108	KR	108	7	-	-	27	0,92	60
119	15001439	19455	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108	CL	22 S	CL	19 S	9	-	-	27	0,96	60
120	15001440	19436	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108	CL	22 S	CL	19 S	9	-	-	27	0,96	60
121	15001441	382555	SP-47/SR-30	75	75	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108	CL	22 S	CL	19 S	9	-	-	27	0,93	
122	15001442		SP-47/SR-30	75	75	60	60	RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108	CL	22 S	CL	19 S	-	-	-	-	0,00	30
123	15001443	19457	SR-28	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	108	CL	22 S	CL	19 S	9	-	-	27	0,96	60
124A	15001458	81843	SP-47	90	90			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	22 S	CL	19 S	9	-	-	27	0,96	60
125	15001459	382496	SR-47/SR-30	75	75	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	22 S	CL	19 S	9	-	-	27	0,92	60
126	15001460	382395	SP-47/SR-30	75	75	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	19 S	CL	22 S	9	-	-	27	0,92	60
127	15001461		SR-28	75	75			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA		KR	11	CL	19 S	CL	22 S	-	-	-	-	0,00	60
128	15001462	230667	SR-26	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 S	KR	11A	KR	11	10	-	-	27	0,96	60
129	15001463	631784	SI-25	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 S	KR	11B	KR	11	5	-	-	27	0,55	
130	15001429	631782	SI-27	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	POSTE SIN PERFORACION UBICACION ACTUAL	CL	22 S	KR	108	KR	11	10	-	-	27	0,59	30
131	15001429	631784	SR-10	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 S	KR	108	KR	11	9	-	-	27	0,56	30
132	15001429	631780	SR-30	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 S	KR	108	KR	11	10	-	-	27	0,59	30
133	15001498	405431	SI-28	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 S	KR	11	KR	50A	5	-	-	27	0,36	
134	15001499	341525	SR-59	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 S	KR	11	KR	50A	9	-	-	27	0,96	30
135	18001707	181361	SI-02	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA		KR	50A	CL	22 S	CL	50A S	9	-	-	27	0,96	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO: 20191781

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

ID	SR_SV_CTO_1843_2014_ESTIDEMAYO
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
UPZ	SOCIEGO - CIUDAD JARDIN

FECHA: 22/01/2021

GRUPO:

CONSORCIO Seguridad Vial

NO.	CSV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES		ACCION	COMPLETA_TABLERO_RECTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION						ITEM	ANTIGRAFITI		RET/REU
						TAMAÑO 1	TAMAÑO 2				DE		INICIO		FIN			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD
117	15001839	3415-26	SR-38	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	22 S	KR	334	KR	30 BIS	1	-	27	0,30
118	15001431	638779	SR-38	75	75			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		CL	23 S	KR	10 BIS	KR	30	17	-	27	0,29
119	28002760	6816	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA		KR	10 BIS	CL	22 S	CL	22A S	1	-	27	0,30

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y Suministro de tableros en lámina galvanizada C-18, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV (negativo), para señales SR-38 B cumpliendo normatividad vigente (incluye elementos de fijación)	M2	$ 191.323	3,08	$ 589.390,84
2	Fabricación y suministro de pedestal tubular en angulo para señales SR-38 B (cinco tramos) (galvanizado en caliente) a metros a 70°/90 con cumplimiento normatividad vigente	UND	$ 64.409	15,23	$ 1.035.944,10
3	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria Preventiva o informativa de 60 cm. reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente	UNC	$ 169.847	60,00	$ 10.937.082,00
4	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms. reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo simple 30MM cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 220.611	6,00	$ 1.394.088,00
5	Fabricación, suministro e instalación de tablero tipo SR-01 a SR-01B de 60 cms. Preventiva reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UNIT	$ 371.231	6,00	$ 2.159.946,00
6	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - 01 de 60 cms. reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 184.021	6,00	$ 1.472.168,00
7	Fabricación, suministro e instalación de señal SR-01 B reflectiva Tipo IV o superior en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo con normatividad vigente	UND	$ 322.798	6,00	$ 1.383.192,00
8	Fabricación, suministro e instalación de señal reglamentaria (R-27 de 60x75 cm) reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo normatividad vigente	UND	$ 233.916	7,00	$ 1.363.230,00
9	Fabricación, suministro e instalación de señal reglamentaria (R-27 de 60x75 cm) reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-18, pedestal en angulo cumpliendo normatividad vigente	UND	$ 347.863	2,10	$ 295.734,00
10	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva reglamentaria o informativa de 60 cm. lámina galvanizada C-18 y Poste reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.5 mm completamente reemplazados con las medidas y condiciones del sector para la señal	UND	$ 137.051	6,00	$ 1.095.648,00
11	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria o informativa de 60 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-18 y Poste reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.5 mm completamente reemplazados con las medidas y condiciones del sector para la señal	UND	$ 224.698	5,00	$ 1.123.490,00
12	Fabricación, suministro e instalación de tablero en lámina galvanizada C-18 y reflectivo para vigilancia a cuadros cumpliendo normatividad vigente (incluye elementos de fijación)	UND	$ 380.574	2,00	$ 761.148,00
13	Suministro e instalación de Marco de Antigrafiti para tableros normales	UND	$ 58.431	1,00	$ 58.431,00
14	Instalación de tableros Delineadores de Peligro incluye tornillos pernos con cinchos reglamentarios y elementos. Cuenta Obreros y Derivaciones de todas las empresas) cumpliendo normatividad vigente	M2	$ 63.555	53,88	$ 3.424.283,40
15	Retiro de tableros de señales verticales, postes y tableros con entrega a entidades de la SDM incluye tableros verticales y Postes	UND	$ 21.573	28,00	$ 604.204,00
16		UND	$ 54.149	100,00	$ 5.414.900,00
			SUBTOTAL		$ 30.540.386,24
			AIU (36,9%)		$ 11.272.728,14
			TOTAL		$ 41.813.126,88

CONTRATISTA: Sandra M. Lopez

INTERVENTORIA: Fernando Ruiz A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

CONTRATO 2013-1761

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

UPZ: SOSIEGO - CIUDAD JARDIN

ID: SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO

DATOS DE IMPLEMENTACIÓN

1° Fase

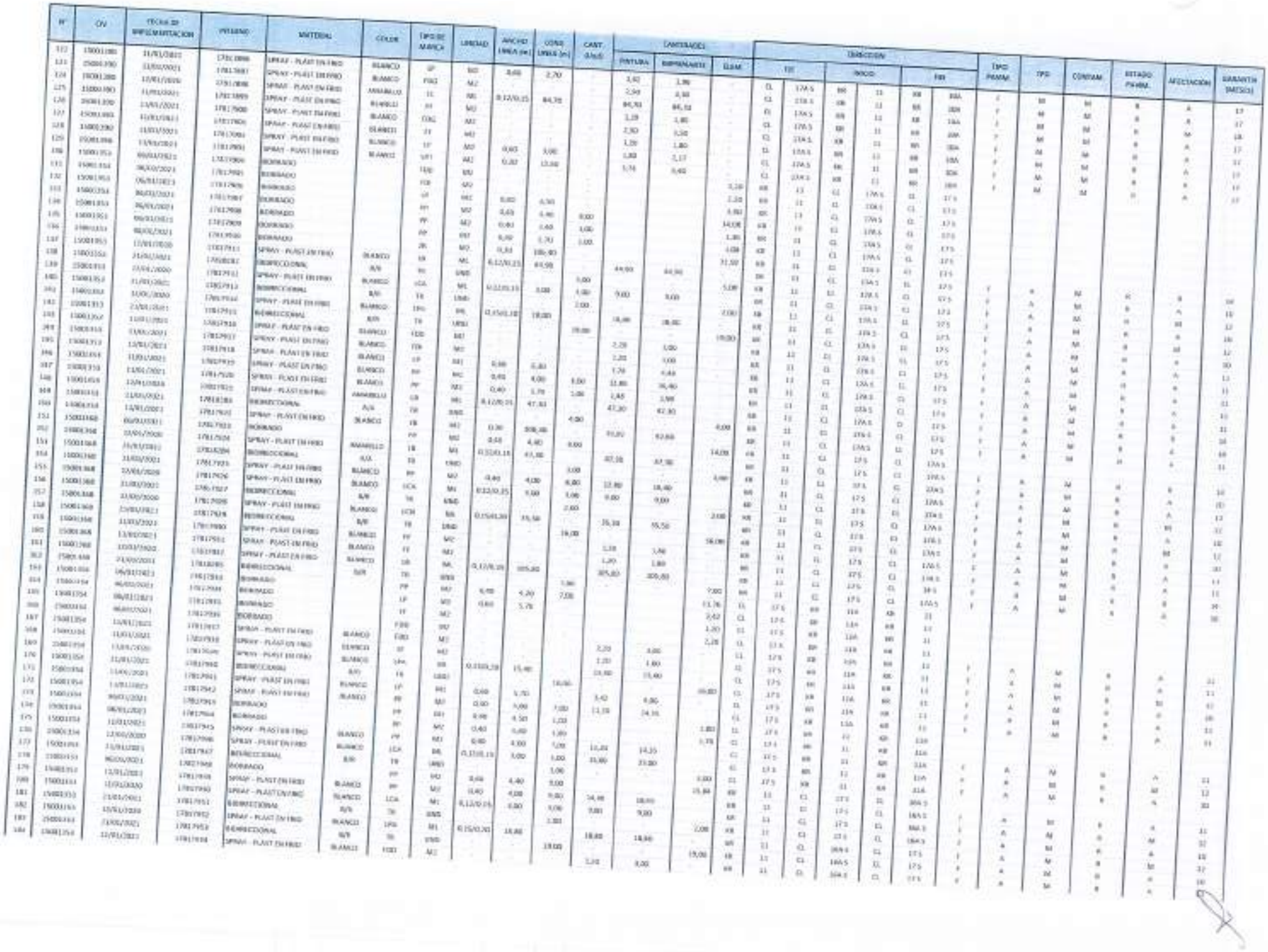
1ª extensiones

II Adenda

Nº	ID	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERVENTOR	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	EMERG	ANCHO (AREA m)	LONG (AREA m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO INVERSIÓN	FRJ	CONTRAT.	ESTADO INVERS	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELIM	1ST		PRIOR		RUG							
1	15005418	12/05/2020	17817781	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LB	M1	0.15/0.15	81.00		81.00	81.00		KR	11	AV	22 S	D1	20 S	2	A	M	G	E	12
2	15005416	21/05/2021	17818051	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UMD			6.00			6.00	KR	11	AC	22 S	O	18 S	1	E	M	G	A	10
3	15005418	12/05/2020	17817781	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	M1	0.15/0.15	0.00	8.00	24.00	24.00		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	11
4	15005418	23/05/2021	17817796	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			4.00			8.00	KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	M	11
5	15005418	12/05/2020	17817795	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LPA	M1	0.15/0.15	12.50		12.50	12.50		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	10
6	15005418	23/05/2021	17817796	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			13.00			13.00	KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	M	11
7	15005418	13/05/2021	17817797	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PSPAYA	M2				8.68	8.17		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	10
8	15005418	13/05/2021	17817798	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PSPAYA	M2				8.68	8.17		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	11
9	15005418	12/05/2021	17818000	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEI	M2				9.06	18.75		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	11
10	15005418	13/05/2021	17817799	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.39	1.80		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	11
11	15005418	13/05/2021	17817800	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEI	M2				2.20	3.00		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	11
12	15005418	12/05/2021	17817801	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	24.50		6.41	7.35		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	11
13	15005418	12/05/2021	17817802	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	M1	0.15/0.15	75.00		75.00	75.00		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	11
14	15005418	21/05/2021	17818750	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			7.00			7.00	KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	M	11
15	15005418	12/05/2021	17817803	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	25.30		6.51	7.59		KR	11	AC	22 S	D	18 S	1	A	M	G	A	10
16	15005418	12/05/2021	17817804	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LB	M1	0.15/0.15	80.60		80.60	80.60		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	11
17	15005418	21/05/2021	17818749	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UMD			7.00			7.00	KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	M	11
18	15005418	12/05/2021	17817805	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	M1	0.15/0.15	3.00	7.00	21.00	21.00		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	10
19	15005418	21/05/2021	17817806	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			4.00			4.00	KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	M	11
20	15005418	12/05/2021	17817807	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LPA	M1	0.15/0.15	14.00		14.00	14.00		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	10
21	15005418	21/05/2021	17817808	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			13.00			13.00	KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	M	11
22	15005418	13/05/2021	17817809	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PSPAYA	M2				8.68	8.17		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	11
23	15005418	13/05/2021	17817810	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PSPAYA	M2				4.68	8.17		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	11
24	15005418	13/05/2021	17817811	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEI	M2				9.06	18.75		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	11
25	15005418	12/05/2020	17817781	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LB	M1	0.15/0.15	79.80		79.80	79.80		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	11
26	15005418	21/05/2021	17818219	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			7.00			7.00	KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	M	11
27	15005403	12/05/2020	17817812	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LPA	M1	0.15/0.20	15.50		15.50	15.50		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	10
28	15005403	13/05/2021	17818184	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	6.80		3.60	4.25		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	11
29	15005403	13/05/2021	17818185	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PSH	M2				3.90	7.50		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	11
30	15005403	13/05/2021	17817810	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PAR	M2				1.50	2.70		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	11
31	15005403	13/05/2021	17813817	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	M1	0.15/0.15	3.00	5.00	15.00	15.00		KR	11	CL	18 S	AC	22 S	1	A	M	G	A	10
32	15005403	13/05/2021	17817819	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PAR	M2	0.30	20.70		6.21	8.47		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	M	10
33	15005403	13/05/2021	17817820	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	M1	0.15/0.15	3.00	3.00	8.00	9.00		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	11
34	15005403	21/05/2021	17818171	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			2.00			2.00	KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	M	11
35	15005400	12/05/2020	17817813	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	M1	0.15/0.15	24.70		14.30	24.30		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	10
36	15005400	13/05/2021	17817817	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			13.00			13.00	KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	M	11
37	15005402	13/05/2021	17817813	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEI	M2				2.20	3.00		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	10
38	15005403	13/05/2021	17817818	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.39	1.80		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	11
39	15005402	12/05/2021	17817815	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	M1	0.15/0.20	9.00		9.00	9.00		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	11
40	15005402	21/05/2021	17818172	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			12.00			12.00	KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	M	12
41	15005401	12/05/2020	17817820	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	M1	0.15/0.15	3.00	1.00	5.00	5.00		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	10
42	15005401	21/05/2021	17818173	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			1.00			1.00	KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	M	12
43	15005401	12/05/2020	17817821	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LCA	M1	0.15/0.20	15.50		15.50	15.50		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	10
44	15005401	21/05/2021	17817818	BIDIRECCIONAL	B/R	TR	UMD			16.00			16.00	KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	M	12
45	15005401	13/05/2021	17817819	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				2.20	1.80		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	10
46	15005402	13/05/2021	17817816	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PEI	M2				2.20	1.80		KR	11	CL	18 S	D	18A S	1	A	M	G	A	11
47	15005409	08/05/2021	17817811	BIDIRECCIONAL		SPT	M2	0.30	12.70				5.80	CL	18A S	KR	11	KR	18A						
48	15005409	08/05/2021	17817812	BIDIRECCIONAL		H	M2	0.60	2.90				1.74	CL	18A S	KR	11	KR	18A						
49	15005409	08/05/2021	17817813	BIDIRECCIONAL		PEI	M2						3.83	CL	18A S	KR	11	KR	18A						
50	15005409	08/05/2021	17817814	BIDIRECCIONAL		PEI	M2						3.83	CL	18A S	KR	11	KR	18A						
51	15005409	12/05/2021	17817815	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	12.50		5.75	6.25		CL	18A S	KR	11	KR	18A						
52	15005409	12/05/2021	17817816	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	1.80		1.80	2.00		CL	18A S	KR	11	KR	18A	1	M	M	S	A	17
53	15005409	12/05/2021	17817817	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	H	M2				1.20	1.80		CL	18A S	KR	11	KR	18A	1	M	M	S	A	17
54	15005409	12/05/2021	17817818	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TRA	M2				2.50	0.50		CL	18A S	KR	11	KR	18A	1	M	M	S	A	17
55	15005409	12/05/2021	17817819	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	M1	0.15/0.15	87.50		87.50	87.50		CL	18A S	KR	11	KR	18A	1	M	M	S	A	17
56	15005409	12/05/2021	17817820	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	HER	M2				2.50	1.00		CL	18A S	KR	11	KR	18A	1	M	M	S	A	17
57	15005409	13/05/2021	17817821	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	PT	M2				1.40	1.80		CL	18A S	KR	11	KR	18A	1	M	M	S	A	17
58	15005409	13/05/2021	17817822	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LP	M2	0.60	2.10		1.90	2.21		O	18A S	KR	11	KR	18A	1	M	M	S	A	17

N°	CIV	FECHA DE INFORMACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (AREA cm)	LARGO (AREA cm)	CANT (Unid)	COSTEOS			DIMENSION						TIPO PAPEL	TPS	CORTADO	ESTADO PAPEL	AFECTACION	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	A/B		ANCHO		CM							
59	15001409	31/01/2021	17813891	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	UPT	M2	0.30	12.70	-	3.81	9.41	-	11	288.9	69	11	69	304	F	M	M	F	A	17
60	15001395	31/01/2021	17813868	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LB	M2	0.12/0.15	15.90	-	11.93	15.92	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	B	14
61	15001388	31/01/2021	17813875	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	5.00	-	-	3.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
62	15001390	31/01/2021	17813846	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LCA	M2	0.12/0.15	3.00	3.00	9.00	9.00	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	M	13
63	15001390	31/01/2021	17813846	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	7.00	-	-	5.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
64	15001395	31/01/2021	17813847	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	UPA	M2	0.12/0.18	15.20	-	13.09	15.69	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	M	13
65	15001390	31/01/2021	17813848	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	10.00	-	-	10.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
66	15001395	31/01/2021	17813849	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	PCP	M2	-	-	-	3.81	4.66	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
67	15001395	31/01/2021	17813850	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	PCP	M2	-	-	-	3.81	4.66	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
68	15001395	31/01/2021	17813851	METALICO	-	UP	UND	-	-	84.00	-	-	84.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	8
69	15001395	31/01/2021	17813852	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TT	M2	-	-	-	1.20	1.80	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
70	15001395	31/01/2021	17813853	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TRM	M2	-	-	-	1.20	1.80	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
71	15001395	31/01/2021	17813854	METALICO	-	UP	UND	-	-	81.00	-	-	84.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	8
72	15001395	31/01/2021	17813855	METALICO	-	UP	UND	-	-	84.00	-	-	84.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	8
73	15001395	31/01/2021	17813856	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	UPT	M2	0.30	14.80	-	8.44	7.50	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
74	15001395	12/01/2021	17813857	SPRAY - PLAST (INTRO)	AMARILLO	LB	M2	0.12/0.15	41.60	-	41.60	42.56	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
75	15001395	21/01/2021	17813875	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	3.00	-	-	3.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
76	15001395	13/01/2021	17813858	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	UPT	M2	0.30	14.80	-	8.44	7.50	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
77	15001395	12/01/2021	17813859	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LB	M2	0.12/0.15	41.60	-	41.60	42.66	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	B	18
78	15001395	21/01/2021	17813876	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	4.00	-	-	4.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
79	15001395	13/01/2021	17813860	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LCA	M2	0.12/0.15	3.00	3.00	9.00	9.00	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	M	13
80	15001395	21/01/2021	17813901	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	2.00	-	-	2.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
81	15001395	12/01/2021	17813862	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LCA	M2	0.12/0.15	17.50	-	11.20	17.20	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	M	13
82	15001395	21/01/2021	17813863	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	12.00	-	-	14.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
83	15001395	13/01/2021	17813864	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LP	M2	-	-	-	1.20	1.80	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
84	15001395	13/01/2021	17813865	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TT	M2	-	-	-	1.20	1.80	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
85	15001395	12/01/2021	17813866	SPRAY - PLAST (INTRO)	AMARILLO	LB	M2	0.12/0.15	83.80	-	83.80	85.92	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	B	14
86	15001395	21/01/2021	17813877	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	8.00	-	-	8.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
87	15001380	13/01/2021	17813867	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TOP	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	C1	10.5	69	116	69	11	F	M	M	F	A	17
88	15001380	13/01/2021	17813868	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LP	M2	0.60	2.80	-	3.18	2.40	-	C1	10.5	69	116	69	11	F	M	M	F	A	17
89	15001380	13/01/2021	17813869	SPRAY - PLAST (INTRO)	AMARILLO	LCM	M2	0.12/0.15	15.20	3.00	30.40	30.40	-	C1	10.5	69	116	69	11	F	M	M	F	M	18
90	15001380	13/01/2021	17813870	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	UPT	M2	0.30	11.80	-	8.17	7.35	-	C1	10.5	69	116	69	11	F	M	M	F	A	17
91	15001381	13/01/2021	17813871	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LB	M2	0.12/0.15	88.90	-	88.90	88.90	-	C1	10.5	69	11	69	109	F	M	M	F	A	18
92	15001381	13/01/2021	17813872	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	UPT	M2	0.30	11.80	-	8.14	7.09	-	C1	10.5	69	11	69	109	F	M	M	F	A	17
93	15001381	13/01/2021	17813873	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LP	M2	0.60	2.80	-	2.04	2.01	-	C1	10.5	69	11	69	109	F	M	M	F	A	17
94	15001381	13/01/2021	17813874	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TOP	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	C1	10.5	69	11	69	109	F	M	M	F	A	17
95	15001381	12/01/2021	17813916	SPRAY - PLAST (INTRO)	AMARILLO	LCM	M2	0.12/0.15	88.90	2.00	177.80	177.80	-	C1	10.5	69	11	69	109	F	M	M	F	M	18
96	15001381	13/01/2021	17813875	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TOP	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	C1	10.5	69	11	69	109	F	M	M	F	A	17
97	15001381	12/01/2021	17813877	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LB	M2	0.12/0.15	90.60	-	90.60	90.60	-	C1	10.5	69	11	69	109	F	M	M	F	B	18
98	15001381	13/01/2021	17813878	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	UPT	M2	0.30	14.80	-	8.44	7.50	-	C1	10.5	69	11	69	109	F	M	M	F	A	17
99	15001379	12/01/2021	17813879	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LB	M2	0.12/0.15	88.40	-	88.40	88.40	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	B	14
100	15001379	13/01/2021	17813879	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	5.00	-	-	5.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
101	15001379	12/01/2021	17813880	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LCA	M2	0.12/0.15	3.00	8.00	11.80	11.80	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	M	13
102	15001379	13/01/2021	17813881	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	3.00	-	-	3.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
103	15001379	12/01/2021	17813882	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LPA	M2	0.12/0.25	15.60	-	15.60	15.60	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	M	13
104	15001379	13/01/2021	17813883	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	14.00	-	-	14.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
105	15001379	13/01/2021	17813884	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TOP	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
106	15001379	13/01/2021	17813885	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TT	M2	-	-	-	1.20	1.80	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
107	15001379	12/01/2021	17813886	SPRAY - PLAST (INTRO)	AMARILLO	LB	M2	0.12/0.15	44.50	-	44.50	44.50	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	B	14
108	15001379	13/01/2021	17813887	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UND	-	-	4.00	-	-	4.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
109	15001379	12/01/2021	17813887	SPRAY - PLAST (INTRO)	AMARILLO	LB	M2	0.12/0.25	44.70	-	44.70	44.70	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	B	14
110	15001379	21/01/2021	17813888	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UND	-	-	3.00	-	-	3.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
111	15001379	12/01/2021	17813888	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	LCA	M2	0.12/0.15	3.00	4.00	12.00	12.00	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	M	13
112	15001379	21/01/2021	17813889	BIDIRECCIONAL	B/B	TR	UND	-	-	3.00	-	-	3.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	18
113	15001379	13/01/2021	17813890	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	PCP	M2	-	-	-	3.66	4.66	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
114	15001379	13/01/2021	17813890	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	PCP	M2	-	-	-	3.66	4.66	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
115	15001379	15/02/2020	17813891	METALICO	-	UP	UND	-	-	84.00	-	-	84.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	8
116	15001379	15/01/2020	17813892	METALICO	-	UP	UND	-	-	84.00	-	-	84.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	8
117	15001379	13/01/2021	17813893	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TT	M2	-	-	-	1.20	1.80	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
118	15001379	13/01/2021	17813894	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	TRM	M2	-	-	-	2.20	3.00	-	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	13
119	15001379	15/01/2021	17813895	METALICO	-	UP	UND	-	-	84.00	-	-	84.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	B	8
120	15001379	15/01/2020	17813896	METALICO	-	UP	UND	-	-	84.00	-	-	84.00	69	11	C1	304.5	C1	385	F	A	M	F	A	8
121	15001380	11/01/2021	17813897	SPRAY - PLAST (INTRO)	BLANCO	UPT	M2	0.30	12.80	-	3.84	8.58	-	C1	116.1	69	11	69	326	F	M	M	F	A	17

Firmado digitalmente por: [illegible]
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: [illegible]



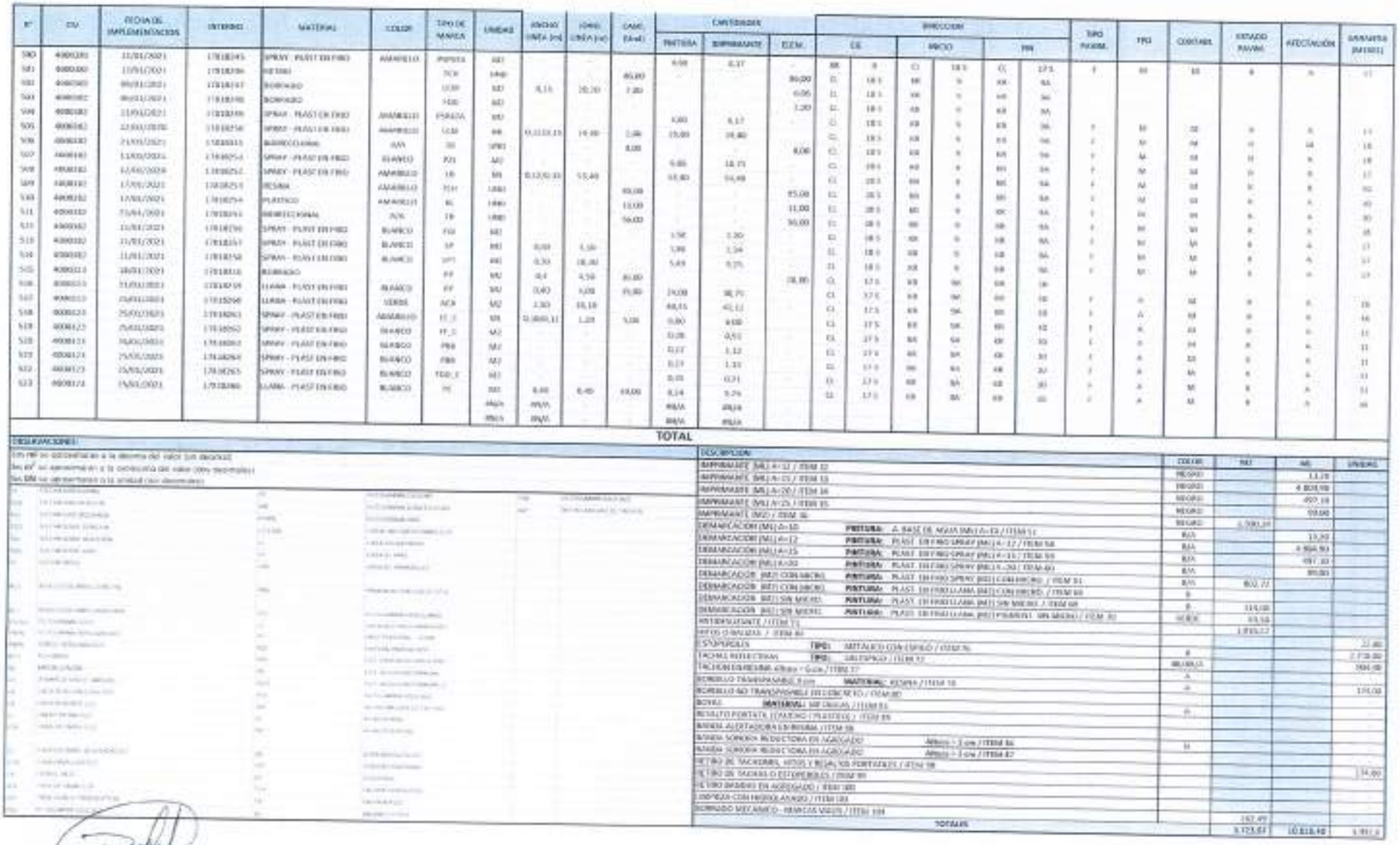
N°	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	INSUMO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (mts.)	LONG. LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION						TIPO PAVIM.	DIS	CONFINA.	ESTADO PAVIM	ANTIGUEDAD	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	CLIM	CIC		INICIO		FIN							
181	15001358	11/05/2021	17817955	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	FSY	MT				2,58	1,80		KR	11	CL	164,5	CL	17 5	1	A	M	R	A	12
182	15001359	11/05/2021	17817956	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	7,30		4,38	5,18		KR	11	CL	164,5	CL	17 5	1	A	M	R	A	12
183	15001360	11/05/2021	17817957	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	PP	M2	0,60	8,00	8,00	12,00	16,00		KR	11	CL	164,5	CL	17 5	1	A	M	R	A	12
184	15001361	11/05/2021	17817958	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	RF	M2	0,60	5,00	1,00	1,80	3,79		KR	11	CL	164,5	CL	17 5	1	A	M	R	A	12
185	15001362	12/05/2021	17817959	SPRAY - PLAST DU FRIO	AMARILLO	LR	M2	0,12/0,15	94,20		94,20	94,20		CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
186	15001375	21/05/2021	17818368	REDIRECCIONAL	S/A	SN	UND			8,00			8,00	CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	M	12
187	15001376	21/05/2021	17817960	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3,00	9,00	27,00	27,00		CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
188	15001377	21/05/2021	17817961	REDIRECCIONAL	S/B	TR	UND			5,00			5,00	EL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	M	12
189	15001378	21/05/2021	17817962	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LYR	M2	0,15/0,20	15,20		15,20	15,20		EL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
190	15001379	21/05/2021	17817963	REDIRECCIONAL	S/B	TR	UND			10,00			10,00	CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
191	15001380	21/05/2021	17817964	DEMOLICION	BLANCO	TDH	M2				1,80	1,80		CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
192	15001381	21/05/2021	17817965	SPRAY - PLAST DU FRIO	AMARILLO	LR	ML	0,12/0,15	94,20		94,20	94,20		CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
193	15001382	21/05/2021	17817966	REDIRECCIONAL	A/V	TR	UND			9,00			9,00	CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
194	15001383	21/05/2021	17817967	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	7,00	7,00	21,00	21,00		CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
195	15001384	21/05/2021	17817968	REDIRECCIONAL	S/B	TR	UND			4,00			4,00	CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	M	12
196	15001385	21/05/2021	17817969	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,50	14,00	15,50	15,50	14,00	CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
197	15001386	21/05/2021	17817970	REDIRECCIONAL	S/B	TR	UND							CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
198	15001387	21/05/2021	17817971	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	PP	M2				1,80	1,80		CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
199	15001388	21/05/2021	17817972	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	FDS	M2				2,80	3,00		CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
200	15001389	21/05/2021	17817973	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	5,80		3,48	3,50		CL	17 5	KR	11	KR	18A	1	A	M	R	A	12
201	15001390	21/05/2021	17817974	REDIRECCIONAL		LP	M2	0,60	1,50				5,30	CL	17 5	KR	11	KR	18A						
202	15001391	21/05/2021	17817975	REDIRECCIONAL		PP	ML						1,20	CL	17 5	KR	11	KR	18A						
203	15001392	21/05/2021	17817976	REDIRECCIONAL		LDP	UND						2,10	CL	17 5	KR	11	KR	18A						
204	15001393	21/05/2021	17817977	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,30	12,00		3,72	6,30		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
205	15001394	21/05/2021	17817978	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	1,80		1,44	2,10		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
206	15001395	21/05/2021	17817979	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LDU	M2				1,50	3,50		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
207	15001396	21/05/2021	17817980	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	PP	M2				1,20	1,80		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
208	15001397	21/05/2021	17817981	SPRAY - PLAST DU FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	44,30		44,30	44,30		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
209	15001398	21/05/2021	17817982	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LDU	M2				2,28	3,80		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
210	15001399	21/05/2021	17817983	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LPP	M2	0,30	15,00		1,68	5,90		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
211	15001400	21/05/2021	17817984	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	PP	M2				1,20	1,80		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
212	15001401	21/05/2021	17817985	SPRAY - PLAST DU FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	46,50		46,50	46,50		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
213	15001402	21/05/2021	17817986	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	1,00		1,74	1,20		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
214	15001403	21/05/2021	17817987	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	12,50		1,81	6,41		KR	18A	CL	17 5	CL	134,5	1	M	M	R	A	12
215	15001404	21/05/2021	17817988	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3,00	2,00	0,90	5,00		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
216	15001405	21/05/2021	17817989	REDIRECCIONAL	S/B	TR	UND			1,00			1,00	CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	M	12
217	15001406	21/05/2021	17817990	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LYR	M2	0,15/0,20	15,30	16,00	15,30	15,30	16,00	CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
218	15001407	21/05/2021	17817991	REDIRECCIONAL	S/B	SN	UND							EL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
219	15001408	21/05/2021	17817992	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LDD	M2				2,40	3,60		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
220	15001409	21/05/2021	17817993	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	84,40		59,40	60,50		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
221	15001410	21/05/2021	17817994	REDIRECCIONAL	S/B	TR	UND			10,00			10,00	CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	M	12
222	15001411	21/05/2021	17817995	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	PP	M2				1,20	1,80		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
223	15001412	21/05/2021	17817996	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	13,00		1,18	1,80		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
224	15001413	21/05/2021	17817997	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	2,60		4,68	6,90		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
225	15001414	21/05/2021	17817998	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	PP	M2				1,68	2,80		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
226	15001415	21/05/2021	17817999	SPRAY - PLAST DU FRIO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	16,00		1,20	1,80		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
227	15001416	21/05/2021	17818000	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LDU	M2				16,00	35,80		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
228	15001417	21/05/2021	17818001	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	11,50		3,54	4,50		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
229	15001418	21/05/2021	17818002	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	2,70		3,30	5,85		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
230	15001419	21/05/2021	17818003	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	PP	M2				1,62	1,95		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
231	15001420	21/05/2021	17818004	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LDC	M2	0,15/0,20	98,50		1,50	7,50		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
232	15001421	21/05/2021	17818005	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	2,80		98,50	98,50		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
233	15001422	21/05/2021	17818006	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	QPT	M2	0,30	12,50		2,58	4,50		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
234	15001423	21/05/2021	17818007	SPRAY - PLAST DU FRIO	AMARILLO	LR	M2	0,12/0,15	85,70		3,78	6,35		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
235	15001424	21/05/2021	17818008	REDIRECCIONAL	S/A	TR	UND			9,00	85,70	99,18	8,00	CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
236	15001425	21/05/2021	17818009	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	5,80		3,78	4,48		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
237	15001426	21/05/2021	17818010	SPRAY - PLAST DU FRIO	BLANCO	PP	M2	0,60	6,20	12,00	20,24	44,20		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12
238	15001427	21/05/2021	17818011	SPRAY - PLAST DU FRIO	AMARILLO	LR	ML	0,12/0,15	98,50		98,50	98,50		CL	17 5	KR	18A	KR	18A	1	A	M	R	A	12

Nº	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	REGIMEN	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO (MTS.)	LONG. (MTS.)	CANT. (UNI)	CANTIDADES			DIRECCION						TIPO PAVIM.	SPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	ANTIGUEDAD	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	MATINANTE	ESFERAS	EJE		NUMERO		NUMERO							
246	15001698	21/01/2021	17018013	[illegible]	AZUL	TP	UNID			8.00			0.00	CL	17 L	KR	10	KR	10MS	P	A	M	B	A	10
247	15001699	21/01/2021	17018014	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2				1.20	1.02		CL	17 L	KR	10	KR	10MS	P	A	M	B	A	11
248	15001700	21/01/2021	17018015	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				3.00	3.00		CL	17 L	KR	10	KR	10MS	P	A	M	B	A	11
251	15001815	18/01/2021	17018089	BORRADO		TP	M2	0.15	12.30				1.82	CL	18 L	KR	10	KR	10MS						
252	15001815	18/01/2021	17018090	BORRADO		TP	M2						1.20	CL	18 L	KR	10	KR	10MS						
253	15001815	18/01/2021	17018111	BORRADO		FGO	M2						1.50	CL	18 L	KR	10	KR	10MS						
254	15001815	13/01/2021	17018030	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	TP	M2	1.50	13.20		33.52	33.00		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
255	15001815	13/01/2021	17018033	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.50	16.40		3.00	8.20		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
256	15001815	13/01/2021	17018008	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	TP	M2	1.40	1.10		4.94	10.80		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
257	15001815	13/01/2021	17018038	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	1.10		2.10	2.20		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
258	15001815	14/01/2021	17018020	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2				1.50	1.60		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
259	15001815	15/01/2021	17018031	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				1.90	2.10		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
260	15001815	15/01/2021	17018032	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LDM	M	0.12/0.15	95.10	3.00	98.10	98.10		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
261	15001815	15/01/2021	17018035	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				3.00	3.00		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
262	15001815	15/01/2021	17018036	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.30	14.30		4.29	7.15		CL	18 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
263	15001818	15/01/2021	17018035	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	M	0.12/0.15	909.60		820.60	364.00		KR	60MS	CL	18 L	CL	15 L	P	M	M	B	M	18
264	15001820	15/01/2021	17018026	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				2.20	1.92		KR	20MS	CL	18 L	CL	18 L	P	M	M	B	A	17
265	15001820	15/01/2021	17018027	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	2.80		1.68	2.10		KR	30MS	CL	18 L	CL	18 L	P	M	M	B	A	17
266	15001820	15/01/2021	17018028	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.50	12.50		5.75	6.25		KR	30MS	CL	18 L	CL	18 L	P	M	M	B	A	17
267	15001805	15/01/2021	17018029	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LC	M	0.30/0.25	1.00	10.00	20.00	20.00		CL	18 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	M	18
268	15001805	15/01/2021	17018030	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				3.20	3.00		CL	18 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	A	17
269	15001805	15/01/2021	17018031	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LDM	M	0.12/0.15	80.20	1.00	80.20	80.20		CL	18 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	A	17
270	15001805	15/01/2021	17018040	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				3.00	3.00		CL	18 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	M	18
271	15001805	15/01/2021	17018041	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LC	M	0.30/0.25	1.00	11.00	11.00	23.00		CL	18 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	A	17
272	15001800	15/01/2021	17018039	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.80	11.00		8.80	5.50		KR	30M	CL	18 L	CL	18A L	P	M	M	B	A	23
273	15001800	15/01/2021	17018035	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.80	2.80		2.00	2.00		KR	30M	CL	18 L	CL	18A L	P	M	M	B	A	23
274	15001800	15/01/2021	17018036	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2				2.80	3.00		KR	30M	CL	18 L	CL	18A L	P	M	M	B	A	17
275	15001800	15/01/2021	17018037	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	M	0.12/0.15	43.00		43.00	64.50		KR	30M	CL	18 L	CL	18A L	P	M	M	B	A	17
276	15001800	15/01/2021	17018038	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				3.00	3.00		KR	30M	CL	18 L	CL	18A L	P	M	M	B	M	18
277	15001818	15/01/2021	17018039	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2				1.20	1.80		KR	10MS	CL	18A L	CL	18 L	P	M	M	B	A	17
278	15001818	15/01/2021	17018040	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	M	0.12/0.30	51.20		51.20	51.20		KR	10MS	CL	18A L	CL	18 L	P	M	M	B	M	18
279	15001818	15/01/2021	17018041	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				2.70	3.00		KR	10MS	CL	18A L	CL	18 L	P	M	M	B	A	17
280	15001818	15/01/2021	17018042	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	3.00		1.80	2.17		KR	10MS	CL	18A L	CL	18A L	P	M	M	B	A	17
281	15001818	15/01/2021	17018043	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.50	11.00		4.14	7.90		KR	10MS	CL	18A L	CL	18A L	P	M	M	B	A	17
282	15001825	13/01/2021	17018046	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	LC	M	0.12/0.15	99.80		99.80	99.80		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
283	15001825	13/01/2021	17018047	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	14.80		4.44	7.50		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
284	15001825	13/01/2021	17018044	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	3.90		2.33	2.50		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	17
285	15001825	13/01/2021	17018045	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				2.80	3.00		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	17
286	15001825	13/01/2021	17018058	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				1.50	1.50		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	17
287	15001825	13/01/2021	17018051	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LDM	M	0.12/0.15	98.00	3.00	100.00	100.00		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
288	15001815	13/01/2021	17018052	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2				2.20	3.00		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	M	10
289	15001815	13/01/2021	17018053	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.50	13.10		3.93	6.55		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
290	15001815	13/01/2021	17018054	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SE	M2	0.12/0.15	48.80		48.80	48.80		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	17
291	15001818	13/01/2021	17018055	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.50	17.60		5.28	8.80		CL	19 L	KR	10	KR	10MS	P	M	M	B	A	10
292	15001818	13/01/2021	17018056	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	2.80		1.68	2.10		KR	10MS	CL	19 L	CL	22 L	P	M	M	B	A	17
293	15001818	13/01/2021	17018057	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				2.28	1.80		KR	10MS	CL	19 L	CL	22 L	P	M	M	B	A	17
294	15001818	13/01/2021	17018058	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	M	0.12/0.15	61.00		61.00	61.00		KR	10MS	CL	19 L	CL	22 L	P	M	M	B	M	18
296	15001818	13/01/2021	17018060	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	3.30		1.98	2.20		KR	10MS	CL	19 L	CL	22 L	P	M	M	B	A	17
297	15001818	13/01/2021	17018061	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.50	14.08		4.22	7.04		KR	10MS	CL	19 L	CL	22 L	P	M	M	B	A	10
298	15001821	13/01/2021	17018062	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SE	M2	0.12/0.15	16.80		16.80	16.80		CL	19 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	A	17
299	15001821	13/01/2021	17018063	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				2.20	3.00		CL	19 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	M	18
300	15001821	13/01/2021	17018064	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LDM	M	0.15/0.35	23.10	2.00	58.60	58.60		CL	19 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	A	17
301	15001821	13/01/2021	17018065	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				2.20	3.00		CL	19 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	M	18
302	15001821	13/01/2021	17018066	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.50	12.80		4.48	7.04		CL	19 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	A	17
303	15001821	13/01/2021	17018067	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SE	M2	0.15/0.15	37.80		37.80	37.80		CL	19 L	KR	10MS	KR	10A	P	M	M	B	A	17
304	15001821	13/01/2021	17018068	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.50	12.80		3.78	6.30		KR	10A	CL	19 L	AC	10 L	P	M	M	B	A	17
305	15001821	13/01/2021	17018069	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TP	M2	0.60	2.80		1.68	1.93		KR	10A	CL	19 L	AC	22 L	P	M	M	B	A	17
306	15001821	13/01/2021	17018070	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				2.10	3.00		KR	10A	CL	19 L	AC	22 L	P	M	M	B	A	17
307	15001826	13/01/2021	17018071	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	M	0.12/0.15	17.10		17.10	17.10		KR	10A	CL	19 L	AC	22 L	P	M	M	B	A	17
308	15001817	13/01/2021	17018017	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SE	M2	0.12/0.15	52.40		52.40	52.40		CL	19 L	KR	10A	KR	10A	P	M	M	B	M	18
309	15001817	13/01/2021	17018073	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FGO	M2				2.20	3.00		CL	19 L	KR	10A	KR	10A	P	M	M	B	M	18
310	15001817	13/01/2021	17018074	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LDM	M	0.12/0.35	38.10	3.00	76.60	76.60		CL	19 L	KR	10A	KR	10A	P	M	M	B	A	17

Nº	OT#	FECHA DE IMPLEMENTACION	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION						TIPO PAVIM.	TIPO	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	CUMPLIMIENTO (METRO)
										PINTURA	IMPRIMANTE	SUMA	CR		INVIAS		VIA							
111	15003417	11/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	AMARILLO	PSPA/A	M2				4,68	8,17		CL	19,5	KR	334	KR	909	0	M	M	N	A	27
112	15003417	15/01/2021	METALICO		DP	UND			84,00			84,00	CL	19,5	KR	334	KR	909	0	M	M	N	A	27
113	15003417	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	PSP	M2				4,68	18,75		CL	19,5	KR	334	KR	909	0	M	M	N	A	27
114	15003417	15/01/2021	METALICO		DP	UND			84,00			84,00	CL	19,5	KR	334	KR	909	0	M	M	N	A	27
115	15003417	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	PSP	M2				1,19	1,88		CL	19,5	KR	334	KR	909	0	M	M	N	A	27
116	15003417	15/01/2021	METALICO		DP	UND			83,00			83,00	CL	19,5	KR	334	KR	909	0	M	M	N	A	27
117	15003417	15/01/2021	METALICO		DP	UND			90,00			90,00	CL	19,5	KR	334	KR	909	0	M	M	N	A	27
118	15003417	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,12/0,15	41,25		46,20	92,38		CL	19,5	KR	334	KR	909	0	M	M	N	A	28
119	15003421	15/01/2021	METALICO		DP	UND			79,00			79,00	KR	108	CL	19,5	KR	223	0	M	M	N	A	23
120	15003421	15/01/2021	METALICO		DP	UND			73,00			73,00	KR	108	CL	19,5	KR	223	0	M	M	N	A	23
121	15003421	15/01/2021	METALICO		DP	UND			74,00			74,00	KR	108	CL	19,5	KR	223	0	M	M	N	A	23
122	15003421	15/01/2021	METALICO		DP	UND			73,00			73,00	KR	108	CL	19,5	KR	223	0	M	M	N	A	23
123	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	13,50		4,05	6,85		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
124	15003419	15/01/2021	METALICO		DP	UND			82,00			82,00	CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
125	15003419	15/01/2021	METALICO		DP	UND			84,00			84,00	CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
126	15003419	15/01/2021	METALICO		DP	UND			84,00			84,00	CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
127	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	PSP	M2				0,09	10,75		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
128	15003419	15/01/2021	METALICO		DP	UND			82,00			82,00	CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
129	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	AMARILLO	PSP/A	M2				4,68	8,17		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
130	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	AMARILLO	LCM	M1	0,12/0,15	39,78	1,00	59,40	59,40		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	M	28
131	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	CEC	M2				2,29	3,80		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
132	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	PSP/A	M2				1,61	8,75		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
133	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	3,00		1,80	3,17		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
134	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	24,00		4,01	7,10		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	27
135	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,12/0,15	91,80		91,80	91,80		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	28
136	15003419	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,12/0,15	37,70		37,70	37,70		CL	19,5	KR	334	KR	91	0	M	M	N	A	28
137	15003415	15/01/2021	LLANTA - PLASTICO FRIO	VERDE	ACH	M2	1,50	51,50		38,75	80,34		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
138	15003415	15/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	AMARILLO	LC_C	M1	0,30/0,15	1,50	9,00	1,80	1,80		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	31
139	15003415	15/01/2021	LLANTA - PLASTICO FRIO	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	24,00	4,16	6,50		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
140	15003415	13/01/2021	LLANTA - PLASTICO FRIO	BLANCO	PP	M2	0,80	4,50	12,00	21,60	27,00		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
141	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,12/0,15	46,50		46,50	46,50		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	29
142	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			0,00			0,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
143	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,30/0,15	1,00	44,00	10,00	10,00		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	M	31
144	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			11,00			11,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
145	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,12/0,15	7,80		7,80	7,80		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	28
146	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			1,00			1,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
147	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,30/0,15	1,00	12,00	12,00	12,00		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	M	31
148	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			12,00			12,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
149	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,12/0,15	117,18		117,18	117,18		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	28
150	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			1,00			1,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
151	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LCA	M1	0,12/0,15	1,00	9,00	12,00	12,00		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	M	31
152	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			5,00			5,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
153	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	PAR	M2	0,30	21,90		6,57	11,16		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	31
154	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LCM	M1	0,15/0,15	25,20		15,19	15,19		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	M	31
155	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			20,00			20,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
156	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LCA	M1	0,12/0,15	6,00	3,00	9,00	9,00		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	M	32
157	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			2,00			2,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
158	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	PAR	M2	0,30	21,90		6,57	13,14		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	31
159	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LCA	M1	0,12/0,15	19,40		19,40	19,40		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	M	32
160	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			20,00			20,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
161	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LCA	M1	0,12/0,15	6,00	6,00	12,00	12,00		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	M	32
162	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			7,00			7,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
163	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LPA	M1	0,15/0,15	17,55		11,70	11,70		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	M	32
164	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			18,00			18,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
165	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LP	M2	0,60	9,50		3,95	4,62		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	31
166	15003415	13/01/2021	LLANTA - PLASTICO FRIO	BLANCO	PP	M2	0,40	4,50	9,00	16,20	20,25		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
167	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	AMARILLO	LB	M1	0,12/0,15	159,30		159,30	159,30		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	28
168	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			14,00			14,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30
169	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	AMARILLO	PE	M2	0,30	81,18		24,35	33,20		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	31
170	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	SPT	M2	0,30	18,98		5,04	8,56		KR	0	CL	22,5	CL	334,5	0	M	M	N	A	31
171	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LCA	M1	0,12/0,15	6,00	3,00	9,00	9,00		KR	0	CL	22,5	CL	334,5	0	M	M	N	M	32
172	15003415	13/01/2021	SPRAY - PLASTICO FRIO	BLANCO	LB	M1	0,12/0,15	58,50		58,50	58,50		CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	28
173	15003415	13/01/2021	DEMARCACION VIAL	AZUL	TR	UND			2,00			2,00	CL	22,5	KR	91	KR	9	0	M	M	N	A	30

N°	OT	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INFORME	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES PINTURA	CANTIDADES IMPRIMANTE	CANTIDADES [illegible]	DIRECCIÓN LB		DIRECCIÓN [illegible]		DIRECCIÓN [illegible]		TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
374	4000527	11/01/2021	17818129	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	16,50		5,00	8,25		CL	22.5	KR	8	KR	1A	F	A	M	B	A	12
375	4000527	12/01/2020	17818130	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3,00	1,00	9,00	9,00		CL	22.5	KR	8	KR	1A	F	A	M	B	M	12
376	4000465	21/01/2021	17818295	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			2,00				CL	22.5	KR	8	KR	1A	F	A	M	B	M	12
377	4000527	17/01/2020	17818131	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	LB	ML	0,12/0,15	27,00		27,00	27,00	2,00	CL	22.5	KR	8	KR	1A	F	A	M	B	A	10
378	4000465	21/01/2021	17818296	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UND			3,00				CL	22.5	KR	8	KR	1A	F	A	M	B	A	14
379	4000527	17/01/2020	17818132	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	LB	ML	0,12/0,15	21,20		21,20	21,20	3,00	CL	22.5	KR	8	KR	1A	F	A	M	B	B	10
380	4000527	21/01/2021	17818134	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UND			3,00				CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	A	14
381	4000527	21/01/2020	17818133	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,18	15,10		15,10	15,10	3,00	CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	B	10
382	4000527	21/01/2021	17818114	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			18,00				CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	M	12
383	4000527	21/01/2020	17818115	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,18	15,10		15,10	15,10	18,00	CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	A	10
384	4000527	21/01/2021	17818116	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			24,00				CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	M	12
385	4000527	11/01/2021	17818137	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	TGI	M2				1,50	2,25	30,00	CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	A	16
386	4000527	11/01/2021	17818138	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	A	13
387	4000527	11/01/2021	17818139	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	B	12
388	4000527	11/01/2021	17818140	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	11,00		6,60	7,71		CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	B	11
389	4000527	11/01/2021	17818141	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	35,80		7,74	13,00		CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	A	11
390	4000527	12/01/2020	17818142	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LB	ML	0,12/0,15	22,30		22,18	22,30		CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	A	11
391	4000527	21/01/2021	17818040	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			3,00				CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	B	10
392	4000527	11/01/2021	17818143	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	ZB	M2	0,40	97,60		29,28	39,00	3,00	CL	22.5	KR	AA	KR	8	F	A	M	B	B	10
393	4000518	21/01/2021	17818044	LLANA - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FP	M2	0,40	4,00	11,00	17,60	22,00		CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	B	14
394	4000518	21/01/2021	17818145	LLANA - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FP	M2	0,40	3,40	1,00	8,26	9,75		CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	10
395	4000518	12/01/2020	17818146	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	LB	ML	0,12/0,15	208,50		208,50	208,50		CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	15
396	4000518	21/01/2021	17818147	BIDIRECCIONAL	A/A	TR	UND			13,00				CL	22.5	KR	8	AA	20	F	A	M	B	A	14
397	4000518	12/01/2020	17818148	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3,00	11,00	33,00	33,00	13,00	CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	14
398	4000518	21/01/2021	17818149	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			6,00				CL	22.5	KR	8	AA	30	F	A	M	B	M	17
399	4000465	12/01/2020	17818150	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	22,30		22,18	22,30	6,00	CL	22.5	KR	8	AA	30	F	A	M	B	B	10
400	4000465	21/01/2021	17818151	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			22,00				CL	22.5	KR	8	AA	30	F	A	M	B	M	11
401	4000465	11/01/2021	17818152	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	PAB	M2	0,30	22,60		6,78	13,40	22,00	CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	10
402	4000457	12/01/2020	17818153	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LCA	ML	0,41/0,15	3,00	8,00	24,00	24,00		CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	B	11
403	4000457	21/01/2021	17818154	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			4,00				CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	M	12
404	4000457	12/01/2020	17818155	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,50		15,50	15,50	4,00	CL	22.5	KR	8	AA	30	F	A	M	B	A	10
405	4000457	21/01/2021	17818156	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			16,00				CL	22.5	KR	8	AA	30	F	A	M	B	M	12
406	4000457	12/01/2020	17818157	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3,00	8,00	24,00	24,00	16,00	CL	22.5	KR	8	AA	30	F	A	M	B	A	10
407	4000457	21/01/2021	17818158	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			4,00				CL	22.5	KR	8	AA	30	F	A	M	B	M	12
408	4000457	12/01/2020	17818159	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,50		15,50	15,50	4,00	CL	22.5	KR	8	AA	30	F	A	M	B	A	10
409	4000457	21/01/2021	17818160	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			16,00				CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	M	12
410	4000457	11/01/2021	17818161	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80	16,00	CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	B	20
411	4000457	11/01/2021	17818162	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	11
412	4000457	11/01/2021	17818163	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FDD	M2				2,20	3,00		CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	11
413	4000457	11/01/2021	17818164	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,60	9,60		5,36	6,45		CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	12
414	4000451	21/01/2021	17818165	LLANA - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FP	M2	0,40	4,64	12,00	21,60	27,50		CL	22.5	KR	8	AA	20	F	A	M	B	A	11
415	4000518	12/01/2020	17818166	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LC	ML	0,10/0,25	1,00	28,00	28,00	28,00		CL	22.5	KR	8	AA	20	F	A	M	B	A	16
416	4000517	21/01/2021	17818196	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			29,00				CL	22.5	KR	8	AA	20	F	A	M	B	M	12
417	4000518	12/01/2020	17818167	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LB	ML	0,12/0,15	197,80		197,80	197,80	29,00	CL	22.5	KR	8	AA	20	F	A	M	B	A	16
418	4000457	21/01/2021	17818299	BIDIRECCIONAL	B/R	TB	UND			14,00				CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	B	19
419	4000518	15/01/2021	17818300	LLANA - PLÁST EN FRÍO	VERDE	FCH	M2	2,50	8,00		19,50	25,74	14,00	CL	22.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	10
420	4000518	15/01/2021	17818301	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	LC_C	ML	0,10/0,12	1,10	3,00	3,60	3,60		CL	12.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	A	16
421	4000510	15/01/2021	17818302	LLANA - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FF	M2	0,40	0,40	10,00	1,84	4,00		CL	12.5	KR	8	AA	10	F	A	M	B	B	11
422	4000484	11/01/2021	17818168	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FF	M2				1,20	1,80		CL	12.5	KR	8	KR	10	F	A	M	B	A	16
423	4000494	12/01/2020	17818169	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	17,80		17,80	17,80		KR	8A	CL	22.5	CL	1988.5	F	M	M	B	A	17
424	4000510	15/01/2020	17818170	METÁLICO		EP	UND			112,00			112,00	KR	8A	CL	22.5	CL	1988.5	F	M	M	B	M	18
425	4000455	15/01/2020	17818171	METÁLICO		EP	UND			112,00			112,00	CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	13
426	4000455	12/01/2021	17818172	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	TGB	M2				1,50	2,50		CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	14
427	4000455	15/01/2020	17818173	METÁLICO		EP	UND			112,00			112,00	CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	17
428	4000451	15/01/2020	17818174	METÁLICO		EP	UND			106,00			106,00	CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	13
429	4000451	11/01/2021	17818175	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	FCI	M2				3,81	4,84		CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	13
430	4000466	11/01/2021	17818176	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	VMPAD	M2				4,30	10,10		CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	17
431	4000466	12/01/2020	17818177	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	AMARILLO	LC	ML	0,12/0,15	58,30		58,30	58,30		CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	17
432	4000466	11/01/2021	17818178	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FDN	M2				6,50	3,90		CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	M	18
433	4000464	11/01/2021	17818179	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	LP	M2	0,50	2,80		2,10	2,10		CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	12
434	4000464	11/01/2021	17818180	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	SPT	M2	0,30	11,20		3,56	4,70		CL	1988.5	KR	8A	KR	8A	F	M	M	B	A	12
435	4000451	11/01/2021	17818181	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	VMR10	M2				4,80	10,20		KR	8A	CL	1988.5	CL	22.5	F	M	M	B	A	17
436	4000451	11/01/2021	17818182	SPRAY - PLÁST EN FRÍO	BLANCO	FDD	M2				2,20	3,00		KR	8A	CL	1988.5	CL	22.5	F	M	M	B	A	17

Nº	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG. LINEA (m)	CANT. (UNIT	CANTIDADES			DIRECCION						TIPO PAVIM.	TPO	CONTAM.	ESTADO PINTM	AFECTACION	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	MATERIALIZ.	ELIMI.	EJE		FRENTE		TIPO						
437	4000885	11/05/2020	17E00101	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LE	MA	0.12/0.15	25.70		25.70	19.70		KB	BA	CL	198013	TL	19.5	F	M	M	G	M	18
438	4000885	11/05/2021	17E00101	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				3.00	3.00		KB	BA	CL	198013	TL	19.5	F	M	M	G	A	12
439	4000882	11/05/2021	17E00105	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.80	18.20		5.15	5.15		TL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	12
440	4000883	11/05/2021	17E00106	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	CF	M2	0.80	4.00		2.87	2.87		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	12
441	4000885	11/05/2021	17E00107	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				3.50	3.50		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	12
442	4000883	12/05/2020	17E00108	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LCM	M1	0.12/0.15	13.70	2.00	27.40	27.40		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	M	18
443	4000853	13/05/2021	17E00109	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.80	13.90		5.85	5.85		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
444	4000853	15/05/2020	17E00190	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
445	4000853	15/05/2020	17E00191	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
446	4000853	15/05/2020	17E00192	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
447	4000853	15/05/2020	17E00193	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
448	4000853	15/05/2020	17E00194	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
449	4000853	15/05/2020	17E00195	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
450	4000853	15/05/2020	17E00196	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
451	4000853	15/05/2020	17E00197	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
452	4000853	15/05/2020	17E00198	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
453	4000853	15/05/2020	17E00199	METÁLICO		CF	UNI			10.00			10.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
454	4000853	11/05/2021	17E00200	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	AMPDO	M2				3.84	10.56		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
455	4000853	11/05/2021	17E00201	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	TE	M2				1.20	1.80		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
456	4000853	11/05/2021	17E00202	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2				3.63	5.08		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
457	4000853	11/05/2020	17E00203	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LE	MA	0.12/0.15	168.20		168.20	168.20		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	M	18
458	4000853	11/05/2021	17E00204	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SEMPDO	M2				5.80	18.10		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
459	4000853	11/05/2021	17E00205	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	AMPDO	M2				5.80	18.10		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
460	4000853	11/05/2021	17E00206	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	PCP	M2				3.63	5.08		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
461	4000853	15/05/2020	17E00207	METÁLICO		CF	UNI			82.00			82.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
462	4000853	15/05/2020	17E00208	METÁLICO		CF	UNI			82.00			82.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
463	4000853	08/04/2021	17E00209	REFLEXIVO		FDD	M2						2.25	KB	BA	CL	198	CL	18.5						
464	4000853	11/05/2021	17E00210	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.25	3.00		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
465	4000853	15/05/2020	17E00211	METÁLICO		CF	UNI			82.00			82.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
466	4000853	15/05/2020	17E00212	METÁLICO		CF	UNI			82.00			82.00	KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
467	4000853	11/05/2021	17E00213	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	CF	M2	0.80	3.80		2.68	2.68		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
468	4000853	11/05/2021	17E00214	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.80	18.10		4.53	7.25		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
469	4000853	11/05/2021	17E00215	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	CRD	M2				2.09	3.80		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	12
470	4000850	06/05/2021	17E00216	REFLEXIVO		SPT	M2	0.30	25.40				4.62	KB	BA	CL	198	CL	18.5						
471	4000896	06/05/2021	17E00217	REFLEXIVO		FDD	M2						2.20	KB	BA	CL	198	CL	18.5						
472	4000896	06/05/2021	17E00218	REFLEXIVO		LC	M2	0.15	10.00				1.53	KB	BA	CL	198	CL	18.5						
473	4000896	11/05/2021	17E00219	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	25.40		8.62	7.80		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
474	4000896	11/05/2021	17E00220	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	CF	M2	0.80	3.80		2.58	2.27		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
475	4000896	11/05/2021	17E00221	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	CRD	M2				2.28	3.80		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	A	12
476	4000896	11/05/2020	17E00222	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	MA	0.12/0.15	35.80		19.20	19.20		KB	BA	CL	198	CL	18.5	F	M	M	G	M	18
477	4000897	11/05/2021	17E00223	RETIRO		TCH	UNI			88.00			88.00	CL	19.5	KB	BA	KB	B						
478	4000897	06/05/2021	17E00224	REFLEXIVO		TDD	M2						3.20	CL	19.5	KB	BA	KB	B						
479	4000897	11/05/2020	17E00225	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LCM	MA	0.12/0.15	4.40	3.00	8.80	8.80		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	M	18
480	4000897	21/05/2021	17E00226	REFLEXIVO	AZA	TR	UNI			3.00			9.00	CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	18
481	4000897	11/05/2020	17E00227	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LE	MA	0.12/0.15	55.20		16.10	16.10		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	18
482	4000897	11/05/2021	17E00227	REFLEXIVO	AMARILLO	TCH	UNI			88.00			88.00	CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	18
483	4000897	21/05/2021	17E00228	PLASTICO	AMARILLO	TE	UNI			11.00			11.00	CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	18
484	4000897	21/05/2021	17E00229	REFLEXIVO DOBLE	AZA	TR	UNI			10.00			10.00	CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	18
485	4000897	11/05/2021	17E00230	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.85	3.00		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	12
486	4000897	11/05/2021	17E00231	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SEMPDO	M2				5.80	18.10		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	12
487	4000897	11/05/2021	17E00232	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				3.20	3.00		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	12
488	4000897	11/05/2021	17E00233	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	17.80		5.67	9.00		CL	19.5	KB	BA	KB	B	F	M	M	G	A	12
489	4000898	06/05/2021	17E00234	REFLEXIVO		FDD	M2						5.06	KB	B	CL	198	CL	17.5						
490	4000898	06/05/2021	17E00235	REFLEXIVO		PCP	M2						1.61	KB	B	CL	198	CL	17.5						
491	4000898	06/05/2021	17E00236	REFLEXIVO		PCP	M2						3.81	KB	B	CL	198	CL	17.5						
492	4000898	06/05/2021	17E00237	REFLEXIVO		FDD	M2						3.50	KB	B	CL	198	CL	17.5						
493	4000898	06/05/2021	17E00238	REFLEXIVO		TP	M2	0.60	3.80				1.05	KB	B	CL	198	CL	17.5						
494	4000898	06/05/2021	17E00239	REFLEXIVO		SPT	M2	0.30	5.60				1.74	KB	B	CL	198	CL	17.5						
495	4000898	11/05/2021	17E00240	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	SPT	M2	0.30	12.00		3.80	6.50		KB	B	CL	198	CL	17.5	F	M	M	G	A	12
496	4000898	11/05/2021	17E00241	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	CF	M2	0.60	3.80		5.08	3.80		KB	B	CL	198	CL	17.5	F	M	M	G	A	12
497	4000898	13/05/2021	17E00242	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				2.50	3.80		KB	B	CL	198	CL	17.5	F	M	M	G	A	12
498	4000898	13/05/2020	17E00243	SPRAY - PLAST EN FRIO	AMARILLO	LC	MA	0.12/0.15	44.30		68.30	68.30		KB	B	CL	198	CL	17.5	F	M	M	G	M	18
499	4000898	13/05/2021	17E00244	SPRAY - PLAST EN FRIO	BLANCO	FDD	M2				8.00	8.75		KB	B	CL	198	CL	17.5	F	M	M	G	A	12



Nº	CÓD.	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INTERNO	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LÍNEA (m)	LONG. LÍNEA (m)	CANT. (Und.)	CANTIDADES			DIRECCIÓN						TIPO PAVIM.	TPO	CONTABL	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTÍA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	DE		HACIA		TIPO							
500	4000201	11/01/2021	17818345	SPRAY - PLAST ENFRIO	AMARILLO	PINTURA	M2				9.00	0.27	-	SE	9	O	18 h	O	17 h	1	M	M	B	N	12
501	4000202	11/01/2021	17818356	RETIRO		TCH	Und			80,00			80,00	O	18 h	SE	9	SE	9A						
502	4000203	11/01/2021	17818367	BORRADO		LOM	M2	0,15	20,20	7,20			6,06	O	18 h	SE	9	SE	9A						
503	4000302	11/01/2021	17818378	BORRADO			M2						1,20	O	18 h	SE	9	SE	9A						
504	4000303	11/01/2021	17818389	SPRAY - PLAST ENFRIO	AMARILLO	PINTURA	M2				6,00	0,17		O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
505	4000304	12/01/2021	17818456	SPRAY - PLAST ENFRIO	AMARILLO	LOM	Und	0,1133,15	14,00	1,06	15,00	19,80		O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	SI	12
506	4000305	21/01/2021	17818467	BORRADO LINEAL	N/A	M	SPM			8,00			8,00	O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
507	4000306	13/02/2021	17818954	SPRAY - PLAST ENFRIO	BLANCO	PIN	M2				9,00	18,15		O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
508	4000307	12/02/2021	17818965	SPRAY - PLAST ENFRIO	AMARILLO	LIN	SPM	0,12,10,15	55,40		55,80	59,48		O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	SI	12
509	4000308	17/02/2021	17818976	RESINA	AMARILLO	TCH	Und			80,00			85,00	O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
510	4000309	17/02/2021	17818987	PLASTICO	AMARILLO	BL	Und			13,00			15,00	O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
511	4000310	17/02/2021	17818998	REMITO NORMAL	N/A	TR	Und			56,00			11,00	O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
512	4000311	11/01/2021	17818756	SPRAY - PLAST ENFRIO	BLANCO	PIN	M2						50,00	O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
513	4000312	11/01/2021	17818767	SPRAY - PLAST ENFRIO	BLANCO	LIN	M2	0,10	3,10		1,50	1,20		O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
514	4000313	11/01/2021	17818778	SPRAY - PLAST ENFRIO	BLANCO	LIN	M2	0,30	18,30		1,98	1,54		O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
515	4000314	18/01/2021	17818789	BORRADO			M2	0,4	9,50	80,80	5,69	9,75		O	18 h	SE	9	SE	9A	1	M	M	B	N	12
516	4000315	11/01/2021	17818799	LLAMA - PLAST ENFRIO	BLANCO	PIN	M2	0,40	5,00	70,80	24,00	38,75	28,80	O	17 h	SE	9A	SE	9A						
517	4000316	15/01/2021	17818806	LLAMA - PLAST ENFRIO	VERDE	MCA	M2	2,30	18,18		44,15	42,12		O	17 h	SE	9A	SE	9B	1	O	M	B	N	12
518	4000317	15/01/2021	17818821	SPRAY - PLAST ENFRIO	AMARILLO	LIN	M	0,060,11	1,20	5,00	0,80	0,00		O	17 h	SE	9A	SE	9B	1	A	M	B	N	12
519	4000318	15/01/2021	17818832	SPRAY - PLAST ENFRIO	BLANCO	PIN	M2				0,28	0,51		O	17 h	SE	9A	SE	9B	1	A	M	B	N	12
520	4000319	15/01/2021	17818843	SPRAY - PLAST ENFRIO	BLANCO	PIN	M2				0,17	1,12		O	17 h	SE	9A	SE	9B	1	A	M	B	N	12
521	4000320	15/01/2021	17818854	SPRAY - PLAST ENFRIO	BLANCO	PIN	M2				0,13	1,33		O	17 h	SE	9A	SE	9B	1	A	M	B	N	12
522	4000321	15/01/2021	17818865	SPRAY - PLAST ENFRIO	BLANCO	TOD_T	M2				0,05	0,21		O	17 h	SE	9A	SE	9B	1	A	M	B	N	12
523	4000322	15/01/2021	17818886	LLAMA - PLAST ENFRIO	BLANCO	PIN	M2	0,40	0,40	10,00	0,14	0,24		O	17 h	SE	9A	SE	9B	1	A	M	B	N	12
							#N/A	#N/A			#N/A	#N/A													
							#N/A	#N/A			#N/A	#N/A													

TOTAL

OBSERVACIONES:

(1) PIP: se corresponde a la décima del valor (un decimal)

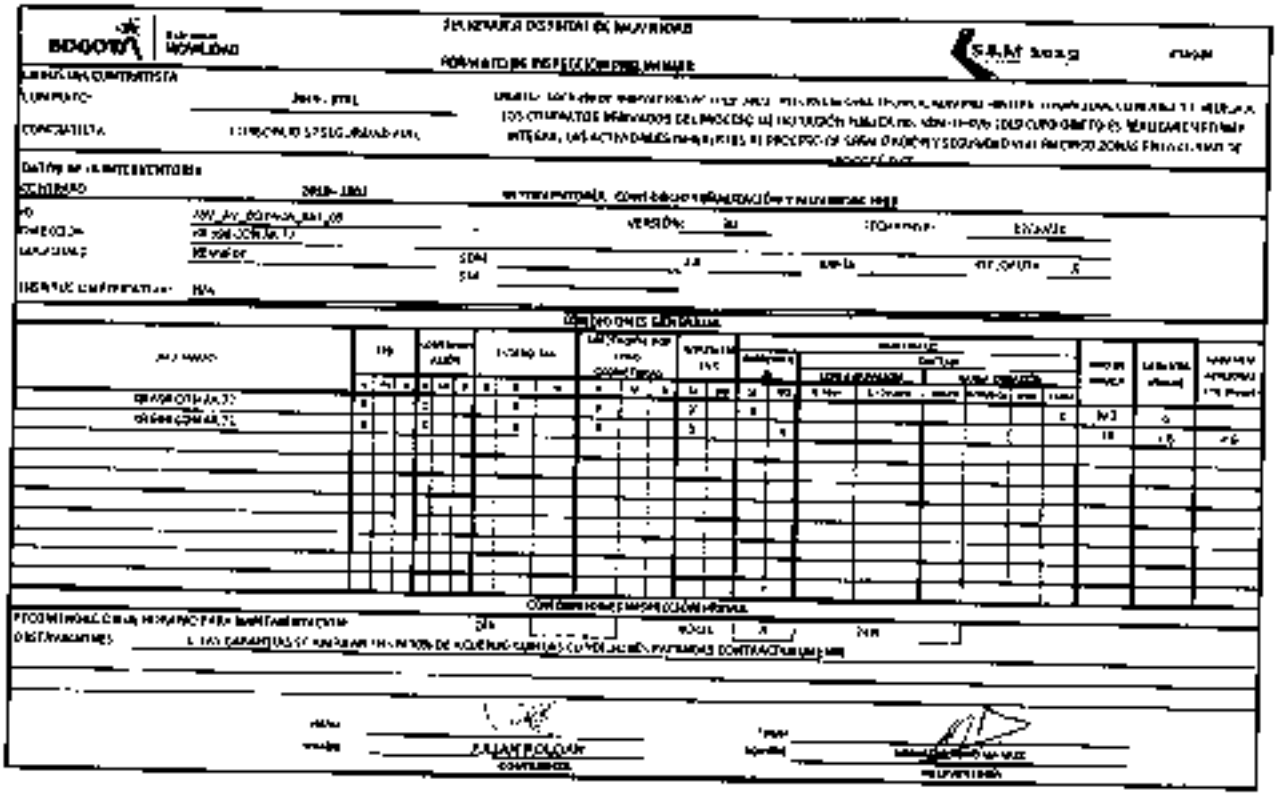
(2) M²: se corresponde a la centésima del valor (dos decimales)

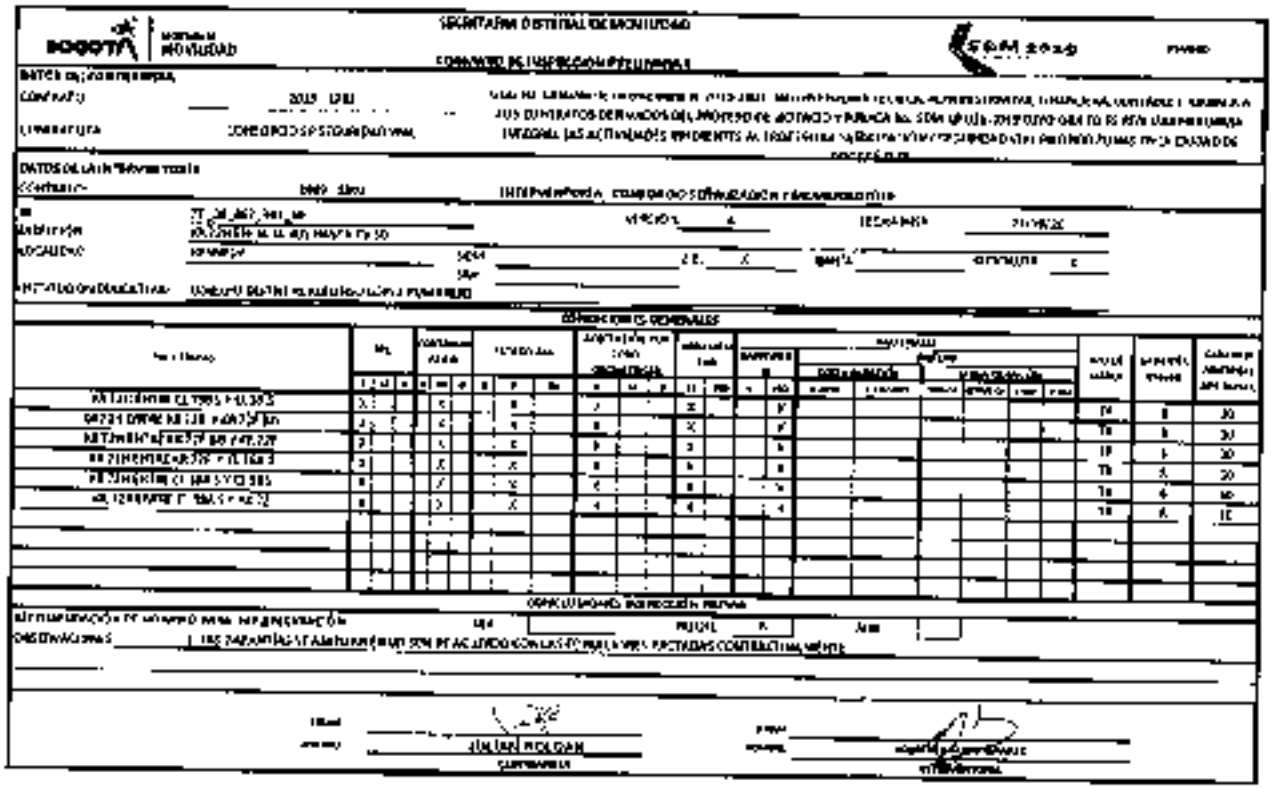
(3) ML: se corresponde a la unidad (sin decimales)

DESCRIPCIÓN		CÓD.MO	MO	ME	UNIDAD
IMPRIMANTE (ML) A=12 / ITEM 12		PEONO		13,20	
IMPRIMANTE (ML) A=15 / ITEM 13		PEOFO		4.808,98	
IMPRIMANTE (ML) A=20 / ITEM 14		PEOFO		607,18	
IMPRIMANTE (ML) A=25 / ITEM 15		PEOFO		98,60	
IMPRIMANTE (M2) / ITEM 16		PEOFO	1.390,39		
DEMARCACIÓN (ML) A=10	**PINTURA:** A BASE DE AGUA (ML) A=10 / ITEM 51	BAA		13,20	
DEMARCACIÓN (ML) A=12	**PINTURA:** PLAST. ENFRIO SPRAY (ML) A=12 / ITEM 52	BAA		4.808,98	
DEMARCACIÓN (ML) A=15	**PINTURA:** PLAST. ENFRIO SPRAY (ML) A=15 / ITEM 53	BAA		607,18	
DEMARCACIÓN (ML) A=20	**PINTURA:** PLAST. ENFRIO SPRAY (ML) A=20 / ITEM 60	BAA		98,60	
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO	**PINTURA:** PLAST. ENFRIO SPRAY (M2) CON MICRO. / ITEM 61	BAA	802,22		
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO	**PINTURA:** PLAST. ENFRIO LLAMA (M2) CON MICRO. / ITEM 62	B			
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO	**PINTURA:** PLAST. ENFRIO LLAMA (M2) SIN MICRO. / ITEM 63	B	114,08		
DEMARCACIÓN (M2) SIN MICRO	**PINTURA:** PLAST. ENFRIO (Alto, pot.) PARAFINA - SIN MICRO / ITEM 70	MOB	93,58		
INTERRUMPIENTE / ITEM 71			1.895,17		
PIE DE BALIZA / ITEM 80					
SOPORTE 0,15	**TIPO:** METÁLICO CON CRUCE / ITEM 96				22,80
CHAPAS REFLECTIVAS	**TIPO:** DELINEADOR / ITEM 97	B			2.728,80
TACHÓN DOBLE/SIMPLE Alfajor + Guía / ITEM 97		MOBRA			984,00
BORDILLO TRANSPORTABLE 3 cm	**MATERIAL:** RESINA / ITEM 98	A			
BORDILLO NO TRANSPORTABLE (EX CEMENTO) / ITEM 99		A			174,00
BOYAS	**MATERIAL:** MIXTAS / ITEM 91				
BOYA LED PORTATIL (2 MODOS / PULSANTE) / ITEM 89		B			
BANDA ALERTADORA EN RUTA / ITEM 98					
BANDA SONORA REDUCTORA DE AGRUPADO	Alfajor + 3 cm / ITEM 86	M			
BANDA SONORA REDUCTORA DE AGRUPADO	Alfajor + 3 cm / ITEM 87				
RETIRO DE TACHONES, MITOS Y BOYAS Y/O PORTATILES / ITEM 98					
RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES / ITEM 89					34,00
RETIRO BANDAS EN AGRUPADO / ITEM 100					
LIMPIEZA CON HIDROLAVADO / ITEM 101					
BORRADO MECANICO - MARCAS VIALES / ITEM 104					
	TOTALES		167,49		
			3.723,67	10.818,48	1.991,6

FIRMA RESIDENTE - CONTRATISTA
NOMBRE

FIRMA RESIDENTE - INTERVENTORIA
NOMBRE

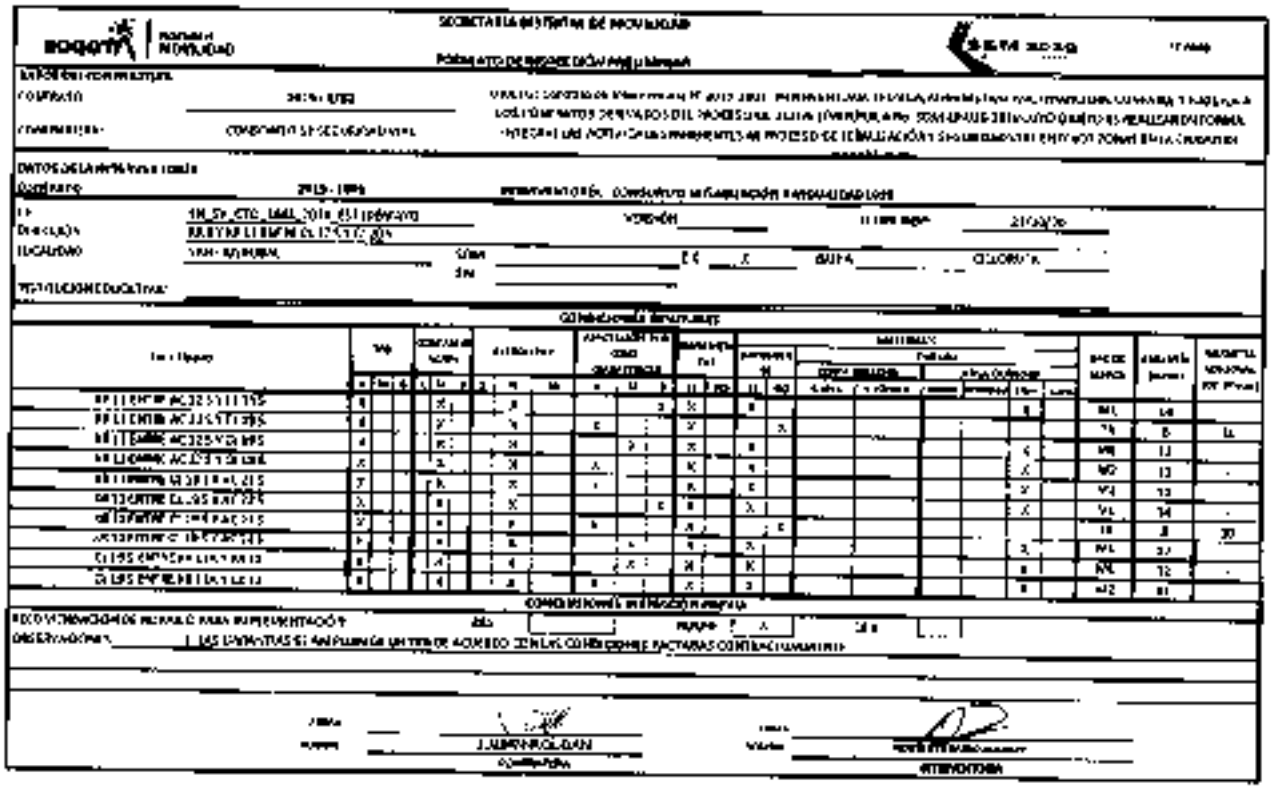




SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE VISITA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA

Página 1 de 1



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN [illegible]

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

INTERVENTORÍA: [illegible]

[illegible]: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: [illegible] ZONA: ______ [illegible] ______ [illegible] ______

INSTALACIÓN [illegible]: ______

CONDICIONES DE [illegible]

[illegible]	Tipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] INSPECCIÓN [illegible]

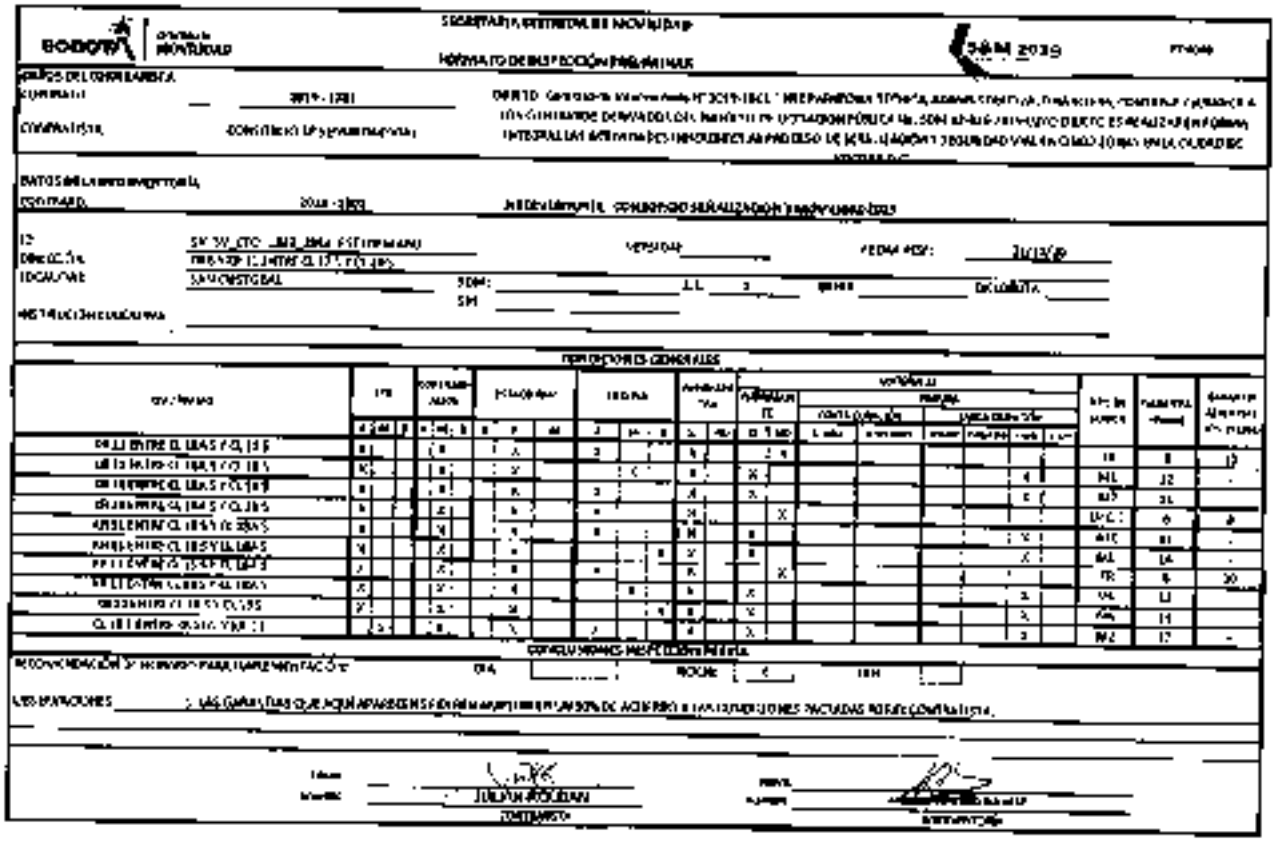
[illegible] DÍA ______ MES ______ AÑO ______

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA: ______ FIRMA: ______

NOMBRE: [illegible] NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA INTERVENTORÍA



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PREVENTIVA

2019

DATOS DE LA OBRA

CONTRATO: 3019 - 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO LP y MANTENIMIENTO

OBJETO: Ejecución de las obras de la IP 3019-19CL "MEJORAMIENTO DE LA CALZADA CARRERA 10 ENTRE CALLES 1 Y 2 Y CALLE 1 ENTRE CARRERAS 10 Y 9 DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTA, CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO URBANO, CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 3019 - 2019

INTERVENTORÍA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTOS

ID: SM_IV_CTO_3019_2019_PST (PRELIMINAR)

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 1 ENTRE CL 1 Y CL 2 SUR

LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL

VERSIÓN:

FECHA INSP.: 31/12/19

SDM: LL 3

SIM:

HORA:

DE LLUVIA:

OBSERVACIONES GENERALES

ITEM	UN	CANTIDAD OBRA	ACTIVIDAD	UBICACIÓN						ANTES DE LA OBRA		DURANTE LA OBRA								DESPUÉS DE LA OBRA			
												CUMPLE		PARCIAL									
														CUMPLE CALIDAD		CUMPLE CANTIDAD							
1	M	1																					
2	M	1																					
3	M	1																					
4	M	1																					
5	M	1																					
6	M	1																					
7	M	1																					
8	M	1																					
9	M	1																					
10	M	1																					

OBSERVACIONES PREVENTIVAS

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA: NOCHE: HORA:

OBSERVACIONES: LAS OBRAS FUERON EJECUTADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS ENTRE CONTRATISTA.

FIRMA: JULIAN ROLDAN

CONTRATISTA

FIRMA:

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ — [illegible]

[illegible] DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN [illegible]

[illegible] 2014 — [illegible]

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

[illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

INTERVENTORÍA: [illegible]

[illegible]: [illegible] — [illegible]: — FECHA [illegible]: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: [illegible] — [illegible]: — [illegible]: — [illegible]: — [illegible]:

[illegible]:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

CONDICIONES GENERALES

Tramo	Tipo	Condición	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M1	18	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M1	10	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M2	13	-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M1	58	-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M1	54	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8	12
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M1	12	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	15	-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	54	-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8	10

[illegible]

[illegible]: DÍA [illegible] NOCHE [illegible] [illegible]

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA: [illegible] — FIRMA: [illegible]

NOMBRE: [illegible] — NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA — INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMULARIO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

SAIM 2049

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2018 - 1581

CONTRATISTA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL

OBJETO: [illegible] LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA TRANSMILENIO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, INTEGRADA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA [illegible] DE LA CIUDAD

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2018 - 1581

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍA [illegible]

ID: SH_SV_CTC_1581_2018_ESTUDIO PRO

DIRECCIÓN: AK 51 #13 - 39 [illegible]

LOCALIDAD: ANTONIO NARIÑO

SDM: [illegible] Z.F. [illegible] BARRIO: [illegible] CHIP/MTA: [illegible]

HABITANTES CALLE: [illegible]

VERSIÓN: [illegible] FECHA: 21/06/2018

CONDICIONES DE MANEJO

VÍA / TRAMO	TIPO			DIRECCIÓN VÍA			CALZADA			TIPO VÍA			CARRILES POR SENTIDO		ANCHO CARRIL		ANCHO CICLORUTA		ANCHO ANDEN		ANCHO SEPARADOR		ANCHO CICLOCARRIL		TIPO DE PAVIMENTO	ESPESOR (cm)	VOLUMEN ESTIMADO (m³)
	A	M	P	N-S	E-O	D	I	D	MD	A	M	C	I	D	I	D	I	D	I	D	I	D	I	D			
AK 51 ENTRE CL 13B Y CL 13A	X			X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			MSL	12	-
AK 51 ENTRE CL 13A Y CL 13B	X			X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			ASF	12	-
AK 51 ENTRE CL 13B Y CL 13A	X			X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			CONC	8	8
CL 13A ENTRE AK 51 Y AK 50A		X		X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			ASF	12	-
CL 13A ENTRE AK 50A Y AK 51		X		X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			ASF	12	-
AK 51 ENTRE CL 13A Y CL 13B	X			X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			MSL	12	-
CL 13B ENTRE AK 51 Y CL 13A	X			X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			ASF	12	-
AK 51 ENTRE CL 13A Y CL 13B	X			X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			CONC	8	8
CL 13B ENTRE AK 51 Y AK 50A	X			X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			MSL	12	-
CL 13A ENTRE AK 50A Y AK 51	X			X			X					X	2	2	3.5	3.5			3.5	3.5	1.5	1.5			ASF	12	-

CONDICIONES DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA

RESTRICCIÓN DE VÍA NECESARIA PARA IMPLEMENTACIÓN: DÍA [ ] NOCHE [ ] 24 H [ ]

OBSERVACIONES: LAS CANTIDADES QUE AQUÍ APARECEN SON APROXIMADAS Y DEBEN SER AJUSTADAS EN CAMPO POR EL CONTRATISTA.

FIRMA: [illegible]

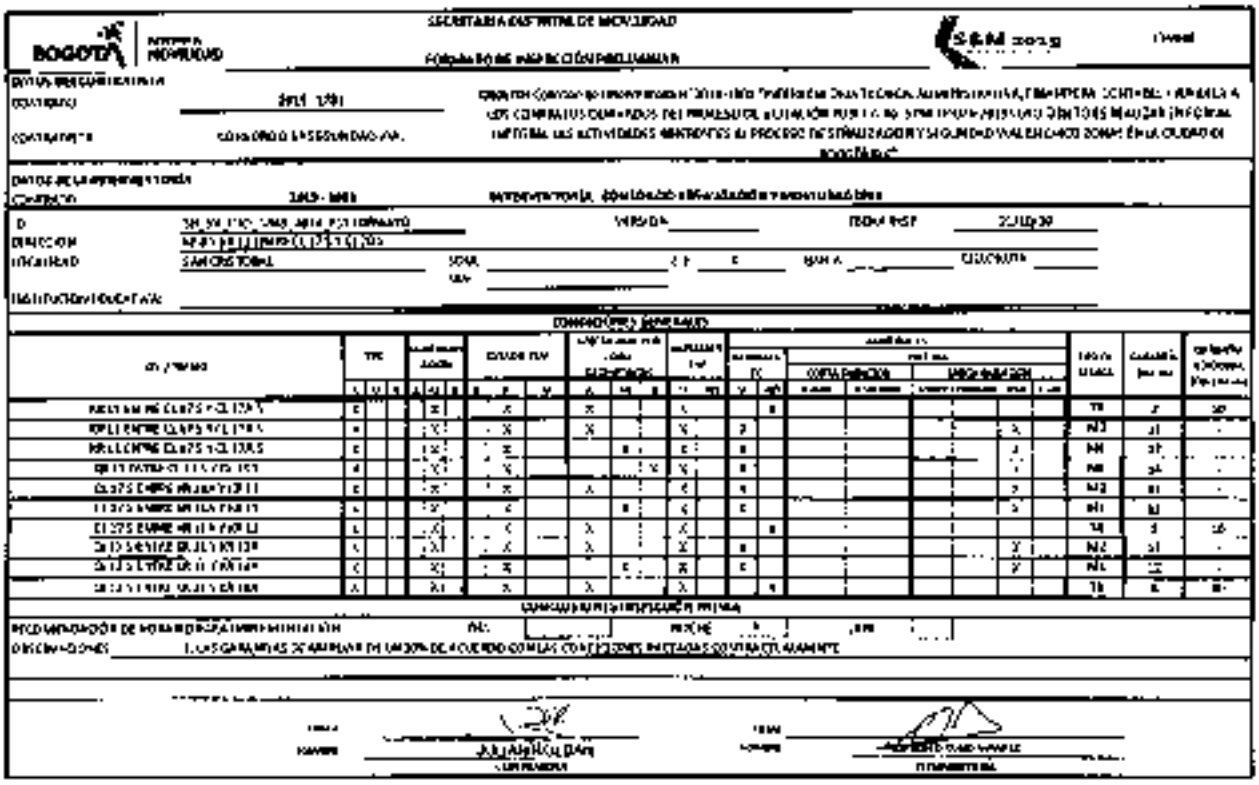
NOMBRE: JULIAN ESPITIA

CONTRATISTA

FIRMA: [illegible]

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMULARIO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

BOGOTÁ | MOVILIDAD

SGM 20015

1 hoja

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 3411 1391

CONTRATISTA: CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR

Contrato: 3411 - 1391 Intervención: CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

ID: [illegible] VEREDA: ITEM PEP: 20110239

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: SANCRISTOBAL SOAT: KP: 0 MAN A: CIUDADELA:

UBV:

INSTITUCIONES ALEDAÑAS:

CONDICIONES GENERALES

ID / TRAMO	TPC			Localización Acera			Estado PEV			Cant. de señales en cada Estructura			Señales Ext.			Localización							Tipo de Señal	Cantidad (por un)	Observaciones (Opcional)
																IV		CONTRAVENCIÓN		UBICACIÓN					
[illegible]	C			X			X			X			1				8							TR	2	SP
[illegible]	C			X			X			X			1			2							X	M2	21	-
[illegible]	C			X			X				8		1			8							X	M4	21	-
[illegible]	C			X			X					X	1			8							X	M4	21	-
[illegible]	C			X			X			X			1			9							X	M2	11	-
[illegible]	C			X			C				8		1			8							X	M1	11	
[illegible]	C			X			C			X			1			8		8						TR	1	15
[illegible]	C			X			X			X			1			8							X	M2	21	-
[illegible]	C			X			X				8		1			8							X	M1	11	-
[illegible]	C			X			X			X			1				8							TR	1	8

OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR

RECOMENDACIÓN DE NO REALIZAR LA INTERVENCIÓN: SÍ: NO: X FECHA: HORA:

OBSERVACIONES: LOS GRAMILES SE ABONARÁN EN LA ORDEN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES INSTALADAS CONTRACTUALMENTE

FIRMA: FIRMA:

NOMBRE: [illegible] NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PARA [illegible]

SDM [illegible]

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

[illegible]

ID: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL

VERSIÓN: ______ FECHA: [illegible]

SDM: ______ [illegible] ______ [illegible] ______

SAL: ______

INSTITUCIÓN: ______

CONDICIONES [illegible]

ACCESOS	[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]		[illegible]		[illegible]						[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	X				X			X		X			X		X								NZ	81	-
[illegible]	X				X			X			X		X		X						X		NL	LF	
[illegible]	X				X			X		X			X			X					X		TR	8	18
[illegible]	X				X			X			X		X		X								[illegible]	13	
[illegible]	X				X			X		X			X			X					X		TP	8	18
[illegible]	X				X			X		X			X		X								NJ	38	-
[illegible]	X				X			X				X	X		X						X		NL	38	
[illegible]	X				X			X		X			X			X					X		TR	4	30
[illegible]	X				X			X			X		X		X								NL	12	-
[illegible]	X				X			X		X			X		X						X		NZ	11	

CONCLUSIONES INSPECCIÓN [illegible]

RECOMENDACIONES [illegible] PARA [illegible]: DÍA ______ NOCHE X ______

OBSERVACIONES: [illegible] DE ACUERDO A LAS CONDICIONES [illegible] POR EL CONTRATISTA

[illegible] ______ [illegible] CONTRATISTA

[illegible] ______ [illegible] INTERVENTORÍA

BOGOTÁ [illegible] MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMULARIO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

INTERVENTORÍA: [illegible]

CIV: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL

UPZ: [illegible]

BARRIO: [illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: [illegible]

CONDICIONES GENERALES

DIRECCIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

[illegible] SI [illegible] NO X [illegible]

OBSERVACIONES: 1. LAS GARANTÍAS QUE AQUÍ APARECEN SE DETERMINAN [illegible] DE ACUERDO A LAS CONDICIONES [illegible]

FIRMA: [illegible]
NOMBRE: [illegible]
CONTRATISTA

FIRMA: [illegible]
NOMBRE: [illegible]
INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | Movilidad

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PREVENTIVA

SIMM 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

CONTRATO: [illegible]

INTERVENTORÍA: [illegible]

ID: [illegible]

UBICACIÓN: [illegible]

FECHA INSP: [illegible]

LOCALIDAD: [illegible]

SIMM: [illegible]

VIA: [illegible]

CONDICIONES CRÍTICAS

SISTEMAS	TIPO			CANTIDAD			PRIORIDAD			ACTIVIDAD			MATERIALES											TIEMPO EJECUCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	OBSERVACIONES
[illegible]																										

CONDICIONES INSEGURAS

SISTEMAS	TIPO			CANTIDAD			PRIORIDAD			ACTIVIDAD			MATERIALES											TIEMPO EJECUCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	OBSERVACIONES
[illegible]																										

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA: [illegible]

NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA

FIRMA: [illegible]

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

SSM 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

ID.: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

ZONA:

UPZ:

BARRIO:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA:
NOMBRE: [illegible]
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: [illegible]
INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

SIGAT 2009

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

INTERVENTORÍA: [illegible]

ID: [illegible]

UBICACIÓN: entre Cl 125 y Cl 205

LOCALIDAD: [illegible]

FECHA: 21/06/18

OBSERVACIONES: [illegible]

CONDICIONES GENERALES

SEGMENTO	TIPO	...	...	...	...	...	...	UNIDAD	CANTIDAD	...
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M2	12	
[illegible] entre Cl 125 y [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M2	38	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M2	37	
[illegible] entre Cl 125 y Cl [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M2	16	
Cl 125 entre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ML	20	
Cl 125 entre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M2	41	
[illegible] entre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ML	16	
[illegible] entre Cl [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M2	37	
[illegible] entre Cl 125 y Cl 125	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ML	16	
Cl 125 entre [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ML	20	

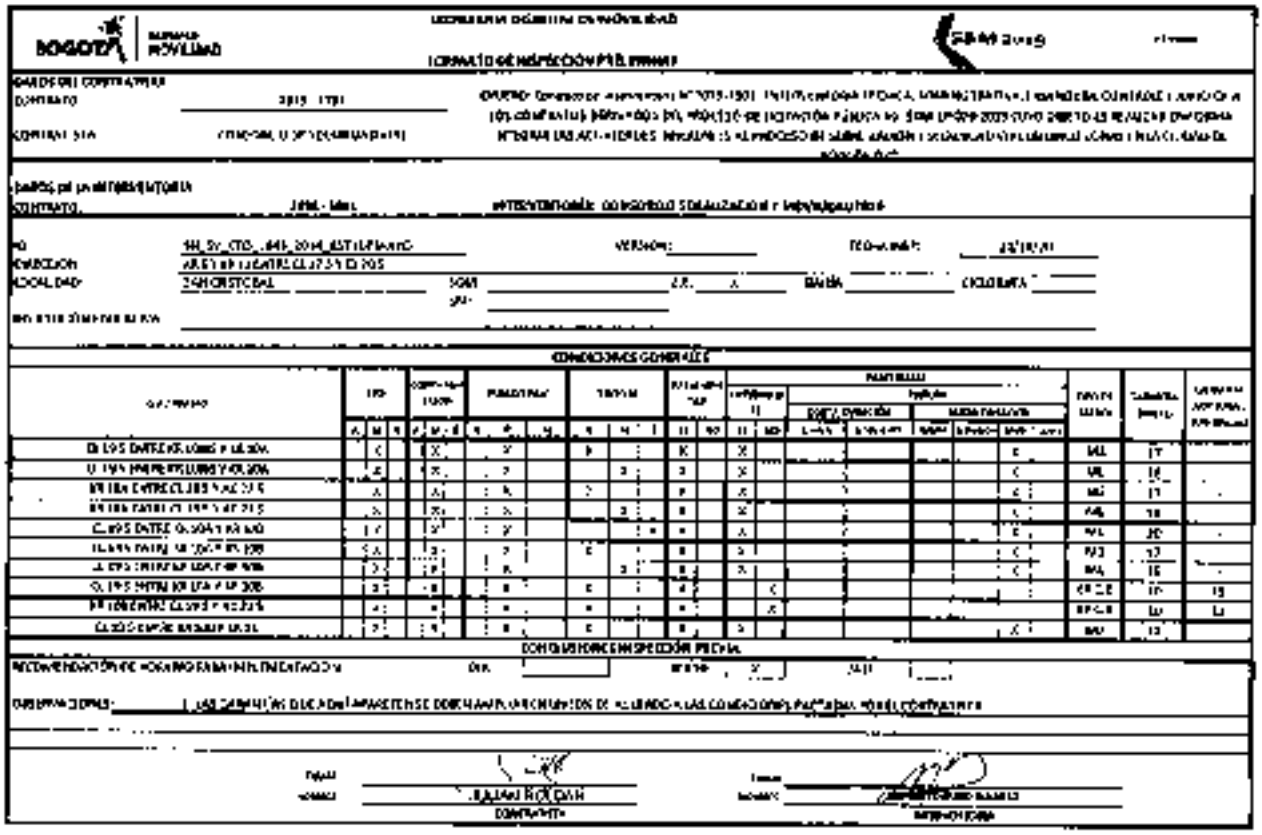
CONCLUSIONES DE INSPECCIÓN PREVIA

RECOMENDACIÓN DE HORARIO PARA LA INTERVENCIÓN: [illegible]

OBSERVACIONES: [illegible] las condiciones [illegible] del contratista

Firma: ______
Nombre: Julián Roldán
[illegible]

Firma: ______
Nombre: [illegible]
Interventoría



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

S&M

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

DATOS DE LA INSPECCIÓN

[illegible]

DIR: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: [illegible]

VIDA: [illegible]

VIA: [illegible]

FECHA: [illegible]

OBSERVACIONES GENERALES

ITEM	TIPO			CALIFICACIÓN			CANTIDAD				PRECIO UNIT			OBSERVACIONES										
	A	M	P	A	D	E																		
[illegible]		X			X																			
[illegible]		X			X																			
[illegible]		X			X																			
[illegible]	X				X																			
[illegible]	X				X																			
[illegible]	X				X																			
[illegible]	X				X																			
[illegible]	X				X																			
[illegible]	X				X																			
[illegible]	X				X																			

OBSERVACIONES GENERALES

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

S&M

FORMATO DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

INTERVENTORÍA: [illegible]

ID: [illegible]

VERSIÓN: [illegible]

FECHA: [illegible]

LOCALIDAD: [illegible]

UPZ: [illegible]

BARRIO: [illegible]

COORDENADA: [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ML	18
[illegible]	TR	6
[illegible]	M2	36
[illegible]	ML	32
[illegible]	ML	84
[illegible]	TR	3
[illegible]	M2	12
[illegible]	M2	31
[illegible]	ML/M2	81
[illegible]	M2	84

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PRELIMINAR

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA:

NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMATO DE MODIFICACIÓN PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

INTERVENTORÍA: [illegible]

ID: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: [illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: [illegible]

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO	TIPO			CONDICIÓN VIGENTE			ESTADO INV			ESTADO			INVERSIÓN EST.		¿AFECTADO?		MEDIDA						TIEMPO DE MANO	CANTIDAD	CANTIDAD ADICIONAL (Nro. unidad)
																	Tipo de medida		Tipo de medida						
[illegible]																									
[illegible]																									
[illegible]																									
[illegible]																									
[illegible]																									
[illegible]																									
[illegible]																									
[illegible]																									
[illegible]																									

CONCLUSIONES INFORMACIÓN PRELIMINAR

SOLICITUD: [illegible] SOLICITUD: [illegible]

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA: [illegible]

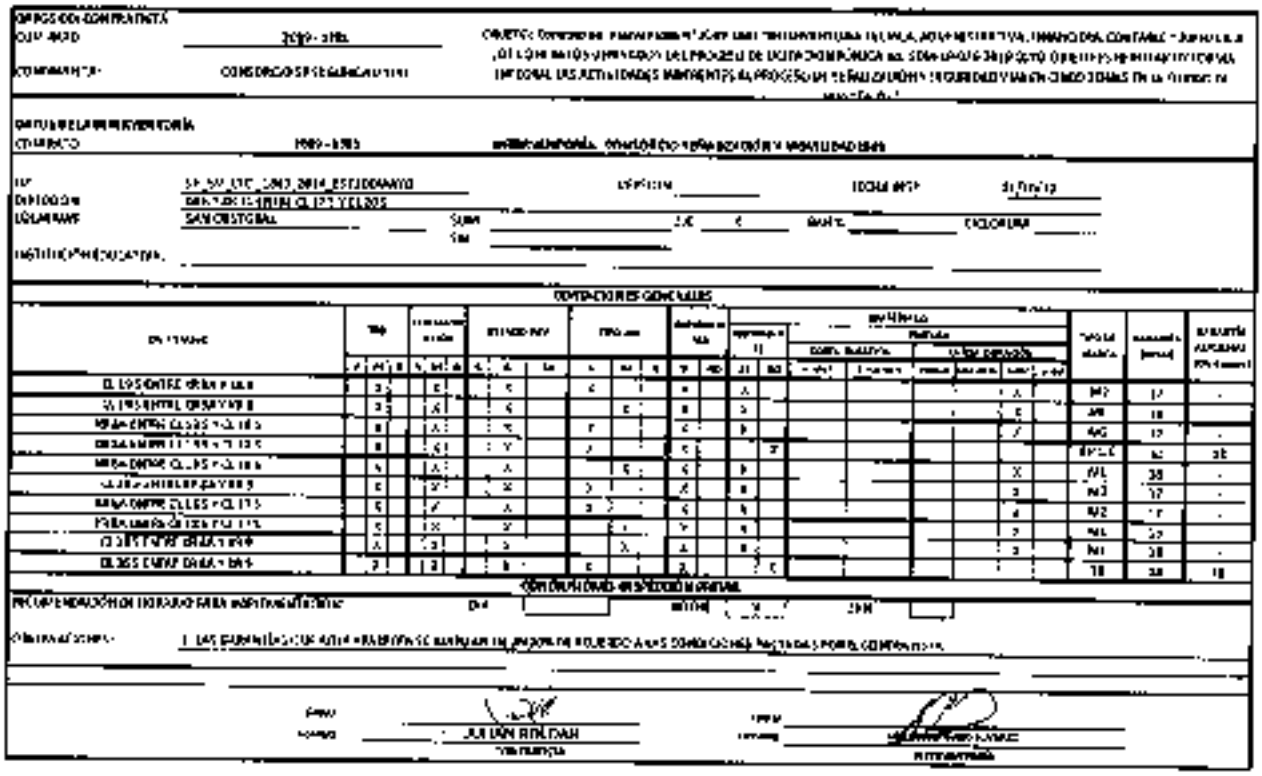
NOMBRE: [illegible]

CONTRATISTA

FIRMA: [illegible]

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA



DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: [illegible]

CONTRATISTA: [illegible]

OBJETO: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: [illegible]

ID: [illegible]

VERSIÓN: [illegible]

FECHA: [illegible]

DIRECCIÓN: [illegible]

LOCALIDAD: [illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: [illegible]

CONDICIONES GENERALES

ESPACIO	TIPO																			
[illegible]	[illegible]	X	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]					X	[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	X	X	X	[illegible]		[illegible]								[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	X	X	X	[illegible]	[illegible]								X	[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	X	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]								X	[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	X	X	X	[illegible]	[illegible]								X	[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	X	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]								X	[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	X	[illegible]	X	[illegible]		[illegible]								[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]								X	[illegible]	[illegible]				
[illegible]	X	X	X	[illegible]	[illegible]		[illegible]								[illegible]	[illegible]				

CONCLUSIONES INSPECCIÓN PREVIA

[illegible]

OBSERVACIONES: [illegible]

Firma: ______ Firma: ______

JULIAN [illegible]

CONTRATISTA

INTERVENTORÍA

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO: 2018 - 1181

CONTRATISTA: CONSORCIO DESARROLLO VIAL

OBRA: [illegible]

DATOS DE LA INTERVENTORÍA

CONTRATO: 2018 - 1181

ID: SA_CV_CTO_1843-2018_ESTUDIO AVO

DIRECCIÓN: [illegible]

MUNICIPIO: [illegible]

VIGENCIA: [illegible]

PLANIMETRÍA: [illegible]

SDAVC: [illegible]

ZF: X

DATUM: [illegible]

CRS: [illegible]

OBSERVACIONES: [illegible]

UBICACIONES GEOMÁLLES

EN / Hasta	IRI			CONTEO DE FISURAS			ESTADO VIAL			TEXTURA			DEFLECTOMETRÍA			MATERIALES														
																ASFALTO			PISTAS										
[illegible]																													
[illegible]																													

OBSERVACIONES INSPECCIÓN PREVIA

[illegible]: DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA: [illegible]

NOMBRE: JULIAN [illegible]

CONTRATISTA

FIRMA: [illegible]

NOMBRE: [illegible]

INTERVENTORÍA

DAD DE KENNEDY, ZE_08_462_943-10, CICLORUTA KR 69B ENTRE calle 32 SUR y CALLE 37B SUR, y KR 72H ENTRE AV. BOYACA y calle 40 SUR. COLOCACIÓN PLÁSTICO EN FRÍO SPRAY, colocación imprimante M1, colocación puntos plástico en frío spray M1, instalación de tachas reflectivas B/R, cuadrilla - 2 grupos, vehículos: 2 und.

Dante Rhenals SM

22/12/2020 DÍA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO, SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 2:30pm - 5:30pm CON INTENSIDAD MEDIA. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN. LA INTERVENTORÍA REALIZÓ RECORRIDO, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, CARRERA 7 CON CALLE 1A SUR, SE EVIDENCIA QUE EL ACUEDUCTO NO HA INICIADO LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DEL POZO DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

Dante Rhenals SM

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO. CONTRATISTA E INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. EN OBRA, EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ZE_08_462_943_10, CICLORUTA KR 69B, ENTRE CALLE 32 SUR y CALLE 37B SUR, PARCHADO KR 72H ENTRE AV. BOYACA y CALLE 40 SUR. COLOCACIÓN IMPRIMANTE M1, COLOCACIÓN BICOMPONENTE PLÁSTICO EN FRÍO POR SPRAY M1, INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS B/R, CUADRILLAS: 3 GRUPOS, VEHÍCULOS: 3 UND.

Dante Rhenals SM

23/12/2020 DÍA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, MAÑANA SOLEADA, EN LA TARDE SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 3:30 pm - 5:30 pm CON INTENSIDAD FUERTE. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN HORARIO DIURNO.

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTAN LLUVIAS, ENTRE LAS 10:00 pm y 11:30 pm CON INTENSIDAD LEVE. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN, DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN LA NOCHE Y TARDE.

24/12/2020 DÍA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTARON LLUVIAS CON INTENSIDAD

Dante Rhenals SM

IETE ENTRE 1:00 AM - 2:30 A.M. Y EN HORARIO DE LA TARDE ENTRE 3:30pm - 6:00pm. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN.

NOCHE. EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTAN LLUVIA ENTRE LAS 10:30pm - 12:00pm. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN.

25/12/2020 DÍA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE, SE PRESENTAN LLUVIA LOCALIZADAS CON INTENSIDAD LEVE ENTRE LA 1:000 HORA - 4:00 A.M. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN HORARIO DIURNO.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, SE PRESENTAN LLUVIA ENTRE 8:00pm - 8:00pm, EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN, DEBIDO A LA LLUVIA QUE SE PRESENTARON EN EN DÍA Y EN LA NOCHE

26/12/2020 DÍA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTARON (LLUVIA) CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO, EN HORARIO DIURNO, (SE) EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

NOCHE. EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

27/12/2020 DÍA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTO CIELO TOTALMENTE DESPEJADO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN, DEBIDO AL DECRETO DISTRITAL, POR LAS RESTRICCIONES, PARA LA FINAL DEL FUTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO, TORNEO DE CUEDA. SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO.

28/12/2020 DÍA. EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, REALIZAN UNA NUEVA INSPECCIÓN AL DISEÑO DE LA ESTA-

ción 1 de mayo. Localidad San Cristobal, Kr 11 y Kr 8 entre calles 10 sur y 1 de mayo.

En el recorrido de inspección se definió implementar horizontalmente de acuerdo a material ilegible cuantificados, el dia implementon, demarcación con material bicomponente por spray y en las intersecciones con alto flujo vehicular, demarcan con pintura poliuretano por linea.

NOCHE En horario nocturno, se presentan lluvias con intensidad media entre las 10:20pm y 11:50 pm. Debido a las lluvias que se presentaron, el contratista no programo actividades de demarcación en horario nocturno.

29/12/2020 Día En horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado. El contratista no programo actividades de demarcación en horario diurno.

NOCHE En horario nocturno, cielo parcialmente cubierto, tiempo seco. En horario nocturno, el contratista no programo actividades de demarcación.

30/12/2020 Día En horario diurno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, día soleado. El contratista no programo actividades de demarcación.

NOCHE En horario nocturno, se presento cielo parcialmente cubierto, tiempo seco. El contratista no programo actividades de demarcación en horario nocturno.

31/12/2020 Día En horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado. El contratista no programo actividades de demarcación en horario diurno.

NOCHE En horas de la tarde, se presentan lluvias entre las 12:30 pm - 3:00 pm, con intensidad fuerte, y entre 3:00 pm - 7:00 pm, intensidad leve. El contratista no programa actividades de demarcación e implementación en horario nocturno.

1/01/2021 Día En horas de la mañana, se presenta cielo parcialmente cubierto

Tiempo seco, día soleado. El contratista no programo actividades de demarcación.

Noche En Horario nocturno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco. El contratista no programa actividades de demarcación en horario nocturno. [signature] Inspector Rural A SH

2/01/2021 Día En Horario diurno, se presenta cielo totalmente cubierto, tiempo seco, se presentan lluvias a partir de la 10:00 a.m hasta la 11:00 pm, con intensidad leve. En Horario de la tarde se presentan lluvias entre las 2:00 pm - 3:00 pm - con intensidad media. El contratista no programa actividades de demarcación [signature] A SH

Noche En Horario nocturno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, el contratista no programa actividades de demarcación. [signature] A SH

3/01/2021 Día En Horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado. El contratista no programa actividades de demarcación. En Horario diurno. [signature] A SH

Noche Se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, el contratista no programa actividades de demarcación en horario nocturno. [signature] A SH

4/01/2021 Día En Horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado. en horas de la tarde, se presentan lluvias con intensidad fuerte en Horario 5:00 pm - 6:30 pm, el contratista no programo actividades de demarcación en Horario diurno. La interventoría, realizo la revisión de planillas de implementación en vertical KR 69B entre Av. 1 de mayo y calle 40 sur, Bicicarril KR 69B. La interventoría verifica la atención del aneducto, en la reparación de la cámara de caída del pozo de alcantarillado KR 7 con calle 1A sur, se evidencia que aún no han realizado la intervención.

Noche En Horario nocturno, debido a las lluvias que se presentaron en horas de la tarde el contratista no programo actividades de demarcación. [signature] A SH

5/01/2021 Día. En Horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, día soleado. En horas de la tarde, se

PRESENTAN LLUVIAS CON INTENSIDAD LEVE ENTRE LAS 5:20 PM Y 8:00 PM, Y ENTRE LAS 8:00 PM - 10:30 PM, CON INTENSIDAD LEVE.

NOCHE — DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN LA TARDE Y NOCHE EL CONTRATISTA CANCELÓ LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

6/1/2021 DIA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE NUBOSO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMO ACTIVIDADES DE DEMARCACION EN HORARIO DIURNO.

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO, TIEMPO SECO, CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA PROGRAMO ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN. CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. EN OBRA, LOCALIDAD DE KENNEDY, 2E-08-462-943-10 - PINTAR KR 69B, KR 69B, ENTRE CALLE 32 SUR Y CL 37B SUR, PINTAR KR 72H ENTRE AV. BOYACÁ Y CALLE 40 SUR, COLOCACION EMPRIMANTE M2, CUADRILLA: 3 GRUPOS, VEHICULOS: 3 UND.

EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ID SH_SV_CTO_1843-2019 ESTACION 2 DE MAYO - KR 11K CLLE 1B SUR - LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, BORRADO MECANICO M2, CUADRILLAS: 2 GRUPOS, VEHICULOS: 2 UND.

7/1/2021 DIA — EN HORARIO NOCTURNO SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 3:00 AM Y 4:30 AM, CON INTENSIDAD LEVE.

NOCHE — SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMO ACTIVIDADES DE DEMARCACION.

8/1/2021 DIA — EN HORA DE LA MAÑANA, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EN HORA DE LA TARDE SE PRESENTAN LLUVIAS ENTRE LAS 2:00 PM - 4:45 PM, CON INTENSIDAD LEVE, EL CONTRATISTA NO PROGRAMO ACTIVIDADES DE DEMARCACION.

NOCHE — EL CONTRATISTA CANCELA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN LA TARDE, SUPERFICIE HUMEDA.

9/1/2021 DIA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EN HORARIO (NO) DIURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMO ACTIVIDADES DE DEMARCACION O IMPLEMENTACIÓN.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO. CONTRATISTA E INTERVENTORIA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. EN OBRA, EL CONTRATISTA IMPLEMENTO EL DISEÑO MV-AV-DGYACA-SAL-03, LOCALIDAD - KENNEDY, BARICENTRO, KR 69B. INTERSECCION AV. DGYACA X KR 69B. COLOCACION DE PINTURA PLASTICO EN FRIO APLICADO CON LLENA. COLOR VERDE.
CUADRILLAS: 3 GRUPOS, VEHICULOS: 3 UND.

10/01/2021 DIA EN HORARIO DE LA MAÑANA, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO. EN HORARIO DIURNO EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACION.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA LLUVIAS ENTRE 11:30 PM Y 12:00 PM CON INTENSIDAD LEVE. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACION EN HORARIO NOCTURNO

11/01/2021 DIA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTO CIELO TOTALMENTE CUBIERTO, SE PRESENTAN LLUVIAS A PARTIR DE LAS 8:00 AM HASTA Y HASTA LA 1:00 PM CON INTENSIDAD LEVE. SE PRESENTAN LLUVIAS DESDE LAS 11:30 AM Y HASTA LA 1:00 PM, CON INTENSIDAD LEVE.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO. CONTRATISTA E INTERVENTORIA, IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. EN OBRA, LOCALIDAD DE KENNEDY, ID SH-SV-CTO-1843-2014 ESTACION 1 DE MAYO, KR 11 CL 18 SUR COLOCACION IMPRIMANTE M2, COLOCACION IMPRIMANTE M1, COLOCACION PINTURA PLASTICO EN FRIO SPRAY.
CUADRILLAS: 3 GRUPOS, VEHICULOS: 3 UND.
LOCALIDAD DE KENNEDY - CICLORUTA KR 69B, MV-AV-DGYACA-SAL-03 INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS 200 UND.
CUADRILLAS: 1 GRUPO, VEHICULO: 1 UND.

12/01/2021 DIA. EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO EL CONTRATISTA NO PROGRAMO ACTIVIDADES DE DEMARCACION EN HORARIO DIURNO.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, CONTRATISTA E INTERVENTORIA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EN OBRA, LOCALIDAD DE KENNEDY, ID SH-SV-CTO-1843-2014 ESTAC 1 DE

MAYO, KR 11 CL 18 SUR. COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2, COLOCACIÓN IMPRIMANTE M1, COLOCACIÓN PINTURA EPICOMPONENTE PLÁSTICO EN FRÍO SPRAY, M2 Y M1.
CUADRILLAS: 3 GRUPOS, VEHICULOS: 3 UND.

LOCALIDAD: KENNEDY, CICLORUTA KR 69B MV. AV-BOYACA-941-09 COLOCACIÓN TACHAS REFLECTIVAS A/D, INSTALACIÓN TACHAS REFLECTIVAS B/E. CUADRILLAS: 1 GRUPO, VEHICULO: 1 UND.

13/01/2021 DÍA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EN HORARIO DIURNO EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN.

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, EN OBRA CONTRATISTA E INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EN OBRA, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL ID SH-SV-CTO 1843-2014. ESTACIÓN 1 DE MAYO, KR 11 CLLE 18 SUR, COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2 Y M1, COLOCACIÓN PINTURAS PLÁSTICO EN FRÍO SPRAY, M2 Y M1, BORRADO MECÁNICO M2.
CUADRILLAS: 3 GRUPOS, VEHICULOS: 3 UND.

14/01/2021 DÍA — EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN.

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, EN OBRA, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. EL CONTRATISTA REALIZA OBRA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL ID_SH_SV_CTO_1843_2014, ESTACIÓN 1 DE MAYO, KR 11 Y CALLE 18 SUR, COLOCACIÓN IMPRIMANTE M2, COLOCACIÓN PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO SPRAY M2 Y M1.
CUADRILLAS: 3 GRUPOS, VEHICULOS: 3 UND.

15/01/2021 DÍA — EN HORARIO DIURNO, EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN HORARIO DIURNO. SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EN HORARIO DIURNO EL CONTRATISTA NO PROGRAMÓ ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

NOCHE — EN HORARIO NOCTURNO, EL CONTRATISTA PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, SH_SV_CTO_1843_

ESTACIÓN 1 DE MAYO, KR 11 CON CALLE 18 SUR, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, COLOCACIÓN EMPRIMANTE M2, COLOCACIÓN PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO SPRAY, INSTALACIÓN DE ESTROPEADOS METÁLICOS CON ESPIRA CUADRILLA: 3 EMPS, VERTICALES: 3 UND.

16/01/2021 DÍA - EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN HORARIO DIURNO,

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

17/01/2021 DÍA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO TOTALMENTE DESPEJADO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EN OBRA, LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL, ID. SH-SV-CTO-1883-2018, ESTACIÓN 1 DE MAYO, KR 11 CON CALLE 18 SUR, COLOCACIÓN EMPRIMANTE M2, COLOCACIÓN PLÁSTICO EN FRÍO SPRAY M2, DESINSTALACIÓN DE ESTROPEADOS PÉTALICOS CON ESPIRA, INSTALACIÓN DE TACHONES PLÁSTICOS, INSTALACIÓN DE HITOS PLÁSTICOS, CUADRILLAS: 3 EMPS, VERTICALES: 3 UND.

18/01/2021 DÍA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN EN HORARIO DIURNO.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. EN OBRA, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, ID, SH-SV-CTO-1883-2018, ESTACIÓN 1 DE MAYO, KR 11 x CALLE 18 SUR. COLOCACIÓN M2, PLÁSTICO EN FRÍO POR SPRAY, BORRADO MECÁNICO M2, INSTALACIÓN DE TACHONES PLÁSTICOS, CUADRILLAS: 3 EMPS, VERTICALES: 3 UND.

19/01/2021 DÍA EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CUBIERTO, TIEMPO SECO, DÍA SOLEADO. EL CONTRATISTA NO PROGRAMA ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN. EN HORARIO DIURNO.

NOCHE EN HORARIO NOCTURNO, SE PRESENTA CIELO PARCIALMENTE CU-

miento, tiempo seco, contratista e interventoría implementan los protocolos de bioseguridad, en obra, localidad San Cristobal, ID SH-SV-CTO-1843-2014 Estación 1 de Mayo. KR 11 x calle 18 sur, colocación pintura plastico en frio Spray, M2, Instalación de estopenoles metalicos con hito. cuadrillas: 3 grupos, Vehiculos: 3 und.

20/01/2021 Dia — En Horario diurno se presento cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, dia soleado, contratista e interventoría implementan los protocolos de bioseguridad en obra, localidad San Cristobal, ID SH-SV-CTO-1843 Estación 1 de Mayo, calle 18 sur entre KR 8 y 9, instalación de señales verticales.
Cuadrillas: 1 grupo
Vehiculos: 1 und

Entrega en patio N° 4 de 110 tachones en concreto retirados del diseño estación 1 de mayo.
Cuadrilla: 1 grupo.
Vehiculos: 1 und

Noche — En Horario nocturno, tiempo seco, cielo parcialmente cubierto, dia soleado. contratista e interventoría implementan los protocolos de bioseguridad, en obra, localidad San Cristobal - ID SH-SV-CTO-1843-2014 Estación 1 de Mayo. KR 11 x calle 18 sur. Colocación Imprimante M2, colocación plastico en frio por spray M2, colocación plastico en frio spray M2. Instalación de estopenoles metálicos con espiro, instalación de Hitos plasticos. Instalación de Hitos plasticos. cuadrillas: 3 grupos, Vehiculos: 3 und.

11/01/2021 (Dia) Noche — En Horario diurno, se presenta cielo parcialmente cubierto, tiempo seco, dia soleado, en obra, contratista e interventoría implementan los protocolos de bioseguridad, en obra localidad San Cristobal, ID SH-SV-CTO-1843-2014 Estación 1 de Mayo. KR 11 x calle 18 sur, colocación imprimante, M2, colocación pinturas incompatible llanta M2, instalación de Tachas Reflectivas.

CUADRILLAS: 3 GRUPOS.
VEHÍCULOS: 3 UNDS.

DÍA EN HORARIO DIURNO, EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EN OBRA, EL CONTRATISTA INSTALA SEÑALES VERTICALES EN CL 1D SH-SV. CTO. 1843-2014, ESTADIUM 1 DE MAYO.
CUADRILLA: 1 GRUPO
VEHÍCULOS: 1 UNDS

22/01/2021 EN HORARIO DIURNO, SE PRESENTA, CIELO PARCIALMENTE CU-
DÍA NUBLADO, TIEMPO SECO, DIA SOLEADO. CONTRATISTA E INTERVEN-TORÍA IMPLEMENTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. EN OBRA, EL CONTRATISTA IMPLEMENTA VERTICALMENTE, LOCALIDAD. SAN CRISTOBAL, ID SH-SV-CTO-1843-2014, ESTADIUM 1 DE MAYO. CUADRILLAS: 1 GRUPO, VEHÍCULO: 1 UND.

SECRETARIA DISTR AL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2021	Numero Ingreso	0	Interno 1134
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	EN_ELABORACION		Fecha Estado	02/02/2021
Documento Soporte	DE		Numero Doc Soporte	2019-1781	Fecha Doc Soporte	02/02/2021	
Proveedor	NIT 901314854	CONSORCIO SP SEGURIDA VIAL					
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	FE-7	Fecha Doc Remision	01/02/2021	
Encargado de Bodega	CC 79546460 CESAR AUGUSTO GUERRERO HERNANDEZ						
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEÑALIZACION					
Observaciones	INGRESO ELEMENTOS SEÑALIZACION DEL CONTRATO No. 2019-1781 / VALOR UNITARIO INCLUYE % AIU / ACTA No. 14						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	3100	TABLERO EN LAMINA Y PEDESTAI	UNIDAD	16	5-1-11-14-001	$103.018,25	$1.648.292,00
2	1466	SEÑAL REGLAMENTARIA PREVEN	UNIDAD	65	5-1-11-14-001	$169.685,56	$11.029.561,40
3	1642	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA /	UNIDAD	8	5-1-11-14-001	$228.647,87	$1.829.182,96
4	1488	SEÑAL DOBLE SP47 Ó SP47A/SR /	UNIDAD	8	5-1-11-14-001	$281.239,37	$2.249.914,96
5	2590	SEÑAL SR - SP - SI DE 60 CM / RE	UNIDAD	8	5-1-11-14-001	$190.811,37	$1.526.490,96
6	1653	SEÑAL SP-47B $216849	UNIDAD	4	5-1-11-14-001	$334.699,00	$1.338.796,00
7	1644	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	7	5-1-11-14-001	$231.559,42	$1.620.915,94
8	1494	SEÑAL INFORMATIVA 40 X 75 CM !	UNIDAD	2	5-1-11-14-001	$153.319,00	$306.638,00
9	1651	SEÑAL SR38 O SR39 DE 75 X 25 C	UNIDAD	8	5-1-11-14-001	$142.056,37	$1.136.450,96
10	1641	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	5	5-1-11-14-001	$232.614,00	$1.163.070,00
11	1641	SEÑAL REGLAMENTARIA / PREVE	UNIDAD	2	5-1-11-14-001	$270.189,00	$540.378,00
12	1657	TABLERO REGLAMENT / PREVENT	UNIDAD	1	5-1-11-14-001	$60.640,70	$60.640,70
13	1658	TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCI	UNIDAD	1620	5-1-11-14-001	$6.942,04	$11.246.104,80
14	1481	ESTOPEROLES METALICOS DE 1(	UNIDAD	2718	5-1-11-14-001	$12.891,77	$35.039.830,86
15	2728	BORDILLO TRASPASABLE EN RES	UNIDAD	174	5-1-11-14-001	$53.388,94	$9.289.675,56
16	2729	DELINEADOR TUBULAR SIMPLE	UNIDAD	22	5-1-11-14-001	$49.104,45	$1.080.297,90
						TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO	$81.106.241,00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-001	Consumo	$81.106.241,00	$0,00
2-4-01-01-001	Bienes y servicios	$0,00	$81.106.241,00

SECRETARIA DISTR L DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2021	Numero Ingreso	0	Nro 1134
Unidad Ejecutora	02	DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONA			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	EN_ELABORACION		Fecha Estado	02/02/2021
Documento Soporte	OC		Numero Doc Soporte	2019-1781	Fecha Doc Soporte	02/02/2021	
Proveedor	NIT 901214854	CONSORCIO SP SEGURIDA VIAL					
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	FE 7	Fecha Doc Remision	01/02/2021	
Encargado de Bodega	OC 79586485	CESAR AUGUSTO GUERRERO HERNANDEZ					
Dependencia Solicitante	3110	SUBDIRECCION DE SEMALIZACION					
Observaciones	INGRESO ELEMENTOS SEÑALIZACION DEL CONTRATO No 2019-1781 VALOR UNITARIO INCLUYE % AIU - ACTA No. 14						

TOTALES	$81.106.241,00	$81.106.241,00

CESAR AUGUSTO GUERRERO HERNANDEZ

Encargado de bodega

JONNY PAOLA CORTES DIAZ

Funcionario Registra Ingreso

Profesional Especializado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO REQUERIMIENTO A ALMACÉN Y POSTERIOR ENTREGA DEL ALMACEN A QUIEN REQUIERE	
	Codigo: PM11-PR12-F02	Version 2.0

FECHA DE SOLICITUD: _____ FECHA DE ENTREGA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

FUNCIONARIO O CONTRATISTA RESPONSABLE DE RECIBIR EL BIEN: HÉCTOR GARZÓN LONDOÑO (DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO 2019-1781) No. CÉDULA: 2.941.625

NUMERO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (en caso de que corresponda): 2019-1781

NOMBRE Y CÉDULA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (en caso de que corresponda): CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019 — 20191801

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA
	SEÑAL REGLAMENTARIA PREVENTIVA VELOCIDAD	65	65
	SEÑAL REGLAMENTARIA PREVENTIVA ALTO	5	5
	SEÑAL REGLAMENTARIA PREVENTIVA CEDA	7	7
	SEÑAL INFORMATIVA SENTIDO VIAL	2	2
	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA PREVENTIVA ALTO	2	2
	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA PREVENTIVA CEDA	6	6
	SEÑAL DOBLE REGLAMENTARIA PREVENTIVA SENTIDO VIAL	5	5
	SEÑAL REGLAMENTARIA PREVENTIVA RESTRICCIÓN VEHICULAR	5	5
	SEÑAL SENTIDO VIAL DOBLE FLECHA CIRCULACIÓN VEHICULAR	4	4
	SEÑAL SALIDA SIN SALIDA 15 X 45 CM	8	8
	TACHUELA 10 X 10 CM TIPO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	-	-
	TABLERO (VARIOS) MADERA CONTRAPEADO	16	16
	PEDESTAL TENSILLO EN ANGULO PARA SEÑALES 90 CM	16	16
	CINTAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES	1620	1620
	CINTA REFLECTIVA AMARILLA CON ESPACIO DE 10 CM DE UNA HOJA Y 5 CM DE ALTO	2715	2715
	BORDILLO TRANSITABLE EN RESINA POLIESTER DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	174	174
	DELINEADOR TUBULAR SIMPLE CON TRES (3) ALTURAS Y UNA HOJA REFLECTIVA DE 10 CM DE ANCHO POR 30 CM	22	22

NOTAS

1. Para acceder a este requerimiento debe estar autorizado por el supervisor del contrato, en igual forma el Supervisor o interventor es el encargado de firmar solicitando y controlando el destino y uso que tengan los bienes entregados al Contratista.
2. El contratista se obliga a la SDM a cuantos objetos asignados a su elemento de almacenes, es responsable de uso, destino y estado de estos bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de consumo y uso público, se debe estar presente:
3.1. Funcionario(s) responsable(s) de la SDM, la responsabilidad con el uso, destino y custodia de los bienes relacionados estará a cargo de la dependencia a la cual le corresponde la ejecución de dichos bienes.
3.2. Personal por parte del contratista de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes relacionados estará a cargo de la dependencia a la cual le corresponde la ejecución de dichos bienes y adicionalmente del supervisor del contrato mediante el cual sea realizada la contratación.

Mario Gabriel Carbonell Gutierrez	HÉCTOR GARZON LONDOÑO
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA QUE AUTORIZA	NOMBRE FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE RECIBE EL BIEN
FIRMA	FIRMA
CÉDULA: 7218.[illegible]	CÉDULA: 2.941.625

ACTA RECIBO SATISFACCION 014

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2021, se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Ingeniero Alexander Segura, Director de proyecto del contrato 2019-1781, y la interventoría representada por el Ingeniero Héctor Garzón Londoño, del Consorcio Señalización y Movilidad 2019, con el fin de revisar y recibir a satisfacción el Suministro de señalización implementada y dispositivos de control del tránsito en el marco del contrato 1781 del 2019, del período comprendido entre el veintitrés (23) de diciembre del 2020 y el veintidós (22) de enero del 2021; los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36.9%	COSTO TOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$181.523	3.08	$559.091	16	$20.630	$579.721
2	UND	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en ángulo para señales SP-SR-SI (para tableros iguales o menores a 75*100 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$64.409	16	$1.030.544		$38.027	$1.068.571
5	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o Informativa de 60 cm, reflectiva Alto Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$163.647	65	$10.637.055	65	$392.507	$11.029.562

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
6	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms. reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	$220.511	8	$1.764.088	8	$65.095	$1.829.183
7	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectiva Alta Intensidad Tipo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$271.231	8	$2.169.848	8	$80.067	$2.249.915
8	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$184.021	8	$1.472.168	8	$54.323	$1.526.491

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
9	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectiva Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	$322.788	4	$1.291.152	4	$47.644	$1.338.796
10	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo con normatividad vigente.	$223.319	7	$1.563.233	7	$57.683	$1.620.916
18	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27 de 40x75 cm, Reflectiva Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$147.863	2	$295.726	2	$10.912	$306.638
19	UND	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, reflectiva Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	$137.001	8	$1.096.008	8	$40.443	$1.136.451

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 34,9%	COSTO TOTAL
20	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo tipo I o superior, con tubo galvanizada de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	$224.336	5	$1.121.680	5	$41.390	$1.163.070
21	UND	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	$260.574	2	$521.148	2	$19.230	$540.378

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
26	UND	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaria e informativa, lámina galvanizada C-16 y reflectiva grado ingeniería o superior cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$58.451	1	$58.451	1	$2.157	$60.608
72	UND	Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminoso de la NTC 4745 (Tabla 1).	$6.695	1.620,00	$10.845.900	1620	$400.214	$11.246.114
76	UND	Suministro y anclaje de estoperoles metalicos con espigo, diametro mínimo 10 cm y altura máximo 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	$12.433	2.718,00	$33.792.894	2718	$1.246.958	$35.039.852

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UNIDADES A INGRESAR	A.I.U 36,9%	COSTO TOTAL
78	UND	Suministro y anclaje de bordillo transpasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipa prismàtal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura mínima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-18 de la Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	$51.489	174	$8.959.086	174	$330.590	$9.289.676
83	UND	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito - Figura 5-17A) construido en matareial sintetico flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	$47.357	22	$1.041.854	22	$38.444	$1.080.298

TOTAL	$81.106.241

Dichos elementos fueron instalados por el CONTRATISTA en los puntos asignados. así:

No.	ID	CP	DIRECCION	SEÑALIZACIÓN	LOCALIDAD
1.	MV_AV_BOYACA_941_09	N. A	KR 69B ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR	HORIZONTAL	KENNEDY
2.	ZE_08_462_943_10	N. A	KR 69B ENTRE AC 72 Y AC 26 SUR	HORIZONTAL	KENNEDY
3.	SH_SV_CTO_1843_2014_ESTIDE MAYO_V3	N. A	CL 22 SUR Y CL 17 SUR ENTRE KR 11 Y KR 8	HORIZONTAL Y VERTICAL	SAN CRISTOBAL

Los suministros descritos en el cuadro anterior, cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización (Resolución 1885 de 2015) y se reciben a satisfacción, en constancia se firma por quienes intervinieron en la entrega y revisión.

ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ
Director de Proyecto
CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

HÉCTOR GALÓN LONDOÑO
Director de Interventoría
CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 20-08-2013 08:37:

ORIGEN: Origen 5431 - SUBDIRECCION DE FORMACION Y CAPACITAC
DESTINO: CONSORCIO DE BOGOTA/NATALIA RAMIREZ
ASUNTO: USO Y APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 20 de Agosto de 2013, la firma y/o entidad distrital, **CONSORCIO BOGOTÁ, SEÑALES LTDA Y/O INCOCIVIL S.A** identificada con el Nit **No. 900.579.348-8**, realizó la búsqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011, en la Base de Datos* dispuesta para ello, bajo el(los) criterio(s): Conductor, la cual arrojó los siguientes resultados:

1 (UNO) beneficiarios(s) encontrados(s)
JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA IDENTIFICADO CON C.C. No 6.478.499 de Toro (Valle)

Código de verificación: 002013- 022-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de consulta.

*En cumplimiento del punto (.)"5) de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano-FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliadas en Bogotá, D.C."

Fecha de Expedición: 2 0 1 3 0 8 2 0

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO
Subdirectora de Formación y Capacitación -SDDE

Proyectó: Fabiola Mayorga Folkes/Profesional SFC/SDDE

BOGOTÁ HUMANA

Carrera 30 No. 25-90
Edificio CAD, pisos 3°, 5 y 6
Teléfonos: 3583771
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 4 de Octubre de 2019, la firma y/o entidad distrital, "**CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL** ", identificada con el Nit No. **901314854-1**, inició la consulta y posterior contratación, señalada por el Decreto 380 de 2015, para el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP026-2019**., de: DOS (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparece/n a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
79972204	Jhon Henry Castañeda
1030421666	Jose Miler Mosquera Perea

Código de verificación: CONT-446-2019

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación.

El cumplimiento del capitulo 3°, articulo 12, numeral 2.2." *Certificación de la adopción de las acciones* del Decreto 380 del 28 de septiembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH o mujeres con nivel de educación menor a universitario, jóvenes, mayores de 45 años y población en condición de discapacidad, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 18/12/2019

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formación - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Varela / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-
Subdirección de Empleo y Formación

CERTIFICAN

Que el día 3 de Diciembre de 2017, la firma y/o entidad distrital, "**Consorcio SP Movilidad**", identificada con el Nit No. **901.141.796-7**, inició la consulta y posterior contratación, señalada por la Directiva 001 de 2011, para el proceso **Licitación**, de la **Secretaria Distrital de Movilidad**., de: Dos (2) beneficiario/a(s) identificado/a(s) como aparece/n a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1018435392	HÉCTOR JULIO DÍAZ ENCISO
96352058	JOSE JAMIR VERA

Código de verificación: CONT-106-2018

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado de Contratación.
El cumplimiento del punto 5[ta] de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.
Fecha de Expedición: 07/02/2018

Oscar Julian Sanchez Casas
Subdirector de Empleo y Formación - SDDE

Elaboró: Juan Felipe Varner / Subdirección de Empleo y Formación
Revisó: Oscar Julian Sanchez Casas/Subdirector de Empleo y Formación

12687809

minerva
1001

SIEMPRE AL DÍA

Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR SEÑALES LTDA	DIRECCIÓN EMPLEADOR CALLE 46 A No 82-54 Bodega 1
NOMBRE TRABAJADOR HUGO JAVIER BEJARANO	DIRECCIÓN TRABAJADOR CARRERA 100 A No 38 C 32 SUR
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD GACHETA, JULIO 01 DE 1961, COLOMBIANO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR AYUDANTE DE OBRA
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ( ) — VALOR: $ 750.000.oo	VALOR EN LETRAS SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.
PERIODOS DE PAGO QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES FEBRERO 15 DE 2016
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar **absoluta** reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de las sumas recaudadas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la ley 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una discrepancia en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros días meses del presente contrato se considerarán como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos o trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones.

LEGIS
Todos los derechos reservados

siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o mas ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: BOGOTA FECHA: FEBRERO 15 DE 2016

CLAUSULAS ADICIONALES:

Señales Ltda.
NIT. 800.146.693-6

EL EMPLEADOR SEÑALES LTDA

C.C. o NIT. 800.146.693-6

TESTIGO

C.C. Nº

EL TRABAJADOR HUGO JAVIES REJARANO

C.C. Nº 3.032.847 de Gacheta

TESTIGO

C.C. Nº

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúa la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede remunerarnos en menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por lo menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos.

1. Cambio en jornadas de trabajo:

a. **Turnos de trabajo sucesivos:** Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de ocho y seis (14) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo. "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y veinte y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. **Jornada de trabajo flexible:** Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y en que haya lugar al pago de recargo por trabajo nocturno, dominical y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

3. **Definición de pagos no salariales:** De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas estrategias de servicio y/o de movilidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
	$
	$
	$

5. **Valoración del salario en especie:** La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____".

[illegible] DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

[illegible] ZULUAGA	[illegible] BOG 1
[illegible]	CLL 40 SUR [illegible] 79
[illegible]	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: [illegible] DE OBRA
[illegible] 828.300	[illegible] OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MIL [illegible] PESOS M.CTE.
[illegible]	[illegible] 2019
[illegible] B.C.	CIUDAD DONDE [illegible] CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA [illegible]

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, [illegible] identificados como aparece [illegible], se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: [illegible] EL EMPLEADOR toda su capacidad [illegible] con las órdenes [illegible] EL EMPLEADOR, es decir, a no [illegible] y c) a guardar [illegible] por razón [illegible]

SEGUNDA: [illegible] EL EMPLEADOR [illegible] del presente documento [illegible] la remuneración [illegible] que EL [illegible] y el 17.5% [illegible] SALARIO [illegible] subrogado por el [illegible] el 30% del [illegible] salario [illegible] el 30% del salario [illegible] Arts. 73 y 16 de la ley [illegible]

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiéndolo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibídem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones,

[illegible] Continúa al dorso [illegible]

[illegible] el empleador [illegible] lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1 de la Ley 50 de 1990 [illegible] gastos [illegible] por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral [illegible] Art. 57 del C.S.T.

[illegible]: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. [illegible] modificado por el Art. 65 del C.S.T. [illegible] en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

[illegible]: EFECTOS. El presente contrato [illegible] en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato [illegible] pudiendo las partes convenir por escrito [illegible] formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares [illegible] que se indican a continuación:

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: [illegible]

[illegible]

EL EMPLEADOR: SEÑALES LIMITADA

C.C. o NIT. 800.198.693

TESTIGO: ______

C.C. No. ______

EL TRABAJADOR: JOSE [illegible] M.

C.C. No. 1.030.[illegible]

TESTIGO: ______

C.C. No. ______

NOTA: Las modificaciones al presente contrato [illegible] en una hoja anexa a este documento [illegible] su documento de identidad y fecha [illegible]

NOTA ESPECIAL: Salario integral. [illegible]

Las partes pueden pactar [illegible]

1. Cambio en jornada de trabajo:

a. [illegible]

b. [illegible]

2. [illegible]

Tipo de trabajo: ______

3. [illegible]

12566752

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LTDA.	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 46 A No 82-56 Bod. 1
NOMBRE TRABAJADOR: JOSE JAMIR VERA	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CARRERA 20 No 43-08
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: SAN ANTONIO, 14-OCT-1969, COLOMBIANO	CARGO U OFICIO DEL DESEMPEÑADO: CALDERISTA
SALARIO ORDINARIO Y ANTERIOR: INTEGRAL: X	VALOR: $800.000.oo
VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.-	
PERIODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 16 de Septiembre de 2013
LUGAR DONDE TRABAJARA: BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE SE HIZO ESTE CONTRATO EL TRABAJADOR: BOGOTA D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, hemos celebrado mediante acuerdo de voluntades libres, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL TRABAJADOR prestará los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga a: a) a prestar al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado o en las labores anexas y conexas de este, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, en días y horas de trabajo ordinario o suplementario que sean necesarios, de acuerdo con las necesidades de la empresa o establecimiento a que sea enviado o donde preste sus servicios, o en cualquier otra actividad conexa o complementaria de la mencionada. c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y demás asuntos de la naturaleza reservada o conocidos por razón del trabajo que desempeña, lo mismo que sobre los secretos técnicos, comerciales o de fabricación de los productos o procedimientos relacionados con el mismo, incluso después de terminado el contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezamiento de presente documento, pagadero en los períodos vencidos allí indicados. PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO: Dentro del salario ordinario se entenderá incluido todo lo devengado en las denominaciones, formas o modos que indica los Artículos 127 y 129 del Título VII del C.S.T. De igual manera se entiende que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o tenga una modalidad de salario variable, el 70% de dichos ingresos constituyen remuneración ordinaria, y el 30% restante será destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que trata los Artículos 172 y 173 del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL: En el evento en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del CST, consagrado por el Artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del valor pactado convenga recibir mensualmente acompañado del factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no podrá ser inferior al 30% del valor antes mencionado. En igual forma se advierte y acepta que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue salario variable sea mensualidad de valor integral, se entenderá que dentro de la suma mensualmente convenida o fijada para pagar al EL TRABAJADOR, el valor correspondiente al 30% de dicho valor mencionado. El salario integral acordado acepta expresamente EL TRABAJADOR comprende además de los factores prestacionales, el valor correspondiente a los recargos legales por trabajo suplementario nocturno, festivo nocturno, dominical o festivo, jornada ordinaria nocturna, trabajo en horas extras diurnas y nocturnas en relación con el descanso compensatorio remunerado, así como el valor correspondiente a la indemnización moratoria legal o convencional derivada del retardo en el pago de los salarios. PARÁGRAFO TERCERO: Los valores que EL TRABAJADOR recibe por concepto de viáticos, gastos de representación, prima técnica, bonificaciones ocasionales, así como también las sumas que EL EMPLEADOR ocasionalmente y/o habitualmente entregue a EL TRABAJADOR para dotación, auxilios educativos, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, cesantías, intereses a las cesantías, auxilio de transporte, auxilio de alimentación, bonificaciones ocasionales, no constituyen salario para ningún efecto legal, ni convencional, ni serán tenidos en cuenta para liquidar ningún concepto laboral o prestacional, ni para efectos de aportes parafiscales y aportes a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, con las salvedades de los Arts. 17 de la ley 344/96.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le den origen y la materia del trabajo continúe.

CUARTA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente deba ser remunerado, se pagará con el recargo establecido en la ley, a menos que se trate de labores que por su naturaleza no admitan interrupción, pero deberán ser compensados. Para el reconocimiento y pago de estos trabajos suplementarios, nocturno, dominical o festivo, EL TRABAJADOR o sus representantes deberán haberlos autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de estos trabajos se pueda prever con anterioridad, deberán ser ordenados y dirigidos por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o de horas extras, dominical o festivo que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido ordenado inmediatamente, no haya sido aprobado dentro de los quince días siguientes de haberse efectuado. Igualmente EL TRABAJADOR no podrá laborar en horas extras, dominicales o festivos sin la autorización escrita de EL EMPLEADOR, quien podrá exigir en cualquier momento la suspensión inmediata de estas labores, sin que ello implique violación alguna a este contrato de trabajo.

QUINTA. FORMA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a ejecutar la(s) labor(es) que le(s) ordene el empleador, de manera diligente, cuidadosa y oportuna, de acuerdo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR. Para poder cumplir con el objeto de este contrato, EL TRABAJADOR acepta desplazarse a cualquier lugar del territorio nacional, sin que ello implique variación alguna en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Para el evento especial de los viajes, podrán asignarse viáticos ocasionalmente, los cuales no harán parte del salario, con base en lo dispuesto por el Art. 128 del C.S.T. modificado por el Art. 15 de la ley 50/90. Teniendo en cuenta que los viajes de servicios entre las secciones de la república de Colombia son frecuentes, según el Art. 13 numeral

SEXTA. PERIODO DE PRUEBA: Los primeros dos meses de ejecución del contrato se han convenido como período de prueba, en consecuencia, cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el contrato durante dicho período, sin previo aviso y sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T. modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65, y además por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para ameritar el despido contemplan los reglamentos, estatutos y demás documentos que contengan reglamentaciones. Además, serán causales de terminación: la condena penal, la detención preventiva, la suspensión disciplinaria, el mutuo consentimiento, la muerte, la liquidación, la disolución y la clausura definitiva de la empresa, la fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite el cumplimiento del contrato, la terminación de la obra o labor contratada, el vencimiento del término fijo pactado, la decisión de una autoridad competente, el agotamiento de la jornada máxima legal, la terminación del período de prueba, la inhabilidad sobreviniente, la pensión, la invalidez absoluta y demás causales establecidas en la Ley.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes acuerdan que todos los derechos de propiedad intelectual y/o cualquier derecho sobre bienes o hechos por EL TRABAJADOR en ejercicio del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por cuanto EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la generación de todos aquellos bienes o hechos objeto de propiedad intelectual que EL TRABAJADOR produzca o cree en ejercicio de sus funciones y/o obligaciones laborales, teniendo en cuenta que la propiedad intelectual incluye, pero no se limita a, los derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, industrial o comercial, así como también los poderes y documentos necesarios para acreditar la propiedad material de los bienes objeto de propiedad intelectual. EL TRABAJADOR cumplirá con la obligación en la oportunidad de presentar el informe de labores y/o cuando EL EMPLEADOR lo requiera, pero en cualquier caso EL TRABAJADOR deberá informar a EL EMPLEADOR por lo menos una vez al mes sobre la creación de propiedad intelectual por parte de EL TRABAJADOR. La falta de información oportuna por parte de EL TRABAJADOR será considerada como una falta grave a las obligaciones del presente contrato de trabajo, así como también una violación a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual, industrial y comercial.

NOVENA. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES: EL TRABAJADOR acepta desde ahora cualquier modificación de sus condiciones laborales, incluyendo pero sin limitarse a modificaciones de su cargo, funciones, horarios, lugar de trabajo, salario, prestaciones, entre otros, que EL EMPLEADOR considere necesarias para el buen funcionamiento de la empresa, siempre y cuando no desmejoren sus condiciones laborales.

minerva
Legal
SIEMPRE AL DÍA
Ley 789/2002
LEGIS
Todos los Derechos Reservados
7021 26 01 1445

[illegible]

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR [illegible] EL EMPLEADOR [illegible]

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato [illegible]

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor [illegible] EL TRABAJADOR [illegible]

CIUDAD BOGOTA D.C. [illegible]16 de Septiembre de 2015

CLAUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR SERVILES LTDA.

C.C. o NIT 800.198.897-6

EL TRABAJADOR JOSE JAVIER VEGA

C.C. Nº 96.192.755 de San Antonio

TESTIGO

C.C. Nº

TESTIGO

C.C. Nº

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]

a. [illegible]

b. [illegible]

2. [illegible]

3. [illegible]

minerva
10-10

SIEMPRE AL DIA!®

Ley 789/2002

20779594

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR SEÑALES LTDA	DIRECCIÓN EMPLEADOR CALLE 46 A No 82-54 Bg 1
NOMBRE TRABAJADOR HECTOR JULIO DIAZ ENCISO	DIRECCIÓN TRABAJADOR CALLE 187 No 55b 90
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD BOGOTA,JUNIO-06-1990,COLOMBIAMO	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR AUXILIAR DE LICITACIONES
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ( ) — VALOR: $ 1.300.000.oo	VALOR EN LETRAS UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
PERIODOS DE PAGO QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES SEPTIEMBRE 01 DE 2017
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO SEPTIEMBRE 01 DE 2017	VENCE EL DÍA MARZO 01 DE 2018

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de las sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010".

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido ejecutado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como período de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórroga del presente contrato, se entenderá que no hay nueva período de prueba.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enunciadas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 235 1/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

LEGIS

Todos los derechos Reservados

7 702124 010950 7

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: SEPTIEMBRE 01 DE 2017

CLAUSULAS ADICIONALES:

Señales Ltda.
NIT. 800.198.693-6

EL EMPLEADOR: SEÑALES LTDA

C.C. ó NIT: 800.198.693-6

TESTIGO:

C.C. Nº: 9021937

EL TRABAJADOR: HECTOR JULIO DIAZ ENCISO

C.C. Nº: 1.018.435.392 de Bogotá

TESTIGO:

C.C. Nº:

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán reconocerse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúa la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral. En el caso de pactar un salario integral, debe advertirse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. **Cambio en jornadas de trabajo:**

a. **Turnos de trabajo sucesivos:** Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. **Jornada de trabajo flexible:** Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

3. **Definición de pagos no salariales:** De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
	$
	$
	$

5. **Valoración del salario en especie:** La ley 50/90 ordena advertir expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____".

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE CONSULTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CERTIFICAN

Que el día 17 de Noviembre de 2015, la firma y/o entidad distrital **"SEÑALES LTDA"**, con el **Nit No. 800.198.693-6**, realizó la busqueda de perfiles, señalada por la Directiva 001 de 2011 en la "Base de Datos" dispuesta para ello:

1(UNO) Beneficiario/a(s) encontrado/a(s)

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO
HUGO JAVIER BEJARANO	C C	3.032.947

Código de verificación: 02016-028-SFC

Este código servirá para que las entidades distritales puedan verificar la autenticidad del presente certificado.

"El cumplimiento del punto 5°" de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. la cual permite la inclusión de personas naturales vulnerables marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarios de procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –FTDH, adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto y, que estén domiciliados en Bogotá D.C.

Fecha de Expedición: 2 0 1 6 0 2 1 7

SONIA VELOZA MOGOLLON
Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo Distrital " Bogotá Humana Trabaja"– SDDE

Proyectó Silvia Alejandra Pinto Bohórquez. /Profesional Especializado/SDDE

12101714

minerva
10-01

SIEMPRE AL DIA*
Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE EMPLEADOR: SEÑALES LTDA.	DIRECCIÓN EMPLEADOR: CALLE 46A No.82-54 Bod.1*
NOMBRE TRABAJADOR: JORGE ALBERTO FRANCO BUENAVENTURA	DIRECCIÓN TRABAJADOR: CARRERA 90A No.45A-15 Sur
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: CALI(Valle)-22-JUN-1959. Colomb.	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: CONDUCTOR
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL: (X) ( ) VALOR: $760.000,oo	VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.
PERIODOS DE PAGO: QUINCENALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: AGOSTO 13 DE 2012
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: BOGOTA,D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTA,D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de las sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras, y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, cumpliendo con los turnos y horarios que señale el EMPLEADOR, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las sesiones de la jornada no se computen dentro de las mismas, según el Art. 167 ibídem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad

LEGIS
Todos los derechos Reservados

7 702124

SOCIALIZACIÓN MEDIDAS DE PACIFICACIÓN.

CONSORCIO SP
Seguridad Vial
Nit. 901314054-1

BOGOTÁ

Bogotá D.C. 25 de Enero 2021

He sido informado (a) acerca de los dispositivos de señalización que se requieren implementar sobre la vía, los cuales se denominan: **Señalización Vial y Bandas en agregado**, pertenecientes al diseño: SH-SV-CTO-1843_2014_1a de mayo que se implementaran sobre la vía, para reducir el riesgo de accidentalidad en la zona.

He sido informado (a) que dentro de los dispositivos de señalización y dispositivos de reducción de velocidad se encuentran la **Señalización Vial y Bandas en agregado**, y que estos son elementos que incrementan los niveles de ruido y que genera vibración al paso de los vehículos, lo cual puede provocar malestar en la comunidad.

He sido informado (a) que la **Secretaria Distrital de Movilidad** una vez implementados los dispositivos no se hace responsable por los problemas que pueda generar el ruido y la vibración que se genera a causa del paso de los vehículos por los dispositivos.

He sido informado (a) que, para la implementación de estos dispositivos, se debe contar con la aprobación por parte de la comunidad que reside en los predios que están ubicados sobre la vía en la cual se pretende instalar la Señalización **Vial y Bandas en agregado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas que figuran en el siguiente listado dan su aprobación para que se instalen las señales y reductores de velocidad tipo **Señalización Vial y Bandas en agregado** como parte de la señalización a implementar, en el corredor vial ubicado en la:

Kra 8A entre Cll 18 Sur y Cll 19

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Ricardo Amaya	7931301l	Kra 8A # 18-76 Sur		Si
		Kra 8A # 18-70 Sur	No atendieron	
Cleofe Rodriguez	39634691	Kra 8A # 18-70 Sur		Si

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	FIRMA	DE ACUERDO SÍ /NO
Samir Elneser	1023883005	kra 8A # 18 ca.		Si
Loretha Lozano	80129123	kra 8 A # 18 56 s.		Si

CONSORCIO SP
Seguridad Vial

Bogotá D.C. 20 de enero de 2021.

Referencia: *"REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - SDM-LP-026 2019*

MEMORANDO

De: ***CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL***
Para: ***PATIO NO. 4 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD***

Asunto: Entrega de elementos canalizadores retirados en mal estado.

Por medio de la presente se hace entrega de ciento diez **(110)** bordillos no traspasables en concreto, retirados el día 12 de enero de 2021, en el ID: PPTO SH_SV_CTO_1843_2014_EST1DEMAYO, dichos elementos fueron retirados para implementar actualización del diseño aprobado.

Contratista
Consorcio SP seguridad Vial

Interventoría
consorcio señalización y movilidad 2019

SDM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.297.994**

CLAVIJO ARANAZ

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1956**

QUITO
ECUADOR

LUGAR DE NACIMIENTO

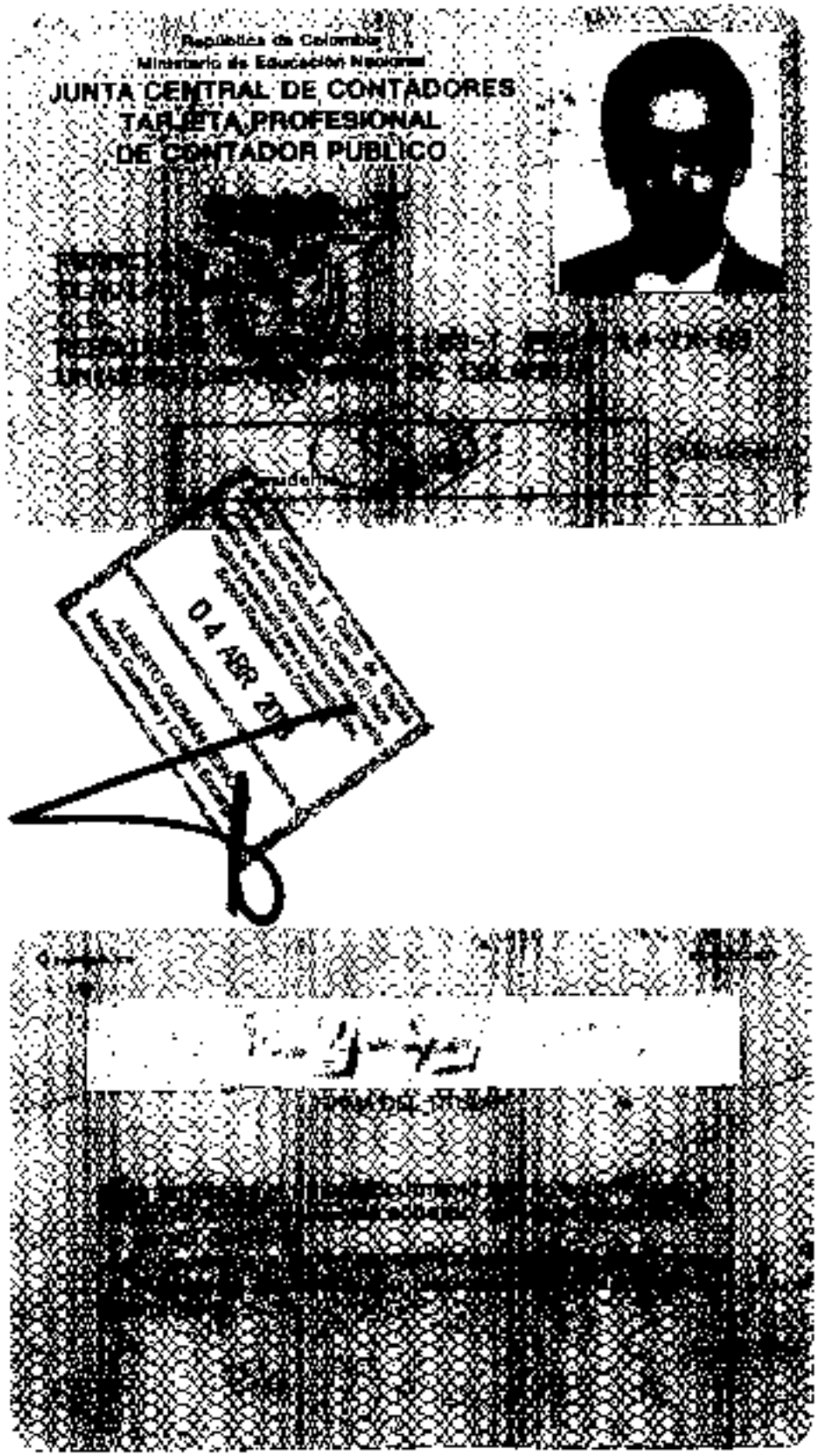
1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00200133-M-0019297994-20091126 0018332495A 1 5020137361


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
04 ABR 20

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19297984 de BOGOTA, D C. (BOGOTA D C) Y Tarjeta Profesional No 9223-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

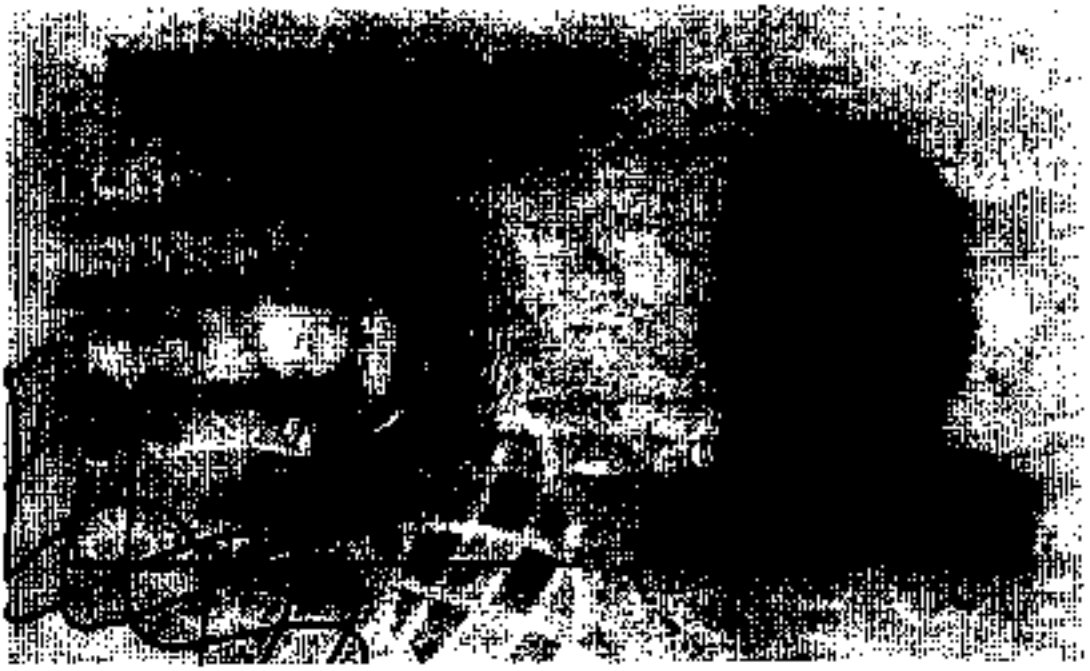
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

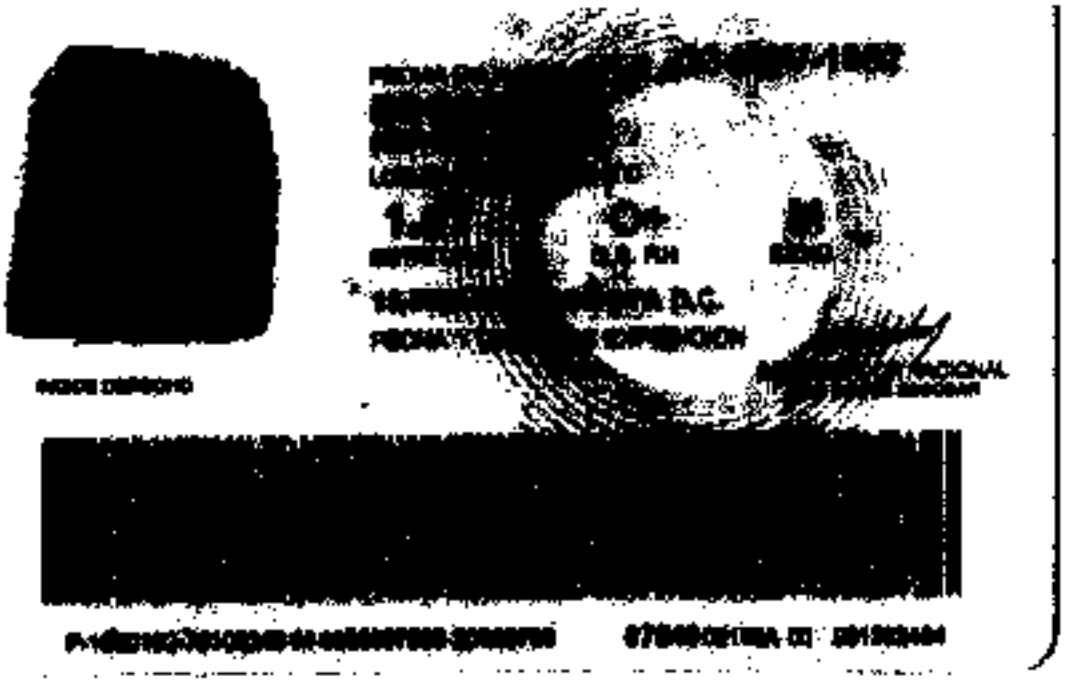
Dado en BOGOTA a los **4 días** del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) **Meses**, contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL

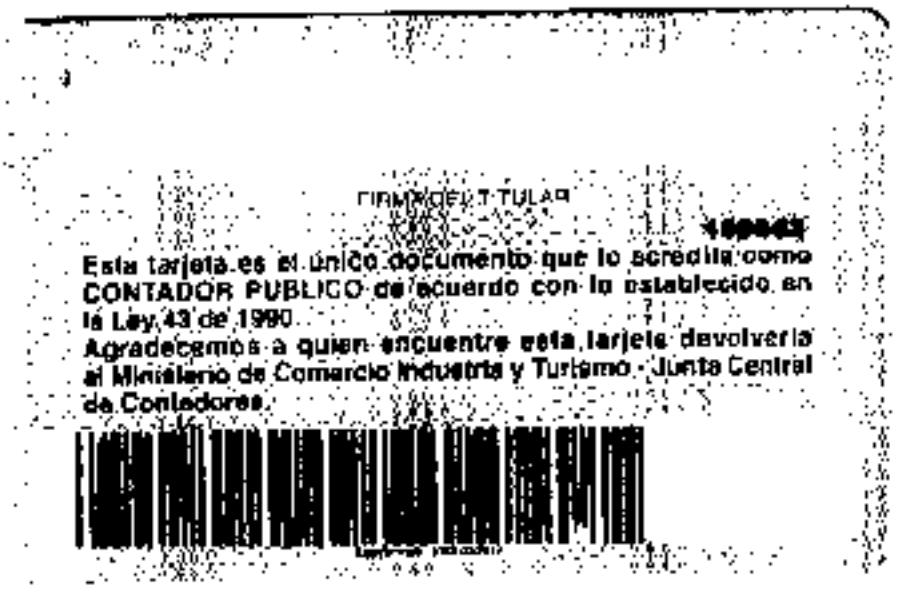
ESTE CERTIFICADO DIGITAL **TIENE PLENA** VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 2 DE LA** LEY 527 **DE** 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO **6 PARAGRAFO** 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado






República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80097535 de BOGOTA, D C. (BOGOTA D C) Y Tarjeta Profesional No 172190-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años

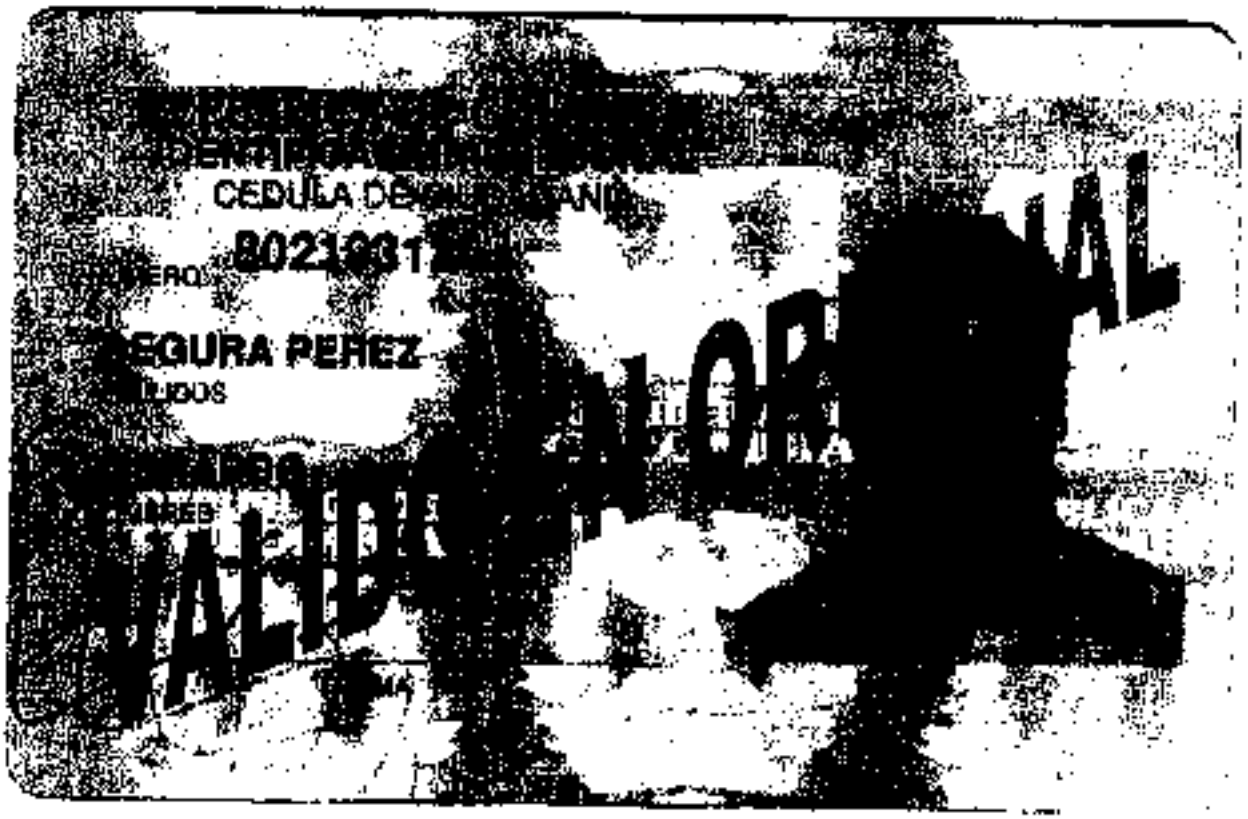
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CEDULA DE

8021931

EGURA PEREZ

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500116-70095645-M-0008219312-20010927 0004901270I 02 000832621

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RICARDO HERNAN GAITAN OSPINA identificado(a) con CC 12536676 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

Clave planilla	Clave pago	Fecha pago	Agencia	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades							

Este certificado se expide el día 2021-07-07 a las 08:0

PAGADO

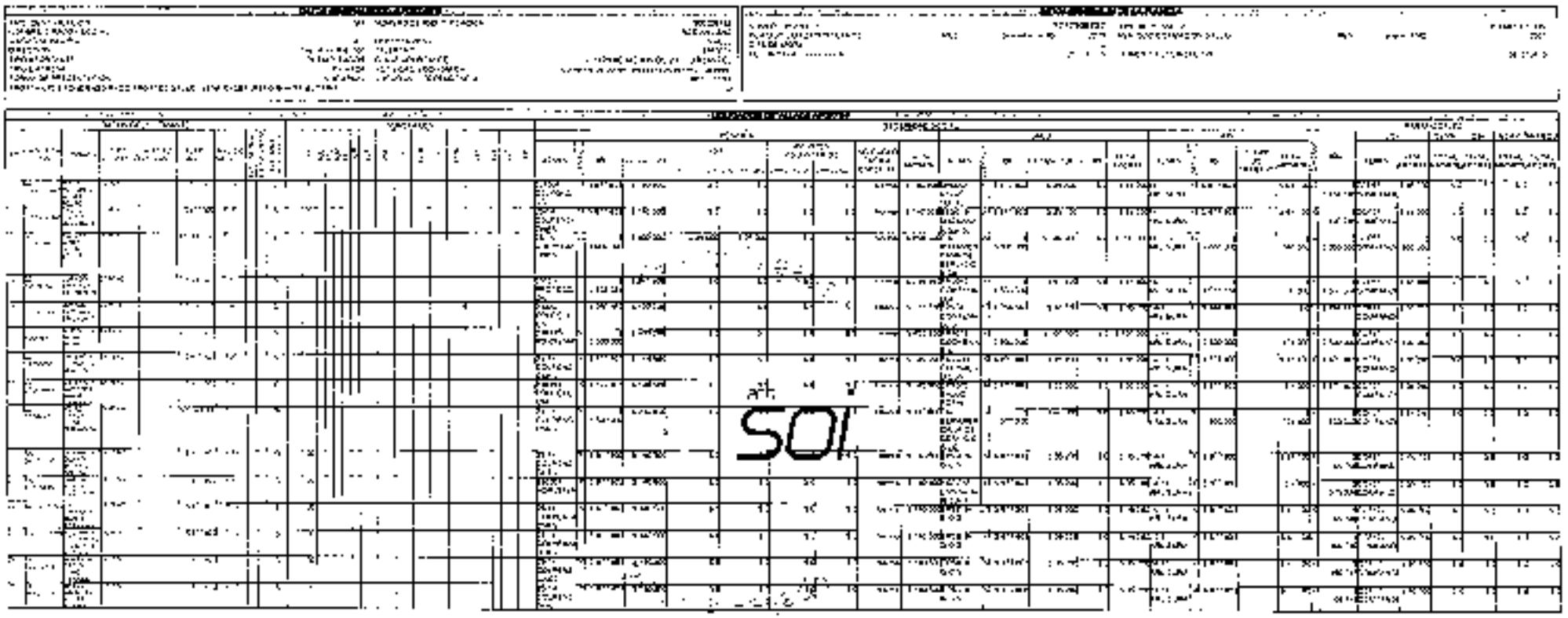
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia



TOTAL $ 8.606.200

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No	Identificacion	Nombre	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Tasa	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]																					
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)																					
Ciudad BOGOTA, Depar BOGOTA D.C. (1 Afiliados)																					
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total Afiliados(1)																					

2021/07/04 04:26 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad y Departamento	Teléfono	Forma de Presentación
[illegible]		GUERRA ARIZA ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	[illegible]	BUCARAMANGA	[illegible]	W

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	I	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INTERESES MORA	VALOR A PAGAR
[illegible]				-	$905.000	$0	$0	$905.000
PROTECCION	230201	860.729.739	0	1	$905.000	$0	$0	$905.000
[illegible]				1	$595.000	$0	$0	$595.000
COMFENALCO	230205	890.680.462	7	1	$595.000	$0	$0	$595.000
TOTAL					$1.500.000	$0	$0	$1.500.000

2021/01/04 04:26 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NUMERO SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	[illegible]			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (FORMATO AAAA-MM-DD)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (FORMATO AAAA-MM-DD)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					Cotizantes	Ufpa
					1	0
APORTANTE	APORTANTE				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	1		[illegible]	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizantes Obligatorios	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizantes	Valor mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	8300858471	[illegible]	0		[illegible]		0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotizantes Obligatorio	Aporte voluntario Afiliado	Aporte voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizante	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotizantes Obligatorio	Incapacidades		Aportes Otros Riesgos	Valor mora Cotizante	Dias Mora	Valor Mora Cotizante	Subsidio Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES LEGALES

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
[illegible]	0	0	[illegible]	0
ICBF				
[illegible]	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR CONCEPTO

Tipo Subsistema Aportante	No. Autorizaciones Reportadas	Valor Total de SGP, SMS, FSP y Mora	Total a Pagar
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0
CCF	[illegible]	[illegible]	0
CSeP	[illegible]	[illegible]	0
ICBF	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SENA	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	0	[illegible]	0
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	[illegible] PARAFISCALES Y SALUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA [illegible]	[illegible]	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO [illegible]	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					[illegible]	[illegible]
					[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800198691	6	SEÑALES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 46a No 82-54 Bod 1	BOGOTa-BOGOTA D.E.	4161000	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	1000000531	79153498B7	E	2021/01/13	2021/01/25	BANCO BOGOTA	0	$41,499,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	vsp vst sln ige lma vac avp avt ivl irp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPENSAR (60 Afiliados)						$129,979,741	$15,605,600			$129,979,741	$9,466,400			$129,979,741	$5,142,400			$129,979,741	$4,263,100		$49,990,000	$3,979,000		$42,935,100
Centro de Trabajo: 0,52200 (10 Afiliados)						$44,511,684	$7,599,680			$44,511,684	$3,458,200			$44,511,684	$1,780,700			$44,511,684	$333,080		$19,990,000	$1,979,000		$14,036,560
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$44,511,684	$7,599,680			$44,511,684	$3,458,200			$44,511,684	$1,780,700			$44,511,684	$333,080		$19,990,000	$1,979,000		$14,036,560
1	CC	1013677453	ARIAS PAOLA	230301	30	$1,200,000	$193,000	EPS034	30	$1,200,000	$48,000	CCF34	30	$1,200,000	$48,000	14-4	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0	N	$294,300
2	CC	52833696	CASALLAS TATIANA	25-14	30	$1,656,000	$265,000	EPS002	30	$1,656,000	$66,300	CCF34	30	$1,656,000	$66,300	14-4	30	$1,656,000	$8,700	30	$0	$0	N	$406,300
3	CC	53039930	ESPEDA INGRID	230301	30	$2,900,000	$464,000	EPS005	30	$2,900,000	$116,000	CCF34	30	$2,900,000	$116,000	14-4	30	$2,900,000	$15,300	30	$0	$0	N	$711,300
4	CC	39538414	CORTES KARLA	230301	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-4	30	$877,803	$4,600	30	$0	$0	N	$215,500
5	CC	79484480	DEL CASTILLO ALVARO	25-14	30	$19,500,000	$3,510,000	EPS002	30	$19,500,000	$2,437,500	CCF24	30	$19,500,000	$780,000	14-4	30	$19,500,000	$103,400	30	$19,500,000	$975,000	No	$7,805,900
6	CC	79312405	DEL CASTILLO FERNAN	230301	30	$880,000	$140,800	EPS002	30	$880,000	$35,200	CCF24	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$4,600	30	$0	$0	N	$215,800
7	CC	1019167812	DEL CASTILLO KARLA	230301	30	$1,380,000	$220,800	EPS002	30	$1,380,000	$55,200	CCF24	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$7,200	30	$0	$0	N	$338,500
8	CC	1019135398	DEL CASTILLO SANTIAGO	25-14	30	$1,380,000	$220,800	EPS002	30	$1,380,000	$55,200	CCF24	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$7,200	30	$0	$0	N	$338,500
9	CC	91241599	DIAZ HECTOR	230301	30	$1,380,000	$220,800	EPS002	30	$1,380,000	$55,200	CCF24	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$7,200	30	$0	$0	N	$338,500
10	CC	52402711	HORMIGUES LUISA	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS008	30	$1,400,000	$56,000	CCF34	30	$1,400,000	$56,000	14-4	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0	N	$343,400
11	CC	1019995830	ESTUPIÑAN DIANA	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS017	30	$1,200,000	$48,000	CCF34	30	$1,200,000	$48,000	14-4	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0	N	$294,300
12	CC	51972502	PEÑALOZA ANGELA	25-14	30	$1,210,000	$193,600	EPS008	30	$1,210,000	$48,400	CCF34	30	$1,210,000	$48,400	14-4	30	$1,210,000	$6,400	30	$0	$0	N	$296,800
13	CC	46676194	SUAREZ ELVIA	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS008	30	$877,803	$35,200	CCF34	30	$877,803	$35,200	14-4	30	$877,803	$4,600	30	$0	$0	N	$215,500
14	CC	51778504	BARRIGA MARIA	230301	30	$8,750,000	$1,487,500	EPS002	30	$8,750,000	$350,000	CCF34	30	$8,750,000	$350,000	14-4	30	$8,750,000	$45,700	30	$0	$0	N	$2,233,200
Centro de Trabajo: 2,436 (5 Afiliados)						$34,900,800	$5,920,000			$34,900,800	$3,980,000			$34,900,800	$1,380,000			$34,900,800	$840,500		$30,000,000	$1,980,000		$13,450,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$34,900,800	$5,920,000			$34,900,800	$3,980,000			$34,900,800	$1,380,000			$34,900,800	$840,500		$30,000,000	$1,980,000		$13,450,500
15	CC	80861483	HERRERA JOSE	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS040	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$10,000	30	$0	$0	N	$310,000
16	CC	79967964	SEGURA ALEXANDER	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,250,000	CCF34	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$243,600	30	$10,000,000	$500,000	No	$4,093,600
17	CC	80219513	SEGURA GERARDO	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS008	30	$10,000,000	$1,250,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$243,600	30	$10,000,000	$500,000	No	$4,093,600
18	CC	52405866	SEGURA LYDA	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$1,250,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-4	30	$10,000,000	$243,600	30	$10,000,000	$500,000	No	$4,093,600
19	CC	39779434	VEGA SANDRA	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0	N	$793,100
Centro de Trabajo: 4,35600 (9 Afiliados)						$9,128,090	$1,468,500			$9,128,090	$365,200			$9,128,090	$365,200			$9,128,090	$397,300		$0	$0		$2,596,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)						$9,128,090	$1,468,500			$9,128,090	$365,200			$9,128,090	$365,200			$9,128,090	$397,300		$0	$0		$2,596,200
20	CC	79956876	CASALLAS JOSE	230301	30	$1,140,000	$182,400	EPS008	30	$1,140,000	$45,600	CCF34	30	$1,140,000	$45,600	14-4	30	$1,140,000	$49,400	30	$0	$0	N	$323,200
21	CC	80821483	CASALLAS JOSE	230301	30	$880,000	$140,800	EPS008	30	$880,000	$35,200	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$38,300	30	$0	$0	N	$249,500
22	CC	52961879	CASALLAS KARLA	230301	30	$940,000	$150,400	EPS008	30	$940,000	$37,600	CCF34	30	$940,000	$37,600	14-4	30	$940,000	$40,900	30	$0	$0	N	$266,500
23	CC	11947023	LEON JOSE	25-14	30	$1,380,000	$220,800	EPS017	30	$1,380,000	$55,200	CCF34	30	$1,380,000	$55,200	14-4	30	$1,380,000	$60,100	30	$0	$0	N	$391,300
24	CC	1014055357	MARTINEZ JAIRO	230301	30	$880,000	$140,800	EPS008	30	$880,000	$35,200	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$38,300	30	$0	$0	N	$249,500
25	CC	80800259	MARTINEZ PERLEY	230301	30	$880,000	$140,800	EPS008	30	$880,000	$35,200	CCF34	30	$880,000	$35,200	14-4	30	$880,000	$38,300	30	$0	$0	N	$249,500
26	CC	80000083	NARANJO GONZALO	230301	30	$1,050,000	$168,000	EPS017	30	$1,050,000	$42,000	CCF34	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	$45,700	30	$0	$0	N	$297,700
27	CC	1101497707	PEREZ BRAYAN	230301	30	$958,000	$153,300	EPS008	30	$958,000	$38,400	CCF34	30	$958,000	$38,400	14-4	30	$958,000	$41,700	30	$0	$0	N	$271,800
28	CC	52140961	PEREZ ESPERANZA	25-14	30	$1,020,000	$163,200	EPS008	30	$1,020,000	$40,800	CCF24	30	$1,020,000	$40,800	14-4	30	$1,020,000	$44,400	30	$0	$0	N	$289,200

No.	Tipo	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión Código	Pensión Días	Pensión IBC	Pensión Aporte	Salud Código	Salud Días	Salud IBC	Salud Aporte	CCF Código	CCF Días	CCF IBC	CCF Aporte	Riesgos Código	Riesgos Días	Riesgos IBC	Riesgos Aporte	Parafiscales Días	Parafiscales IBC	Parafiscales Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
Centro de Trabajo: 6.960 (32 Afiliados)							$41,840,135	$6,745,700			$41,840,135	$1,675,000			$40,388,096	$1,616,900			$41,840,135	$3,612,300		$0	$0		$13,849,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (32 Afiliados)							$41,840,135	$6,745,700			$41,840,135	$1,675,000			$40,388,096	$1,616,900			$41,840,135	$3,612,300		$0	$0		$13,849,900
29	CC	1069304142	ARBETA DEIVER		25-14	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-4	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	S	$272,000
30	CC	1128053800	BARBOSA MAURICIO	X	230301	30	$888,044	$142,100	EPS010	30	$888,044	$35,600	CCF24	30	$888,044	$35,600	14-4	30	$888,044	$61,900	30	$0	$0	S	$275,200
31	CC	80029947	BEJARANO HUGO	X	230301	30	$964,486	$154,400	EPS002	30	$964,486	$38,600	CCF24	30	$964,486	$38,600	14-4	30	$964,486	$67,200	30	$0	$0	S	$298,800
32	CC	80083101	CASAS ORLANDO		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	S	$309,600
33	CC	79404946	CANTOR CARLOS		230301	6	$210,000	$33,600	EPS002	6	$210,000	$8,400	CCF24	6	$210,000	$8,400	14-4	6	$210,000	$14,700	6	$0	$0	S	$65,100
34	CC	79404946	CANTOR CARLOS	X	230301	24	$840,000	$134,400	EPS002	24	$840,000	$33,600	CCF24	0	$0	$0	14-4	24	$840,000	$0	0	$0	$0	S	$168,000
35	CC	93403800	CAPERA LUIS	X	25-14	30	$988,077	$158,100	EPS008	30	$988,077	$39,600	CCF24	30	$988,077	$39,600	14-4	30	$988,077	$68,800	30	$0	$0	S	$306,100
36	CC	11445789	CASTANO JORGE		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	S	$619,200
37	CC	1026584856	CHACON JOSE	X	230301	30	$971,344	$155,500	EPS005	30	$971,344	$38,900	CCF24	30	$971,344	$38,900	14-4	30	$971,344	$67,700	30	$0	$0	S	$301,000
38	CC	1062680148	ESPITIA OTTO	X	230301	30	$905,234	$144,900	EPS017	30	$905,234	$36,300	CCF24	30	$905,234	$36,300	14-4	30	$905,234	$63,100	30	$0	$0	S	$280,600
39	CC	79451481	FONSECA FREDY		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	S	$928,800
40	CC	80478999	FRANCO JORGE	X	25-14	30	$1,205,899	$193,000	EPS008	30	$1,205,899	$48,300	CCF24	30	$1,205,899	$48,300	14-4	30	$1,205,899	$84,000	30	$0	$0	S	$373,600
41	CC	1119947373	GALINDO YEISON		230301	26	$760,763	$121,800	EPS017	26	$760,763	$30,500	CCF24	26	$760,763	$30,500	14-4	26	$760,763	$53,000	26	$0	$0	S	$235,800
42	CC	1119947373	GALINDO YEISON	X	230301	4	$117,040	$18,800	EPS017	4	$117,040	$4,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	4	$117,040	$0	0	$0	$0	S	$23,500
43	CC	1012426891	GALVIS EDWARD	X	230301	30	$954,700	$152,800	EPS005	30	$954,700	$38,200	CCF24	30	$954,700	$38,200	14-4	30	$954,700	$66,500	30	$0	$0	S	$295,700
44	CC	1074677603	GALVIS MICHAEL	X	230301	30	$1,164,896	$186,400	EPS005	30	$1,164,896	$46,600	CCF24	30	$1,164,896	$46,600	14-4	30	$1,164,896	$81,100	30	$0	$0	S	$360,700
45	CC	80819720	GARCIA LUIS		230301	30	$1,050,000	$168,000	EPS008	30	$1,050,000	$42,000	CCF24	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	$73,100	30	$0	$0	S	$325,100
46	CC	1003189797	GOMEZ JHONGLER	X	230301	30	$888,044	$142,100	ESSC24	30	$888,044	$35,600	CCF24	30	$888,044	$35,600	14-4	30	$888,044	$61,900	30	$0	$0	S	$275,200
47	CC	79455099	GONZALEZ NELSON		25-14	23	$805,000	$128,800	EPS017	23	$805,000	$32,200	CCF24	23	$805,000	$32,200	14-4	23	$805,000	$56,100	23	$0	$0	S	$249,300
48	CC	79455099	GONZALEZ NELSON	X	25-14	7	$245,000	$39,200	EPS017	7	$245,000	$9,800	CCF24	0	$0	$0	14-4	7	$245,000	$0	0	$0	$0	S	$49,000
49	CC	7323001	HERRERA RAUL	X	25-14	30	$1,320,464	$211,300	EPS005	30	$1,320,464	$52,900	CCF24	30	$1,320,464	$52,900	14-4	30	$1,320,464	$92,000	30	$0	$0	S	$409,100
50	CC	79293119	LAVERDE MAURICIO	X	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS002	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-4	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0	S	$1,548,000
51	CC	80475924	MARTIN JOSE	X	25-14	30	$1,141,984	$182,800	EPS008	30	$1,141,984	$45,700	CCF24	30	$1,141,984	$45,700	14-4	30	$1,141,984	$79,500	30	$0	$0	S	$353,700
52	CC	1030535036	OLARTE LOREIN	X	230301	11	$513,334	$82,200	EPS010	11	$513,334	$20,600	CCF24	11	$513,334	$20,600	14-4	11	$513,334	$35,800	11	$0	$0	S	$159,200
53	CC	79852299	ORTIZ JAVY		230301	30	$877,803	$140,500	EPS008	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-4	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	S	$272,000
54	CC	1106712381	ORTIZ OSCAR	X	230301	30	$1,134,650	$181,600	EPS008	30	$1,134,650	$45,400	CCF24	30	$1,134,650	$45,400	14-4	30	$1,134,650	$79,000	30	$0	$0	S	$351,400
55	CC	79834211	PATIÑO MAURICIO	X	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS008	30	$2,800,000	$112,000	CCF24	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0	S	$866,900
56	CC	1069421666	PEREA JOSE	X	230301	30	$950,862	$152,200	EPS010	30	$950,862	$38,100	CCF24	30	$950,862	$38,100	14-4	30	$950,862	$66,200	30	$0	$0	S	$294,600
57	CC	1016475531	RIVERA MARYETH		230301	25	$1,250,000	$200,000	EPS008	25	$1,250,000	$50,000	CCF24	25	$1,250,000	$50,000	14-4	25	$1,250,000	$87,000	25	$0	$0	S	$387,000
58	CC	1016475531	RIVERA MARYETH	X	230301	5	$250,000	$40,000	EPS008	5	$250,000	$10,000	CCF24	0	$0	$0	14-4	5	$250,000	$0	0	$0	$0	S	$50,000
59	CC	1090456451	RODRIGUEZ RUDY		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	S	$464,400
60	CC	80231898	SANMARTIN CARLOS	X	230301	30	$1,396,281	$223,500	EPS002	30	$1,396,281	$55,900	CCF24	30	$1,396,281	$55,900	14-4	30	$1,396,281	$97,200	30	$0	$0	S	$432,500
61	CC	1005726189	SOGAMOSO DUMAR	X	230301	30	$945,563	$151,300	EPS008	30	$945,563	$37,900	CCF24	30	$945,563	$37,900	14-4	30	$945,563	$65,900	30	$0	$0	S	$293,000
62	CC	1007724161	SOGAMOSO IGNACIO	X	230301	30	$1,022,549	$163,700	EPS008	30	$1,022,549	$41,000	CCF24	30	$1,022,549	$41,000	14-4	30	$1,022,549	$71,200	30	$0	$0	S	$316,900
63	CC	96193056	VERA JOSE		25-14	30	$877,803	$140,500	EPSC22	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-4	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	S	$272,000
64	CC	1013664879	VERGARA BRAIAN	X	230301	30	$1,022,549	$163,700	EPS010	30	$1,022,549	$41,000	CCF24	30	$1,022,549	$41,000	14-4	30	$1,022,549	$71,200	30	$0	$0	S	$316,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Tipo	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión Código	Pensión Días	Pensión IBC	Pensión Aporte	Salud Código	Salud Días	Salud IBC	Salud Aporte	CCF Código	CCF Días	CCF IBC	CCF Aporte	Riesgos Código	Riesgos Días	Riesgos IBC	Riesgos Aporte	Parafiscales Días	Parafiscales IBC	Parafiscales Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFABOY (1 Afiliados)							$2,300,000	$368,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$12,100		$0	$0		$564,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)							$2,300,000	$368,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$12,100		$0	$0		$564,100
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)							$2,300,000	$368,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$92,000			$2,300,000	$12,100		$0	$0		$564,100
65	CC	1049632077	VARGAS JULLY	X	230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF10	30	$2,300,000	$92,000	14-4	30	$2,300,000	$12,100	30	$0	$0	S	$564,100
Total		Afiliados(61)					$132,279,741	$21,093,800			$132,279,741	$9,508,400			$130,587,700	$5,234,800			$132,279,741	$4,299,200		$49,500,000	$2,475,000		$42,499,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800198693	6	SEÑALES LTDA	E - AIENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 46a Nv. 82-04 Bod. 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4161000	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	1080000551	94153498B7	E	2021/01/25	2021/01/25	BANCO BOGOTA	0	$43,499,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 4)				61	$21,993,800	$0	$0	$21,993,800
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	2	$366,100	$0	$0	$366,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$7,718,100	$0	$0	$7,718,100
PORVENIR	23I301	800,224,808	8	32	$10,405,300	$0	$0	$10,405,300
PROTECCION	23I201	800,229,739	0	10	$3,504,300	$0	$0	$3,504,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$4,295,200	$0	$0	$4,295,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	61	$4,295,200	$0	$0	$4,295,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				61	$5,234,800	$0	$0	$5,234,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$92,000	$0	$0	$92,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	60	$5,142,800	$0	$0	$5,142,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				61	$9,500,400	$0	$0	$9,500,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$48,000	$0	$0	$48,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	33	$3,508,500	$0	$0	$3,508,500
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	$35,200	$0	$0	$35,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$35,600	$0	$0	$35,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$135,300	$0	$0	$135,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$393,900	$0	$0	$393,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$95,200	$0	$0	$95,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$3,500,800	$0	$0	$3,500,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,747,900	$0	$0	$1,747,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,485,000	$0	$0	$1,485,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,485,000	$0	$0	$1,485,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$990,000	$0	$0	$990,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$990,000	$0	$0	$990,000
TOTAL				61	$43,499,200	$0	$0	$43,499,200

SEÑALIZACIÓN A NIVEL

- Angulo
- Lamino
- Reflectivo

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium Colombia S.A.S.
NIT: 890932389-8
Teléfono: 01 8000 114 114
Dirección: Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi
Página Web: www.ternium.com.co

INFORMACION GENERAL

Cliente: SEÑALES LIMITADA
Dirección: CI 37D SUR # 68 L 55 BOGOTA
Teléfono: 4161200

Fecha Impresión 20/12/11
No. Remisión: 82261203
Página: 1 de 2

DATOS GENERALES / PROPIEDADES QUIMICAS

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/GS0	A009102606	ASTM A572 GR50	Ternium	0.207	0.83	0.21	0.030	0.015	0.001	0.36	0.10	0.06	0.14
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A009144514	ASTM A572 GR50	Ternium	0.203	0.81	0.16	0.022	0.017	0.001	0.36	0.17	0.07	0.20

DATOS GENERALES / PROPIEDADES QUIMICAS

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	% Sn	% V	% Mo	% Al
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/GS0	A009102606	ASTM A572 GR50	Ternium	0.015	0.021	0.012	0.213
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A009144514	ASTM A572 GR50	Ternium	0.015	0.021	0.017	0.147

DATOS GENERALES / PROPIEDADES FISICAS

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA	FABRICANTE	FLUENCIA	TRACCION	ELONGACION	FLUENCIA(2)	TRACCION(2)	ALARGAMIENTO(2)
					PSI	PSI	%	PSI	PSI	%
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/GS0	A009102606	ASTM A572 GR50	Ternium	57319	78301	22.9	57880	70668	21.0
8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A009144514	ASTM A572 GR50	Ternium	63096	84345	20.8	62493	83882	21.0

Material	Lote	Ensayo	Norma	Fecha Ensayo
8000061	A0091026	QUÍMICO	NTC 5192	23.10.2020

Elvy Jerez

Autoriza
Elvy Dayan Jerez Salazar
Jefe Sector Verificaciones y Laboratorios

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium Colombia S.A.S.
NIT: 890932389-8
Teléfono: 01 8000 114 114
Dirección: Carrera 42 # 26 - 18. Itagüí
Página Web: www.ternium.com.co

INFORMACION GENERAL

Cliente: SEÑALES LIMITADA
Dirección: CI 37D SUR # 68 L 55 BOGOTA
Teléfono: 4161200

Fecha Impresión 20/12/11
No. Remisión: 82261203
Página: 2 de 2

Material	Lote	Ensayo	Norma	Fecha Ensayo
8000061	A0091445	QUÍMICO	NTC 5192	17.11.2020
8000061	A0091026	TRACCIÓN	NTC 3353	26.10.2020
8000061	A0091445	TRACCIÓN	NTC 3353	20.11.2020

Autoriza
Elvy Dayan Jerez Salazar
Jefe Sector Verificaciones y Laboratorios

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 8600267530
Parque Industrial Malambo S.A.
Km 3 Vía Malambo-Sabanagrande
Atlántico, Colombia.
PBX: 57-5-3718100
Fax: 57-5-3478030-31-32
www.acesco.com
calidad@acesco.com

N. ENTREGA: 8005036680
CLIENTE: SEÑALES LIMITADA

FECHA 09.10.2020

MATERIAL: 302629 - Lam 1.45-1220x2440 Z180 Galv.
NORMA DE CALIDAD: ASTM A 653

LOTE No	0006466788	0006485363			
COLADA No	0500	624574			
PESO	3.480 kg	3.344 kg			
PORCENTAJE DE CARBONO	0,040 %	0,040 %			
PORCENTAJE DE MANGANESO	0,220 %	0,250 %			
PORCENTAJE DE FÓSFORO	0,016 %	0,019 %			
PORCENTAJE DE AZUFRE	0,020 %	0,002 %			
PORCENTAJE DE ALUMINIO	0,040 %	0,026 %			
PORCENTAJE DE COBRE	%	%			
PORCENTAJE DE NÍQUEL	%	%			
PORCENTAJE DE CROMO	0,030 %	0,010 %			
PORCENTAJE DE MOLIBDENO	%	%			
PORCENTAJE DE VANADIO	%	0,001 %			

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima.

Certificamos que el material aquí descrito ha sido inspeccionado y ensayado conforme a los estándares mencionados. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador.

Escaneado con CamScanner

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 8600267530
Parque Industrial Malambo S.A.
Km 3 Vía Malambo-Sabanagrande
Atlántico, Colombia.
PBX: 57-5-3718100
Fax: 57-5-3478030-31-32
www.acesco.com
calidad@acesco.com

N. ENTREGA: 8005036680
CLIENTE: SEÑALES LIMITADA

FECHA 09.10.2020

MATERIAL: 302629 - Lam 1.45-1220x2440 Z180 Galv.
NORMA DE CALIDAD: ASTM A 653

LOTE No	0006466788	0006485363			
COLADA No	0500	624574			
PESO	3.480 kg	3.344 kg			
PORCENTAJE DE NIOBIO O COLUMBIO	%	%			
PORCENTAJE DE TITANIO	%	%			
DUREZA PROMEDIO	53 HRB	60 HRB			
ANCHO	1222 mm	1222 mm			
LONGITUD	2441 mm	2441 mm			
CUADRATURA	0,5 mm	0,5 mm			
PLANITUD	0 mm	0 mm			
COMBADURA	0 mm	0 mm			
ESPESOR DE LÁMINA	1,44 mm	1,44 mm			
RECUBRIMIENTO Z180	190,3 g/m2	189,0 g/m2			

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima.

Certificamos que el material aquí descrito ha sido inspeccionado y ensayado conforme a los estándares mencionados. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador.

Escaneado con CamScanner

Certificate of Lot Conformance

3M DeKalb DC #6
1650 Macom Drive
DeKalb, IL 60115-8773

3M COLOMBIA SA AV EL DORADO 75-93
NIT 860.002.693-3 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Jan-15-2020 **Order Ship Date:** Jan-21-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery/Invoice Number	**Customer PO Number**	**Customer Part Number**
8040719921	14711	75030132486
3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7000004891	75-0301-3248-6	00051135340738
Product Description		
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4090, White, 48 in x 50 yd		
Shelf Life	**Storage Condition for this Product**	
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)	
Test cert is not available for this product..		

Lot Number:193431 **Date of Manufacture:**Jan-04-2020

Lot Number:193611 **Date of Manufacture:**Jan-05-2020

Meets 3M Specification for 3M Diamond Grade DG3 Sheeting Series 4000, ASTM D 4956-17 Type XI, ASSHTO M268-13 Type D. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

Certificate of Lot Conformance

3M DeKalb DC #6
1650 Macom Drive
DeKalb, IL 60115-8773

3M COLOMBIA SA AV EL DORADO 75-93
NIT 860.002.693-3 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Jan-27-2020 **Order Ship Date:** Jan-28-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery/Invoice Number	Customer PO Number	Customer Part Number
8041038122	15431	75030132809
3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7000004905	75-0301-3280-9	00051135341056

Product Description
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4091 Yellow, 30 in x 50 yd

Shelf Life	Storage Condition for this Product
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)

Test cert is not available for this product..

Lot Number: 193491 **Date of Manufacture:** Jan-06-2020

Meets 3M Specification for 3M Diamond Grade DG3 Sheeting Series 4000, ASTM D 4956-17 Type XI, ASSHTO M268-13 Type D. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

Certificate of Conformance

dmoreno2@mmm.com

3M Company
St. Paul MN 55144
USA

Date certificate is prepared: 12-FEB-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery Number	Customer PO Number	Customer Part Number
NON SAP	POTEST	
3M Stock Number	GTIN Number	3M™S Legacy 11-Digit Stock Number
7010004897	50051135340795	75030132544

Product Description:
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4083 Fluorescent Yellow Green, 48 in x 50 yd

Additional Product Information:

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy. Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. 3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE. User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If any 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, user's exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability. Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

This certificate is electronically generated and valid without a signature

Certificate of Lot Conformance

3M DeKalb DC #6
1650 Macom Drive
DeKalb, IL 60115-8773

3M COLOMBIA SA AV EL DORADO 75-93
NIT 860.002.693-3 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Jan-15-2020 **Order Ship Date:** Jan-21-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery/Invoice Number	**Customer PO Number**	**Customer Part Number**
8040719921	14711	75030132486
3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7000004891	75-0301-3248-6	00051135340738
Product Description		
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4090, White, 48 in x 50 yd		
Shelf Life	**Storage Condition for this Product**	
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)	
Test cert is not available for this product..		

Lot Number:193431 **Date of Manufacture:**Jan-04-2020
Lot Number:193611 **Date of Manufacture:**Jan-05-2020

Meets 3M Specification for 3M Diamond Grade DG3 Sheeting Series 4000, ASTM D 4956-17 Type XI, ASSHTO M268-13 Type D. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

Certificate of Conformance

dmurenin2@mmm.com

3M Company
St. Paul MN 55144
USA

Date certificate is prepared: 12-FEB-2020

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery Number	Customer PO Number	Customer Part Number
NON SAP	POTEST	
3M Stock Number	GTIN Number	3M'S Legacy 11-Digit Stock Number
7000084897	50051135340795	75030132544

Product Description:
3M™ Diamond Grade™ DG³ Reflective Sheeting 4083 Fluorescent Yellow Green, 48 in x 50 yd

Additional Product Information:

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy. Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. 3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE. User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability. Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

This certificate is electronically generated and valid without a signature

Certificate of Lot Conformance

3M ONTARIO
5151 E PHILADELPHIA ST
ONTARIO CA 917612801 US

3M COLOMBIA SA AV. EL DORADO 75 - 93
NIT 860.002.693-3 BOGOTA COLOMBIA

Date certificate is prepared: Sep-03-2019 **Order Ship Date:** Sep-05-2019

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Invoice Number	**Customer PO Number**	**Customer Part Number**
SE78507	18827	

3M Stock Number	**Product Description**
75-0300-4330-3	1160 PRM PROT OVRLY 48 IN X 50 YD
UPC Number	
00051138643942	

Shelf Life	**Storage Condition for this Product**
12 MONTHS FRM CUSTOMER RECEIPT	HUMIDITY CONTROLLED STORAGE (18C/65F TO 24C/75F & 30-50% RH)

Lot Number UPA2 **Date of Manufacture:** Aug-08-2019

The Date of Manufacture displayed on this certificate represents an intermediate step in the overall manufacturing process. The Product Shelf Life is certified the date of manufacture displayed on the product shipper and product core label. Refer to the Product Bulletin for details.

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN

- Tachas
- Tachones
- Hitos
- Estoperoles
- Pegarite

3M Colombia S.A.

[illegible]
Bogota D.C. Colombia
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DESEMPEÑO TACHAS PARA SEÑALIZACIÓN DE VIAL REFERENCIA 290

3M Colombia S.A., con el respaldo de su Casa Matriz "3M Company" **garantiza el desempeño** las ***Tachas Serie 290***, en los siguientes términos.

1. Descripción

El marcador de pavimento (tacha) serie 290 de 3M están designados para la aplicación sobre superficies de vías construidas en pavimento o concreto. Estas tachas están diseñadas para su función como delineador visual, suministrando una alta visibilidad nocturna. No están diseñadas como elementos de contención vial, resonadores o para la instalación sobre zonas de nieve.

Para su instalación los respaldos las tachas son compatibles con adhesivos bituminosos y epóxicos. El uso de otro tipo de adhesivo debe ser evaluado previo a cualquier instalación de alto volumen y será responsabilidad del usuario.

2. Retrorreflejancia

Los marcadores de todos los colores cumplirán un valor retroreflejancia inicial mínima especificada en la tabla 1 cuando es medida de acuerdo con el estándar ASTM E809. La cantidad fotométrica a ser medida es el coeficiente de retrorreflectividad luminoso (R_I), expresado en milicandelas por lux (mcd/lx) o cadela por pie-candela (Cd/ftcd).

Angulo de Entrada	**0°**		**± 20°**	
Angulo de Observación	**0.2°**		**0.2°**	
COLOR	**Min. R1 (mcd/lx)**	**Min. R1 (Cd/ftcd)**	**Min. R1 (mcd/lx)**	**Min. R1 (Cd/ftcd)**
Blanco	279	3,0	112	1,2
Amarillo / Ambar	167	1,8	67	0,72
Verde	93	1,0	37	0,4
Rojo	70	0,75	28	0,3
Azul	26	0,28	10	0,11

Tabla 1. Valores R_I Mínimos

3. Desempeño de la retroreflejancia

El desempeño de la retrorreflejancia se refiere a luminancia (luz recibida por el conductor) dentro de unos parámetros de vía y vehículo estandarizados. Esta propiedad también es conocida como "Geometría de retrorreflexión del conductor" medida bajo condiciones simuladas que cumplan la medición de ángulos de observación específicos.

Los marcadores de pavimento tendrán una luminancia mínima mcd/lux especificada en la Tabla 2 y en la Tabla 3 cuando son medidos en concordancia con la ASTM E1809. Los ángulos referenciados en la tabla 2 corresponden a los ángulos de entrada, rotación y observación percibidos por un conductor en un vehículo estándar con marcadores de pavimento colocados en una línea de carril a la izquierda del vehículo.

Distancia Simulada Pies	Mts	Faroia	Ángulo de Observación (a-Grados)	Ángulo de Rotación (t-Grados)	Ángulo de Entrada (B-Grados)		Mínimo R_I (mcd/lux) Izq y dere	Tipico R_I (mcd/lux) Izq y dere
100	30	Izq						
		Der	0.33	1°3	2.0	1.5	80	100
			2.51	2.2	4.4	2.9		
200	61	Izq						
		Der	0.15	2.4	0.2	0.1	150	200
500	152	Izq	0.90	6.0	1.8	1.0		
		Der						
			0.22	2.5	0.3	0.1		
			0.53	5.8	0.8	0.4	1200	1500

Tabla No. 2. "Geometría de retroreflexión conductor" valores de R_I

Color	Factor multiplicador
Blanco	1
Amarillo	0.6
Rojo	0.2, 0.1
Azul	0.1
Verde	

Tabla No. 3. Factores multiplicadores según color

4. Color Retrorreflejado

El color retrorreflejado de las tachas se encuentra situado dentro de los respectivos coordenadas cromáticas (x,y) CIE 1931 que se encuentran en la Tabla 4, usando

Bogotá D.C. Colombia
Tel (1) 416 [illegible]
Tel (1) 416 [illegible]

son probados de [illegible] ASTM E 811 usando una fuente de iluminación CIE tipo A, con un ángulo de observación de 0.2° y ángulo de entrada de 0°. Las aperturas de la fuente y el receptor ángulan son de la mayor de exposición.

Point Number	Blanco X	Blanco Y	Amarillo X	Amarillo Y	Rojo X	Rojo Y	Verde X	Verde Y	Azul X	Azul Y
1	0.310	0.348	0.545	0.424	0.650	0.350	0.300	0.733	0.089	0.320
2	0.453	0.440	0.599	0.439	0.668	0.330	0.288	0.520	0.160	0.320
3	0.500	0.440	0.609	0.390	0.734	0.265	0.209	0.395	0.160	0.240
4	0.500	0.380	0.597	0.390	0.721	0.259	0.312	0.494	0.184	0.218
5	0.440	0.380							0.088	0.142
6	0.310	0.283								

Tabla No. 4 Coordenadas de la gama de colores retroreflejados

5. **Resistencia a la abrasión**

El coeficiente de retrorreflexión luminosa de las tachas es medido después de someter toda la superficie del lente al test descrito en la sección 9.5 de la ASTM D 4280 usando un equipo de caída de arena. Después de esta prueba los valores de reflejancia de la tacha no serán menores a 0.5 veces los valores de la tabla 1.

6. **Resistencia a la Temperatura**

Las tachas deberán cumplir con los valores mínimos especificados en las tablas 1, 2 y 3 después de ser sometidas durante 12 horas a una temperatura de 62.7°C +/2.5 °C.

7. **Resistencia al Impacto**

Tanto el cuerpo de las tachas como el lente de la misma, no deberá romperse ni quebrarse cuando son probados de acuerdo con la norma ASTM D2444 (martillo A), usando un peso de 1000 gr desde una altura de 1 metro. La tacha es situada en una placa de acero, diseñada para mantener los lentes horizontales y posicionada de tal forma que los impactos están sobre el centro del lente.

8. **Resistencia a la Penetración del Agua**

Las tachas son acondicionadas durante 10 minutos a 62.7°C +/- 2.5°C e inmediatamente sumergidas en agua a 21°C +/- 2.5°C durante 10 minutos. Las tachas deben ser removidas del agua, secadas con un paño suave e inspeccionadas visualmente verificando que no haya penetración de humedad bajo los lentes. Se procede a medir la retroreflectividad de acuerdo con la norma ASTM E 809. Como resultado las tachas cumplirán los valores especificados en las tablas 1 y el producto de las tablas 2 y 3.

T&G
Seguridad Vial S.A.S.

NIT. 900.944.587-7

CERTIFICACIÒN

El suscrito Representante Legal de la empresa SEGURIDAD VIAL T&G SAS S.A.S se permite certificar que el producto **TACHA VIAL (TACHA VIAL DE 11.5x8x1.82 CM)** cumple con las **especificaciones de calidad** establecidas en el **Manual de Señalización Vial 2015 emitido** por el **Ministerio de Transporte descritas en los numerales 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 3.7.4.**

Las piezas cuentan con una garantía por defectos de fabricación de doce (12) meses a partir de la fecha de su entrega. Se expide a quien interese en Bogotá DC., el 10 de febrero de 2020.

Atentamente,

Ing. Carlos Enrique Trujillo Tujillo.
Representante Legal.

NO VALIDO SIN FIRMA ELECTRONICA

LINEA CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION

FICHA TECNICA TACHA REFLECTIVA

DESCRIPCION :

Dispositivo de señalización vial, diseñado para fijar a una superficie con el fin de servir de guia en caminos, áreas de seguridad o carreteras, especialmente en la noche o situaciones de neblina o lluvia. Tambien es ideal para ubicar en aproximaciones a zonas de peligro como pendientes, curvas, puentes y tuneles.

CARACTERISTICAS:

Color: Blanco, Amarillo y bicolor Blanco-Rojo

Medidas

- 11,5 cm de largo
- 8 cm de ancho
- 1,82 cm de alto

Area reflectante 8x2,3 cm

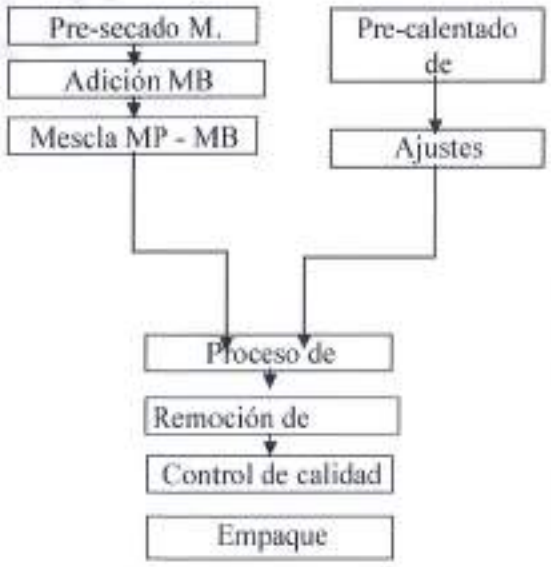
NORMATIVIDAD:

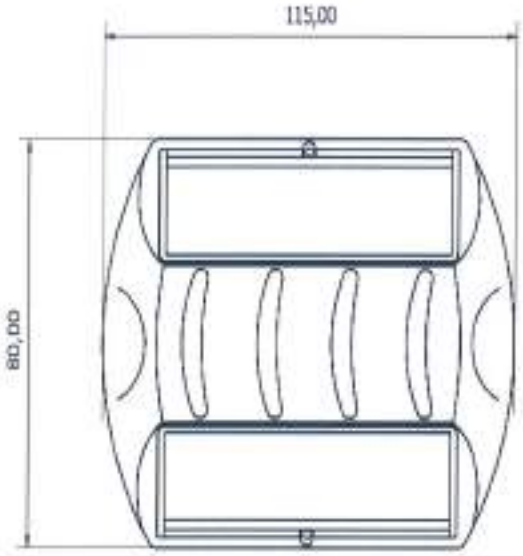
Las tachas reflectivas se fabrican en ABS reforzado. Cumple con todas las especificaciones técnicas de dimensiones y resistencia a la compresión, dictadas según Resolución 1050 de 2.004 Ministerio de Transporte y manual de señalización vial de junio de 2015 puntos 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 3.7.4.

FORMULACION ESTANDAR:

MATERIA PRIMA	PORCENTAJE
ABS	99
Masterbach Am	1

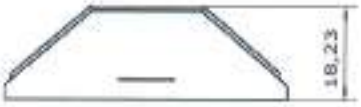
Diagrama de flujo











			T&G SEGURIDAD VIAL T&G SAS
			TACHA REFLECTIVA

NO VALIDO SIN FICHA TECNICA

Bogotá D.C., noviembre 5 de 2020

Señores:
SEÑALES LTDA.
La Ciudad

CERTIFICACION

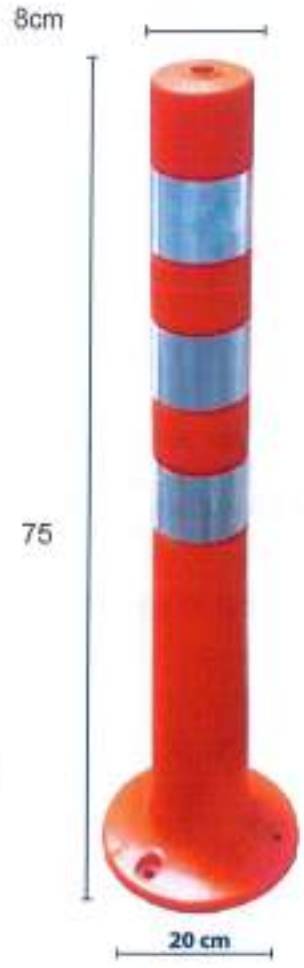
El suscrito representante legal de la firma INDUSTRIAS ASTRO S.A.S. certifica que el producto tachon de 40x15x8 cm suministrado a usted, cumple con todas las especificaciones de calidad requeridas en el manual de señalización vial emitida por el Ministerio de Transporte.

Atentamente,

JORGE E. GARCIA

T&G
Seguridad Vial S.A.S.

NIT. 900.944.587-7



Descripción:

Los Hitos Delineadores Viales para demarcación son elementos de señalización vial que se utilizan para delimitar o guiar tránsito.

Poseen gran efectividad por su altura a nivel de "vista conductora" además de su color fuerte y cintas reflectivas que asegura su visibilidad, sobre todo en períodos de luminosidad reducida como la noche o bajo neblina.

Especificaciones:

Color: Naranja
Material: PVC
Reflectivo: Metalizado Alta Intensidad
Peso: 0,90 Kg



Características:

- De fácil instalación.
- Gran resistencia y estabilidad.

Fácilmente visible dia y noche.
Recobra su verticalidad.
- Contiene estabilizador de rayos UV, que aumenta su durabilidad y resistencia al sol.

Aplicaciones:

Son elementos tubulares construidos en materiales sintéticos flexibles cuyo propósito es ayudar al conductor en la visualización de bifurcaciones, para reforzar demarcaciones de zonas de prohibido adelantar o de no traspasar y para identificar mejor los elementos que pueden representar un peligro de ser impactados. Se pueden usar como hitos de arista.

Carrera 27 C No. 71 – 43 Barrio Alcazares - Conmutador 225 21 82 Bogotá D.C.
www.seguridadvialtyg.com - seguridadvialtyg@gmail.com

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-7

CERTIFICACIÒN

El suscrito Representante Legal de la empresa SEGURIDAD VIAL T&G SAS S.A.S se permite certificar que el producto **DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (DELINEADOR TUBULAR SIMPLE DE 75 CM DE ALTURA 25 CM DE BASE)** cumple con las **especificaciones de calidad** establecidas en el **Manual de Señalización Vial 2015 emitido** por el **Ministerio de Transporte descritas en el numeral 5.7.4.**

Las piezas cuentan con una garantía por defectos de fabricación de doce (12) meses a partir de la fecha de su entrega. La presente se expide a la empresa SEÑALES LTDA, .el día 31 de julio de 2020.

Atentamente,

Ing. Carlos Enrique Trujillo Tujillo.
Representante Legal.

MEINPLAS
www.meinplas.com

CERTIFICADO DE CALIDAD **No. CN 120410-1**

DATOS DE PRODUCCIÓN	
PRODUCTO	ESTOPEROL METÁLICO CON ESPIGO
DIMENSIONES	Diámetro=10cm, Altura 2 cm
FECHA DE EXPEDICIÓN	30 de abril de 2020

ANÁLISIS DE MUESTRAS		
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIÓN**	**RESULTADO**
Material	Aleación de aluminio certificado	Cumple
Color	Gris mate	Cumple
Dimensiones	Según manual de señalización vial	Cumple
Acabado	Sin residuos o faltantes	Cumple

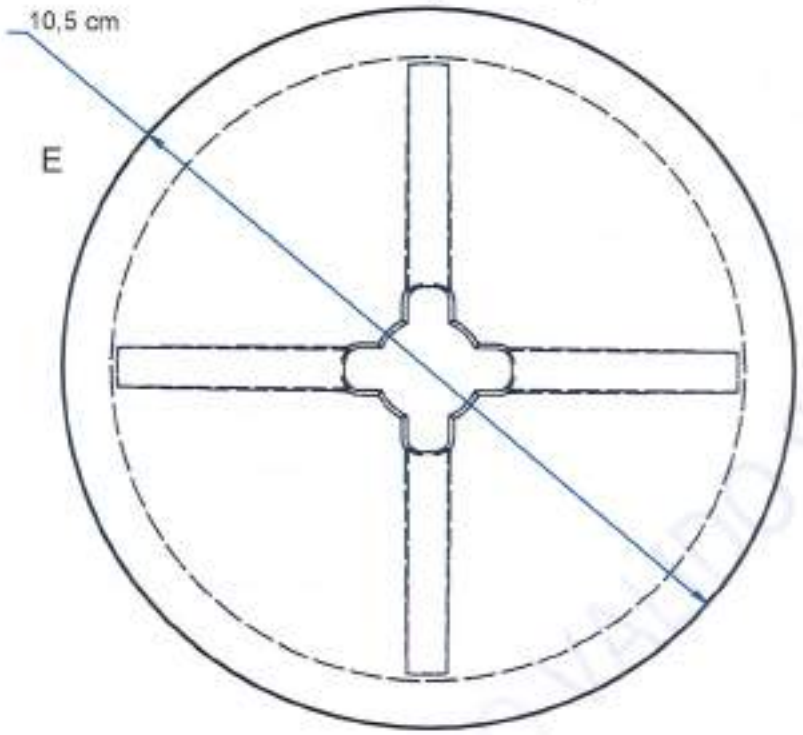
MEINPLAS S.A.S. certifica que los materiales aquí mencionados cumplen con las normas técnicas vigentes y el manual de señalización vial (Resolución 1885 de Junio de 2015).

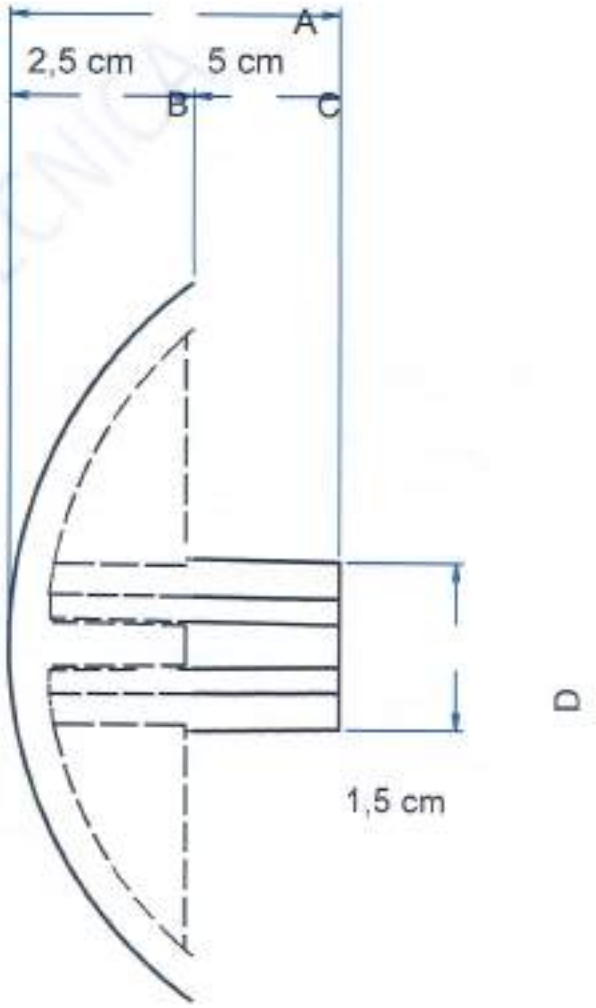
La presente certificación se expide a solicitud de SEÑALES LTDA. Nit. 800.198.693-6.

Revisó:

Ing. Fernando García
ingenieria@meinplas.com
Cel: 3105533415

(1 : 1)





NO VALIDO SIN FICHA TECNICA

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-1

LINEA CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION

FICHA TECNICA ESTOPEROL EN ALUMINIO CON ESPIGO

DESCRIPCION :

Dispositivo de señalización vial, diseñado para anclar a la superficie con el fin de que este logre máxima resistencia al tráfico y el paso vehicular sobre este.

CARACTERISTICAS:

Color: gris aluminio

Forma: Ovalada

Diámetro 10 CM

Altura 2.5 CM

Espigo 5 CM

Resistencia a la compresión: 30Ton sin deformación ni fracturas

USOS:

Los estoperoles se instalan en el pavimento en hileras, con el fin de crear un efecto sonoro, de advertencia y reducción de velocidad para los vehículos, también para advertir sobre cruces peligrosos zonas que requieren la reducción de la velocidad, o atención por parte del conductor como las escolares.

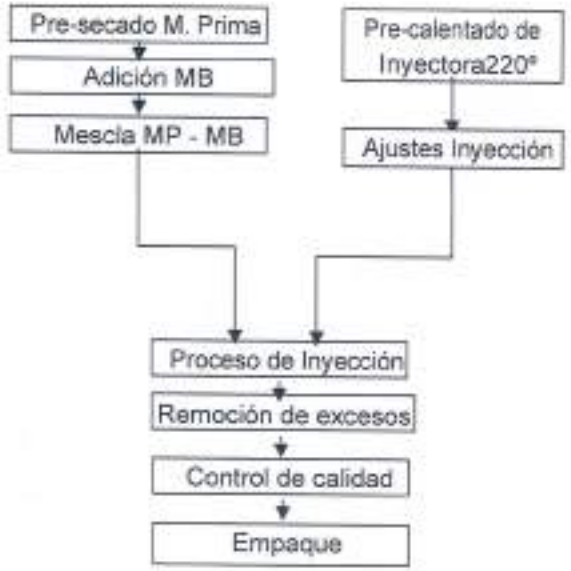
NORMATIVIDAD:

Los estoperoles se fabrican en aluminio. Cumple con todas las especificaciones técnicas de dimensiones y resistencia a la compresión, exigidas en el Manual de Señalización 2015 numeral 5.4.1., según Resolución 1050 de 2.004 Ministerio de Transporte.

FORMULACION ESTANDAR:

MATERIA PRIMA	PORCENTAJE
Aluminio	99

Diagrama de flujo



Carrera 27 C No. 71 – 43 Barrio Alcazares - Conmutador 225 21 82 Bogotá D.C.
www.seguridadvialtyg.com - seguridadvialtyg@gmail.com

T&G
Seguridad Vial S.A.S

NIT. 900.944.587-1

CERTIFICACIÒN

El suscrito Representante Legal de la empresa SEGURIDAD VIAL T&G SAS S.A.S se permite certificar que el producto **ESTOPEROL DE ALUMINIO CON ESPIGO (ESTOPEROL VIAL DE ALUMINIO DE 10 x 2.5 CM CON ESPIGODE DE 5 CM)** cumple con las **especificaciones de calidad** establecidas en el **Manual de Señalización Vial 2015 emitido** por el **Ministerio de Transporte descritas en el numeral 5.4.1.**

Las piezas cuentan con una garantía por defectos de fabricación de doce (12) meses a partir de la fecha de su entrega.

La presente se expide a la empresa SEÑALES LTDA., el 31 de julio de 2020.

Atentamente,

Ing. Carlos Enrique Trujillo Tujillo.
Representante Legal.

NO VALIDO SIN FICHA TECNICA

Carrera 27 C No. 71 – 43 Barrio Alcazares - Conmutador 225 21 82 Bogotá D.C.
www.seguridadvialtyg.com - seguridadvialtyg@gmail.com

Bogotá D.C., noviembre 19 de 2019

Señores
MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S – MEINPLAS
Calle 17C No. 109 – 20
Atn. Ing. Katalina García
Obra: **"Planta"**
Ciudad

Estimados Señores:

Anexo a la presente hacemos entrega del informe con los resultados obtenidos de los ensayos de Resistencia a la compresión, efectuados sobre diez (10) estoperoles cinco (5) metálicos y cinco (5) plásticos, tomados y remitidos por ustedes a nuestro laboratorio.

Los resultados de las pruebas se ejecutaron siguiendo los procedimientos de ensayo descritos en la NTC 4745.

En los formatos anexos se muestran los resultados obtenidos de las pruebas realizadas los cuales corresponden a las muestras ensayadas.

NOTA: **EIE ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS, conservará muestras testigo de ensayos o contramuestras que lo permitan, por un periodo máximo de 30 días calendario, luego de la emisión del informe.**

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.AS.

ING. GERARDO BRAVO
GERENTE TECNICO
El informe EIE-INF-LAB-019-1477, contiene 02 folios

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Laboratorio de Control de Calidad

Cra 29C No. 71A 30
Teléfonos 2255514 - 6304515 - 2175608

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
PROPIEDADES DE ENSAYO PARA ESTOPEROLES PARA PAVIMENTO

Norma	Control de documentos	Revisión No. 0
NTC 4745 - 2011	EIE-F-03-216	Fecha de Edición: 2018-04-06

Compañía	**MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S - MEINPLAS**	**INFORME - 019/ 1477**	
Dirección	Calle 17C No. 109 - 20		
Obra	Planta	**O-T / Muestra No.**	19720/ 2839
Material	Estoperoles plásticos	**Fecha de entrada**	2019-11-13
Procedencia	Planta	**Fecha de ensayo**	2019-11-14/ 18

COMPRESIÓN DE ESTOPEROLES (MREP)

MUESTRA	Diámetro (mm)	Altura (mm)	Perdida de altura en 2 727 Kg (mm)	Carga en 3,3 mm de deformación		Altura Final (mm)
				kN	Kg	
1	100,4	20,5	0,9	115,3	1130632	17,2
2	100,0	20,3	1,1	120,2	1178681	17,0
3	100,2	20,8	1,2	121,3	1189468	17,5
4	100,6	20,6	1,3	110,8	1086505	17,3
5	100,2	20,3	1,1	122,3	1199274	17,0
Req. Norma	-	-	< 3,3	> 26,7	> 2727	-

OBSERVACIONES: *Especificación NTC-4745 - Numeral 6.2.3.2 "Resistencia a la compresión"*

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	REVISÓ	APROBÓ	
2019-11-19	ING. ZULMA MORENO	ING. GERARDO BRAVO P.	
	INGENIERA QUÍMICA	GERENTE TÉCNICO	FIRMA Y SELLO

Nota: Este folio no debera reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.
Este documento es válido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

Bogotá D.C., noviembre 19 de 2019

Señores
MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S – MEINPLAS
Calle 17C No. 109 – 20
Atn. Ing. Katalina García
Obra: **"Planta"**
Ciudad

Estimados Señores:

Anexo a la presente hacemos entrega del informe con los resultados obtenidos de los ensayos de Resistencia a la compresión, efectuados sobre diez (10) estoperoles cinco (5) metálicos y cinco (5) plásticos, tomados y remitidos por ustedes a nuestro laboratorio.

Los resultados de las pruebas se ejecutaron siguiendo los procedimientos de ensayo descritos en la NTC 4745.

En los formatos anexos se muestran los resultados obtenidos de las pruebas realizadas los cuales corresponden a las muestras ensayadas.

NOTA: **EIE ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS, conservará muestras testigo de ensayos o contramuestras que lo permitan, por un periodo máximo de 30 días calendario, luego de la emisión del informe.**

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.AS.

ING. GERARDO BRAVO
GERENTE TECNICO
El Informe EIE-INF-LAB-019-1477, contiene 02 folios

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Laboratorio de Control de Calidad
Cra. 29C No. 71A-30
Teléfonos: 2256814 - 6304515 - 2315808

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
PROPIEDADES DE ENSAYO PARA ESTOPEROLES PARA PAVIMENTO

Norma	Control de documentos	Revisión No. 0
NTC 4745 - 2011	EIE-F-03-216	Fecha de Edición: 2018-04-06

Compañía	**MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S - MEINPLAS**	**INFORME - 019/ 1477**	
Dirección	Calle 17C No. 109 - 20		
Obra	Planta	**O-T / Muestra No.**	19720/ 2539
Material	Estoperoles plásticos	**Fecha de entrada**	2019-11-13
Procedencia	Planta	**Fecha de ensayo**	2019-11-14/ 18

COMPRESIÓN DE ESTOPEROLES (MREP)

MUESTRA	Diámetro (mm)	Altura (mm)	Perdida de altura en 2 727 Kg (mm)	Carga en 3,3 mm de deformación		Altura Final (mm)
				kN	Kg	
1	100,4	20,5	0,9	115,3	1130632	17,2
2	100,0	20,3	1,1	120,2	1178681	17,0
3	100,2	20,8	1,2	121,3	1189468	17,5
4	100,6	20,6	1,3	110,8	1086505	17,3
5	100,2	20,3	1,1	122,3	1199274	17,0
Req. Norma	-	-	< 3,3	> 26,7	> 2727	-

OBSERVACIONES: *Especificación NTC-4745 - Numeral 6.2.3.2 "Resistencia a la compresión"*

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	REVISÓ	APROBÓ	
2019-11-19	ING. ZULMA MORENO	ING. GERARDO BRAVO P.	
	INGENIERA QUIMICA	GERENTE TECNICO	FIRMA Y SELLO

Nota: Este folio no debará reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.
Este documento es válido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a las muestras suministradas.

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Laboratorio de Control de Calidad
Cra. 29C No. 71A 30
Teléfonos: 2205814 - 6304515 - 2319630

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
PROPIEDADES DE ENSAYO PARA ESTOPEROLES PARA PAVIMENTO

Norma	Control de documentos	Revisión No. 0
NTC 4745 - 2011	EIE-F-03-216	Fecha de Edición: 2018-04-06

Compañía	MECANICA INDUSTRIAL Y PLASTICA S.A.S - MEINPLAS	**INFORME - 019/ 1477**	
Dirección	Calle 17C No. 109 - 20		
Obra	Planta	**O-T / Muestra No.**	19720/ 2838
Material	Estoperoles metálicos	**Fecha de entrada**	2019-11-13
Procedencia	Planta	**Fecha de ensayo**	2019-11-14/ 18

COMPRESIÓN DE ESTOPEROLES (MREP)

MUESTRA	Diámetro (mm)	Altura (mm)	Perdida de altura en 2727 Kg (mm)	Carga en 3,3mm de deformación		Altura Final (mm)
				kN	Kg	
1	100,4	21,4	0,2	314,2	3081143	16,4
2	100,0	21,8	0,3	315,0	3088890	16,8
3	100,2	21,4	0,4	310,3	3042312	17,2
4	100,6	21,3	0,3	314,8	3085929	15,4
5	100,2	21,4	0,3	315,3	3091832	16,4
Req. Norma	-	-	< 3,3	> 26,7	> 2727	-

OBSERVACIONES: * Los estoperoles metálicos alcanzan la deformación cuando consiguen una carga máxima.
Especificación NTC-4745 - Numeral 6.2.3.2 "Resistencia a la compresión"

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	REVISÓ	APROBÓ	
2019-11-19	ING. ZULMA MORENO	ING. GERARDO BRAVO P.	
	INGENIERA QUÍMICA	GERENTE TÉCNICO	FIRMA Y SELLO

Nota: Este folio no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.
Este documento es válido cuando lleva el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

gmp gmpaint

PEGANTE PARA TACHAS MMA

Componente A/ Resina Liquida + Componente B/ Catalizador en Pasta

SEÑALIZACIÓN DE VÍAS

DESCRIPCIÓN

Sistema Adhesivo base Metil Metacrilato (MMA), bicomponente de curado rápido. Libre de solventes, amigable con el medio ambiente y de alta durabilidad. Incluye catalizador en pasta para aplicación manual.

USOS

- Pegado de marcadores reflectivos (tachas) de señalización vial.
- Reparación de grietas y fisuras en concretos.
- Pegado de piezas plásticas y metálicas.

CARACTERÍSTICAS

- Alta resistencia mecánica al impacto y a la abrasión.
- Excelente adherencia en concretos y asfaltos
- Rápido secado.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

PARÁMETRO	ESTÁNDAR	
Color	Beige	Cumple
Densidad (Kg/gal)	6.4 ± 1 C	6.2
Viscosidad Stormer a 25°C (KU)	105 ± 5	100
Tiempo de secado al tacto 25 °C (min)	10 - 15	11,35
Pot Life 24°C (min)	8-9	9
FECHA MANUFACTURA	Mes/Año	**01/2019**
FECHA DE VENCIMIENTO	Mes/Año	**06/2019**

MEDELLIN – COLOMBIA
Cl. 52 Nº 7 Sur-96 Av. Guayabal
Conmutador 444 66 58 Fax: 361 87 97 / 361 65 98 A.A. 2089
LINEA GRATUITA 01 8000 914 666 / 01 2000 114 666
www.gmp.com.co

gmp gmpaint

PEGANTE PARA TACHAS MMA

Componente A/ Resina Liquida + Componente B/ Catalizador en Pasta

SEÑALIZACIÓN DE VÍAS

DESCRIPCIÓN

Sistema Adhesivo base Metil Metacrilato (MMA), bicomponente de curado rápido. Libre de solventes, amigable con el medio ambiente y de alta durabilidad. Incluye catalizador en pasta para aplicación manual.

USOS

- Pegado de marcadores reflectivos (tachas) de señalización vial.
- Reparación de grietas y fisuras en concretos.
- Pegado de piezas plásticas y metálicas.

CARACTERÍSTICAS

- Alta resistencia mecánica al impacto y a la abrasión.
- Excelente adherencia en concretos y asfaltos.
- Rápido secado.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

PARÁMETRO	ESTÁNDAR	
Color	Beige	Cumple
Densidad (kg/gal)	9.4 ± 1.0	9.5
Viscosidad Stormer a 25°C (KU)	105 ± 5	104
Tiempo de secado al tacto 25 °C (min)	10 - 15	11-12
Por Lde 24°C (min)	8-9	9
FECHA MANUFACTURA	**Mes/Año**	**01/2018**
FECHA DE VENCIMIENTO	**Mes/Año**	**06/2019**

MEDELLIN–COLOMBIA
Cr. 52 N° 7 Sur-56 Av. Guayacal
Conmutador 444 88 56 Fax: 361 67 87 / 361 65 56 A.A.: 2080
LINEA GRATUITA 01 8000 914 666 / 01 8000 114 858
www.gmp.com.co

DISPOSITIVOS HORIZONTAL

- Antideslizante
- Imprimante
- Plástico Frio
- Microestera

Certificado de Análisis

Pinturas Terinsa
¡El visto bueno en calidad!

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Articulo1: 10171462
TERTRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE AMARILLO 29208 CANECA 5 GL
Lote: II0-239058
Cliente:
Fecha de Fabricación: 10-MAR-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
VISCOSIDAD, KU I-GC-QAP-048-PINTUCO	83.00	82.00	90.00	KU
DENSIDAD, Kg/Gal I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.44	5.34	5.44	kg/gal
PODER CUBRIENTE I-GC-QAP-027-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
COLOR VISUAL I-I&D+I-008-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
TIEMPO NO PICK UP , MINUTOS I-GC-QAP-044-PINTUCO	15.00	6.00	15.00	min
MOLIENDA, HEGMAN I-GC-QAP-023-PINTUCO	4.00	3.00	4.00	Hegman
ESTATUS DE CALIDAD	APROBADO-AJUSTE	APROBADO-AJUSTE	APROBADO	

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	JORGE RIOS

Fecha del Reporte: 27/08/2020 09:04:21 PM

Escaneado con CamScanner

[illegible]
Polígono Industrial Bayas Bis, C/ Asturias 1042
[illegible] CASTELLBISBAL (Barcelona)
Tel +34 93 772 48 30 Fax +34 93 772 12 23

SONIVC

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

OC 75758

Cliente COLORQUIMICA S.A.S
CTT Sur
Antioquia 53-31
La Estrella, 055-001 Colombia

Nº distribuidor DIMDE10-1282

Certificamos que las microesferas de vidrio cumplen las especificaciones técnicas siguientes

Producto ECROSTAR 3 - TAPS
Nº depósito H17837, H17838, H17839, H17840, H17841, H17842, H17843, H17844,H17845, H17846, H17847, H17848, H17849, H17850, H17851, H17853

Granulometría

Tamiz	% mass retenido acumulado
1000 micras	0-2%
710 micras	0-10 %
600 micras	5-40 %
355 micras	40-80 %
212 micras	70-100 %
125 micras	95-100 %

Porcentaje ponderado máximo de microesferas de vidrio defectuosas:
% ponderado máximo de microesferas de vidrio defectuosas < 1000 micras 20%
% ponderado máximo de microesferas de vidrio defectuosas >= 1000 micras 20%
% ponderado máximo de grano y partículas cristalinas 3%

Tratamiento de superficie:
Adherente

Índice de esfericidad
Clase A >= 1,3

Resistencia a los ataques químicos:
Ácido clorhídrico, cloruro de cálcio, sulfato de sodio — Sin alteraciones superficiales. Sin corrosión/daños

Elementos peligrosos
Arsénico (As) — Clase 1 <= 200 ppm mg/kg
Plomo (Pb) — Clase 1 <= 200 ppm mg/kg
Antimonio (Sb) — Clase 1 <= 200 ppm mg/kg

Embalaje
Sacos de 25 kg en palets de 40 sacos. Total 1200 Kg/unidad

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 80
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co
Pedido del cliente :80276

Pedido de ventas : SOIBE19-0097
Albarán : DNIBE19-0249
Número de producto : 35001B011E00
Descripción del producto : Echostar S TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2018922619
Manufacturing date			QC19-01339	10/12/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0000
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	3.6700
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	10.4400
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	54.3500
212	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	90.4400
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.7200
% Defective glass beads	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	19.8000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 10/12/2019

Quality manager

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 30
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
emarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-0097
Pedido del cliente :80276
Albarán : DNIBE19-0249
Número de producto : 350018011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2018522620
Manufacturing date			QC19-01340	10/12/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0000
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	3.3600
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	9.9300
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	52.6200
212	%	Specification Min.	Max.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	89.4200
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.6200
% Defective glass beads	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	19.6000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 10/12/2019

Quality manager

Certificado de Análisis

PINTUCO COLOMBIA S.A
Nit: 890.900.148-2
Dirección: Calle 19A No. 43B - 41.
Medellín, Colombia.
PBX: 384 84 84. Fax: 323 04 75.
Apartado Aéreo: 1194
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Articulo1: 10017277
PINTUTRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE BLANCO 13722 - TAM 50 G
Lote: IP9-216381
Cliente:
Fecha de Fabricación: 26-ENE-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	88.00	80.00	90.00	KU
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.58	5.49	5.59	kg/gal
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
NIVELACION VISUAL / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
PODER CUBRIENTE EN HUMEDO / I-GC-QAP-027-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
DECANTACION	Negativa	Negativa		
COLOR VISUAL PRODUCTOS / I-I&D+I-006-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	15.00	0.00	15.00	min
MOLIENDA HEGMAN / I-GC-QAP-023-PINTUCO	3.00	3.00	4.00	Hegman
FLEXIBILIDAD MANDRIL CILINDRICO 1/2" / I-GC-QAP-018-PINTUCO	Pasa	Pasa		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	SERGIO.LONDONO

Certificado de Análisis

Autopista Med-Bqp Vía Galán Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1 10255632
PINTUTRAFICO IMPRIMANTE ACRILICO BASE SOLVENTE NEGRO 13753 CANECA 5 GL
Lote: 170-244620
Cliente:
Fecha de Fabricación. 18-AGO-20

Prueba	Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD	I GC QAP 012 PINTUCO	5.18	5.10	5.20	kg/gl
VISCOSIDAD KU	I-GC QAP-043-PINTUCO	68.00	65.00	72.00	KU
ACABADO	I GC-QAP-050-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
MOLIENDA HEGMAN	I-GC QAP 023-PINTUCO	3.00	2.50	3.00	Hegman
SECAMIENTO AL TACTO	I GC-QAP-044-PINTUCO	1:20:00	0:00	2:00:00	min

Observaciones:

Certificado generado electronicamente no requiere firma Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja técnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación. MAURICIO RAMIREZ OROZCO

Escaneado con CamScanner

Certificado de Análisis

Autopista Med-Bog Vía Belén Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1: 10012974
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO LLANA COMP A BLANCO 13760 1 GL

Lote: IU0-247962

Cliente:

Fecha de Fabricación: 05-OCT-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD, Kg/Gal I-GC-DAP-013-PINTUCO	7.62 15.00	7.52	7.62	kg/gal
VISCOSIDAD DAMELS	Similar Std	Similar Std		
ACABADO I-GC-DAP-004-PINTUCO	30.00	25.00	30.00	min
SECADO AL TACTO/SECADO PICK UP, MIN I-GC-DAP-018-PINTUCO				

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja técnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación: CARLOS VARGAS

Escaneado con CamScanner

Certificado de Análisis

Pintuco
El Color de la Calidad

Autopista Med-Bog Vía Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1 10010327
CATALIZADOR PARA PLASTICO EN FRIO LLANA Y SPRAY 13761- SCB 80 GRS

LOTE 13761
Cliente
Fecha de Fabricación: 17-SEP-15

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
CONTENIDO DE PERÓXIDO	48,7	49,0	52,5	2MK31
CONTENIDO DE OXIGENO ACTIVO	3,26	3,24	3,47	2MK31

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de CALIDAD

Persona Responsable de Aprobación: CLIMACO GOMEZ CASTAÑO

Fecha del Reporte: 1/05/2016 08:45:30 AM

Escaneado con CamScanner

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 30
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-1421
Albarán : DNIBE19-1981
Pedido del cliente :87587
Número de producto : 35001B011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2019324327
Manufacturing date			QCI20-0142	02/12/2019
1000	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0200
710	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	4.5700
600	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	13.6300
355	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	63.2800
212	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	93.8300
125	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.5500
% Defective glass beads	%	Specification Mín.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	20.0000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 80
Fax : +34 93 772 12 23

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-1421 **Pedido del cliente :87587**
Albarán : DNIBE19-1981
Número de producto : 35001B011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1.2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2019324326
Manufacturing date			QCI20-0141	02/12/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0300
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	4.3800
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	12.7200
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	59.0300
212	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	93.6300
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.6300
% Defective glass beads	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	20.0000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

Certificado de Análisis

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Articulo1: 10010327
CATALIZADOR PARA PLASTICO EN FRIO LLANA Y SPRAY 13781 - 509.80 GRS
Lote: 13781
Cliente:
Fecha de Fabricación: 17-SEP-15

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
CONTENIDO DE PERÓXIDO	49,1	49,0	52,0	2M031
CONTENIDO DE OXIGENO ACTIVO	3,28	3,24	3,47	2M031

Observaciones

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de CALICAD

Persona Responsable de Aprobacion: CLIMACO GOMEZ. CASTAÑO

Escaneado con CamScanner

Certificado de Análisis

Pintuco
El Color de la Calidad®

PINTUCO COLOMBIA S.A.
NIT. 890.900.148-2
Dirección: Calle 19A No. 43B - 41
Medellín, Colombia
PBX: 344 84 84. Fax: 320 04 70
Apartado Aéreo: 1194
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Vía Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Articulo1: 20009550
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO LLANA COMP. A VERDE SMB 1 GL
Lote: IU0-246186
Cliente:
Fecha de Fabricación: 09-SEP-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD, Kg/gAL I-GC-QAP-013-PINTUCO	7.30	7.30	7.40	kg/gal
NO PICK UP- SECAMIENTO AL TACTO, min I-GC-QAP-044-PINTUCO	16.00	12.00	25.00	min
VISCOSIDAD FLUJO DAMELS	18.00			

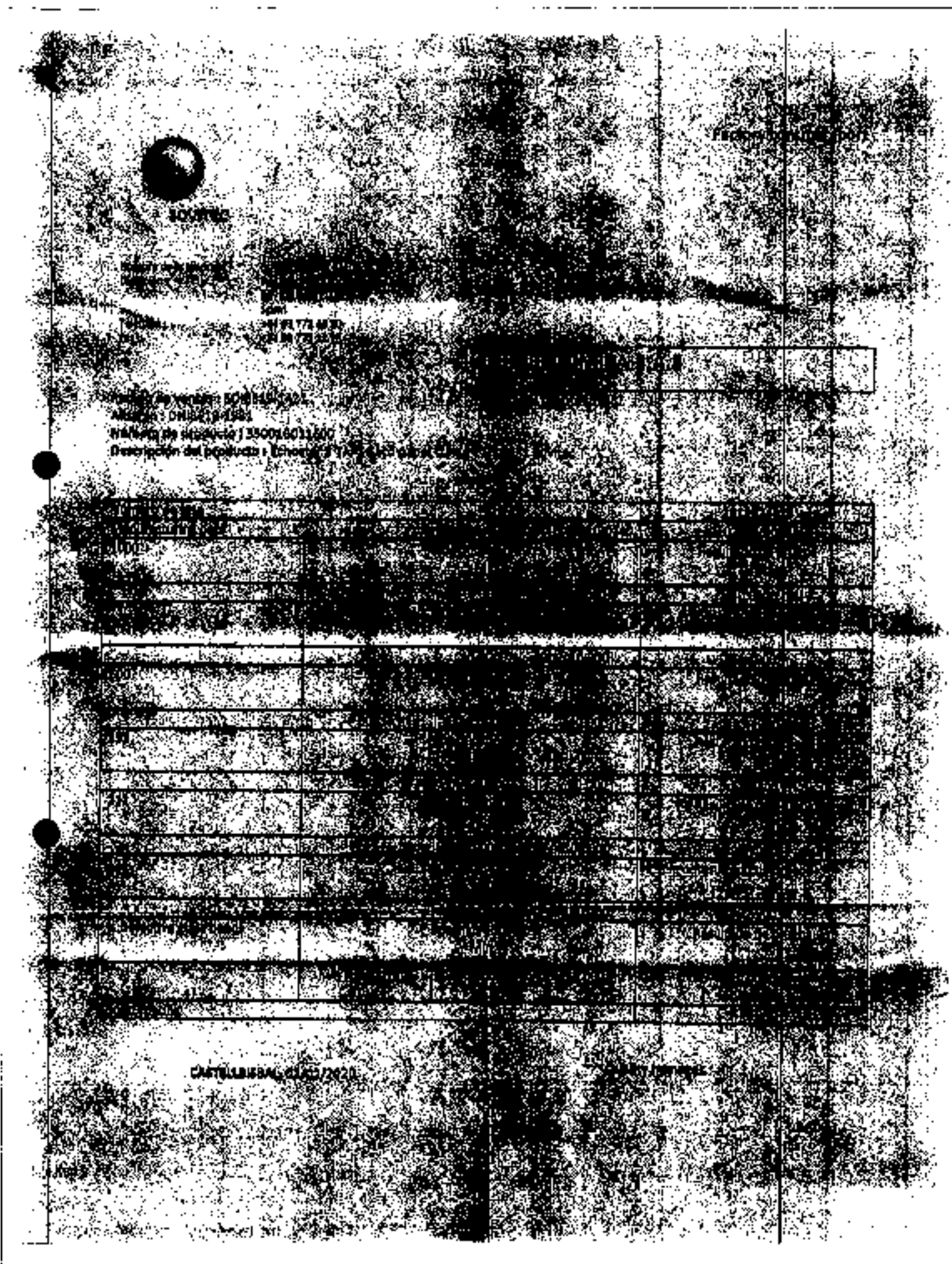
Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	HUGO.PATINO

Escaneado con CamScanner



Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 30
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-1421
Pedido del cliente :87587
Albarán : DNIBE19-1981
Número de producto : 350018011E00
Descripción del producto : Echostar S TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				**2019324089**
Manufacturing date			QCI20-0138	29/11/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0200
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	4.2600
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	11.1100
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	54.1100
212	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	90.0700
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.4700
% Defective glass beads	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	19.2000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

Factory control report

SOVITEC

Nombre de la empresa : Sovitec Iberica SAU
Dirección : P.I. Santa Rita, C/ Acústica, 10-12
08755 CASTELLBISBAL
Spain
Teléfono : +34 93 772 48 30
Fax : +34 93 772 12 25

COLORQUIMICA S.A.S
cmarin@colorquimica.com.co

Pedido de ventas : SOIBE19-1421
Pedido del cliente :87587
Albarán : DNIBE19-1981
Número de producto : 350018011E00
Descripción del producto : Echostar 5 TAPS Saco papel 25 Kg - 1,2t CP1 Sovitec T

Número de lote				2019324087
Manufacturing date			QCI20-0136	29/11/2019
1000	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	1000	0,0000	2.000	0.0200
710	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	710	0,0000	10.000	3.9000
600	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	600	5,0000	40.000	10.6500
355	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	355	40,0000	80.000	53.9700
212	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	212	70,0000	100.000	92.0200
125	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	125	95,0000	100.000	99.0600
% Defective glass beads	%	Specification Min.	Máx.	Resultado de prueba
	% Defective Camsizer	0,0000	20.000	20.0000
Road coating				Pass

CASTELLBISBAL, 02/02/2020

Quality manager

Certificado de Análisis

Autopista Med-Bog Vía Beam Rionegro Km 1
Rionegro. Antioquia

Artículo: 10166867
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO SPRAY 1-1 COMP.A AMARILLO 13336A 4 GL

Lote: IU5-159213

Cliente:

Fecha de Fabricación: 02-OCT-15

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	5.72	5.54	5.79	kg/gl
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-045-PINTUCO	86.0	85.00	95.00	KU
OBSERVACIONES GENERALES	1:1 V/V	1:1 V/V		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	0.33	0.25	0.50	h
TIEMPO DE VIDA DE LA MEZCLA	0.20	0.03	0.20	h
ACABADO / I-GC-QAP-034-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compañia garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto

Persona Responsable de Aprobación: MAURICIO RAMIREZ DROZCO

Escaneado con CamScanner

Certificado de Análisis

Autopista Med-Bog Vía Belen Rionegro Km 1
Rionegro, Antioquia

Artículo1: 10166565
PINTUTRAFICO PLASTICO FRIO SPRAY 1-1 COMP. A BLANCO 13335A CANECA 4 GL

Lote: IUC-245912

Cliente:

Fecha de Fabricación: 08-SEP-20

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-046-013-PINTUCO	8,14	8.10	8.24	kg/gal
VISCOSIDAD KU / I-GC-046-044-PINTUCO	87.00	25.00	95.00	KU
ACABADO / I-GC-046-036-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-046-042-PINTUCO	0.00	0.00	0.30	h
COLOR VISUAL PRODUCTOS / I-MD-I-016-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto

Persona Responsable de Aprobación:	CARLOS.VARGAS

Fecha del Reporte: 17/09/2020 12:40:26 PM

Escaneado con CamScanner

TEMA Comité técnico de seguimiento semana No. 57
FECHA 30 de diciembre de 2020 | **HORA** 07:40 a.m. | **Lugar:** Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Marcela Neira Mecina	Directora de ingeniería de tránsito – SDM
Luis Nicolás Wilches	Subdirector de señalización encargado – SDM
Daniel Alfonso Becerra	Supervisor encargado contrato 2019-1801 – SDM
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SS-SDM
Juan Camilo Rodríguez	Asesor de la subsecretaría de gestión de la movilidad – SDM
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexandar Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha G	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Héctor Garzón Londoño	Director de interventoría – Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito – Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Alvarez	Ingeniero residente – Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivera	Ingeniera auxiliar – Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Recorrido en el proyecto Av. estación primero de mayo: El 28 de diciembre, la interventoría y el contratista realizaron el recorrido para evaluar la posibilidad de cambiar el material de demarcación en sectores puntuales, sin embargo, la interventoría afirma que no es viable usar pintura de corta duración en este diseño, pues por la zona circula transporte público y no se puede garantizar la durabilidad de pintura acrílica base solvente, respecto a la señalización vertical, se decidió no reemplazar ciertas señales verticales. Considerando esta última inspección, el contratista elaboró una nueva cuantificación, la cual fue revisada por la interventoría y posteriormente remitida a la supervisión el 29 de diciembre. La SDM solicita remitir dicha información al ingeniero Daniel Alfonso Becerra, quién esta encargado de la supervisión durante la presente semana.

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoría, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANTIDAD	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	82	1012.63
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	75	992.26
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN	7	20.42

- La meta a la presente semana es de 896.96 ha, se cuenta con un balance de entregas de + 13.0 % y un balance de aprobaciones de + 11.0 %.
- Se cuenta con un avance del 97.39 % respecto a la meta total del contrato.

TEMA	**Comité técnico de seguimiento semana No. 57**		
FECHA 30 de diciembre de 2020		**HORA 07:40 a.m.**	**Lugar: Conferencia virtual**

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado setenta y cinco áreas (A.01 a A.35 y A.40 a A.71, A.73 a A.77), el grupo SIG de la SDM ha aprobado sesenta y dos áreas de diseño (A.01 a A.38, A.40 a A.55, A.57, A.58, A.60, A.65 a A.68 y A.70).
- La interventoría aprobó y envió para primera revisión por parte de la entidad las áreas: A.73, A.74, A.76 y A.77, entre el 09 de diciembre y 29 de diciembre.
- La interventoría aprobó y envió para segunda revisión por parte de la entidad las áreas A.59, A.61 a A.64, A.69, A.71 y A.75, entre el 26 de noviembre y 21 de diciembre.
- La interventoría aprobó y envío para tercera revisión por parte de la entidad el área A.56 desde el 21 de diciembre
- El contratista solicita colaboración a la SDM respecto al área A.59, pues está en revisión por parte de la entidad desde el 26 de noviembre. La SDM solicita a la interventoría reenviar correo electrónico donde se remitió esta área, con el fin de gestionar la revisión ante el grupo SIG de la entidad.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11; igualmente aprobó tres (3) ID de la cuenta No. 12 de obra y dos (2) ID de la cuenta No. 8.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad: dos (2) ID de la cuenta No. 12 desde el 22 de diciembre y dos (2) ID de la cuenta No. 8 desde el 28 de diciembre.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, dos (2) ID de la cuenta No. 12 desde el 28 de diciembre.
- Se aclara que la cuenta No. 10 no tendrá georreferenciación porque en ese periodo no hubo IDs totalmente terminados en obra.

Varios:

- La interventoría comenta que en la CicloRuta KR 69B únicamente falta por implementar la intersección de la KR 69B con Avenida Boyacá, el contratista comenta que prevé finalizar dicha demarcación en la jornada nocturna del 03 de enero, pues debido al alto tráfico vehicular entre semana, se dificultan las labores de obra.

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Reenviar a la ing Marcela Neira el correo electrónico donde se remite la georreferenciacion del A.59, con el fin de gestionar su revisión ante el grupo SIG.	Interventoría	31 – 12 – 2020
Implementación de la intersección KR 69B con Avenida Boyacá	Contratista	01 – 01 – 2021

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 58	
FECHA 06 de enero de 2021	HORA 11:00 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Mario Carbunell Gutiérrez	Subdirector Técnico de Señalización – SDM
Carlos Humberto Becerra	Supervisor del contrato 2019-1801 – SDM
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito - SS-SDM
Juan Camilo Rodríguez	Asesor de la subsecretaria de gestión de la movilidad – SDM
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Perez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha G	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Hector Garzón Londoño	Director de interventoría – Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto – Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito – Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Alvarez	Ingeniero residente – Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivero	Ingeniera auxiliar – Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comite anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Reenviar a la Ing. Marcela Neira el correo electrónico donde se remite la georreferenciación del A.59. con el fin de gestionar su revisión ante el grupo SIG. El 30 de diciembre la interventoría reenvío el correo electrónico y posteriormente el grupo SIG respondió informando que el área 4.59 fue aprobada.

Implementación de la intersección KR 69B con Avenida Boyacá: A la fecha este compromiso no se ha cumplido. El contratista comenta que se han presentado inconvenientes para esta implementación, como son el toque de queda decretado por la Alcaldía, el alto tráfico debido al plan retorno y las lluvias que se han presentado en las jornadas nocturnas, no obstante, el contratista afirma que ha priorizado esta demarcación para finalizarla lo antes posible

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoría, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT. ID	TOTAL Hа.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	82	1012.58
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	80	1009.58
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCION	2	3,00

- La meta a la presente semana es de 921.62 ha se cuenta con un balance de entregas de + 10.0 % y un balance de aprobaciones de + 10.0 %.
- Se cuenta con un avance del 99.10 % respecto a la meta total del contrato. Se tienen 7.23 ha en levantamiento de inventario y 3.00 ha en revisión de diseños

TEMA Comité técnico de seguimiento semana No. 56

FECHA 06 de enero de 2021 **HORA** 11:00 a.m. **Lugar:** Conferencia virtual

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado ochenta áreas (A.01 a A.38 A.40 a A.71, A.73 a A.77, A.79 y A.81 a A.84), el grupo SIG de la SDM ha aprobado sesenta y dos áreas de diseño (A.01 a A.38, A.40 a A.55, A.57 a A.60, A.65 a A.68 y A.70).
- La interventoría aprobó y envió para primera revisión por parte de la entidad las áreas: A.73, A.74, A.76 A.77, A.79 A.81, A.82, A.83 y A.84 entre el 29 de diciembre y 05 de enero.
- La interventoría aprobó y envió para segunda revisión por parte de la entidad las áreas A.61 a A.64, A.69, A.71 y A.75, entre el 10 de diciembre y 21 de diciembre.
- La interventoría aprobó y envio para tercera revisión por parte de la entidad el área A.56 desde el 21 de diciembre.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas 1 2, 3, 4, 5, 6, 7 9 y 11; igualmente aprobo tres (3) ID de la cuenta No. 12 de obra y dos (2) ID de la cuenta No. 8.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad: dos (2) ID de la cuenta No 8 desde el 28 de diciembre y cuatro (4) ID de la cuenta No. 12 entre el 22 de diciembre y el 5 de enero.
- Se aclara que la cuenta No. 10 no tendrá georreferenciación porque en ese periodo no hubo IDs totalmente terminados en obra.

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 59	
FECHA 13 de enero de 2021	HORA 10:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Mario Carhonell Gutiérrez	Subdirector Técnico de Señalización – SDM
Carlos Humberto Becerra	Supervisor del contrato 2019-1601 – SDM
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SS-SDM
Juan Camilo Rodríguez	Asesor de la subsecretaria de gestión de la movilidad – SDM
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
Maria Virgina Rocha G.	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Héctor Garzón Londoño	Director de interventoria – Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto – Consorcio señalización y movilidad 2019
Maria Stella Agudelo	Especialista en tránsito – Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Rubio Álvarez	Ingeniero residente – Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivera	Ingeniera auxiliar – Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comite anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

La interventoria comenta que, se cumplió el compromiso del comité No. 57 respecto a la implementación de la intersección KR 69B con Avenida Boyacá dicha intervención se finalizó durante la jornada nocturna de 12 de enero. La supervisión comenta que programará visita al sector durante la próxima semana.

Reporte de avance de diseño

- La interventoria hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoria, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT. ID	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	82	1012,68
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT+SDM)	81	1011,18
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN	1	1,50

- La meta a la presente semana es de 946.37 ha. se cuenta con un balance de entregas de + 7.0 % y un balance de aprobaciones de + 7.0 %
- Se cuenta con un avance del 99.25 % respecto a la meta total del contrato.

TEMA	**Comité técnico de seguimiento semana No. 59**	
FECHA 13 de enero de 2021	**HORA 10:20 a.m.**	**Lugar: Conferencia virtual**

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado ochenta y una áreas (A.01 a A.38, A.40 a A.71, A.73 a A.77, A.79 a A.84), el grupo SIG de la SDM ha aprobado sesenta y cinco áreas de diseño (A.01 a A.38, A.40 a A.55, A.57 a A.60, A.65 a A.68 y A.70, A.75 y A.83).
- La interventoría aprobó y envió para primera revisión por parte de la entidad las áreas, A.73, A.74, A.76, A.77, A.79, A.80, A.81, A.82 y A.84 entre el 29 de diciembre y 05 de enero.
- La interventoría aprobó y envío para segunda revisión por parte de la entidad las áreas: A.63, A.64, A.69 y A.71, entre el 10 de diciembre y 21 de diciembre.
- La interventoría aprobó y envió para tercera revisión por parte de la entidad el área A.56, A.61 y A. 62, entre el 21 de diciembre y el 08 de enero.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma
- La supervisión consulta si el saldo restante esta acorde con las actividades pendientes por ejecutar, el contratista comenta que el saldo es suficiente y el contrato cerrará con la implementación del proyecto Estación Avenida primero de mayo la cual se finalizará por completo.
- La supervisión consulta respecto al avance en la reparación de la EAAB en la KR 7 con CL 1A Sur. La interventoría comenta que realizó recorrido por el sitio y aún no se han iniciado actividades para la reparación de la cámara de caída. Además, comenta que el 12 de enero se envió correo electrónico al ingeniero encargado de la EAAB solicitando información de actividades, sin embargo se obtuvo respuesta automática informando que el funcionario está en periodo de vacaciones hasta el 13 de enero, por lo que la interventoría se comunicará durante la siguiente semana.
  La supervisión afirma que los compromisos deben darse por escrito y que la interventoría debe contar con alternativas de solución para este suceso. La interventoría comenta que ha realizado la gestión para la reparación de dicho daño con el fin de prevenir un posible riesgo para los hici-usuarios que transitan por el sector, afirma que, seguirá gestionando con la EAAB y hará seguimiento dentro del plazo contractual, no obstante, aclara que no puede comprometerse a ello una vez finalizado el contrato, es decir si la EAAB demora más en hacer la reparación, puesto que el daño fue ocasionado por un ente externo a las partes y posterior a la intervención del presente contrato.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11; igualmente aprobó tres (3) ID de la cuenta No. 12 de obra y dos (2) ID de la cuenta No. 8.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad, dos (2) ID de la cuenta No. 8 desde el 28 de diciembre y cuatro (4) ID de la cuenta No. 12 entre el 22 de diciembre y el 5 de enero.
- Se aclara que la cuenta No. 10 no tendrá georreferenciación porque en ese periodo no hubo IDs totalmente terminados en obra.

Varios

- La interventoría consulta la fecha de radicación de cuentas, la supervisión responde que aún no cuenta con dicha información.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 59		
FECHA 13 de enero de 2021	HORA 10:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual	

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Reiterar a la EAAB la solicitud de arreglo en la KR 7 con CL 1A Sur	Interventoría	15 – 01 – 2021

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

TEMA	**Comité técnico de seguimiento semana No. 60**	
FECHA 20 de enero de 2021	**HORA** 10:20 a.m.	**Lugar: Conferencia virtual**

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Mario Carbonell Gutierrez	Subdirector Técnico de Señalización – SDM
Carlos Humberto Becerra	Supervisor del contrato 2019-1801 – SDM
Carolina Velasco Valencia	Especialista en tránsito – SS-SDM
Juan Camilo Rodriguez	Asesor de la subsecretaria de gestión de la movilidad – SDM
Gerardo Segura Pérez	Representante legal – Consorcio SP Seguridad Vial
Alexander Segura Pérez	Director de obra – Consorcio SP Seguridad Vial
María Virginia Rocha G.	Especialista en tránsito – Consorcio SP Seguridad Vial
Héctor Garzón Londoño	Director de interventoría – Consorcio señalización y movilidad 2019
Pablo Segura Acevedo	Gerente del proyecto – Consorcio señalización y movilidad 2019
María Stella Agudelo	Especialista en tránsito – Consorcio señalización y movilidad 2019
Norberto Russo Alvarez	Ingeniero residente – Consorcio señalización y movilidad 2019
Daniela Sofía Montes Rivero	Ingeniera auxiliar – Consorcio señalización y movilidad 2019

2. ORDEN DEL DÍA

- Seguimiento a compromisos comité anterior
- Reporte avance de diseños
- Reporte geo- diseño
- Reporte avance de obras
- Reporte geo –obra
- Varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento de compromisos del comité anterior

Reiterar a la EAAB la solicitud de arreglo en la KR 7 con CL 1A Sur. El 14 de enero, el ingeniero Jesús Ramos, funcionario con quien se ha gestionado la reparación, informó vía correo electrónico que se tiene previsto ejecutar el arreglo durante la primera quincena del mes de febrero. La supervisión comenta que, de acuerdo con las instrucciones de jurídica y con lo acordado en el comité de representantes legales, la interventoría debe enviar la trazabilidad de los requerimientos a la EAAB, con el fin de continuar la gestión en caso de que el arreglo no se ejecute dentro del plazo del contrato 2019-1801. La interventoría afirma que ya remitió los antecedentes la Dra Andrea Moreno de la SDM.

La supervisión solicita al contratista y a la interventoría enviar el PAC de enero del 2021 antes del medio día de hoy, es decir, las cuentas de 2020 que se programarán para enero. Igualmente comenta que, remitió un correo electrónico con esta información, y solicita que se informe si existe alguna duda al respecto con el fin de elevar la consulta a las personas encargadas.

Reporte de avance de diseño

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de consultoría, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.

TEMA Comité técnico de seguimiento semana No. 60

FECHA 20 de enero de 2021 | **HORA** 10:20 a.m. | **Lugar:** Conferencia virtual

ESTADO DISEÑOS EN PROCESO DE REVISIÓN	CANT. ID	TOTAL Ha.
TOTAL Ha ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA	83	1019.91
DISEÑOS APROBADOS EN FISICO (INT-SDM)	81	101[illegible]
DISEÑOS EN PROCESO DE REVISION Y CORRECCIÓN	2	8,73

- La meta a la presente semana es de 971.12 ha se cuenta con un balance de entregas de + 5.0 % y un balance de aprobaciones de + 4.0 %.
- Se cuenta con un avance del 99.25 % respecto a la meta total del contrato

Reporte de avance de georreferenciación de diseño

- El contratista ha entregado ochenta y una áreas (A.01 a A.38, A.40 a A.71, A.73 a A.77, A.79 a A.84), el grupo SIG de la SDM ha aprobado sesenta y nueve áreas de diseño (A.01 a A.38 A.40 a A.56, A.57 a A.60, A.65 a A.70, A.75, A.79, A.82, A.83 y A.84).
- La interventoría aprobó y envió para primera revisión por parte de la entidad las áreas: A.73 A.77 y A.80 entre el 29 de diciembre y 08 de enero.
- La interventoría aprobó y envió para segunda revisión por parte de la entidad el área A.76, desde el 19 de enero.
- La interventoría aprobó y envió para tercera revisión por parte de la entidad las áreas A.71, A.61 y A. 62, entre el 08 de enero y el 19 de enero.
- El contratista está atendiendo observaciones de las áreas A.56 A.63 A.64, A.74 y A.81 desde el 18 de enero y 19 de enero.

Reporte de avance de obra

- La interventoría hace lectura de las gestiones realizadas en el componente de obra, se anexa copia a esta acta y hace parte integral de la misma.
- El contratista afirma que, el presupuesto de la implementación del proyecto Estanon Avenida primero de mayo está acorde con el saldo pendiente de ejecutar del contrato, no obstante, ciertos tramos viales estan reservados por contratos IDU y solicita definir si se deben demarcar dichos sectores, puesto que, en caso de no demarcarlos, se disminuiría el valor a invertir del proyecto y quedarían recursos disponibles para que la entidad asigne

  La interventoría comenta que, el día de ayer el arquitecto Elvis Chavarro, supervisor del convenio IDU- SDM, envió el contacto del coordinador de los contratos IDU, por tanto la interventoría se comunicará con los responsables para programar recorrido, conocer el cronograma de las obras y verificar la factibilidad de implementar la señalización. La supervisión solicita levantar acta de los acuerdos o definiciones que se realicen.

Reporte de avance de georreferenciación de obra

- El grupo SIG de la SDM aprobó los ID de las cuentas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11; igualmente aprobó tres (3) ID de la cuenta No. 12 de obra y dos (2) ID de la cuenta No. 8.
- Se encuentran en proceso de revisión por parte de la entidad: dos (2) ID de la cuenta No. 8 desde el 28 de diciembre; tres (3) ID de la cuenta No. 12 entre el 22 de diciembre y el 2 de enero; y un (1) ID de la cuenta No. 13.
- El contratista está atendiendo observaciones de un (1) de la cuenta No. 12.
- La interventoría afirma que está pendiente de entrega (1) ID de la cuenta No. 13, el contratista comenta que este ID se entregó el día de ayer, por tanto se revisará este tema

TEMA	Comité técnico de seguimiento semana No. 60	
FECHA 20 de enero de 2021	HORA 10:20 a.m.	Lugar: Conferencia virtual

- Se aclara que la cuenta No. 10 no tendrá georreferenciación porque en ese periodo no hubo IDs totalmente terminados en obra.

Varios

- Respecto al ensayo técnico para realizar seguimiento al comportamiento de la pintura color verde por medio del colorimetro, el contratista comenta que, de acuerdo con lo consultado con el proveedor, existen dos opciones para realizar este ensayo; la primera consiste en tomar una muestra del pavimento con la pintura implementada para ejecutar la prueba en el laboratorio, y, la segunda opción consiste en realizar el ensayo en campo con el colorimetro usado en las pinturas automovilísticas, sin embargo, los resultados de esta última opción podrían presentar variaciones debido a que el dispositivo está diseñado para su uso en vehículos y en este caso, el ensayo se haría sobre pavimento.

  La supervisión afirma que tiene conocimiento de un colorimetro portátil para pinturas de señalización en campo y comenta que compartirá esta información.

3.1 COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Enviar PAC de enero de 2021	Contratista / Interventoría	20 – 01 – 2021
Consultar con el IDU las intervenciones en los tramos viales reservados por esta entidad	Interventoría	27 – 01 – 2021

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Asociación Entidad Medioambiente de Recicladores EMRS-ESP.

"Somos inalcanzables, porque desde una bolsa de basura transformamos y construimos ciudad"

NIT: 900653576-7
Cámara y Comercio: S 0041833

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

La EMRS-ESP. Certifica a:

SEÑALES LTDA

En la recolección y entrega de los siguientes materiales y cantidades Correspondientes al Contrato 1781 del 2019 entre Señales Ltda y Secretaria Distrital de Movilidad:

METALES:	16 canecas de 5 gl 100 Kg.
PLÁSTICOS:	39 canecas de 5 gl. 100 Kg.
PLÁSTICOS DE BAJA:	23 Kg.
RESIDUOS SÓLIDOS:	15 Kg.

Recolectadas in situ, acopiados en la organización y comercializados en la Industria el día:

27 de Enero del 2021

Asociación Entidad Medioambiente de Recicladores EMRS-ESP . / Carrera 82 No. 26-03
Tel: 320 3192413 - 310 854 53 65
em.r.s@hotmail.com
Bogotá - Colombia

SEMANA 1

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.' Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 1			
DESDE:	**23-12-2020**	**HASTA:**	**27-12-2020**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19, realizó

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Seguimiento desinfecc ón al personal
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehiculos.
- Seguimiento personal en aislamiento
- Seguimiento caso positivo COVID

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**23/12/2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	14
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	19
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	19

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA. En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe).

Seguimiento COVID-19	Se realiza seguimiento al señor MILTON GONZALEZ quien salió Positivo para covid-19, y el cual tiene aislamiento hasta el 22 de diciembre. Se realiza seguimiento a la Ingeniera Sandra Vega quien salió positivo para COVID-19. Aislamiento hasta el 27 de diciembre Se realiza seguimiento a la colaboradora ALEJANDRA RIVERA , se realizaron la prueba covid con resultado NEGATIVO, retoma actividades el 23 de diciembre

SEMANA 2

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES **INHERENTES** AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL **EN** CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*
Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 2

DESDE:	28-12-2020	HASTA:	03-01-2021

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19. realizó

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores.
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Seguimiento desinfección al personal
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehiculos
- Seguimiento personal en asilamiento preventivo

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**28/12/2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	NO
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrador	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	20
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	20
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	20

Se requiere seguimiento. SI | NO X

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Seguimiento COVID-19	El señor MILTON GONZALEZ quien salió Positivo para covid-19, y el cual tenía aislamiento hasta el 22 de diciembre retoma actividades. La Ingeniera Sandra Vega quien salió positivo para COVID-19. Aislamiento hasta el 27 de diciembre, retoma actividades

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**29/12/2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y sintomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehiculos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	19
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	24
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	24

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**30/12/2020**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementacion (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2 ML y Bumado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administracion	18
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron sintomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con sintomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	23
Casos con sintomas detectados durante la jornada	0
Personal con sintomas COVID-19	
Personal sin sintomas	23

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente Informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**03/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	NA
Cuadrilas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	17
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	17
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	17

REPORTE

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Seguimiento caso sospechoso	El señor JOSE CHACON entra en aislamiento por tener síntomas referentes a COVID 19, se remite a la EPS, le realizan prueba rápida y prueba PCR, está en espera de resultados.

SEMANA 3

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.'
Zona 5 – Sur

Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 3			
DESDE:	**04-01-2021**	**HASTA:**	**10-01-2020**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19, realizó.

- Publicación y actualización de medidas
- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Seguimiento desinfección al personal.
- Seguimiento desinfección herramientas y materiales
- Seguimiento desinfección vehiculos
- Entrega de elementos de Bioseguridad

RESPONSABLE	**CARGO**	**FIRMA**
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**04/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID 19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	NA
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Persona Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	
Total Trabajadores – Bodega y Administración	20
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	4
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	17
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE	
Total de personal en actividades del contrato	41
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	41

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Seguimiento caso sospechoso	Se realiza seguimiento al señor JOSE CHACON quien se encuentra en aislamiento por tener sintomas referentes a COVID-19, está en espera de resultados.

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.* - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**05/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COV D-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Persona de Bodega	X
Persona Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	19
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	4
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	20
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	42
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	42

Se requiere seguimiento SI | | NO | X |

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Seguimiento caso sospechoso	Se realiza seguimiento al señor JOSE CHACON quien se encuentra en aislamiento por tener síntomas referentes a COVID-19, está en espera de resultados.

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	06/01/2021
ACTIVIDADES:	COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	19
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	21
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	40
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	40

Se requiere seguimiento SI | NO X

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Seguimiento caso sospechoso	Se realiza seguimiento al señor JOSE CHACON quien se encuentra en aislamiento por tener sintomas referentes a COVID-19 le entregan resultados los cuales salen NEGATIVO para COVID-19. retoma actividades el 7 de diciembre

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**07/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL	
Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	
Total Trabajadores – Bodega y Administración	24
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

REPORTE	
Total de personal en actividades del contrato	24
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	
Personal sin síntomas	24

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo a presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D C * - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**09/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y sintomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehiculos, herramientas y equipos • Verificación de uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura
PERSONAL	Cuadrilla de Implementacion (Señales Verticales) X Cuadrillas de Implementación (M2, M L y Borrado) X Personal de Bodega X Personal Administrativo / oficina X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	19
Total Trabajadores que presentaron sintomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con sintomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	**19**
Casos con sintomas detectados durante la jornada	0
Personal con sintomas COVID-19	0
Personal sin sintomas	**19**

Se requiere seguimiento SI | NO | X |

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente sintomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo a presente informe)

SEMANA 4

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.' Zona 5 – Sur
Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 4			
DESDE:	**11-01-2021**	**HASTA:**	**17-01-2021**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19, realizó.

- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato.
- Inspección vehiculos
- Capacitación al personal en obra
- Seguimiento desinfección vehiculos.
- Seguimiento a subcontratista por caso positivo
- Aislamiento preventivo

RESPONSABLE	**CARGO**	**FIRMA**
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSABLE SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**11/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administracion	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	18
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del control	18
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	18

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI ____ NO | X |

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19 se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Seguimiento caso sospechoso	El 10 de enero la Ingeniera RUDY RODRIGUEZ, ingresa en aislamiento preventivo por tener contacto con un familiar que salió POSITIVO para COVID-19, se realiza la prueba por medio de la secretaria de salud esta en espera de los resultados.

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: **12/01/2021**

ACTIVIDADES: **COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

	N.A.
Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Barrado)	X
Persona de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	21
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	20
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	41
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	41

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVD-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Seguimiento caso sospechoso	La Ingeniera **RUDY RODRIGUEZ**, quien se encuentra en aislamiento preventivo por tener contacto con un familiar que salió POSITIVO para COVID-19, se realiza la prueba a cual da resultado NEGATIVO, retoma actividades.

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**13/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	NA
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Persona de Bodega	X
Persona Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	20
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	19
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	39
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	39

Se requiere seguimiento SI ____ NO | X |

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C ' - Zona 6 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**14/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación de uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementacion (Señales verticales)	NO
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL	
Total Trabajadores – Bodega y Administración	20
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	18
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

REPORTE	
Total de personal en actividades del contrato	38
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	38

Se requiere seguimiento SI | | NO | X |

NOTA. En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**15/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificacion del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Persona de Bodega	X
Persona. Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	17
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	20
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	37
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID 19	0
Personal sin síntomas	37

REPORTE

Se requiere seguimiento. SI | NO X

NOTA: En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID 19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. - Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTANO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**17/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y fina de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfeccion • Desinfección de vehículos herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementacion (M2 ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	0
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	20
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	20
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	20

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe).

SEMANA 5

INFORME SEMANAL

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Contrato: 1781 – 2019
Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL
Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C ¨ Zona 5 – Sur
Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

SEMANA 5

DESDE:	**18-01-2021**	**HASTA:**	**22-01-2021**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DIARIAS

El PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en cumplimientos de la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las medidas descritas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL CORONAVÍRUS COVID – 19, realizó

- Seguimiento y control diario al estado de salud de los trabajadores
- Seguimiento toma de temperatura al personal mediante formato
- Inspección vehiculos
- Capacitación al personal en obra
- Seguimiento desinfección vehiculos
- Seguimiento a subcontratista por caso positivo
- Aislamiento preventivo
- Toma de muestras por prevención

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
JORGE HERNAN CASTAÑO OSPINA	RESPONSAB. P SST	

ARL - AXA Colpatria

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: **18/01/2021**

ACTIVIDADES: **COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos, herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

	HV.
Cuadrilla de implementacion (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Persona de Bodega	X
Personal Administrativo / Oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	19
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	19
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

REPORTE

Total de personal en actividades del contrato	38
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	38

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hara el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual. (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D C " - Zona 5 – Sur

Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**19/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**

ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD

- Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo
- Lavado de manos y/o desinfección
- Desinfección de vehículos herramientas y equipos
- Verificación del uso permanente de los EPP
- Seguimiento de estado de los EPP
- Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administracion	18
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	19
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	37
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	37

REPORTE

Se requiere seguimiento SI [ ] NO [X]

NOTA: En caso de algun reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe).

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoría: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**20/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	15
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	0
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	19
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	34
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID-19	0
Personal sin síntomas	34

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI [ ] NO [X]

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo a presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	**CARGO**
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**21/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL		
	Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	X
	Cuadrillas de Implementación (M2, ML y Borrado)	X
	Personal de Bodega	X
	Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administración	18
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	21
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	**Personal con síntomas**
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	**44**
Casos con síntomas detectados durante la jornada	**0**
Personal con síntomas COVID-19	**0**
Personal sin síntomas	**44**

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI | | NO | X |

NOTA. En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

Contrato: 1781 – 2019

Contratista: CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL

Objeto del Contrato: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." - Zona 5 – Sur

Interventoria: CONSORCIO SEÑALIZACION Y MOVILIDAD 2019

RESPONSABLE	CARGO
JORGE CASTAÑO	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	**22/01/2021**
ACTIVIDADES:	**COMPONENTE DE OBRA / CONSULTORIA**
ACCIONES DE CONTROL DE ESTADO DE SALUD	• Registro de toma de temperatura y síntomas asociados con COVID-19 al inicio y final de la jornada de trabajo. • Lavado de manos y/o desinfección • Desinfección de vehículos, herramientas y equipos • Verificación del uso permanente de los EPP • Seguimiento de estado de los EPP • Reporte diario seguimiento de toma de temperatura

PERSONAL

Cuadrilla de Implementación (Señales Verticales)	NA
Cuadrillas de Implementación (M2, MI y Borrado)	X
Personal de Bodega	X
Personal Administrativo / oficina	X

BALANCE ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL

Total Trabajadores – Bodega y Administracion	15
Total Trabajadores Horario Diurno – Obra	5
Total Trabajadores Horario Nocturno – Obra	0
Total Trabajadores que presentaron síntomas relacionados COVID-19	0

Personal Sano	Personal con síntomas
100%	0%

Total de personal en actividades del contrato	20
Casos con síntomas detectados durante la jornada	0
Personal con síntomas COVID 19	0
Personal sin síntomas	20

REPORTE

Se requiere seguimiento: SI | | NO | X |

NOTA En caso de algún reporte de personal que presente síntomas de COVID-19, se hará el respectivo informe de seguimiento de estado de salud en formato individual (Anexo al presente informe)

ENTREGA DE EPP

Señales Ltda.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION

FECHA	Nº CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DEL TRABAJADOR (Autorizo este Datos Colegio de EPP)	CASCO DE SEGURIDAD	BARBIQUEJO	GAFAS DE SEGURIDAD	OVEROL	CUERDA (YERBAL)	PROTECTOR AUDITIVO	PROTECTOR SOLAR CARA	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTA ACERO	TAPA OIDOS DESECHABLES CON VALVULA	GUANTE DE NITRILO	CHALECO DE CHAMUSA LARGO	MANGAS DE CHAMUSA CORTO	GUANTE DE HILO Y LATEX	GUANTE DE CUERO	GUANTE DE NITRILO	BOTAS DE CAUCHO PANTANERA	BOTAS O ZAPATO CON PUNTERA	PETOS DE MALLA Y TELA	CHAQUETA CON CAPUCHA	PANTALON (TELA)	CHALECO REFLECTIVO	CHAQUETA REFLECTIVA	CARTERA AMARILLA CHALECO MENSAJERO
21/01/2021	1007[illegible]	Oscar Ariz	Operario												✓												
21/01/2021	3[illegible]	Wilson [illegible]	conductor												/												
21/01/2021	1[illegible]	Jose Chaparro	Ayudante												/												
21/01/2021	[illegible]	Oscar Acosta	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Carlos Castro	Operario												✓												
21/01/2021	[illegible]	Ignacio Segundo	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Mario Sepulveda	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Luis Lopez	Operario												✓												
21/01/2021	[illegible]	Jose Cuello	Conductor												/												
21/01/2021	[illegible]	Jose Nicolas Chacon	Operario												✓												
21/01/2021	[illegible]	Michel Ochoa	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Oscar Segundo	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Victor Ruiz	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Hugo Daniel	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Cesar Bolaños	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Jose Chacon	Operario												/												
21/01/2021	[illegible]	Raul Herrera	Operario												/												

Jorge Castro

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 28/12/2020

NOMBRE DE TRABAJADOR: **MILTON RODRIGO GONZALEZ**

NUMERO DE CEDULA: 79,455,099 CARGO CONDUCTOR

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual: _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCION Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 06/01/2021

NOMBRE DE TRABAJADOR: CARLOS CANTOR

NUMERO DE CEDULA: 74,404,846 CARGO CONDUCTOR

EN LA FECHA CERTIFICO QUE RECIBI DE MI EMPLEADOR LA SIGUIENTE DOTACION DE TRABAJO Y SEGURIDAD DANDO CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACION LEGAL.

CASCO		GUANTES DE VAQUETA CORTO	
CHAVO		GUANTES DE NYLON	
PROTECTOR DE INSERCIÓN		BOTAS DE SEGURIDAD	1
PROTECTOR TIPO COPA		OVEROL DRIL 2 PIEZAS	3
MASCARILLA DE GASES Y VAPORES		CAMISA CORTA CUELLO REDONDO	2
TAPA BOCAS DESECHABLE CON VALVULA		CHALECO	
GUANTES DE NITRILO		GUANTES DE CAUCHO	
CHAQUETA REFLECTIVA		MONOGAFAS	

OTROS _____ Indique Cual. _____

Dotación para personal administrativo (Calzado y vestido según la labor desempeñada)

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE LA EMPRESA Y A APLICAR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDICADAS Y UTILIZAR ESTOS ELEMENTOS PARA MI PROTECCIÓN Y EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES EN LA EMPRESA.

Carlos Cantor

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Señales Ltda.

Bogotá 05 de Enero de 2021

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de **PLANTA DE PRODUCCIÓN** el siguiente **EPP- BIOSEGURIDAD. Periodo de entrega 5 de Enero hasta 26 de Enero de 2021.**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD DE TAPABOCAS	FIRMA
1	ORLANDO CACAIS	15	
2	JYMMY ORTIZ	15	
3	JOSE JAMIR VERA	15	

SST. Jorge Castaño
Entrega

Señales Ltda.

Por medio de la presente se hace entrega al personal **ADMINISTRATIVO** el siguiente **EPP- BIOSEGURIDAD. Periodo de entrega 29 de Diciembre hasta el 21 de Enero de 2021.**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD DE TAPABOCAS	FIRMA
1	ALEJANDRA RIVERA	15	
2	DIANA OTALORA	15	
3	TATIANA CASALLAS	15	
4	JONATHAN NARANJO	15	
5	ING SNADRA VEGA	15	
6	NUBIA CORTES	15	
7	LUIS ANTONIO GARCIA	15	
8	ING FREDY FONSECA	15	
9	JOHANNA CEPEDA	15	
10	HECTOR DIAZ	15	
11	PAOLA ARIAS	15	Paola Arias
12	ING. LYDA PATRICIA SEGURA	15	
13	ING MARIA VIRGINIA ROCHA	15	
14	ING GERARDO SEGURA	15	
15	ING ALEXANDER SEGURA	15	
16	FANEY SUAREZ	15	
17	RICARDO GAITAN	15	
18	JORGE CASTAÑO	15	
19	LUISA FERNANDA MORANTES	15	Luisa Fernanda Morantes M

SST. **Jorge Castaño**
Entrega

Señales Ltda.

Bogotá 18 de Enero 2021

ACTA DE ENTREGA

Por medio de la presente se hace entrega al personal de HORIZONTAL Y VERTICAL DE OBRA el siguiente EPP- BIOSEGURIDAD. Periodo de entrega 18 de Enero al 8 de Febrero de 2021

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD DE TAPABOCAS	FIRMA
1	OSCAR ORTIZ	15	
2	IGNACIO SOGAMOSO	15	
3	DEIVER ARRIETA	15	
4	MILTON GONZALEZ	15	
5	CARLOS MARIO SANMARTIN	15	
6	CLIMACO SOGAMOSO	15	
7	HUGO JAVIER BEJARANO	15	
8	LUIS EMIRO CAPERA	15	
9	JOSE MILER PEREA	15	
10	MICHAEL GALVIS	15	
11	YEISON GALINDO	15	
12	ING MAURICIO PATIÑO	15	
13	ING RUDY RODRIGUEZ	15	
14	JORGE ALBERTO FRANCO	15	
15	RAUL ELOY HERRERA LEONES	15	
16	EDWARD GUILLERMO GALVIS PRIETO	15	
17	BRAIAN ALEXANDER VERGARA GARCIA	15	
18	JOSE ALFREDO CHACON	15	
19	JOSE EVARISTO MARTIN	15	

Calle 46ª No. 82 – 54 Bodega No. 1 PBX 416 12 00 Fax: 416 50 86 Bogotá D.C. Colombia
Correo electrónico:facturacion.senalizacion@senalesltda.com

Señales Ltda.

20	CARLOS ALBERTO CANTOR	15	Carlos
21	OTTO FERNANDO ESPITIA GUEVARA	15	FERNANDO
22	JAIRO LUIS CANTILLO SOTO	15	
23	JHOGLER RAFAEL GOMEZ BARRIOS	15	Jhogler G
24	MAURICIO JAVIER BABILONIA	15	



SST. Jorge Castaño
Entrega

CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2016 Versión: 00 Página: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO		HORA INICIO	INTENSIDAD (HORAS)
obra	14/01/2020	X	Interna	10:00 p.m.	
			Externa		

TEMA

Entrega stiker actualizacion vencimiento de carnet

	LIDER DE LA REUNION	EMPRESA	FIRMA
1	JORGE CASTAÑO	SEÑALES LTDA	
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	FERNANDO Espitia	Operario	FERNANDO
2	Ignacio Sogamoso	ayudante	Ignacio
3	Hugo Tarb	Ayudante	Hugo YB
4	Carlos Cantor	Conductor	Carlos
5	Carlos Mario Stig Ayala	Operario	
6	Wilson Galindo	Operario	Wilson Galindo
7	Ram Herrera	Conductor	
8	Brayan Vargas	Auxiliar	Brayan Vargas
9	Luis Fernando Cabrera	Ayudante	
10	Jose Martin	Conductor	
11	Michael Galvis	Demarcador	
12	Climaco Sogamoso	Ayudante	
13	Edward Galvis P.	ayudante	Edward G.
14	Nilton Perea Mosquera	ayudante	
15	Luis Garcia	Auxiliar de ingeniera	
16	Rudy Rodriguez	Ingeniero Auxiliar	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

Señales Ltda.	ASISTENCIA	Fecha: 02-02-2018 Versión: 00 Pagina: 1 de 1

LUGAR	FECHA	TIPO		HORA INICIO	INTENSIDAD HORARIA
obra	14/01/2020	X	Interna	10:00 p.m.	
			Externa		

TEMA

Reinducción en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (entrega de folleto)

	LIDER DE LA REUNION	EMPRESA	FIRMA
1	JORGE CASTAÑO	SEÑALES LTDA	
2			
3			

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Ignacio Sogamoso	Ayudante	Ignacio
2	FERNANDO Espitia	Operario	Fernando
3	Hugo Leon B	Ayudante	Hugo L B
4	Carlos Gontar	Conductor	Carlos
5	Carlos Mario Sin Apell.	operario	
6	yeison Galindo	Operario	yeison Galindo
7	Pedro Herrera	conductor	
8	Brayan Vergara	AUXILIAR	Brayan Vergara
9	Luis Eduardo Cepeda	Ayudante	
10	Jose Martinez	Conductor	
11	Michael Galvis.	Demarcador	
12	Climaco Sogamoso	Ayudante	Climaco
13	Edward Galvis	auxiliar	Edward G.
14	Hilario Parra Mosquera	ayudante	
15	Rudy Rochquen	Ingeniera Anual	
16	Luis Garcia	Analista de ingenieria	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

ESTADO DE SALUD

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

CUESTIONARIO DE ESTADO DE SALUD

FECHA: 28 - 12 - 2020

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Hilton Bedrigo Gonzalez Tovar

CC: 79455099

Señor empleado responda bajo la gravedad de juramento esta encuesta sobre su estado de salud, con respecto a los signos y síntomas clínicos relacionados con el nuevo coronavirus COVID-19, como parte de la responsabilidad social como empleados y con nuestra familia.

SINTOMAS	SI	NO
¿ Fiebre de difícil control, mayor a 37,5 °C por mas de 3 días ?		X
¿ Dolor de garganta ?		X
¿ Tos seca ?		X
¿Secreciones nasales?		X
¿Dificultad para respirar?		X
¿Malestar general?		X
¿Fatiga?		X
¿Ha estado en un area afectada por COVID-19?	X	
¿ Ha estado en contacto directo o cuidado a algun paciente positivo para COVID-19?		X
Registro de Toma de Temperatura		

EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVO A ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES POR FAVOR ABTENERSE DE PRESENTARSE A SU LUGAR DE TRABAJO E INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO.

ACUDIR A SU EPS O COMUNICARSE CON LAS LINEAS HABILITADAS (EPS – ARL – MINISTERIO DE SALUD) PARA SOLICITAR ASISTENCIA MEDICA Y RECOMENDACIONES DE SALUD.

FIRMA:

Señales Ltda.

Seguridad Vial

CUESTIONARIO DE ESTADO DE SALUD

FECHA: 28-12-2020

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Sandra M. Vega Pinilla

CC: 39'719.434

Señor empleado responda bajo la gravedad de juramento esta encuesta sobre su estado de salud, con respecto a los signos y síntomas clínicos relacionados con el nuevo coronavirus COVID-19, como parte de la responsabilidad social como empleados y con nuestra familia.

SINTOMAS	SI	NO
¿ Fiebre de difícil control, mayor a 37,5 °C por mas de 3 días ?		X
¿ Dolor de garganta ?		X
¿ Tos seca ?		X
¿Secreciones nasales?		X
¿Dificultad para respirar?		X
¿Malestar general?		
¿Fatiga?		X
¿Ha estado en un area afectada por COVID-19?		X
¿ Ha estado en contacto directo o cuidado a algun paciente positivo para COVID-19?		X
Registro de Toma de Temperatura		

EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVO A ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES POR FAVOR ABTENERSE DE PRESENTARSE A SU LUGAR DE TRABAJO E INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO.

ACUDIR A SU EPS O COMUNICARSE CON LAS LINEAS HABILITADAS (EPS – ARL – MINISTERIO DE SALUD) PARA SOLICITAR ASISTENCIA MEDICA Y RECOMENDACIONES DE SALUD.

FIRMA: Sandra M. Vega P.

TOMA DE TEMPERATURA

...nerales Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

CONSORCIO SP Seguridad Vial Ltda.

FECHA: 22 / II / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jairo Castillo	6:30	34.7	B		15:30		B	
2	Carlos Castro	6:30	35.6	B		15:30		B	
3	Raquel Gomez	6:30	35.2	B		15:30		B	
4	Mauricio Barbosa	6:30	35.7	B		15:30		B	
5	Jimmy Ortiz	6:30	35.4	B		15:30		B	
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre, Tos, Mala
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

ñales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial Avitec

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 22/01/2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Gerardo Segura	8:15	35,2	B		5:10	36,2	B	
2	Mª Virginia Rocha	8:15	35.8	B					
3	Héctor Díaz.	9:50	36,2	B		4:58	36.7	B	
4	Dora Ortiz	9:50	36,3	B		5:00	36,4	B	
5	Deivis Cano	700	35,3	B		500	36.0	B	
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 22 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:25	34.0	B		5:00	36.5	B	
2	Jose Jesus Leiva	6:25	35.0	B		5:00	362	B	
3	Sandra Marcela Vega	6:45	35.8	B	SMP	5:00	361	B	SMP
4	Alejandra Rivera M	6:45	350	B					
5	Tanay Suarez D	6:55	35.7	B		5:00	36.1	B	
6	Tatiana Cuello.	7:01	361	B		5:04	363	B	
7		7:00	36.2	B		5:10	36.5	B	
8	Nubia Cortes	7:04	34.7	B		5:06	36.4	B	
9	Alvaro	7.20	355	B					
10	Jorge Felipe Florentino	8:00	335	B		4:58	35.7	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
- B SIN SINTOMAS
- M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALU

SINTOMAS
- Fiebre Tos seca
- Secreciones nasales
- Dificultad para respirar Fatiga
- Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 22/01/2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:25	34.0	B		5:00	36.5	B	
2	Jose Jesus Leal	6:55	35.0	B		5:00	36.2	B	
3	Sandra Marcela Vega	6:45	35.8	B		5:00	36.1	B	
4	Alejandra Rivera M	6:45	35.0	B					
5	Fabian Suarez D	6:55	35.7	B		5:00	36.1	B	
6	Tatiana Castillo.	7:01	36.1	B		5:04	36.3	B	
7	Victoria Zapata	7:00	36.2	B		5:10	36.5	B	
8	Nubia Cortes	7:04	34.7	B		5:06	36.4	B	
9	Alvaro Sa	7.20	35.5	B					
10	Jorge Felipe Florentes	8:00	37.5	B		4:58	35.7	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre, Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar, Fatiga

Malestar general

Andes Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

CONSORCIO SST
Seguridad Vial

FECHA: 21 / I / 2021

o.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Carlos Cantor	6:30	35.0	B	Carlos	16:00	36.9	B	Carlos
2	Jorge Castillo	6:30	34.9	B	Jorge Cast	16:00	36.8	B	Jorge Cast
3	Mauricio Bohórquez	6:30	36.0	B	Mauricio BV	16:00	35.7	B	Mauricio BV
4	Rafael Gomez	6:30	36.1	B	Rafael G.B	16:00	36.3	B	Rafael G.B.
5	Jimmy Ortiz	6:30	35.8	B		16:00	36.0	B	
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre, Tos seca
Sin/Personas naturales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

`eñales Ltda.

CONTROL JSP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 21 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Luis Morantes	6:20	34.5	B	Luis Morantes	5:00pm	36.3	B	Luis Morantes
2	Fredy Fonseca	6:20	33.2	B	FFO.				
3	Paola Arias	6:20	34.7	B	Paola Arias	5:00	37	B	Paola Arias
4	Fanny Suarez	6:40	35.3	B		5:00	36.4	B	
5	Jose Jomir Vera.	6:20	35.2	B.	Jose Jomir V.	5.00	33.6	B	Jose Jomir V
6	Sandra M. Ospl	6:42	360	B	SMO	5.00	36.8	B	SMO
7	Yohana Cepeda	6:58	34.6	B		5:00	36.8	B	
8	Nubia Ortiz M	7:00	34.7	B	Nubia O.	5:00	36.4	B	Nubia O.
9	Alejandro Rivera M	6:48	35.6	B		5:00	37.1	B	
10	Fabian Cuellar	7:05	34.6	B	FABIAN C	5:04	36.7	B	FABIAN C

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar, Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial Limitada

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 21 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Alvaro Cadis	7:07	35.2	B		5:00	36.3	B	
2	Mª Virginia Rocha	7:30	34.6	B		4:00	36.4	B	
3	Hector Diaz.	7:06	35.3	B		5:20	36.9	B	
4	Sergio Segura S	7:30	34.5	B		3:45	35.9	B	
5	LEIDY PATRICIA SEGURA	8:00	34.6	B					
6	Jorge Castaño	8:46	36.0	B		5:00	36.3	B	
7	Diana Molina	7:45	36.1	B		5:08	36.2	B	
8	Jonathan Naranjo P	6:40	35.9	B		16:49	36.5	B	
9									
10									

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

Señales Ltda.

CONTROL SD Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 20 / 01 / 2021

	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Hilton Gonzalez	21:00	34.7	B		06:00			
2	Oscar Ortiz	21:00	35.2	B	Oscar	03:00			
3	Oliver Arrieta	21:00	36.1	B		05:00	35.3	B	
4	Fernando Espitia	21:00	34.9	B		05:00	35.4	B	
5	Jose Martin	21:00	35.6	B		05:00	34.9	B	
6	Edward Galvis	21:00	35.6	B	Edward Galvis	05:00	35.1	B	Edwar Galvis
7	Milo Perea	21:00	36.0	B		05:00	35.4	B	
8	Luis Garcia	21:00	35.9	E		05:00	35.8	E	
9	Rudy Rodriguez	21:00	35.6	B		05:00	35.5	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
E CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONFORCO SAS
Seguridad Vial Activa

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 20 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jorge Franco	21:00	35.9	B		05:00	35.7	B	
2	Mario Sarmiento	21:00	34.5	B		05:00	35.8	B	
3	Climaco Sogamoso	21:00	35.2	B	Climaco	05:00	35.2	B	
4	Hugo Bejarano	21:00	34.1	B		05:00	34.9	B	
5	Luis Capera	21:00	35.4	B		05:00	34.6	B	
6	Raul Herrera	21:00	36.4	B	RAH	05:00	35.6	B	RAH
7	Michael Galvis	21:00	33.8	B		05:00	34.3	B	
8	Jose Charon	21:00	36.2	B		05:00	35.1	B	
9	Brayan Vargas	21:00	35.7	B	Brayan Vargas	05:00	36.9	B	
10	Ignacio Sogamoso	21:00	36.4	B	Ignacio	05:00	35.1	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodríguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga

Señales Ltda.

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 20 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	[illegible]	7:30	33.8	B	[illegible]	5:04	36.3	B	[illegible]
2	Nicter Diaz	7:30	36	B	[illegible]	5 PM	36.6	B	[illegible]
3	Sandra M. Vega P	8:20	35.4	B	[illegible]	5:00	36.7	B	[illegible]
4	LYDA SOLEDAD PEREZ	6:30	35.1	B	[illegible]	4:40	35.6	B	[illegible]
5	Jonathan Naranjo P	6:40	35.1	B	[illegible]	17:00	36.3	B	[illegible]
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SD Seguridad Vial Latina

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 20 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Luis Fernando Moreno Medina	6:10 am	34.1	B		5.00	36.5	B	
2	Fredy Fonseca	6:10 am	34.0	B					
3	Pedro Arias	6:20 am	34.0	B		5:00	36.8	B	
4	José Ramírez Vera	6:20	33.7	B		5:00	35.8	B	
5	Alejandro Rivera M	6:45	35.6	B		5:15	36.2	B	
6	Nubia Cortes M.	6:58	34	B		5:00	36.3	B	
7	Jorge Castro	6:58	35.4	B		5:00	36.5	B	
8	Diana Ospina	7:00	36.5	B		5:00	36.4	B	
9	Johana Carrillo	7:05	36.1	B		5:03	36.4	B	
10	Orlando Cruz	7:02	35.0	B		5:00	36.6	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

Señales Ltda.

CONTACTO 360 Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 20 / I / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA: HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	FINAL DE JORNADA HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jair Castillo	6:30	35.1	B	Jair Cast.	16:00	36.1	B	
2	Carlos Cantor	6:30	35.9	B	Carlos Cantor	16:00	36.9	B	Carlos Cantor
3	Laurio Babilonia	6:30	36.0	B	Laurio Bab	16:00	36.3	B	
4	Rafael Gomez	6:30	35.7	B	Jhonyer Gomez B	16:00	36.2	B	
5	Jimmy Ortiz	6:30	35.8	B		16:00	36.7	B	
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre, Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 19 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	21:00	34.3	B		01:00	34.9	B	
2	Oscar Ortiz	21:00	34.8	B		01:00	34.8	B	
3	Deiver Arrieta	21:00	34.5	B		05:00	35.1	B	
4	Fernando Espitia	21:00	34.5	B		05:00	35.7	B	
5	Jose Harth	21:00	35.2	B		05:00	35.4	B	
6	Edward Galvis	21:00	35.6	B		05:00	36.	B	
7	Miler Perea	21:00	36.5	B		05:00	36.4	B	
8	Luis Garcia	21:00	34.7	E		05:00	35.3	E	
9	Rudy Rodríguez	21:00	35.1	B		05:00	35.0	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodríguez

ESTADO DE SALUD
B: SIN SÍNTOMAS
M: CON SÍNTOMAS ACUDIR SERVICIO DE SALUD

SÍNTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 19 / 09 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mario Sanmartin	21:00	34.5	B		05:00	34.7	B	
2	Hugo Begiano	21:00	35	B		05:00	34.6	B	
3	Climaco Sagamoso	21:00	34.4	B		05:00	34.5	B	
4	Luis Capera	21:00	35.8	B		05:00	34.5	B	
5	Jorge Franco	21:00	34.7	B		05:00	34.9	B	
6	Raul Herrera	21:00	35.4	B		05:00	36.4	B	
7	Michael Cadus	21:00	35.0	B		05:00	34.4	B	
8	Brayan Vergara	21:00	35.0	B		05:00	34.4	B	
9	Ignacio Sagamoso	21:00	35.2	B		05:00	35.2	B	
10	Jose Chacon	21:00	36.4	B		05:00	36.2	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rody Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONTROL Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 14 / 09 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Nubia Cortes	7:00	34.7	B		5:00	34.8	B	
2	Orlando Cruz	7:02	35.7	B					
3	Hector Diaz	7:05	35.4	B		5:00	35.1	B	
4	Jose Jaime Vera	6:20	36.6	B					
5	Tatiana Caballo	7:05	34.4	B		5:00	34.8	B	
6	Virginia Rocha	7:35	34.8	B		5:00	34.0	B	
7	Lyda Segura	8:00	34.6	B		4:30	34.2	B	
8	Lyda Ibla	7:30	35.9	B		5:00	34.3	B	
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
A: SIN SINTOMAS
B: CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SD Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 19 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Julio Fernando Moreno	6:00	35.0	B		5:00	35.5	B	
2	Paola Arias	6:20	36.0	B		5:00	35.5	B	
3	Yancy Suárez D	6:40	35.4	B		5:00	35.1	B	
4	Alejandra Rivera M	6:48	35.8	B		5:00	35.8	B	
5	Jorge Henrio Castro	6:55	35.0	B		5:15	34.6	B	
6	Jimy Ortiz	7:00	35.1	B		5:03	35.8	B	
7	Hera Cepeda	7:00	35.7	B		5:03	35.4	B	
8	Sandro Vega	6:05	35.9	B		5:10	35.0	B	
9	Jhongler Gonce	7:00	35.6	B		5:00	36.7	B	
10	Jonathan Naranjo	6:40	35.3	B		17:00	35.9	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga

Señales Ltda.

COMACREC S.A.S
Seguridad Vial Integral

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 18 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Nilton Gonzalez	21:00	34.7	B		01:30	35.2	B	
2	Oscar Ortiz	21:00	34.8	B		01:30	35.0	B	
3	Deiver Arneta	21:00	35.6	B		05:00	34.9	B	
4	Fernando Espitia	21:00	35.4	B		01:30	34.9	B	FERNANDO
5	Jose Martin	21:00	35.6	B		05:00	34.5	B	
6	Mike Perea	21:00	36.4	B		05:00	35	B	
7	Eduard Galvis	21:00	36.1	B		05:00	35.1	B	
8	Luis Garcia	21:00	35.2	E		05:00	36.0	E	
9	Ruby Rodriguez	21:00	35.3	B		05:00	35.2	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones Nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SD SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 18 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Nano Samartin	21:00	36.0	B		05:00	35.2	B	
2	Hugo Bejarano	21:00	36.1	B	Hugo JB	05:00	35	B	Hugo JB
3	Luis Capera	21:00	34.5	B		05:00	34.1	B	
4	Climaco Sagamoso	21:00	36.3	B	Climaco	05:00	34.9	B	Climaco
5	Raul Herrera	21:00	35.6	B		05:00	35.0	B	
6	Michael Geluis	21:00	35,9	B		05:00	35.8	B	
7	Bryan Vergara	21:00	36.0	B		05:00	35.7	B	
8	Jose Chacon	21:00	35.7	B		05:00	35.5	B	
9	Ignacio Sagamoso	21:00	35.4	B	Ignacio	05:00	35.1	B	Ignacio
10	Carlos Cantor	21:00	35.7	B	Carlos	05:00	34.9	B	Carlos

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REPORTE SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial Limitada

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 8 / 07 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Cano	6:55	35.2	B		4:50	36.3	B	
2	Jorgler Gomez B.	7:00	36.3	B		4:56	36.5	B	
3	Héctor Díaz	7:00	35.9	B		4:58	35.9	B	
4	Jonathan Naranjo	6:50	36.0	B		5:00	36.1	B	
5	Leonardo Gonzalez	7:30	34.6	B		4:50	36.3	B	
6	Mg Virginia Ordoñez	7:20	36.1	B		4:50	36.5	B	
7	Abraham	7:45	35.5	B					
8	LYDA PATRICIA SUAREZ	6:10	36.6	B		4:50	36.4	B	
9	David Salas	7:30	36.4	B		5:5pm	36.4	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreción nasal
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO CP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 18 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Julio Fernando Navarro M.	6:06	35.6	B	Julio Fdo Navarro.	4:54	36.5	B	
2	Paola Anas	6:20	355	B		5:00	365	B	Paola Anas
3	Jose Jaime Vera	6.20	34.6	B		5:00	358	B	
4	Alejandro Rivera M	6:42	35.6	B		5:10	366	B	
5	Sandro M. Ospol	6:50	356	B	SNO	5:05	370	B	SNO
6	Jorge Castro	6:50	348	B	Jorge Castro	5:02	364	B	
7	Jimy Ortiz	655	356	B		4:06	365	B	
8	Fanny Suárez	6:55	354	B		5:00	36.6	B	
9	Nubia Cortés	7:04	34.6	B		5:00	365	B	
10	Edwin Cepeda	7.05	35.3	B		5:00	36.7	B	

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Náuseas gastritis

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 17 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	21:00	34.7	B		05:00	34.2	B	
2	Oscar Ortiz	21:00	35.1	B		05:00	35.2	B	
3	Dewey Arrieta	21:00	35.1	B		05:00	36.5	B	
4	Fernando Espitia	21:00	35.4	B		05:00	35.2	B	
5	Jose Martin	21:00	35.4	B		05:00	34.9	B	
6	Yeison Galindo	21:00	36.5	B		05:00	36.1	B	
7	Miler Perez	21:00	36.4	B		05:00	35.8	B	
8	Edward Salas	21:00	36.0	B		05:00	35.6	B	
9	Luis Garcia	21:00	36.2	B		05:00	35.3	B	
10	Rudy Rodríguez	21:00	35.8	B		05:00	35.1	B	

Observaciones

RESPONSABLE

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
- B SIN SINTOMAS
- M CON SINTOMAS PRIMER SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
- Fiebre Tos seca
- Secreciones nasales
- Dificultad para respirar Fatiga
- Malestar general

Señales Ltda.

CONCORCLIP

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 17 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mario Sanmartin	21:00	35.2	B		05:00	35.3	B	
2	Climaco Sogamoso	21:00	36.6	B	Climaco	05:00	35.5	B	Climaco
3	Hugo Bejarano	21:00	35.3	B	Hugo	05:00	34.5	B	Hugo
4	Luis Cepeda	21:00	35.4	B		05:00	34.5	B	
5	Raul Herrera	21:00	35.2	B		05:00	35.2	B	
6	Michael Galvis	21:00	35.6	B		05:00	35.2	B	
7	Brayan Vergara	21:00	36.0	B		05:00	34.1	B	
8	Ignacio Sogamoso	21:00	35.2	B		05:00	35.1	B	
9	Jose Chacon	21:00	36.0	B		05:00	35.6	B	
10	Carlos Cantor	21:00	34.5	B		05:00	36.4	B	

Observaciones:

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rody

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SJ Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 15 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	21:00	34.6	B		05:00	35.5	B	
2	Oscar Ortiz	21:00	37.0	B		05:00	34.4	B	
3	Dewer Arrieta	21:00	35.3	B		05:00	34.8	B	
4	Fernando Espitia	21:00	35.4	B		05:00	34.1	B	
5	Jose Martin	21:00	35.5	B		05:00	33.8	B	
6	Yerson Galindo	21:00	35.4	B		05:00	34.9	B	
7	Miler Perea	21:00	35.3	B		05:00	35.0	B	
8	Edward Galvis	21:00	35.7	B		05:00	35.0	B	
9	Luis Garcia	21:00	35.1	B		05:00	36.5	E	
10	Rudy Rodriguez	21:00	35.5	B		05:00	36.0	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
- A: SIN SINTOMAS
- B: CON SINTOMAS-REMITIR SITUACION DE SALUD

Señales Ltda.

CONSOC SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 15 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mario Sanmartin	21:00	35.2	B		05:00	35.4	B	
2	Hugo Bejarano	21:00	35.1	B		05:00	34.6	B	
3	Climaco Sogamoso	21:00	35,2	B	Climaco	05:00	34.8	B	Climaco
4	Luis Capera	21:00	35,1	B	Luis capera	05:00	34.6	B	
5	Raul Herrera	21.00	35,2	B	RAH	05:00	35.1	B	Raul
6	Michael Galvis	21:00	34,8	B		05:00	35.0	B	
7	Brayan Vergara	21:00	34,9	B		05:00	34.8	B	
8	Jose Chacon	21:00	35,0	B		05:00	34.9	B	
9	Ignacio Sogamoso	21:00	35,6	B	Ignacio	05:00	35.1	B	Ignacio
10	Carlos Cantor	21:00	36,3	B	Carlos	05:00	35.8	B	Carlos

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Ruby Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS REMITIR PERIODO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga

Señales Ltda.

CONSORCIO ST
Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 12 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Luisa Fernanda Hurtado Medina	6:12	35.5	B		5:09	36.5	B	
2	Pada Arias	6:18	350	B		5:00	37	B	Pada Arias
3	Jose Jesus Vera	6.18	352	B			35.9	B	
4	Ricardo Sainz		350	B					
5	Sandra P. Ocampo	6:40	360	B		5:00	368	B	
6	Fanny Suarez	6:47	35.3	B		5:00	36.2	B	
7	Alejandra Rivera M	6:49	355	B		5:00	36	B	
8	Jonathan Naranjo P	6:35	35.6	B		17:00	36.7	B	
9	Jhonyer Gomez Rodriguez	6:56	35.6	B		5:10 pm	365	B	
10	Nubia Cortes A	6:59	35	B		5:00	36.7	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
A. SIN SINTOMAS
B. CON SINTOMAS DE MENOR SERVICIO DE SALUD

Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 15/01/2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jimy Ortiz	6:55	35.8	B		5:00	35.9	B	
2	Jhon Cepeda	7:00	35.7	B		5:00	37.0	B	
3	Tatiana Ecobello	7:02	35.6	B		5:13	36.1	B	
4	Mª Virginia Bodhy	7:05	35	B		1:00	36.4	B	
5	Orlando Ocas	7:05	35.0	B		5:00	36.0	B	
6	HOCA ct. N. de C	7:00	35.6	B		5:00	36.6	B	
7	Lina Vidal	7:10	34.3	B		5:15	36.3	B	
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 14 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jose Martin	21:00	36,3	B		05:00	34,3	B	
2	Yelson Galindo	21:00	36.4	B	Yelson Galindo	05:00	34.9	B	Yelson Galindo
3	Edward Golus	21:00	36,0	B	Edward Golus.	05:00	35,1	B	Edward Golus.
4	Miler Perea	21:00	36,0	B	Miler P	05:00	35,0	B	Miler P.
5	Fernando Espitia	21:00	35,2	B		05:00	35,4	B	FERNANDO
6	Luis Garcia	21:00	35,6	B		05:00	34,3	B	
7	Jorge Castaño	21:00	35,7	B	Jorge Castaño	05:00	35,4	B	Jorge Castaño
8	Rudy Rodriguez	21:00	35,0	B		05:00	34,6	B	
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre, Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar - Asfixia
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mario Sanmartin	21:00	34,5	B		05:00	34,9	B	
2	Hugo Bejarano	21:00	36,1	B	Hugo JB	05:00	34,5	B	Hugo JB
3	Climaco Sagamoso	21:00	35,0	B	Climaco	05:00	35,4	B	Climaco
4	Luis Capera	21:00	36,0	B	Luis E.	05:00	35,3	B	Luis E.
5	Raul Herrera	21:00	35,4	B	RAH	05:00	35,5	B	RHH
6	Michael Galvis	21:00	34,6	B		05:00	34,3	B	
7	Brayan Vergara	21:00	34,1	B	Brayan Vergara	05:00	34,4	B	Brayan Vergara
8	Jose Chacon	21:00	36,0	B		06:00	34,7	B	
9	Ignacio Sagamoso	21:00	35,1	B	Ignacio	05:00	34,6	B	Ignacio
10	Carlos Cantor	21:00	35,4	B	Carlos	05:00	34,5	B	Carlos

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Molestia general

Señales Ltda.

CONSORCIO SST Seguridad Vial Latina

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 19/01/2021

D.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Ricardo Gaitán	6:27	34.9	B		1700	36.2	B	
2	Jose Jaime Vera	6.20	34.7	B		5:00	35.5	B	
3	Fanny Suarez D	6:35	36.9	B		5'00	36.3	B	
4	Juan Fernando Maranto	6:05am	35.5	B		5:00	36.6	B	
5	Alejandra Rivera M	6:50	35.5	B		5:30	36.7	B	
6	Jonathan Naranjo P	6:40	34.6	B		1720	36.1	B	
7	Sandra M. Vega.	6:46	36.7	B		5:00	36.7	B	
8	Tatiana Cepeda	6:55	35.4	B		5:10	35.9	B	
9	Jorge Castaño	6:55	35.7	B		7:46	36.1	B	
10	Paola Arias	6:20	36.3	B		5:00	36.9	B	

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

Señales Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 14 / 10 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Victoria Cepeda	6:55	35.2	B		5:00	36.8	B	
2	Nubia Cortés	7:00	35	B		5:00	36.1	B	
3	Orlando Cano	655	357	B		5:00	360	B	
4	Héctor Díaz	7:07	35.4	B		5:00	37	B	
5	Tra Virginia Rocha	7:10	352	B		5:10	35.3	B	
6	Lorena Cubillos	7:20	354	B		5:15	366	B	
7	Alexander	8:20	354	B		5:30	365	B	
8	LIDA SEGURA	6:30	356	B		5000	36,7	B	
9	Dimy Ortiz	7.00	356	B		500	357	B	
10	Jhorgelis Gomez B.	7:00	33.5	B		5:00	363	B	

ESTADO DE SALUD
B: SIN SINTOMAS
M: CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar / ahoga
Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 13 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mano Sanmartin	21:00	35,1	B		05:00	35,0	B	
2	Climaco Sogamoso	21:00	34,9	B	Climaco	05:00	35,1	B	Climaco
3	Hugo Bejarano	21:00	35,0	B	Hugo JB	05:00	35,0	B	Hugo JB
4	Luis Cepeda	21:00	34,7	B	Luis Emilio	05:00	34,9	B	Luis Emilio
5	Ignacio Sogamoso	21:00	35,0	B	Ignacio	05:00	35,2	B	Ignacio
6	Michael Galvis	21:00	35,2	B		05:00	35,1	B	
7	Brayan Vergara	21:00	34,7	B	Brayan vergara	05:00	34,9	B	brayan vergara
8	Jose Chacon	21:00	35,0	B		05:00	35,0	B	
9	Fernando Espitia	21:00	35,2	B		05:00	34,8	B	
10	Luis Garcia	21:00	35,1	B		05:00	35,0	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO STP Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 13 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	21:00	35,0	B					
2	Oscar Ortiz	21:00	35,1	B	OSCAR				OSCAR
3	Deiver Arrieta	21:00	35,5	B					
4	Jose Martin	21:00	35,0	B		05:00	35,1	B	
5	Yeison Galindo	21:00	34,9	B	Yeison Galindo	05:00	35,0	B	Yeison Galindo
6	Edward Galvis	21:00	35,0	B	Edward Galvis T.	05:00	34,9	B	Edward Galvis
7	Miler Perea	21:00	34,8	B	Miler perea	05:00	35,0	B	Miler perea
8	Carlos Cantor.	21:00	35,0	B	Carlos	05:00	35,2	B	Carlos
9	Rudy Rodríguez	21:00	35,4	B		06:00	35,0	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodríguez

ESTADO DE SALUD
- B SIN SINTOMAS
- M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
- Fiebre Tos seca
- Secreciones nasales
- Dificultad para respirar Fatiga
- Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 13 / 9 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jhonglar Gomez Bonilla	6:55	38.4	B	Jhonglar GB.	17:00	36.00	B	Jhonglar G.B.
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Molestias generales

Señales Ltda.

CONSORCIO SD Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 6 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jonathan Naranjo	6:45	35.0	B		17:00	35.0	B	
2	Jorge Castro	7:03	35.3	B		5:00	36.1	B	
3	Yohana Oepeda	7:05	35.6	B		5:00	36.5	B	
4	Hector Diaz	7:10	35.4	B		5:10	36.3	B	
5	JAIRO CELEDON	8:00	34.1	B		5:02	36	B	
6	Gerardo Suarez		35.6	B		5:15	36.5	B	
7	Alcedo	8:00	35.5	B		5:40	36.2	B	
8	Leyi	9:00	34.8	B		5:00	36.8	B	
9	Yeferson	7:30	35.1	B		5:00	[illegible]	[illegible]	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B Sin SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

RECUERDE
Prohibido fumar
Sanciones viales
Obligatorio para ingreso
Seguridad primero

Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 12/04/2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Julio Fernando Moreno M.	6:06	35.2	B	Julio Fdo M.	4:58	36.8	B	Julio Fdo M
2	Paola Andrea Arias	6:30	35.2	B	Paola Arias	5:00	36.7	B	Paola Arias
3	Ricardo Gaitán	6:36	35.1	B		17:00	36.4	B	
4	Jose Jaime Vera	6:20	36.2	B	Jose Jaime V	5:00	36.0	B	Jose Jaime V
5	Sandra M. Vega P	6:50	35.7	B	SMP	5:00	36.5	B	Sandra M
6	Tatiana Cepeda	6:59	35.9	B	TCepeda	5:05	36.8	B	TCepeda
7	Alejandro Rivera M.	6:50	36.1	B		5:00	37.1	B	
8	Orlando Garcés	6:52	36.6	B		2:00	36.7	B	
9	Jimy Ortiz	6:55	35.9	B		17:00	35.9	B	
10	Nubia Cortes.	7:00	35.0	B	Nubia C.	5:00	36.4	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Molestia general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 12 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:20	35.3	B	Paola Arias	5:00	36.1	B	
2	Jose Jaime Ucra	6:20	36.7	B		5	35.1		
3	Ricardo Gaitán	6:25	34.6	B		4:00	36.2	B	
4	Luisa Fernanda Hernandez	6:20	34.2	B		4:54	35.9	B	
5	Jamy Suárez D.	6:44	35.3	B		5:00	36.0	B	
6	Sandra M. Ocqa	6:45	36.1	B		5:00	36.9	B	
7	Luis Garcia	6:52	35.0	B					
8	Alejandra Rivera Muñoz	6:55	35.3	B		5:00	37.1	B	
9	Ingrid Yohana Cepeda	7:00	35.4	B		5:00	36.9	B	
10	Nubia Cortes Martinez	7:05	34.9	B		5:00	36.1	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL LTDA.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 17/01/2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jimy Ortiz.	7:00	34.7	B		5 00	35.2	B	
2	Rafael Gomez.	6:55	34.8	B		5100 pm	35.0	B	
3	Jonathan Arroyo.	6.45	34.8	B		17:00	36.9	B	
4	Fabian Cuadrillo	7:05	35.8	B		5:10	36.1	B	
5	[illegible]	7:15	34.9	B		17:00	36.8	B	
6	[illegible]	7:02	34.2	B			36.0	B	
7	Jorge Castaño	7:16	35.1	B	Jorge Castaño	5:20	36.4	B	
8	Héctor Díaz	7:16	35.3	B		5:00	35.4	B	
9	Gerardo Segura	7:30	34	B		4:15	35.5	B	
10	Mc Virginia Rocha	7:30	35.5	B		4:15	36.4	B	

ESTADO DE SALUD
B: SIN SINTOMAS
M: CON SINTOMAS-PERMITIR VERIFICACIÓN DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre, Tos seca
Dificultad para respirar, Fatiga
Molestia gástrica

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 12 / 04 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	21:00	34,9	B		05:00	35,0	B	
2	Oscar Ortiz	21:00	34,7	B	Oscar	05:00	35,1	B	Oscar
3	Delver Arrieta	21:00	35,3	B	Delver Arrieta	05:00	35,2	B	Delver Arrieta
4	Fernando Espitia	21:00	34,8	B	FERNANDO	05:00	35,0	B	FERNANDO
5	Jose Martin	21:00	35,0	B		05:00	35,2	B	
6	Yeison Galindo	21:00	35,1	B	yeison Galindo	05:00	35,0	B	yeison Galindo
7	Edward Gelus	21:00	35,0	B	Edward Gelus	05:00	34,9	B	Edward Gelus
8	Miler Perez	21:00	35,1	B	Miler P	05:00	35,0	B	Miler P
9	Carlos Castor	21:00	35,0	B	Carlos	05:00	35,2	B	Carlos
10	Rudy Rodriguez	21:00	35,3	B		05:00	34,9	B	

ESTADO DE SALUD
- A: SIN SINTOMAS
- B: CON SINTOMAS (PUNTAR SERVICIO DE SALUD)

SINTOMAS
- Fiebre
- Tos seca
- Dificultad para respirar
- Fatiga
- Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

Señales Ltda.

CONSORCIO SJP Seguridad Vial Antioquia

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 12 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Haño Sanmartin	21:00	35.0	B		05:00	35.1	B	
2	Olmaco Sogamoso	21:00	34.9	B	Olmaco	05:00	34.9	B	Olmaco
3	Hugo Bejarano	21:00	34.7	B	Hugo JB	05:00	34.8	B	Hugo JB
4	Luis Cepeda	21:00	34.8	B	Luis Enrique	05:00	34.9	B	Luis G
5	Raul Herrera	21:00	35.0	B	RAH	05:00	34.8	B	RAH
6	Michael Galvis	21:00	34.6	B		05:00	35.0	B	
7	Ignacio Sogamoso	21:00	34.9	B	Ignacio	05:00	35.1	B	Ignacio
8	Brayan Vergara	21:00	34.5	B	Brayan Vergara	05:00	34.8	B	Brayan Vergara
9	Jose Chacon	21:00	35.0	B		05:00	35.2	B	
10	Luis Garcia	21:00	35.2	B		05:00	35.0	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD

- SIN SINTOMAS
- CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSURED SAS Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 09 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Oscar Ortiz.	21:00	34.8	B	OSCAR	05'30	35.2	B	OSCAR
2	Oliver Rincón	21:00	35,5	B		05:30	35,2	B	
3	Jose Martin	21:00	34,2	B		05'30	35,1	B	
4	Jeison Colindo	21:00	35.7	B	Jeison Colindo	05:30	34.5	B	Yeison Colindo
5	Hilu Pero	21:00	34.9	B		05:30	34.9	B	
6	Edward Galvis	21:00	35.9	B	Edward Galvis	05:30	35,1	B	Edward Galvis
7	Carlos Cantor	21:00	35,1	B		05:30	35.1	B	
8	Fernando Esparta.	21:00	34.6	B		05:30	34.1	B	
9	Mauricio Patino	21:00	35,0	B		05:30	35,0	B	
10								B	

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REPORTAR SERVICIO DE SALU
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE

Firma:

Nombre:

Señales Ltda.

CONSOR O.S.P
Seguridad Vial Ltda.

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 09 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Raul Herrera	21:00	34.4	B	RAH	05:30	34.5	B	RAH
2	Michael Colon	21:00	34.0	B		05:30	34.8	B	
3	Bryan Vargas	21:00	33.7	B	Bryan vargas	05:30	34.6	B	Bryan vargas
4	Ignacio Sagamalo	21:00	35.1	B	Ignacio	05:30	35.2	B	Ignacio
5	Jose Chacon.	21:00	35.4	B		05:30	35.00	B	
6	Tomo Samaniego	21:00	35.4	B		05:30	35.2	B	
7	Climaco Sagamoso	21:00	34.4	B	Climaco	05:30	34.8	B	Climaco
8	Hugo Bejarano	21:00	35.1	B	Hugo J.B	05:30	35.7	B	Hugo J.B
9	Luis Castro	21:00	34.6	B	Luis Castro	05:30	35.0	B	Luis B
10	Milton Gonzalez.	21:00	35.9	B		05:30	34.9	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS QUE MERITEN SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SEGURIDAD VIAL

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 07 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Ingrid Ubeira Oquendo B.	7:00	35.6	B		6.00	35.9	B	
2	Jhongler Gomez.	6:50.	35.0	B					
3	Orlando Cocais	6:55	34.8	B					
4	Jimy Ortiz.	7:00	35.2	B					
5	Mauricio Bayloria.	7:05.	34.8	B					
6	Nubia Cortes	7:10	34.1	B		6:15	34.8	B	
7	Hector Diaz	7:15	34.4	B		6 Pm	36.8	B	
8	Tatiana Caballero	7:21.	35.9	B		6 Pm	34	B	
9	Jaylyde Rotela Sarria	7:30	36.0	B		6 pm	36.7	B	
10	Jonathan Noriega	6:40	35.7	B					

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
A SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS, REPORTAR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 02 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Ricardo Gaitán	6:23	35.1	B		17:10	36.1	B	
2	Jose Ignacio Vera	6:20	35.6	B	Jose Ignacio V	6:00	36.0	B	Jose Ignacio V
3	Jorge Castro	6:31	34.8	B	Jorge Castro	5:47	36.5	B	Jorge Castro
4	Alejandra Rivera M	6:50	35.0	B		6:00	36.0	B	
5	Fanny Suarez	6:51	35.4	B		6:00	36.5	B	
6	Luis Fernando Morantes H	6:55am	34.4	B	Luis Fernando M H	6:01	36.1	B	Luis Fernando M H
7	Paola Arias	6:56	34.2	B	Paola Arias	6:00	36.4	B	Paola Arias
8	Freddy Fonseca	6:56	35.5	B					
9	Pablo Pabon	6:56	35.3	B		6:00	36.1	B	
10	Sandra M Vega P	6:55	35.9	B	SMV	6:00	36.5	B	SMV

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REPORTAR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO SP Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 07/01/2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mg Virginia Rocha	8:10	35.7	B		6:00	36.5	B.	
2	Gerardo Sepúlveda R.	8:10	35.4	B		6:00	36.3	B	
3	Rudy Rodriguez	1:00	36.4	B		6:00	36.4	B	
4	Luis Galeano	1:00	36.5	E		6:00	36.5	E	
5									
6									
7									
8									
9									
10									

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga
Algunos peligros

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 06 / 01 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Ricardo Gaitán	6:20	33.7	B		5:00	36.4	B	
2	Jose Jaramillo Vera	6:20	35.6	B	Jose Jaramillo	5:00	36.7	B	Jose Jaramillo
3	Jorge Castaño	6:39	33.6	B	Jorge Castaño	5:06	36.5	B	Jorge Castaño
4	Freddy Toussen	6:40	34.3	B		5:00	35.4	B	
5	Paola Arias	6:44	35.2	B	Paola Arias	5:00	35.8	B	Paola Arias
6	Luis Fernando Taborda M	6:45	34.4	B	Luis Fdo M	4:55pm	36.6	B	Luis Fdo Taborda
7	Sandra M. Ulloa L.	6:50	34.3	B		5:00	36.6	B	
8	Diana Cepeda	6:55	35	B		5:00	36.3	B	
9	Nubia Cortes	7:00	33.5	B		5:00	36.1	B	
10	Alejandra Rivera M	6:50	35.0	B		5:00	36.6	B	

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS REMITIR AL SERVICIO DE SALUD
OBSERVACIONES
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 06 / 04 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jonathan Noriega	6:40	35.5	B		5:00	36.1	B	
2	Tatiana Ocalla	7:00	34.5	B		4:54	36.1	B	
3	Mauricio Bavilonia	6:55	34.4	A		5:00	36.2	B	
4	Rafael Gomez	6.55	35.8	B		4:55	36.3	B	
5	Orlando Cocais.	6:55.	35.2	B.		5:00	36.1	B.	
6	Héctor Diaz	7:05	36.1	B		5:00	36.1	B	
7	Mg Virginia Rocha	7:45	35.3	B		5:00	36.5	B	
8	Leonardo Segura.	7:45	35,3	B		5:00	36.1	B	
9	LIDA SALUDA PEREZ	8:00	36.3	B					
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS-REPORTE SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Dificultad para respirar Cansancio

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 06 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Fernando Esparbo	21:00	34-9	B	Fernando	05:00	35,5	B	Fernando
2	Jorge Franco	21:00	34.2	B		05:00	35,9	B	
3	Mario Samaritan	21:00	34.5	B		05:00	35.4	B	
4	Ciriaco Sogamoso	21:00	35.4	B	Ciriaco	05:00	34.5	B	Ciriaco
5	Hugo Bejarano	21:00	35.6	B	Hugo B	05:00	35,0	B	Hugo B
6	Luis Caparo	21:00	34.9	B		05:00	35,3	B	
7	Rudy Rodriguez	21:00	35,2	B		05:00	35,4	B	
8	Luis Garcia	21:00	34.8	B		05:00	35,1	B	
9	Nilen Pena	21:00	35.1	B		05:00	34.2	B	
10	Jose Martin	21:00	34,0	B		05:00	34,4	B	
	Mauricio Patino	21:00	34.2	B		05:00	35,1	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 06/01/2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Raul Herrera	21:00	34.9	B	RHG	05:00	35,2	B	RAH
2	Richard Galvis	21:00	34,7	B		05:00	34,8	B	
3	Bryan Vargas	21:00	35,1	B	Bryanvargas	05:00	34,3	B	Bryanvargas
4	Ignacio Sogamoso	21:00	35.3	B	Ignacio	05:00	34,6	B	Ignacio
5	Jose' Chacón	21:00	35.4	B		05:00	35,3	B	
6	Hilton Bartolez	21:00	34.8	B		05:00	35,4	B	
7	Oscar Ortiz.	21:00	34.7	B	oscar	05:00	35,0	B	oscar
8	Oliver Arrieta	21:00	35,1	B		05:00	34,7	B	
9	Carlos Cantor	21:00	35.2	B	Carlos Cantor	05:00	35,9	B	Carlos
10	Jairo Castillo	21:00	35.6	B	Jairo Cas	05:00	35,5	B	Jairo Cas
	Edwar Galvis		35,9		Edwar Galvis	05:00	35,4		

Observaciones

RESPONSABLE: Edwar Galvis

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD Edwar Galvis

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Tiritera Tos seca

Sofocaciones nasales

Dificultad para respirar Fiebre

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIOS Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 05 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Orlando Cacais	6:55	36.8	B.		5:00	35.1	B	
2	Jonathan Naranjo P	6:40	34.3	B		17:00	33.1	B	
3	Jose Jamir Ucra	6:40	34.7	B		5:00	34.7	B	
4	Diana Otalora.	7:00	34.5	B		5:00	35.0	B	
5	Hector Diaz	7am	35	B		5 Pm	34.8	B	
6	TE Virginia Rocha	7:40	34.5	B		5 Pm	35.1	B	
7	Gerardo Segura P.	7:40	34.7	B		5:00	34.2	B	
8	Juan Fernando Hernandez M	7:40	34.0	B		5:00	36.0	B	
9	LIDA SOLANO PEREZ	6:00	35.0	B		5:00	35.6	B	
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS REMITIR SERVICIOS DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 05 / 04 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:20	34	B	Paola Arias	5:00	358	B	Paola Arias
2	Ricardo Gaitán	6:25	346	B		5:00	35.3	B	
3	Fanny Suárez D	6:30	35.1	B		5:00	38.6	B	
4	Luis Bolaño Silva	6:33	35.9	E		5:00	35.6	E	
5	Jose Cortes	6:42	34.8	B		5:00	350	B	
6	Alejandra Rivera M	6:42	350	B		5:00	348	B	
7	Oscar Cepeda	6:50	34.3	B		5:00	35.2	B	
8	Sandra M. Vega P	6:50	35.2	B	SMP	5:00	355	B	SMP
9	Nubia Ortiz M.	7:00	33.6	B		5:00	35.9	B	
10	Tatiana Casallo	6:55	34.6	B	TATIANA C.	5:01	352	B	TATIANA C.

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 05 / 01 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jairo Bohórquez	7:00	33.1	B		17:00	36.9	B	
2	Juan Cantillo	7:00	34.5	B		17:00	36.3	B	
3	Rafael Gomez	7:00	34.4	B		17:00	35.8	B	
4	Fernando Espitia	7:00	34.2	B		17:00	36.3	B	
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04/01/2024

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:30	35.6	B	Paola Arias	6:00	35.9	B	Paola Arias
2	Jose Jairo Vera	6:25	35.3	B	Jose Jairo				
3	Ricardo Gaitan	6:25	35.6	B		5:00	36.3	B	
4	Farley Suarez	6:35	35.1	B		5:00	36.1	B	
5	Alejandra Rivera M.	6:42	36.3	B		5:00	36	B	
6	Jose Cepeda	6:45	35.3	B		5:00	36.6	B	
7	Luis Fernando Moreno M.	6:20	35.0	B		4:55	36.3	B	
8	Freyn Tarazona O	6:20	35.5	B		4:55	36.1	B	
9	Jorge Castro	6:55	34.9	B		5:00	36.5	B	
10	Sandra M. Vega P	6:55	35.6	B		5:00	36.2	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD

- A SIN SINTOMAS
- B CON SINTOMAS-REMITIR AL SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 01 / 2024

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Nubia E. Cortes Sabino	7:00	34.6	B		6:20	36.1	B	
2	Héctor Díaz	7:00	35.7	B		5 PM	362	B	
3	Tatiana Ocallo	7:08	356	B		5:04PM	360	B	
4	Orlando Cacais	6:55	349	B		4:54	361	B	
5	Jonathan Naranjo	6:45	345	B		17:00	356	B	
6	[illegible]	7:00	354	B		5:00	366	B	
7	[illegible]	7:45	345	B					
8	Virginia Rocha	7:45	348	B		5:00	363	B	
9	Gerardo Segura R.	7:45	352	B		5:00	362	B	
10	[illegible]	8:00	34.4	B		5:00	367	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD

B: SIN SINTOMAS

M: CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / I / 2026

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mauricio Babilonia	7:00	36.0	B	Mauricio BV	17:00	36.2	B	Mauricio BV
2	Jorge Castillo	7:00	35.3	B	Jorge Cast	17:00	36.5	B	Jorge Cast
3	Rafael Gomez	7:00	34.9	B	Jhonyler Gomez	17:00	35.8	B	Jhonyler G.
4	Fernando Espitia	7:00	35.8	B	Fernando	17:00	36.0	B	FERNANDO Espitia
5									
6									
7									
8									
9									
10									

ESTADO DE SALUD
- B Sin SINTOMAS
- M Con SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
- Fiebre Tos seca
- Secreciones nariz/ojos
- Dificultad para respirar Fatiga
- Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Gabriel Rojas

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 01 / 2024

Ia.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Naira Sanmartin	21:00	35,2	B		03:00	35,0	B	
2	Hugo Bejarano	21:00	34,8	B		03:00	35,3	B	
3	Luis Capera	21:00	35,3	B		03:00	35,2	B	
4	Climaco Sogamoso	21:00	35,0	B		03:00	35,1	B	
5	Jorge Franco	21:00	35,2	B		03:00	35,3	B	
6	Raul Herrera	21:00	35,2	B		03:00	35,0	B	
7	Michael Galvis	21:00	35,2	B		03:00	35,4	B	
8	Yerson Galindo	21:00	34,9	B		03:00	35,2	B	
9	Brayan Vergara	21:00	34,7	B		03:00	35,0	B	
10	Ignacio Sogamoso	21:00	35,0	B		03:00	35,2	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
- B SIN SINTOMAS
- M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre, Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar, Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONTROL Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 04 / 01 / 2026

NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
Edward Galvis	21:00	35,0	B	Edward Galvis	03:00	35,2	B	Edward Galvis
Miler P	21:00	35,1	B		03:00	35,3	B	
Jose Martin	21:00	35,4	B		03:00	35,1	B	
Hilton Gonzalez	21:00	35,2	B		03:00	35,5	B	
Oscar Ortiz	21:00	35,0	B		03:00	35,2	B	
Dever Arrieta	21:00	35,6	B		03:00	35,5	B	
Rudy Rodriguez	21:00	35,2	B		03:00	35,0	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
N CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar, Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial Positiva

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 03 / 01 / 2024

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Milton Gonzalez	21:00	35,1	B		05:00	35,0	B	
2	Oscar Ortiz	21:00	34,9	B	Oscar	05:00	35,1	B	Oscar
3	Dever Arrieta	21:00	35,8	B		05:00	34,8	B	
4	Eduard Galvis	21:00	35,3	B	Eduard Galvis	05:00	35,0	B	
5	Miler Perez	21:00	35,0	B		05:00	35,1	B	Miler Perez
6	Luis Garcia	21:00	35,4	B		05:00	35,2	B	
7	Rudy Rodriguez	21:00	35,0	B		05:00	36,1	B	
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodriguez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 03 / 01 / 2021

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Jorge Fiano	21:00	35,2	B		05:00	35.0	B	
2	Mario San Martin	21:00	36,1	B		05:00	34.9	B	
3	Hugo Bejarano	21:00	35,3	B		05:00	36,1	B	
4	Olmaco Sagamaco	21:00	34.9	B		05:00	34.8	B	
5	Luis Caipera	21:00	35,2	B		05:00	35.0	B	
6	Raul Herrera	21:00	35.6	B		05:00	35.2	B	
7	Ignacio Sagamaco	21:00	34.9	B		05:00	35.0	B	
8	Brayan Vergara	21:00	34.7	B		05:00	34.7	B	
9	Jose Martin	21:00	35,5	B		05:00	35,1	B	
10	Michael Galvis	21:00	35,0	B		05:00	35,2	B	

ESTADO DE SALUD
- SIN SINTOMAS
- CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Rudy Rodríguez

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 30 / XII / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mauricio Bedoya	3.30am	34.9	B		3.30	34.9	B	
2	Jano Castillo	3:30am	35.3	B		3:30	34.1	B	
3	Hernando Espitia	3:30am	34.7	B		3:30	34.7	B	
4	Jose Delgado	3:30am	35.8	B		3:30	35.1	B	
5	Rafael Gomez	3:30am	35.7	B		3:30	34.7	B	
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS ATIENDE SERVICIO DE SALUD
SINTOMAS
Fiebre Tos Seca
Dificultad para respirar Fatiga

Señales Ltda.

CONSORCIO SV Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 30 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:20	35.5	B	Paola Arias	5:00	35	B	Paola Arias
2	Rudy Rodriguez	6:35	35.1	B		5:00	36.0	B	
3	Luis Garcia	6:15	36.6	E		7:30	34.1	E	
4	Jorge Castaño	6:44	352	B.	Jorge Castaño	5:00	36.1	B	
5	Alejandra Rivera	6:45	35.3	B		5:00	36.0	B	
6	Sandra Vega	6:48	35.5	B	SM	5:00	36.5	B	SM
7	Jose Jamir	6:30	35.2	B	Jose Jamir	5:00	36.0	B	Jose Jamir
8	Ricardo Gaitan	6:30	35.4	B					
9	Nubia Cuchas H	7:00	34.8	B		5.00	36.0	B	
10	Gloria Ospina	7:05	35.7	B		5:00	35.8	B	

ESTADO DE SALUD
- B SIN SINTOMAS
- E CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Tolpol
Malestar general

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 30 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Tatiana Ocallo	7:10	36.2	B		4:55	36.4	B	
2	Diana Ortiz	7:15	35.9	B		5:00	35.6	B	
3	Héctor Díaz	7:15	35	B		5 PM	35.9	B	
4	Mª Virginia Rocha	7:15	35.1	B					
5	Orlando Cesar	7:07	34.5			5:00	35.8	B	
6	Jimy Ortiz	7 AM	34.9	B		5:00	35.8	B	
7	Jefferson Sequera	8:56	35.6	B		5:00	35.9	B	
8	Gerardo Sequera C.	9:40	35.5	B					
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 29 / XII / 20

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mauricio Bibliana	7:00	34.9	B	Mauricio BV	16:00	36.1	B	Mauricio BV
2	Jairo Castilla	7:00	36.3	B	Jairo Cast	16:00	36.6	B	Jairo Cast
3	Fernando Espitia	7:00	35.1	B	FERNANDO	16:00	35.9	B	FERNANDO
4	Tirso Delgado	7:00	35.6	B		16:00	35.8	B	
5	Rafael Gomez	7:00	35.1	B	Jhonfer	16:00	36.3	B	Jhonfer
6	Tirso Delgado	7							
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Jonathan Naranjo

ESTADO DE SALUD
- SIN SINTOMAS
- CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALU

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO ST Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 29 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:30	35,5	B	Paola Arias	5:00	35,7	B	Paola Arias
2	Jose Jamir Vega	6:30	35,5	B	Jose Jamir V	5:00	36,2	B	Jose Jamir V
3	Rody Rodríguez	6:35	35,2	B		2:30	36,1	B	
4	Ricardo Gaitán	6:37	34,8	B		5:00	36,3	B	
5	Luis Garcia Silva	643	35,5	E		2:30	35,8	B	
6	Jose Cortés	6:45	34,2	B		5:00	36,4	B	
7	Fanny Suárez	6:51	35,3	B		5:00	36,4	B	
8	Sandra M. Vega T.	6:51	35,7	B		5:50	35,4	B	
9	Alejandra Rivera M	6:51	35,5	B		5:00	36,8	B	
10	Nubia Cortés	701	34,8	B		5:00	36,0	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REPORTAR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 29/12/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Yohana Cepeda Bustos	7:05	35.3	B		5:30	36.7	B	
2	Jimy Ortiz.	7:00	35.2	B.		5:00	36.2	B	
3	Orlando Cacais.	7:00	35.4	B.		5:00	36.2	B	
4	Tatiana Castillo	7:22	35.6	B		5:00	35.7	B	
5	Diana Ardila	7:25	35.2	B		5:00	35.2	B	
6	Héctor Díaz	8:30	36.2	B					
7	Ing Maria Virginia Pacha	9:15	34.8	B		4:00	36.2	B	
8	Gerardo Segura.	10:25	35.7	B		4:15	36.5	B	
9	LIDA SOLEDAD PAEZ	10:25	36.5	B					
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SV Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 28 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:30	34.7	B	Paola Arias	5:00	35.3	B	Paola Arias
2	José Jiménez Uribe	6:20	34.2	B	José Jiménez	5:00	36.2	B	José Jiménez Uribe
3	Ricardo Guzmán	6:35	34.9	B		5:15	36.4	B	
4	Luis Garcia	6:00	36.4	B		5:00	36.8	E	
5	Sandra M. Cegal	6:45	35.7	B	SMC	5:10	36.0	B	SMC
6	Fanny Suarez	6:50	35.2	B		5:00	35.5	E	
7	Jorge Castaño	6:48	34.6	B	Jorge Castaño	5:06	36.3	B	Jorge Castaño
8	Rudy Rodriguez	6:15	35.1	B		5:00	36.4	B	
9	Alejandra Rivera M.	6:50	35.2	B					
10	Nubia Cortes M.	7:07	35.5	B	Nubia Cortes M.	5:00	36.5	B	Nubia Cortes M.

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B. SIN SINTOMAS
M. CON SINTOMAS ACUDIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar / ahogo
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SV Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 28 / XII / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Brian Naranjo	6:45	35.4	B					
2	Tatiana Cazallo	7:12	35.0	B		5:00	36.6	B	
3	Nora Ortiz	7:15	34.5	B					
4	Hector Diaz	7:16	34.6	B		5:00	36.6	B	
5	Jimy Ortiz	6:55	35.2	B		5:00	36.6	B	
6	Orlando Cacais	7:00	35.6	B		5:00	36.0	B	
7	Harold	7:36	34.8	B		5:00	36.1	B	
8	Mg Virginia Rodri	7:55	35.3	B		5:00	36.7	B	
9	Gerardo Goyes	7:55	34.9	B		5:00	36.1	B	
10	EDG SEGURIDAD	10:00	36.3	B		5:06	36.6	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 28 / XII / 2020

No.	HOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mauricio Bohórquez	7:00	35.0	B	MauricioBV	16.00	36.3	B	MauricioBV
2	Jairo Castillo	7:00	35.9	B	Jairo Cas	16:00	35.9	B	Jairo Cas
3	Fernando Espitia	7:00	34.7	B	FERNANDO	16:00	36.1	B	FERNANDO
4	Rafael Gomez	7.00	35.5	B	Jhongler G.	16:00	35.8	B	Jhongler G.
5	Tirso Delgado	7:00	36.0	B	Delgado	16:00	36.3	B	Delgado
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Jonathan Nuñez

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS-PENDTE SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre, tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar, Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO SeguridadVial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 23 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	JIMY ORTIZ	7:00	35.6	B		14:30	35.8	B	
2	Marco Gonzalez	9:15	35.9	B		12:10	35.8	B	
3	Héctor Díaz	9:10	35.6	B		2:25	36.4	B	
4	Jonathan Naranjo P	6:35	35.3	B		16:00	36.4	B	
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma: _____

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B SIN SINTOMAS
M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 23 / 12 / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Paola Arias	6:20	34,7	B	Paola Arias	5:00	34,9	B	Paola Arias
2	Jose Javier Vera	6:20	34.6	B	Jose Javier V	4:36	36.0	B	Jose Javier V
3	Ricardo Gaitan	6:36	34.5	B		5:00	36.2	B	
4	Alejandra Rivera M	6:45	36.0	B		5:00	36.1	B	
5	Fanny Suaiza	7:00	35.7	B		5:00	36.2	B	
6	Nubia Cortes	7:00	34.8	B		5:00	36.3	B	
7	Jorge Castaño	7:15	35.2	B		5:00	36.1	B	
8	Diana Otalora	7:15	35.9	B		5:00	36.8	B	
9	Tatiana Castro	7:18	34.7	B		4:53	35.6	B	
10	Orlando Cuellar	7:00	35.6	B		4:36	36.0	B	

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre:

ESTADO DE SALUD
B : SIN SINTOMAS
M : CON SINTOMAS-REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS
Fiebre Tos seca
Secreciones nasales
Dificultad para respirar Fatiga
Malestar general

Señales Ltda.

CONSORCIO Seguridad Vial

FORMATO DIARIO DE REGISTRO DE ESTADO DE SALUD EN TRABAJADORES

FECHA: 28 / XII / 2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO DE JORNADA				FINAL DE JORNADA			
		HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA	HORA	TEMP (°C)	ESTADO DE SALUD	FIRMA
1	Mauricio Bolivia	7:00	35.8	B	Mauricio B.V	12:00	36.1	B	Mauricio B.V
2	Juan Carrillo	7:00	34.2	B	Juan Car	12:00	36.3	B	Juan Car
3	David Cardona	7:00	36.1	B	David Cardona V.	12:00	35.9	B	David Cardona V
4	Rafael Gomez	7:00	35.7	B	Rafael G.	12:00	36.2	B	Rafael Gomez B.
5	Fernando Espitia	7:00	35.9	B	Fernando Espitia	12:00	35.8	B	Fernando Espitia
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones

RESPONSABLE:

Firma:

Nombre: Jonathan Naranjo

ESTADO DE SALUD

B SIN SINTOMAS

M CON SINTOMAS REMITIR SERVICIO DE SALUD

SINTOMAS

Fiebre Tos seca

Secreciones nasales

Dificultad para respirar Fatiga

Malestar general

Señales Ltda.	INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS	Versión:00 Página: 1 de 1 Fecha:

Centro de Trabajo: Obra Tolima

Fecha / Periodo: 18/01/2021

Tipo de vehículo / equipo: Camion JAC

PLACA: WLV183

	ITEM	DESCRIPCION	B	R	M	N/A	OBSERVACIONES
LUCES	1	Delanteras (altas, bajas, direccionales)	✓				
	2	Traseras (freno, reversa, direccionales)	✓				
	3	Techo interior	✓				
	4	Bocina	✓				
CABINA	5	Espejos (central, laterales)	✓				
	6	Alarma de Retroceso	✓				
	7	Sensor de aproximación					
	8	Pito	✓				
	9	Seguro de capot	✓				
	10	Freno de Servicio	✓				
	11	Freno de emergencia	✓				
	12	Dirección(desajuste, ruido)	✓				
	13	Embrague	✓				
	14	Caja de cambios en buen estado	✓				
	15	Limpia vidrios(plumilla,agua)	✓				
	16	Parasoles					
	17	Indicadores (Hidráulico-voltímetro-temperatura-presión aceite,combustible)	✓				
	18	Puertas (estado, vidrios, seguros manguera)		✓			Seguros en mal estado
	19	Vidrio frontal	✓				
	20	Cinturones de Seguridad	✓				
	21	Asientos en buena condición		✓			asiento piloto en mal estado
	22	Acondicionador de aire					
	23	Estado general de latonería y pintura	✓				
	24	Equipo carretera completo *	✓				Falta todo
LLANTAS	25	Llantas (tiras, pinchazos, cortaduras, fisuras)	✓				
	26	Llanta de repuesto	✓				
ESTADO MECANICO	27	Control de fugas hidráulicas, de aceite	✓				
	28	Estado de correas	✓				
	29	Batería (cables bornes,niveles)	✓				
	30	Radiador (fugas, tapa)	✓				
	31	Tanque de combustible (Abrazaderas -soportes)	✓				
	32	Mangueras	✓				
	33	Suspensión, terminales					
OTROS	34	Tarjeta de propiedad					
	35	Seguro obligatorio					Fecha de vencimiento: 23/01/2022
	36	Certificado de gases y revisión tecnicomecánica					Fecha de vencimiento: 16/01/2021
	37	Póliza de responsabilidad civil contractual y					Fecha de vencimiento:
	38	Otro mantenimiento programado					Fecha: Km

* Gato, cruceta, señales en forma de triangulo reflectivo o lámpara de señal de luz amarilla intermitente o de destello, botiquín, extintor (aplicar formato de inspección adicional), dos cacas, alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto, interna)

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES :

Inspeccionado por: Oscar Cristancho Cargo:

Señales Ltda.	INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS	Versión.00
		Pagina: 1 de 1
		Fecha:

Centro de Trabajo:

Fecha / Periodo:

Tipo de vehiculo / equipo:

PLACA FSU996

ITEM	VIN DESCRIPCION DE ITEM	M	B	NA	OBSERVACIONES
CABINA	Despiertos (alist. bajos. direccionales)	✓			
	Traseros (freno, reversa, parqueo, direccionales)	✓			
	Techo interior				
	Bocina	✓			
	Espejos (centrol. laterales)	✓			
	Alarma de Retroceso	✓			
	Sensor de aproximación	✓			
	Pito	✓			
	Seguro del capot	✓			
	Freno de Servicio	✓			
	Freno de emergencia	✓			
	Dirección(desajuste, ruido)	✓			
	Embrague	✓			
	Caja de cambios en buen estado	✓			
	Limpia vidrios(plumilla,agua)	✓			
	Pisaplacas	✓			
	Indicadores (Hidráulico-voltimetro-temperatura-presión aceite,combustible).	✓			
	Puertas (estado, vidrios, seguros, manijas)	✓			
	Vidrio frontal	✓			
	Cinturones de Seguridad	✓			
	Asientos en buena condición	✓			
	Acondicionador de aire	✓			
	Estado general de latonería y pintura	✓			
	Equipo carretera completo *	✓			
LLANTAS	Llantas (tiras, abultamientos, cortaduras, huecos)	✓			
	Llanta de repuesto	✓			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas, de aceite	✓			
	Estado de correas	✓			
	Batería (cables,bornes,niveles)	✓			
	Radiador (fugas, tapa)	✓			
	Tanque de combustible (Abrazaderas -soporte)	✓			
	Mangueras	✓			
	Suspensión, terminales	✓			
OTROS	Tarjeta de propiedad	✓			
	Seguro obligatorio				Fecha de vencimiento: 28-06-2021
	Certificado de gases y revisión tecnicomecánica				Fecha de vencimiento:
	Póliza de responsabilidad civil contractual y				Fecha de vencimiento:
	Último mantenimiento programado				Fecha: Km

* Gato, cruceta, señales en forma de triangulo reflectivos o lámparas de bateria, Un extintor multipropósito o de dioxido, botiquín- extintor (aplicar formato de inspección adicional), dos tacos, alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto (interna).

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES :

Señales Ltda.	INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS	Versión:00 Pagina 1 de 1 Fecha:

Lugar de Trabajo: Work
Periodo: 21/6/2021
No. vehículo / equipo: Camion C

PLACA FSU 994

ITEM	DESCRIPCION	B	M	MAL	N/A	OBSERVACIONES
LUCES	Delanteras (altas, bajas, direccionales)	/				
	Traseras (freno, reversa, parqueo, direccionales)	/				
	Tercer stop	/				
	Balizas					
	Espejos (central, laterales)	/				
CABINA	Alarma de Retroceso	/				
	Sensor de aproximación	/				
	Pito	/				
	Seguro del capot	/				
	Pisos de Servicio	/				
	Puerta de emergencia	/				
	Direccion(desajuste, ruido)	/				
	Extintores	/				
	Caja de cambios en buen estado.	/				
	Limpia vidrios(plumilla agua)	/				
	Parasoles	/				
	Indicadores (Hidráulico-voltimetro-temperatura-presión aceite,combustible)	/				
	Puertas (estado, vidrios, seguros, manigueta)	/				
	Vidrio frontal	/				
	Cinturones de Seguridad	/				
	Asientos en buena condicion	/				
	Acondicionador de aire	/				
	Estado general de latoneria y pintura	/				
	Equipo carretera completo *	/				
LLANTAS	Llantas (tiras, abultamientos, cortaduras, cuerpos)	/				
	Llanta de repuesto	/				
ESTRUCTURA	Control de fugas hidraulicas, de aceite	/				
	Estado del cornisa	/				
	Bateria (nivles,bornes,cruplas)	/				
	Radiador (fugas, aspa)	/				
	Tanque de combustible (Abrazaderas -soporte)	/				
	Mangueras	/				
	Suspensión, semiejes	/				
OTROS	Tarjeta de propiedad	/				
	Seguro obligatorio					Fecha de vencimiento: 20/06/2021
	Certificado de gases y revisión tecnomecanica					Fecha de vencimiento:
	Póliza de responsabilidad civil contractual y					Fecha de vencimiento.
	Diario mantenimiento preventivo					Fecha. Km:

* Gato, cruceta, señales en forma de triangulo reflectivo o linterna de señal de luz amarilla intermitente o de destello, botiquín- extintor (aplicar formato de inspección adecuado, dos tacos, aleria, diecinueveavos, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto, triangle)

OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES:

Inspeccionado por: [signature] Cargo: SST

INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION

Señales Ltda.

[illegible]

CIUDAD: | FECHA:

FECHA	Nº CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DEL TRABAJADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Conductor	[illegible]	M	B	B
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Conductor	[illegible]	M	B	R
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Operario	[illegible]	M	B	B
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Operario	Ignacio	M	B	B
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Operario	[illegible]	M	B	B
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Operario	[illegible]	M	B	B
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Operario	[illegible]	M	B	B
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	B	R

[illegible]

[illegible]

MES 14	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No CONTRATO DE INTERVENTORIA	2019-1801	No CONTRATO DE OBRA	2019-1781	ORIGEN DE LA SOLICITUD	INTERVENCIÓN INTEGRAL
INTERVENTORIA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD 2019	CONTRATISTA	CONSORCIO SP SEGURIDAD VIAL	LOCALIDAD	KENNEDY
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SERGIO PABÓN LOZANO	DIRECTOR DE OBRA	ALEXANDER SEGURA PÉREZ	UPZ	CARVAJAL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	NORBERTO RUBIO ALVAREZ	RESIDENTE DE OBRA	JULIAN ROLDAN	ID DE DISEÑO	MV_AV_BOYACA_941_09
FECHA DE EVALUACIÓN	19/01/2021		FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	22/01/2021	

VALORACIÓN DE CONDICIONES SEGÚN MATRIZ DE GARANTIAS

DIRECCIÓN	TIPO DE MATERIAL	TPD	CONTAMINACIÓN	ESTADO DEL PAVIMENTO	AFECTACIÓN	TIEMPO DE GARANTIA
KR 99B CON AK 72	LLANA - PLAST EN FRIO	A	A	R	A	6

ASPECTOS TÉCNICOS Y JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN

En el sector se evidencian en algunos tramos varias condiciones de alta contaminación las cuales en conjunto con las demas variables de acuerdo a la valoración realizada con base a la matriz de garantias establecida por la entidad dan garantias menores o iguales a SEIS (6) meses.
Se considera pertinente la implementación de toda la demarcación teniendo en cuenta que todas las marcas y dispositivos son necesarios para garantizar el funcionamiento integral de las medidas propuestas en el diseño, dado que el objetivo es suplir la necesidad de señalización y seguridad para los para los peatones y bici usuarios

REGISTRO FOTOGRÁFICO









MES 14	FORMATO DE GARANTÍAS MENORES O IGUALES A SEIS MESES	BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD





Marcas ubicadas en la KR 69B CON AK 72

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Se recomienda implementar dispositivos y las Marcas viales PASOS PEATONALES para garantizar el funcionamiento e integralidad de las medidas propuestas en el diseño, teniendo en cuenta que la solicitud se asigno como INTERVENCIÓN INTEGRAL

FIRMAS:

RESIDENTE CONTRATISTA
ING. JULIAN ROLDAN

RESIDENTE INTERVENTORIA